INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE LA PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS, CON ÉNFASIS EN EL ODS 5.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, GOBERNACIÓN DE CASANARE, GOBERNACIÓN DE CHOCÓ, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE PAJARITO, MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS Y MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

SEPTIEMBRE DE 2015 A JUNIO DE 2018

CGR-CDSS No. 001
Fecha: Marzo de 2019

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS – DANE, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS, GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, GOBERNACIÓN DE CASANARE, GOBERNACIÓN DE CHOCÓ, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE PAJARITO, MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS Y MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

Contralor General de la República	**Carlos Felipe Córdoba Larrarte**
Vicecontralor	**Ricardo Rodríguez Yee**
Contralor Delegado para el Sector Social	**Julio César Cárdenas Uribe**
Directora de Vigilancia Fiscal	**Carolina Sánchez Bravo**
Supervisor	**Claudia Isabel Berbeo Nocua**
Equipo de auditores:	
Líder de Auditoría:	**Carlos Alberto Martínez Bernal**
Integrantes del Equipo Auditor	**Maritza Peláez Falla** **Yolanda Amira Vanegas Vanegas** **Myriam Stella Gómez Angarita** **Mario Alfonso Ramírez Ortiz** **Víctor Hugo Camargo Domínguez**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 4
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS 5
   2.1 Objetivo General y Específicos 8
   2.2 Enfoque y Alcance. 9
   2.3 Metodología. 10
   2.4 Limitaciones 11
   2.5 Concepto sobre el desempeño 12
   2.6 Evaluación de Riesgos y Mecanismos de Control 12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 14
   3.1 Objetivos Específicos 15
      3.1.1 Objetivo específico No. 1 15
      3.1.2 Objetivo específico No. 2 16
      3.1.3 Objetivo específico No. 3 17
   3.2 Hallazgos de auditoría 18
   3.3 Conclusiones 50
4. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS 54
5. APÉNDICES Y ANEXOS 55
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 56

1. ANTECEDENTES

La trayectoria de Colombia en el tema de igualdad de género se describe en el Anexo No. 2 Recuento histórico del tema de Género en Colombia en materia normativa y por tratarse un tema específico dentro de los objetivos, preguntas y temas de la auditoría, se desarrolló en el capítulo 3. Resultados de Auditoría, acápite de Integración de la Agenda 2030 al contexto nacional.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Bogotá D.C.

Doctor
JORGE MARIO EASTMAN
Director
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Carrera 8 A No. 7-26
Bogotá D.C.

Doctora
GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA
Directora General
Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade
Bogotá D.C.

Doctor
JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
Carrera 59 No. 26-70 Interior I – CAN.
Bogotá D.C.

Doctora
JULIANA PUNGILUPPI LEYVA
Directora General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Avenida Carrera 68 No. 64C-75
Bogotá D.C

Doctora
SUSANA CORREA
Directora General
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Calle 7 No. 6-54
Bogotá D.C

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador Departamento de Bolívar
Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector El Cortijo.

Doctor
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Gobernador Departamento de Casanare
Carrera 20 No. 08- 02 Edificio CAD
Yopal, Casanare

Doctor
JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA
Gobernador Departamento de Chocó
Calle 28 No 7- 41 Barrio Silencio
Quibdó, Chocó

Doctor
FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde Municipal
Medellín
Calle 44 N 52 – 165 Centro Administrativo la Alpujarra – Palacio Municipal
Medellín, Antioquia.

Doctor
RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Alcalde Municipal
Bucaramanga
Carrera 35 No. 10-43 Edificio Fase I, 5° Piso
Bucaramanga, Santander.

Doctor
INOCENCIO PÉREZ CASTRO
Alcalde Municipal
Carrera 2, Calle 5 Esquina
Pajarito, Boyacá.

Doctor
OSCAR FERNANDO TOVAR BERNAL
Alcalde Municipal Anzoátegui
Calle 13 entre Carreras 2ª y 3ª Palacio Municipal
Anzoátegui, Tolima.

Doctor
JHON KENYDE TRIANA OSMAS
Alcalde Municipal Puerto Lleras
Carrera 5 No. 5 -156
Puerto Lleras, Meta.

Doctor
RODRIGO RIVERA RAMÍREZ
Alcalde Municipal Puerto Guzmán.
Calle 6 No. 2-29
Puerto Guzmán, Putumayo.

La Contraloría General de la República, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2017, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Desempeño a la Preparación para la Implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5, a través de la evaluación del principio de la gestión fiscal de eficacia, con que fueron administrados los recursos, así como los resultados de las gestión adelantada por el administrador en las áreas, actividades o procesos examinados.

Esta auditoría fue desarrollada en el marco de OLACEFS y coordinada por la Contraloría General de la República de Chile, con la participación de 17 países.

Es responsabilidad de las administraciones el contenido de la información suministrada por las entidades y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría –(NIA´s), las normas internacionales de entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI) y con Políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

2.1 Objetivo General y Específicos

Se fijó como objetivo general de la auditoría “Determinar la eficacia de las acciones de Política Pública llevadas a cabo por el gobierno de Colombia sobre la preparación para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, con énfasis en igualdad de género (ODS-5)”.

Con el fin de desarrollar este objetivo se formularon los siguientes objetivos específicos:

- Verificar los esfuerzos realizados por el gobierno para adaptar los aspectos relacionados con la equidad de género de la Agenda 2030 al contexto nacional.

- Establecer si el gobierno ha identificado y garantizado los recursos y capacidades (medios de ejecución), necesarios para la implementación de la Agenda 2030 en lo que se refiere a equidad de género.
- Determinar si el gobierno ha establecido mecanismos para supervisar, dar seguimiento, evaluar e informar acerca del progreso en la implementación de la Agenda 2030 en lo que se refiere a equidad de género.

2.2 Enfoque y Alcance.

La auditoría coordinada de desempeño se adelantó para evaluar la preparación de Colombia, en la implementación del ODS 5 "Igualdad de Género", en el nivel nacional y subnacional (municipios y departamentos), en el periodo comprendido entre septiembre de 2015 a junio de 2018.

La presente auditoría se enmarcó dentro del tipo Auditoría de Desempeño, la cual, de acuerdo con la ISSAI 300 y la Guía de Auditoría de Desempeño adoptada por la CGR, es "*una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora*".

En este sentido, dado que el objetivo de esta auditoría es el de determinar la eficacia de las acciones gubernamentales sobre la implementación de los ODS, se seleccionó un enfoque combinado o mixto, orientado tanto hacia el sistema como hacia los resultados.

El enfoque orientado al sistema se debe a la eficacia de la preparación, así como la interrelación de los diferentes actores involucrados que participan de ese proceso.

Por su parte, el enfoque orientado al resultado se evaluó por medio de acciones adoptadas por el gobierno, en el sentido de establecer si éstas han sido suficientes, relevantes, oportunas, para la correcta implementación de la Agenda 2030.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, Gobernación de Bolívar, Gobernación de Casanare, Gobernación de Chocó, Municipio de Medellín, Municipio de Bucaramanga, Municipio de Pajarito, Municipio de Anzoátegui, Municipio de Puerto Lleras y Municipio de Puerto Guzmán; por el periodo septiembre de 2015 a junio 2018.

2.3 Metodología.

Para medir la eficacia en la preparación del país para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5, se definió una metodología que fue aplicada por los 17 países que participaron en esta auditoría coordinada. Tal metodología cubrió tres ejes: planificación, financiamiento y seguimiento, dentro de los cuales y de acuerdo con la evidencia obtenida por el equipo auditor, se evaluaron 14 componentes y 18 indicadores que fundamentaron la estimación en un índice para establecer el grado de eficacia en la preparación del país para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5. La aplicación de esta metodología se detalla en el Anexo No. 14 "Índice Integrado Colombia."

Los criterios de selección de la muestra de entidades territoriales a auditar se describen en el Anexo No 1. Metodología para la selección de la muestra de entidades territoriales a auditar.

Recolección y análisis de Información

La metodología de trabajo para recolección de información fueron solicitudes directas a las entidades seleccionadas en la muestra por el equipo auditor y entrevistas a funcionarios de las mismas (fuente primaria), así como búsqueda de información en sitios web (fuente secundaria). También se aplicaron entrevistas a sociedad civil y actores privados.

La información recopilada fue analizada principalmente de manera cualitativa, a través de descripciones, comparaciones y análisis de contenido de documentos, datos y entrevistas, entre otros y, en casos particulares, se usó la metodología cuantitativa, aplicando técnicas de estadística descriptiva.

Criterios de auditoría

Los principales criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta en el proceso auditor, se describen a continuación y en el Anexo No. 15. Matriz de Hallazgos, se detallan los criterios que sustentaron los hallazgos de la auditoría.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW 2010. Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Brasilia. 2010
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Documento Horizontes 2030. La igualdad en el centro del desarrollo sostenible. 2016.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, CEPAL. 2017
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Ley 152 de 1994.
- A/RES/69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo Asamblea General.
- A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Informe sobre el 60 período de sesiones (20 de marzo de 2015 y 14 a 24 de marzo de 2016).
- ABC de los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. ONU MUJERES, 2015.
- Decreto 1930 de 2013, que adopta Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea Comisión Intersectorial para su implementación.
- Decreto 280 de 2015. Crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.
- Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres, de acuerdo con lo previsto en el CONPES 161 de 2013.
- Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevos país”.
- Documento, Consejo Nacional de Política Económica y Social 161 de 2013. Política Pública Nacional de Equidad de Género para la Mujer.
- Documento, Consejo Nacional de Política Económica y Social 3784 de 2013. Lineamientos de Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de la Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Documento, Consejo Nacional de Política Económica y Social 3918 de 2018. Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.
- Guía para diseño, construcción e interpretación de indicadores del DANE.

2.4 Limitaciones

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones relacionadas con demora en las respuestas a las solicitudes de información, inconsistencias entre las informaciones suministradas por las diferentes partes interesadas y desactualización de las informaciones.

2.5 Concepto sobre el desempeño

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en los procesos auditados, cumple con el principio evaluado.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el índice integrado de eficacia antes mencionado, Colombia se ubica en un grado de avance "*en desarrollo*", en la eficacia frente a la preparación para la implementación del ODS 5. En el eje planificación, se ubica en nivel "*en desarrollo"*, pues el Gobierno ha adoptado algunos procesos y mecanismos para integrar el ODS 5 en el contexto nacional. En el eje financiamiento, el avance es "*en formación*", pues el gobierno se encuentra iniciando la identificación de los recursos y capacidades necesarios para asegurar la disponibilidad de estos para la implementación del ODS 5. En el eje seguimiento, el avance es "*optimizado*", pues el gobierno ha establecido mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030.

Los principales resultados obtenidos por la Contraloría General de la República de Colombia en la Auditoría de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5, se presentan en las conclusiones del Capítulo 3. "Resultados de la auditoría".

2.6 Evaluación de Riesgos y Mecanismos de Control

Considerando que la evaluación de riesgos permite examinar la gestión de las entidades frente a los riesgos, revelando áreas de debilidad potencial y permitiendo identificar y analizar los riesgos que son importantes tener en cuenta en la auditoría, se aplicó la herramienta técnica diseñada por la CGR y que forma parte de la guía de auditoría de desempeño, a las nueve entidades focalizadas. Los resultados de esta evaluación se presentan en archivo anexo denominado: *Anexo 3. Matriz de evaluación de riesgo Colombia.xls*, arrojando una calificación de riesgo combinado MEDIO.

Esta calificación corresponde a la identificación de riesgos y el diseño de controles y se obtuvo a partir de la aplicación de pruebas de recorrido, consulta a mapas de procesos, riesgos y controles de las entidades.

Los principales riesgos tienen que ver con:

- Capacidad institucional.

- No identificación de recursos financieros destinados para género (la mayoría de proyectos son transversales).
- Debilidades estadísticas (consolidación de información, fuentes).
- Falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.
- Debilidades en la planeación de proyectos.
- No asignación de recursos financieros.

2.7 Relación de Hallazgos y Beneficios

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cinco hallazgos administrativos.

2.8 Plan de Mejoramiento

Las entidades deben suscribir un Plan de Mejoramiento, con las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), de la CGR, conforme lo dispuesto en la Resolución 7350 de 2013, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Bogotá, D. C,

JULIO CÉSAR CÁRDENAS URIBE
Contralor Delegado para el Sector Social

Aprobó: Carolina Sánchez Bravo, Directora de Vigilancia Fiscal
Revisó: Claudia Isabel Berbeo Nocua, Coordinador de Gestión
Elaboró: Equipo Auditor

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Gráfica No. 1.
La auditoría en un vistazo

Elaborado CGR.

La Agenda 2030, con sus 17 ODS, fue aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y suscrita por 193 países, dentro de los cuales se encuentra Colombia, convirtiéndose en un marco de referencia, para el cumplimiento de metas. Por la relevancia del tema y a iniciativa de OLACEFS, las EFS de 17 países, decidieron practicar auditoría de desempeño coordinada, para verificar cómo los gobiernos se están preparando para implementar la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5. La CGR adelantó esta auditoría con los objetivos, alcance, metodología, principales hallazgos y conclusiones, que se sintetizaron en la gráfica anterior.

3.1 Objetivos Específicos

La auditoría se desarrolló a partir de los objetivos específicos, preguntas y temas que a continuación se describen. Los resultados obtenidos se condensan en el Anexo 14. Índice Integrado Colombia.

3.1.1 Objetivo específico No. 1

Verificar los esfuerzos realizados por el gobierno para adaptar los aspectos relacionados con la equidad de género de la Agenda 2030 al contexto nacional.

Preguntas o hipótesis de auditoría

¿Qué acciones ha realizado el gobierno para adaptar el ODS 5 de la Agenda 2030 al contexto nacional?

Sub pregunta 1.1 ¿El gobierno de Colombia ha adoptado los procesos y mecanismos necesarios para integrar, (en el marco de la Agenda 2030 y de acuerdo con la realidad nacional); el ODS5 en la legislación, Políticas, programas, planes, proyectos y presupuestos existentes de las instituciones Públicas del país?. Describa las acciones emprendidas para dar cumplimiento a este proceso de integración y/o adaptación.

Los temas que involucra esta sub pregunta son:

- Compromisos adquiridos en materia de igualdad de género.
- Existencia y articulación de los mecanismos nacionales para el adelanto de acciones a favor de la mujer o de instancias competentes en materia de género, en el proceso de integración del ODS 5 en el país.
- Mecanismos de coordinación intersectorial y en los distintos niveles de la administración Pública (nacional, subnacional y local).
- Integración del ODS 5 en la planeación nacional del desarrollo.

Sub pregunta 1.2. ¿El gobierno Colombiano ha garantizado el acceso a la información de los ciudadanos y otros actores interesados, en los procesos y mecanismos institucionales necesarios para integrar el ODS5, incluyendo al Poder Legislativo, la Sociedad Civil y el Sector Privado? Describa las acciones desplegadas para tal fin.

El tema que involucra es el de fomentar la conciencia pública y generar estrategias con múltiples partes interesadas.

3.1.2 Objetivo específico No. 2

Establecer si el gobierno ha identificado y garantizado los recursos y capacidades (medios de ejecución) necesarios para la implementación de la Agenda 2030 en lo que se refiere a equidad de género.

Preguntas o hipótesis de auditoría

Sub pregunta 2.1 ¿Se han estimado los recursos (físicos, humanos y económicos) necesarios para implementar el ODS 5 en Colombia, a partir de un diagnóstico de necesidades en las diferentes instituciones involucradas? Describir las fuentes de los recursos, los montos asignados y su nivel de ejecución.

Tema: Identificación de los medios necesarios y disponibles para la implementación del ODS 5.

Sub pregunta 2.2 ¿Ha sido participativo el proceso de identificación de los recursos y capacidades necesarias en las diferentes instituciones involucradas?

Tema: Identificación y definición participativa de los recursos y capacidades necesarios para la implementación del ODS 5.

Sub pregunta 2.3 ¿El Departamento Nacional de Planeación de Colombia ha identificado oportunidades de cooperación y de formar alianzas con otros actores para lograr las prioridades definidas en el ODS 5?

Tema: gestión de oportunidades.

Sub pregunta 2.4 ¿El Gobierno de Colombia ha identificado riesgos y estrategias de mitigación de los mismos que le permitan asegurar que dispondrá de esos recursos?

Tema: Gestión del riesgo de financiación de la implementación del ODS 5.

3.1.3 Objetivo específico No. 3

Determinar si el gobierno ha establecido mecanismos para supervisar, dar seguimiento, evaluar e informar acerca del progreso en la implementación de la Agenda 2030 en lo que se refiere a equidad de género.

Preguntas o hipótesis de auditoría

Sub pregunta 3.1 ¿El gobierno de Colombia ha definido los actores responsables del seguimiento, examen y presentación de informes del progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?

Tema: Responsables del seguimiento, examen y presentación de informes del avance en la implementación del ODS 5.

Sub pregunta 3.2 ¿Los procesos de seguimiento, examen y presentación de informes han sido diseñados de manera que considerar la inclusión de distintos actores en el proceso de seguimiento, examen y presentación de informes?

Tema: Procesos de seguimiento, examen y presentación de informes diseñados en forma participativa y mecanismos establecidos que promueven la participación de los actores interesados en implementar el ODS 5.

Sub pregunta 3.3 ¿El gobierno de Colombia ha identificado indicadores de desempeño y líneas de base y establecido hitos intermedios para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre los avances relativos al ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?

Tema: Definición de indicadores de desempeño, líneas base e hitos intermedios pertinentes a nivel nacional y sensibles a los derechos humanos para hacer seguimiento, examinar y presentar informes sobre avance de ODS 5.

Sub pregunta 3.4 ¿El gobierno de Colombia ha establecido procesos que aseguren la producción, calidad, disponibilidad y apropiado nivel de desagregación de los datos requeridos para el ODS 5?

Tema: Procesos de producción, calidad, disponibilidad y desagregación de los datos requeridos para el ODS 5.

Sub pregunta 3.5 ¿Se han establecido mecanismos para informar a las partes interesadas y al público los resultados de las acciones de cada uno de los organismos involucrados relacionados con el ODS 5, así como canales de comunicación para recibir retroalimentación del público?

Tema: Mecanismos de rendición de cuentas y canales de comunicación para retroalimentación del público.

3.2 Hallazgos de auditoría

Preparación para la implementación de los ODS

Las principales partes interesadas en el tema de Igualdad de Género en Colombia y que afrontan el desafío de cohesión, para el logro de las aspiraciones de la Agenda 2030 y específicamente el ODS 5, son:

Gráfica No. 2.

Partes interesadas Igualdad de Género – ODS 5

Elaboración CGR con base en información de páginas oficiales

A partir del análisis de stakeholders se determinó la muestra de entidades del nivel nacional[1]. A nivel subnacional, con base en la metodología descrita en el Anexo No. 1: *"Metodología para la selección de muestra entidades territoriales a auditar",* la muestra seleccionada fue de nueve entidades territoriales[2].

El enfoque integrado de gobierno y su utilización en la auditoría

El enfoque integrado de gobierno, busca la integración y coordinación del Estado para afrontar los retos de las políticas y, en este caso, los planteados por la Agenda 2030, que requieren integración intersectorial y a todos los niveles del gobierno y la sociedad. Específicamente, frente a un tema transversal y multidimensional como es la Igualdad de Género, la auditoría utilizó el enfoque integrado de gobierno para establecer la coordinación y articulación entre niveles de gobierno y otros actores en la preparación para la implementación del ODS 5, aproximándose al tema no solo desde el Centro de Gobierno, sino a nivel territorial.

Dada la estructura y ordenación de competencias definida para el Estado Colombiano, que confiere autonomía a las entidades territoriales, instrumentos de política como el CONPES 3918 de 2018 (Estrategia ODS), resultan vinculantes para entidades nacionales e indicativos para entidades territoriales, por lo que se convierte en un desafío para el país lograr la concurrencia, coordinación, subsidiariedad y complementariedad, entre niveles de gobierno, para alcanzar el desarrollo sostenible de manera eficiente y eficaz. A continuación se presenta la organización en el Estado, en torno al ODS 5 – Igualdad de género:

[1] Departamento Nacional de Planeación (DNP), Consejería Presidencia para la Equidad de la Mujer (CPEM) como dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Departamento Nacional de Estadística (DANE), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

[2] Tres gobernaciones: Bolívar, Casanare y Chocó y seis municipios: Medellín, Bucaramanga, Pajarito, Anzoátegui, Puerto Lleras y Puerto Guzmán.

Gráfica No. 3.
Organización de Colombia en torno al ODS 5

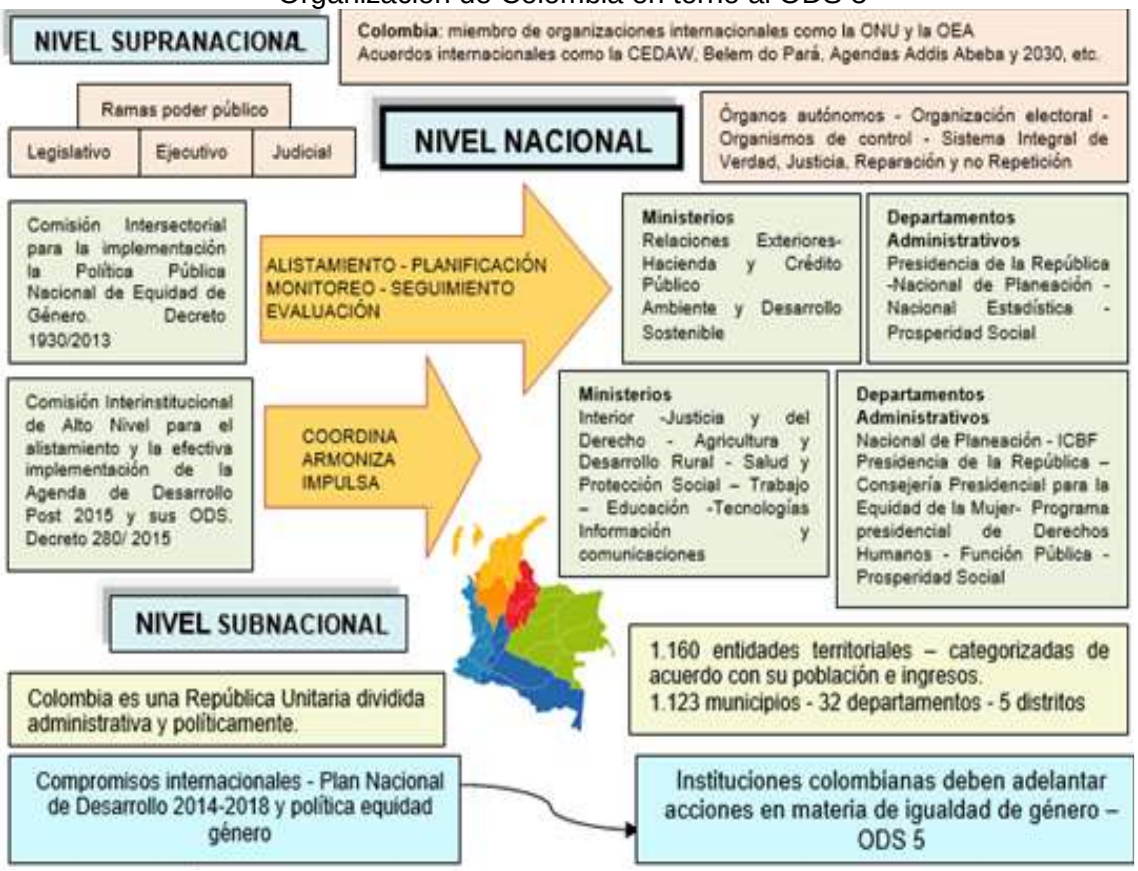

Elaboró CGR

Integración de la Agenda 2030 al contexto nacional

Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación

La gestión de Colombia en materia de Igualdad de Género no inicia en el 2015 con el compromiso de la Agenda 2030; con anterioridad a ésta, suscribió diferentes tratados internacionales, que luego ha desarrollado en la legislación e integrado a sus estrategias, políticas y procesos de planificación, como se sintetiza en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 4.
Antecedentes normativos ODS 5

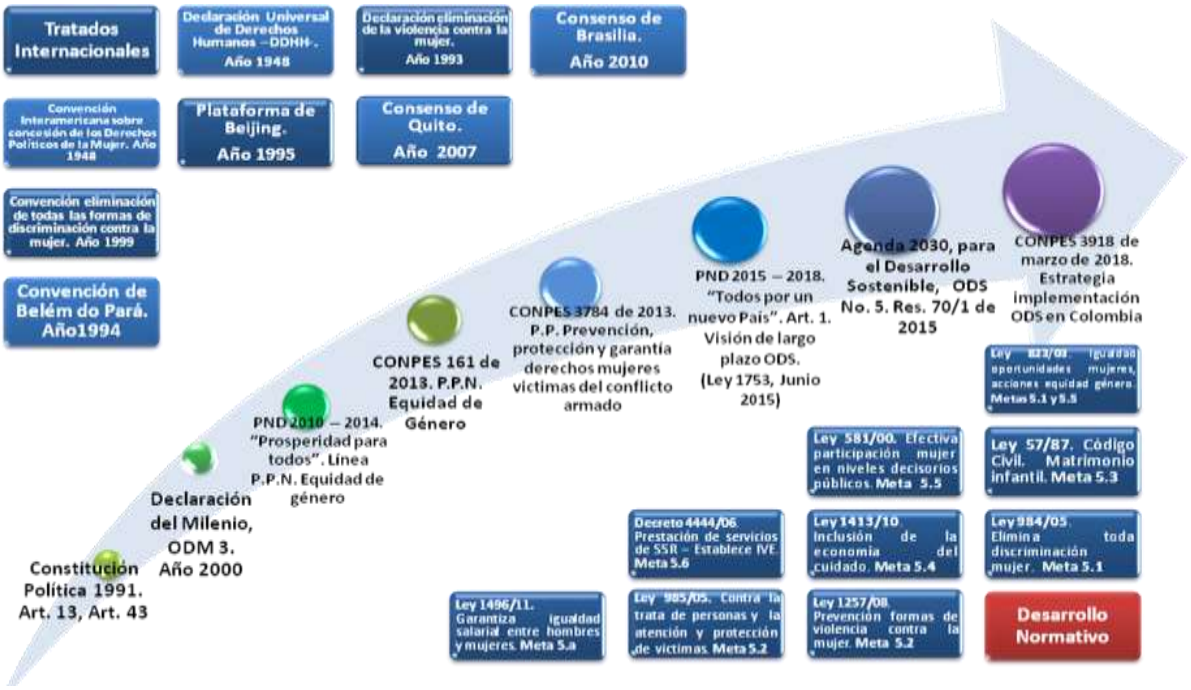

Elaboró CGR con base en información consultada en páginas oficiales.
Nota: El detalle del desarrollo normativo en Colombia se presenta en el Anexo No. 2. *Recuento histórico tema de Género en Colombia en materia normativa*

Integración y coordinación de políticas (Integración horizontal y vertical)

En Colombia se ha implementado una política nacional de Equidad de Género para las mujeres y una para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, definidas a través de los documentos CONPES 161 y 3784 de 2013. Estas políticas a nivel horizontal integran los diferentes sectores como salud, educación, seguridad, justicia y trabajo, entre otros y aunque son anteriores a la suscripción de la Agenda 2030 en 2015, están alineadas con el ODS 5, como se indica en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 5.

Alineación Metas ODS 5 vs Política Nacional Equidad de Género -CONPES 161 de 2013.

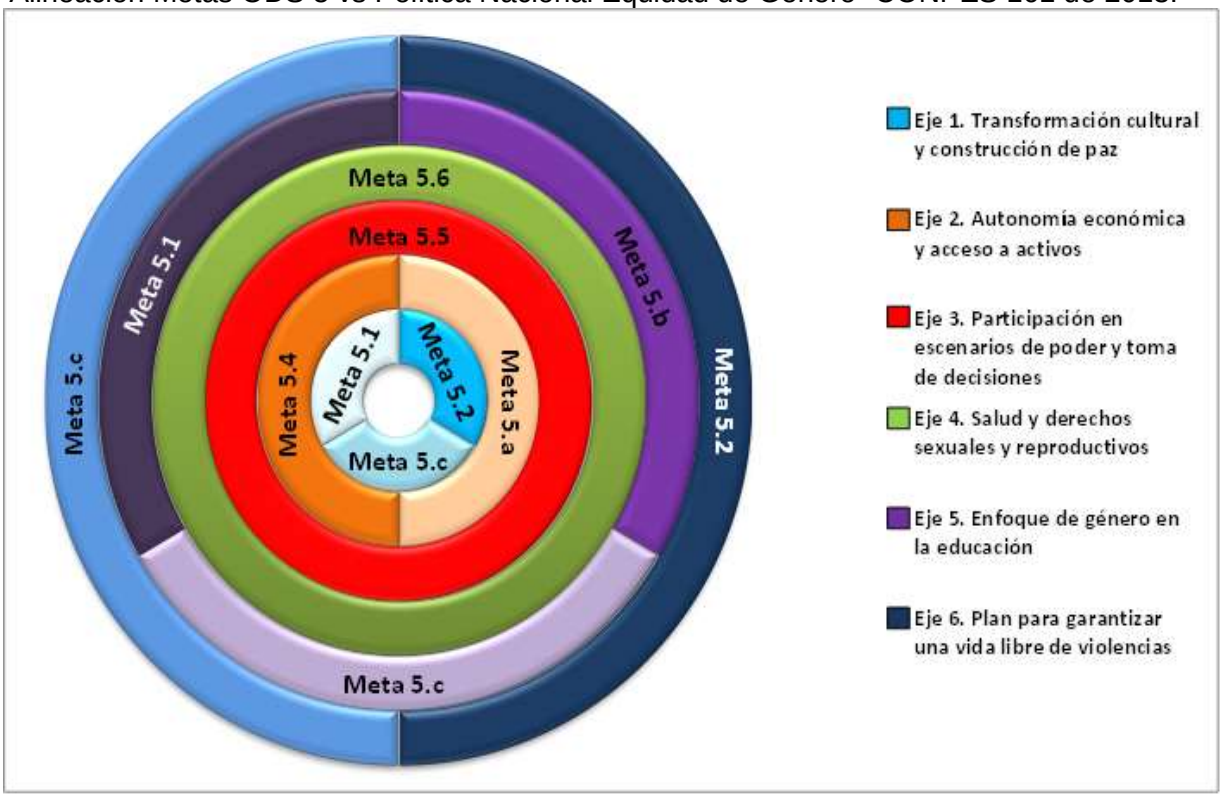

Elaboró CGR con información de la Agenda 2030 y el CONPES 161 de 2013

A nivel vertical, a partir de la información obtenida en desarrollo de la auditoría, por solicitud directa realizada a 14 entidades de la muestra, se estableció la suscripción de políticas en materia de Género en la mayoría de ellas (13 de las 14 entidades).

Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS

Las políticas nacionales de Equidad de Género para las mujeres y prevención de riesgos, protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado están alineadas con la planeación nacional, incorporándose en el último Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al periodo 2014-2018, la visión de largo plazo prevista por los ODS, pese a que su expedición (en junio de 2015), fue anterior a la suscripción de la Agenda 2030 (septiembre de 2015). Este Plan está alineado con las metas del ODS 5, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 6.

Alineación metas ODS 5 con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Elaboración CGR con información de la Agenda 2030 y el PNS 2014-2018

El Plan Plurianual de Inversiones 2015-2018, asociado al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, que incluye programas y proyectos, no diferenció partidas específicas para financiar metas o compromisos con los diferentes sectores poblacionales, como son las mujeres, allí solo es posible identificar montos globales de presupuesto aprobado para cada estrategia transversal con sus objetivos y fuentes de financiación (ONU MUJERES, 2015, p. 59 y 66).

En el nivel subnacional, las entidades territoriales colombianas son autónomas, no obstante, debe existir coherencia entre la planeación nacional y la territorial; sin embargo, hay brechas en este sentido, como se evidencia a continuación:

HALLAZGO No. 1 PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES (PDT)

A partir de la información suministrada por las 9 entidades territoriales de la muestra, la CGR identificó en Bucaramanga y Medellín, alineación de las Políticas de género en el marco de los ODS con la planeación territorial[3]; sin embargo, las entidades territoriales de la muestra no incluyeron dentro de sus PDT acciones afirmativas para la totalidad de las metas del ODS 5, siendo estos planes, los principales instrumentos de planeación del territorio y la hoja de ruta de las administraciones. A continuación, se relacionan, por entidad territorial, las metas del ODS 5 que no fueron incluidas en los PDT (Ver detalle en Anexo No. 3):

Gráfica No. 7.

Metas sin acciones afirmativas por entidad territorial

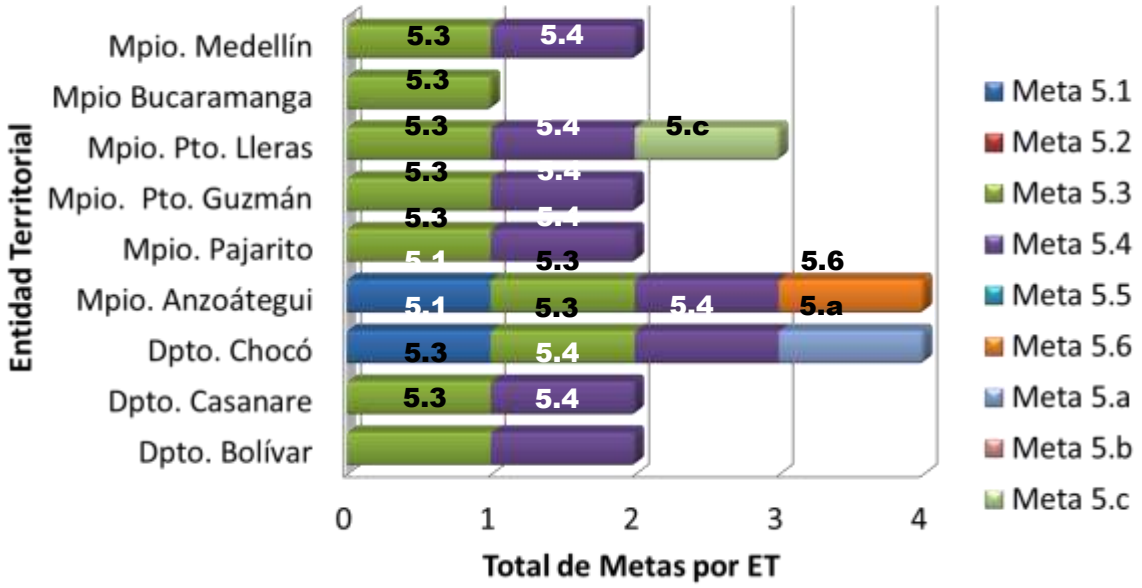

Elaboración CGR

Así mismo, del total de 250 acciones afirmativas identificadas en los PDT de las entidades de la muestra, el 52% corresponden a las metas 5.2, relacionadas con violencia y 5.6 con salud sexual y reproductiva, cuya distribución coincide en 26% y 26%, respectivamente, siendo las metas con mayor número de acciones afirmativas en los PDT; en tanto que, las metas 5.3 y 5.4, relacionadas con prácticas nocivas y trabajo doméstico, no incluyen acciones afirmativas en los PDT. Ver gráfica siguiente:

[3] Bucaramanga por tener acciones afirmativas para ocho de las nueve metas del ODS 5 y Medellín por asociar de manera específica el cumplimiento de los ODS en su PDT, destacando la relación establecida entre estos en la parte de diagnóstico y estratégica.

Gráfica No. 8.

Peso Porcentual de Acciones Afirmativas por Meta

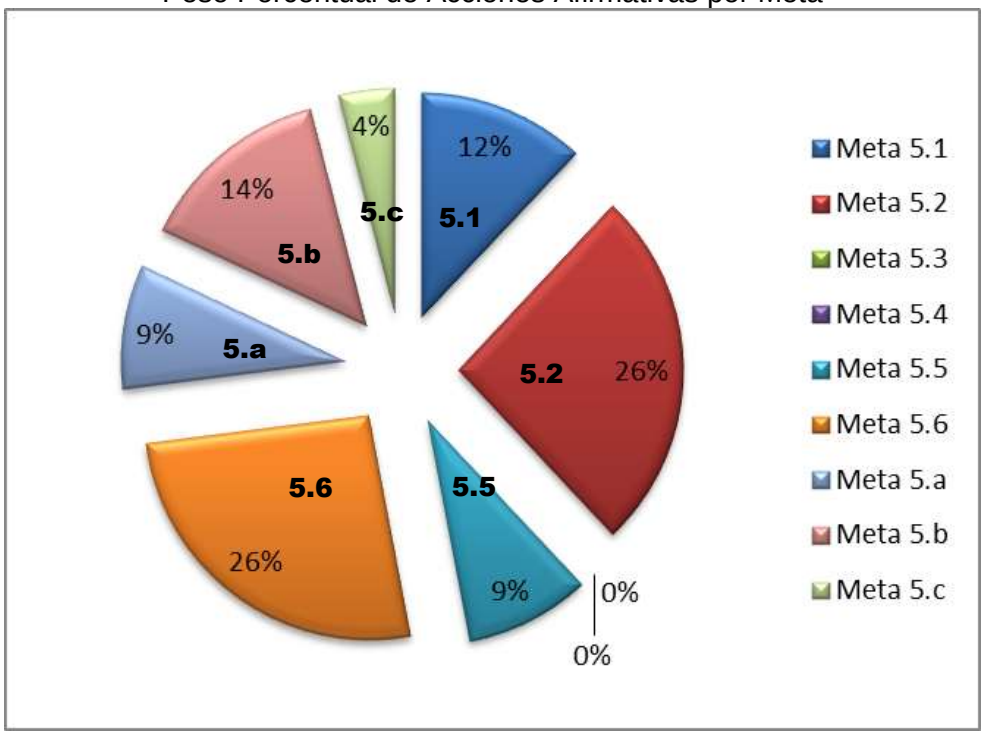

Elaboración CGR

Lo antedicho, es el reflejo de la disonancia entre el desarrollo de la Política de Género a nivel nacional y subnacional; no obstante, esta brecha no se presenta sólo ahora, pues dentro de las lecciones aprendidas que deja la evaluación de los CONPES 161 y 3784, se señala que: *"…Si bien los resultados a nivel nacional en el cumplimiento de los ODM son positivos, a nivel territorial se evidencian disparidades importantes que sugieren un avance desigual en las diferentes zonas del país".*

Por su parte, el CONPES 3918 de 2018 señala que existen brechas regionales que persisten, a pesar de los avances registrados y que deben constituirse en prioridad de las acciones emprendidas en el marco de la nueva agenda de desarrollo. Así mismo, frente a la evaluación de los ODM, este CONPES refiere que no se realizó un ejercicio de territorialización de dichos objetivos, por lo que el énfasis estuvo en el seguimiento al cumplimiento de metas nacionales, lo que hizo evidente la necesidad de contar con mediciones territoriales (CONPES 2018).

Si bien, al momento de la planeación territorial no existía una línea estratégica para cumplir la Agenda 2030, toda vez que los PDT se proyectaron para el período 2016-2019, para su fecha de elaboración estaba vigente el Plan Nacional de Desarrollo, que vincula los ODS dentro de la planeación nacional. Por su parte, la Ley Orgánica

del Plan de Desarrollo señala que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades, no obstante, también expresa que los PDT, deberán tener en cuenta para su elaboración, las Políticas y estrategias del PND para garantizar la coherencia, estableciendo así la obligación que tienen las ET de alinear los PDT con el PND (Congreso de la República de Colombia, 1994). Los planes territoriales deben armonizar, incluir y trascender los mínimos trazados por el Gobierno Nacional (ONU MUJERES, 2015, p. 10).

La situación planteada revela limitaciones en la formulación de los PDT por dificultades en el territorio de orden presupuestal, de recurso humano y técnicos, entre otras. La falta de alineación con el nivel territorial representa un obstáculo para avanzar en la disminución de la brecha entre hombres y mujeres en el país y en la consecución de las metas del ODS 5, más aún cuando la Agenda 2030 propone especial énfasis en el nivel subnacional. Las Entidades Territoriales no controvirtieron la observación, lo cual se puede evidenciar en el Anexo No. 4: "*Síntesis del análisis de las respuestas de las entidades a la comunicación de observaciones de la CGR."*

Creación de apropiación e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional.

La apropiación e involucramiento de partes interesadas se evidencia en espacios e instancias relacionados con la Equidad de Género, es el caso del CONPES 161 de 2013, que abarcó en su plan de acción distintos actores públicos con responsabilidades frente a la superación de brechas de inequidad de género. Por su parte, el proceso participativo de evaluación de la política nacional de equidad de género, tuvo en cuenta múltiples actores y sectores. Institucionalmente se han definido instancias de coordinación y articulación en las cuales participan diferentes entidades públicas, tales como las comisiones: Intersectorial para implementación de la política de equidad de género e Interinstitucional para el alistamiento e implementación de la Agenda 2030 y sus ODS.

El CONPES 3918 (estrategia ODS), involucra diferentes entidades del orden nacional que, de acuerdo con sus competencias, tienen responsabilidad frente a la consecución de los objetivos según el rol asignado como entidad "*líder*" o "*acompañante*"[4]*.* Para el caso específico de las metas del ODS 5, el mencionado CONPES, involucra y asigna responsabilidades a las siguientes entidades:

[4] La Entidad líder moviliza y coordina acciones para cumplir la meta ODS y reporta el avance y la entidad acompañante apoya las acciones de política para el cumplimiento de la meta ODS. (CONPES 3918 de 2018).

Gráfica No. 9.

Entidades y responsabilidades frente a las metas ODS 5

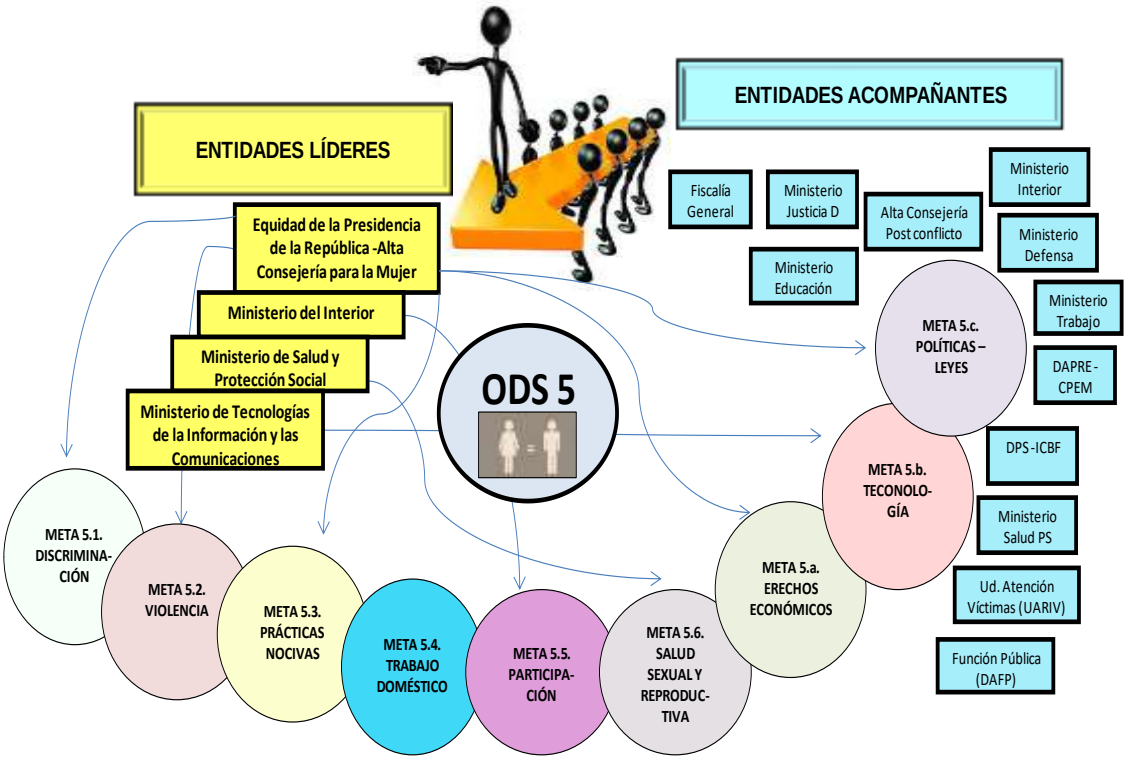

Elaboración CGR con base en el CONPES 3918 de 2018.

Con el fin de fortalecer el diálogo con partes interesadas y promover su involucramiento en la implementación y el seguimiento a los 17 ODS, en octubre de 2016, se concretó el diseño de un mecanismo de interlocución con organizaciones de la sociedad civil, cuyos resultados se plasmaron en el Lineamiento 4 del CONPES 3918 de 2018, que fija un plazo de un año para la implementación de la plataforma multiactor, cuyo objetivo principal es la alineación de esfuerzos para avanzar hacia el desarrollo sostenible en los próximos 13 años.

Además, el CONPES 3918, contempla la necesidad de realizar pedagogía sobre los ODS; en ese sentido, establece que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), adelante acciones pedagógicas en todo el territorio, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP); además de capacitaciones a candidatos a alcaldías y gobernaciones para la apropiación de los ODS y su inclusión en los programas de gobierno y planeación territorial.

Inclusión y que nadie se quede atrás

Frente a la desigualdad y discriminación contra las mujeres colombianas, ilustradas

en las siguientes infografías, las mujeres se han posicionado como grupo de interés con representación en instancias como el Congreso de la República y los Consejos de Planeación (nacional y territoriales), incidiendo en que sus necesidades se vean reflejadas en las disposiciones normativas, políticas nacionales y en la planeación nacional, con énfasis en la importancia de intensificar acciones a favor de grupos poblacionales específicos, como las mujeres rurales, indígenas y afro descendientes.

Gráfica No. 10.

Infografías Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

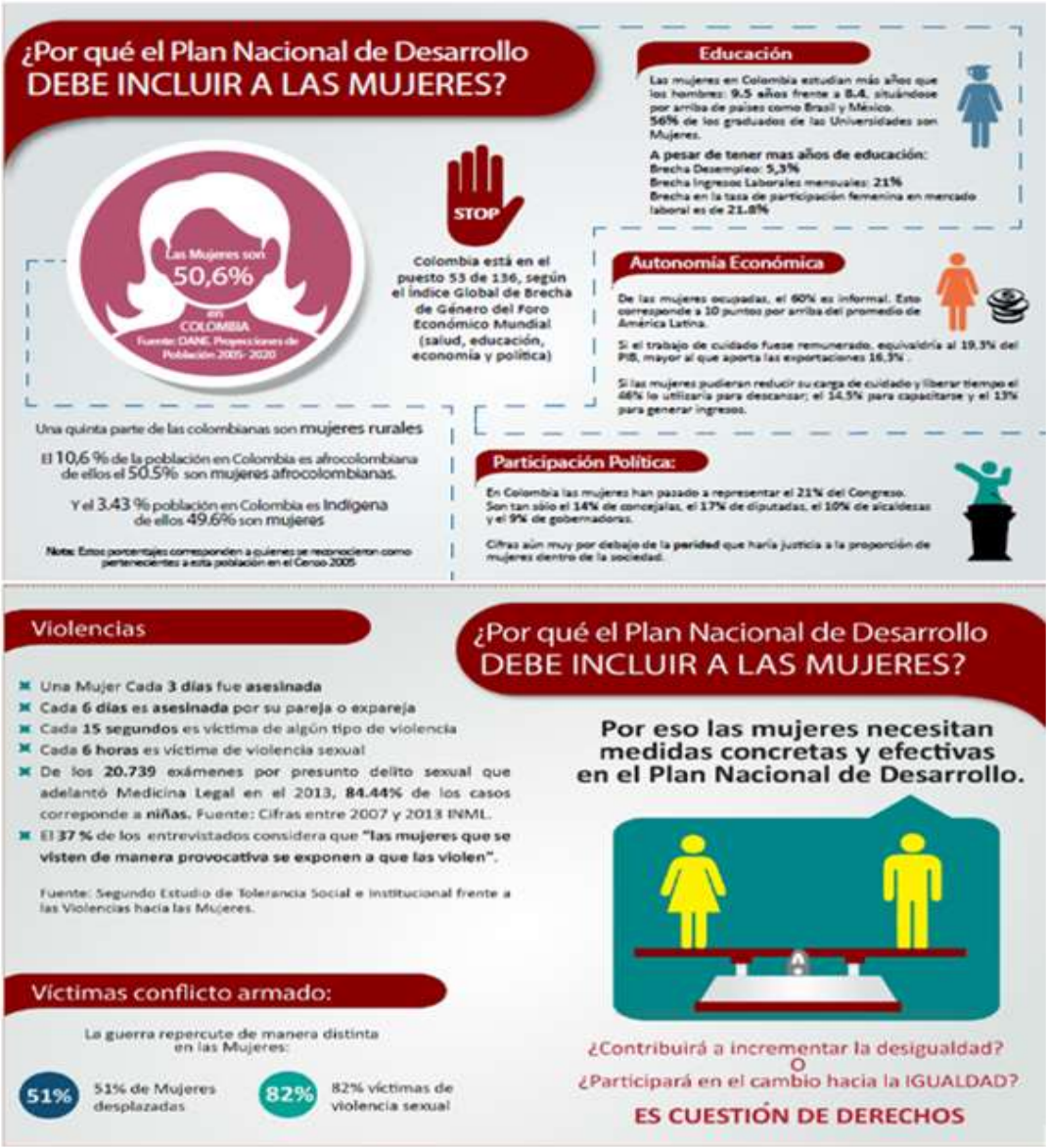

Fuente: ABC de los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (ONU MUJERES, 2015).

Recursos y Capacidades para la implementación de la Agenda 2030

Colombia afronta un momento coyuntural de transición hacia la segunda fase de la Política Nacional de Equidad de Género para las mujeres, cambio de gobierno nacional, finalización del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y construcción del documento para el nuevo periodo de gobierno. Así mismo, está en proceso de formulación de planes de acción de las entidades para cumplir las acciones previstas en el CONPES 3918 de 2018 (estrategia ODS). Bajo este panorama, a junio de 2018, no se evidencia la identificación clara de recursos requeridos y capacidades para implementar el ODS 5.

No obstante, la evaluación participativa de la Política de Equidad de Género para las mujeres en Colombia[5], llevada a cabo en 2017, brinda elementos de análisis en torno a recursos y capacidades en materia de género y es el punto de partida para la formulación de la segunda fase de la Política Nacional de Equidad de Género para las mujeres que se adelanta actualmente y que marcará un derrotero para avanzar hacia el cumplimiento del ODS 5. El diagnóstico del estado actual de la institucionalidad de género, realizado por la CPEM, también es un precedente en la identificación de recursos y capacidades para el cumplimiento del ODS 5.

HALLAZGO No. 2 ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5.

Analizada la información obtenida a través de entrevistas aplicadas a 14 entidades de la muestra, soportes de respuestas a las solicitudes de información del DNP y la CPEM y documento CONPES 3918 de 2018, se verificó que a la fecha de corte de la auditoría (junio de 2018), la estrategia planteada frente a los ODS en Colombia no precisa la estimación del costo de la implementación de la mayoría de ODS y en particular el ODS 5. El CONPES 3918 de 2018, presenta un costeo indicativo a 2030 para implementar cuatro de las 17 metas trazadoras allí definidas, asociadas cada una a un ODS[6], pero no se realizó este ejercicio para las 13 metas trazadoras restantes, que incluyen una meta asociada al ODS 5[7].

Según el DNP, realizar un diagnóstico de recursos y capacidades necesarios para la implementación del ODS 5, es potestativo de los sectores y entidades; sin embargo, a junio de 2018, ninguna de las entidades de la muestra lo había realizado[8]. Tampoco se contempló un ejercicio de identificación de recursos y

[5] Esta política contó con un Plan de Acción y Seguimiento del 2013 – 2016, que incluyó objetivos, acciones, indicadores, metas y recursos y fue objeto de seguimiento periódico.
[6] ODS: 4 – Educación, 6 – Agua y Saneamiento; 7 – Energía y 11 – Ciudades sostenibles.
[7] Esta meta consiste en Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la Política económica y Pública.
[8] La CPEM y el DNP no consideran que esto sea de su competencia. El DPS, ICBF y DANE abordan de manera transversal a sus programas y proyectos el tema de género, por lo que no tienen un diagnóstico específico de recursos para cumplir las

capacidades de manera participativa. Además, a partir de lo señalado por el DNP, se estableció que, a junio de 2018, no se habían identificado y cuantificado los recursos asociados al ODS 5 - Igualdad de Género, del 2015 al 2017.

Así las cosas, en la planeación de la implementación de los ODS no se evidencia la superación de los retos y lecciones aprendidas con los ODM, planteados en el CONPES 3918 de 2018, respecto a la necesidad de costear cada objetivo para orientar una planeación realista, aspecto de importancia tanto para la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo post 2015 y sus ODS, como para la CPEM, como líder de la mayoría de las metas definidas frente al ODS 5.

La situación observada se presenta pese a lo dispuesto en la Agenda de Acción de Addis Abeba, con la cual se comprometió Colombia desde el 2015: "*30. (…) Aumentaremos la transparencia y la igual participación en el proceso de presupuestación, y promoveremos la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y su seguimiento*..."(Naciones Unidas, 2015a). Así mismo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, señaló la necesidad de elaborar presupuestos con perspectiva de género (Naciones Unidas, 2016) y el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, en su Art. 148, indicó que la inversión se debía orientar a resultados para promover el uso eficiente y transparente de los recursos (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Regularmente en los procesos de planeación, luego de definir objetivos y metas, se realizan las estimaciones de recursos necesarios para su logro[9], sin embargo, frente al ODS 5, luego de tres años del compromiso de Colombia con los ODS, al 2018, cuando deben cumplirse algunas metas intermedias trazadas en el CONPES 3918, la planeación financiera aún no se ha precisado y se adelanta paralela al desarrollo de las acciones para cumplir las metas, sin que se tenga una definición clara de los recursos requeridos, cómo será el financiamiento público, qué montos se esperan movilizar de sectores distintos al público, actividades concretas y plazos para concretar el financiamiento.

La situación observada, de acuerdo con lo señalado por el DNP, se origina en la transversalidad, amplitud e inmersión de algunas metas ODS en diferentes temáticas misionales del Gobierno Nacional, que dificulta la identificación de los recursos específicos para su cumplimiento.

metas del ODS 5. A nivel territorial, los diagnósticos dentro de los procesos de planeación o formulación de la Política, se refieren a la situación de las mujeres, frente a la cual se formulan algunos proyectos y se asignan recursos.

[9] En concordancia con la metodología de Planear, Hacer, Verificar y Actuar, aplicable en Colombia de acuerdo con la Norma Técnica NTCGP 1000:2009, reemplazada por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (Decreto 1499 de 2017), marco de referencia para: *"…planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos*…".

Otra causa asociada a la no identificación de recursos necesarios para cumplir el ODS 5, son las limitaciones relativas a la completitud y oportunidad de la información que provee el instrumento diseñado para registro de los recursos de inversión de la política de equidad de género para las mujeres, que es el clasificador de Política transversal de equidad de género del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP)[10].

A partir de la información reportada por el DNP, la CGR estableció baja utilización del SUIFP, pues en 2017 de 399 entidades de orden nacional[11], solo 3 reportaron y en 2018, reportaron 8 (2% del total nacional). Esto sin considerar que las 1.160 entidades territoriales no reportan información en relación con proyectos de equidad de género en el SUIFP sino en el Formato Único Territorial (FUT), pero estas dos herramientas (SUIFP y FUT) no están integradas. En las entrevistas realizadas a las entidades de la muestra se evidenció falta de divulgación, socialización y asistencia técnica para el manejo y uso de la herramienta SUIFP.

La identificación de recursos destinados a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, también se dificulta, dada la disparidad de criterios para cuantificar estos recursos cuando están inmersos dentro de proyectos que desarrollan la misión de las entidades y, para algunas de ellas, no es posible establecer un monto específico de recursos destinados a igualdad de género. Lo anterior, conduce a invisibilizar o subestimar parte del recurso destinado para igualdad de género, cuando está integrado o es transversal a otros sectores. Así mismo, hay diferencias conceptuales y de procedimientos aplicados en cuanto al presupuesto con enfoque de género y transversalización. La falta de claridad conceptual devela la necesidad de lineamientos, asistencia técnica y conocimiento de herramientas para llevar a la práctica estos temas. Ver Anexo No. 5 *Síntesis de los conceptos de presupuesto con enfoque de género y transversalización en las entidades de la muestra de auditoría.*

Sin la estimación de recursos necesarios para implementar el ODS 5, no es posible orientar la planeación financiera de manera realista, ni determinar en forma exacta el comportamiento y la suficiencia los recursos asignados[12], para un oportuno y eficaz seguimiento a la inversión, aunado a la necesidad de tomar medidas para aumentar significativamente la inversión en materia de Igualdad de Género, como lo ha señalado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Naciones Unidas, 2016, p. 17).

En su respuesta, el DNP precisa que la estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los ODS, se ha definido en torno al rastreo,

[10] Herramienta reglamentada por la Resolución 4788 de 2016 del DNP - Manual de procedimientos SUIFP.
[11] Información reportada por la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la CGR.
[12] El DNP en la entrevista con la CGR señaló que "(…) *Dado que hasta ahora se está adelantando el rastreo y cuantificación de recursos y su alineación con los 17 ODS, no es posible saber si han sido suficientes*".

cuantificación y movilización de recursos, por lo que se está adelantando un ejercicio de identificación de recursos que se están destinando a cada ODS, así como una metodología y estrategia de acompañamiento a las entidades del Gobierno Nacional en la formulación de planes de trabajo ODS que se concretarán en el 2019. Cada ODS deberá tener un plan de acción con actividades concretas para el cumplimiento de las metas a 2030.

De igual manera, el DNP remite al Reporte Nacional Voluntario de Colombia de 2018 (DNP, 2018), en el cual se destaca el ejercicio piloto de rastreo, clasificación y cuantificación de los recursos que finalizó en julio de 2018; sin embargo, en éste se evidencian limitaciones, como la cuantificación de recursos que financian ODS transversales, que bajo la metodología aplicada pueden verse subestimados, como es el caso del ODS 5, el cual, además se visualiza con bajo nivel de asignación presupuestal. En el financiamiento local, el reporte evidencia limitación pues la metodología no pudo aplicarse para la totalidad de fuentes.

Frente a la respuesta de la CPEM, la CGR reconoce el aporte de sus acciones, sin embargo, la cobertura es limitada; por ejemplo, la "*Guía para acompañar procesos de creación y fortalecimiento de la institucionalidad de género en entidades nacionales responsables de la Política Pública nacional de equidad de género",* se ha aplicado en 13 de 399 entidades del orden nacional, sin considerar las cerca de 1.160 entidades territoriales del País[13]*.* Los demás aspectos del análisis de la respuesta de las entidades se detallan en el Anexo No. 4 *Síntesis del análisis de las respuestas de las entidades a la comunicación de observaciones de la CGR.*

HALLAZGO No. 3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Con base en la evidencia obtenida mediante: 1. Entrevistas y respuestas a solicitudes de información sobre los recursos asignados para atender los asuntos de género en las vigencias 2015 al 2018, en la muestra de 14 entidades seleccionadas por la CGR; 2. información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del reporte de las entidades territoriales del 2015 a 2018, en el Formato Único Territorial (FUT) en el rubro A.14.19, correspondiente a recursos de financiación de proyectos de inversión, destinados a atención y apoyo a la mujer; 3. Información suministrada por las entidades de la muestra, respecto a las acciones adelantadas frente a las debilidades en la disposición de los recursos para equidad de género, señaladas en la evaluación institucional y de resultados de la Política de equidad de género para las mujeres y 4. Pruebas de recorrido para identificar riesgos y controles y matriz DOFA, la CGR, estableció lo siguiente:

[13]La fuente de este dato es la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la CGR.

La mayoría de entidades no se están fortaleciendo en cuanto a sus capacidades y recursos (humanos, financieros, físicos y tecnológicos), para avanzar frente a la igualdad de género, de cara a las desigualdades e inequidades que viven las mujeres colombianas, en especial las fallas en prevención, atención y sanción de casos de violencia en su contra, como se detalla a continuación:

Recursos Humanos

En el nivel nacional, las 5 entidades de la muestra cuentan en su estructura orgánica con grupos, dependencias o espacios formales, con funciones asociadas a la promoción de la igualdad de género, de nivel jerárquico directivo o asesor y con capacidad de injerencia intra e interinstitucional. Sin embargo, la CPEM (Mecanismo Nacional de Adelanto para la Mujer), es una dependencia del Departamento Administrativo de Presidencia, cuyo nivel jerárquico y planta se han cuestionado en evaluaciones como la de la Política de Género realizada en 2017.

A nivel territorial, excepto Medellín, en las entidades de la muestra, el tema de equidad de género se asume desde alguna secretaría o desde el despacho del alcalde o gobernador, bajo programas o proyectos a cargo de sectores como salud o cultura, entre otros. Frente a esta organización, para Chocó, este tema funciona como un programa sin lograr la suficiente capacidad de planificación y gestión requeridas. Puerto Lleras, considera inadecuado el manejo del tema con una sola persona, también a cargo de salud pública, población vulnerable, Más Familias en Acción, deporte y cultura. Anzoátegui identifica la necesidad de una instancia de análisis y coordinación de asuntos de Género y en Bucaramanga y Puerto Guzmán, pese a haberse establecido la creación de una dependencia o grupo a cargo de Género, no se han materializado estas disposiciones.

En cuanto a la planta de personal, en las entidades de la muestra se observa en general una tendencia constante en la cantidad de personas vinculadas al tema de Género, excepto en el DANE, que del 2015 al 2018, ha aumentado las personas del grupo a cargo. En las entidades de la muestra el número de personas con formación específica en Género es reducido, a excepción de la CPEM y Medellín. La mayoría de personas vinculadas al tema de Equidad de Género en las entidades de la muestra del orden nacional, tienen el máximo nivel de educación formal superior y, a excepción del DNP, dichas entidades consideran suficiente e idóneo el personal asignado a éste tema. Por su parte, la suficiencia del personal asignado al tema en mención, es cuestionada a nivel territorial por Bolívar, Puerto Lleras y Chocó, ésta última entidad también cuestiona la calificación del personal. Ver Anexo No. 6. "*Personas asignadas a género y formación en asuntos de género en entidades de la muestra de 2015 a 2018.*"

Respecto a la estabilidad, a excepción del DPS y la CPEM-DAPRE, en las entidades de la muestra[14], las vinculaciones de personal como contratistas y en provisionalidad son superiores a las de planta o en carrera administrativa, por lo que el tema de equidad de género está a cargo de personal sin vinculación permanente, representando un riesgo para la continuidad de los procesos.

Frente al recurso cognitivo, todas las entidades de la muestra han adelantado actividades de capacitación o sensibilización a sus funcionarios en el enfoque de género. Sin embargo, a nivel territorial, especialmente en municipios de categoría sexta, estos eventos son más esporádicos, como se evidenció en Pajarito, Puerto Guzmán, Puerto Lleras y Anzoátegui. Además, en Puerto Guzmán y Puerto Lleras, la participación es baja, ya que en el único evento realizado durante las vigencias auditadas (2015 a 2018), participó una persona de cada alcaldía.

Recursos financieros

Salvo el DANE y Medellín, las variaciones de los recursos en las vigencias auditadas (2015-2018), tomando las asignaciones presupuestales en valores nominales, indican reducciones considerables en el presupuesto para equidad de género en las entidades de la muestra, que serían aún más notorias si estas cifras se llevaran a pesos constantes. Ver gráfica a continuación:

Gráfica No. 11.

Recursos asignados para equidad de género en las entidades de la muestra 2015-2018

Cifras en millones de $

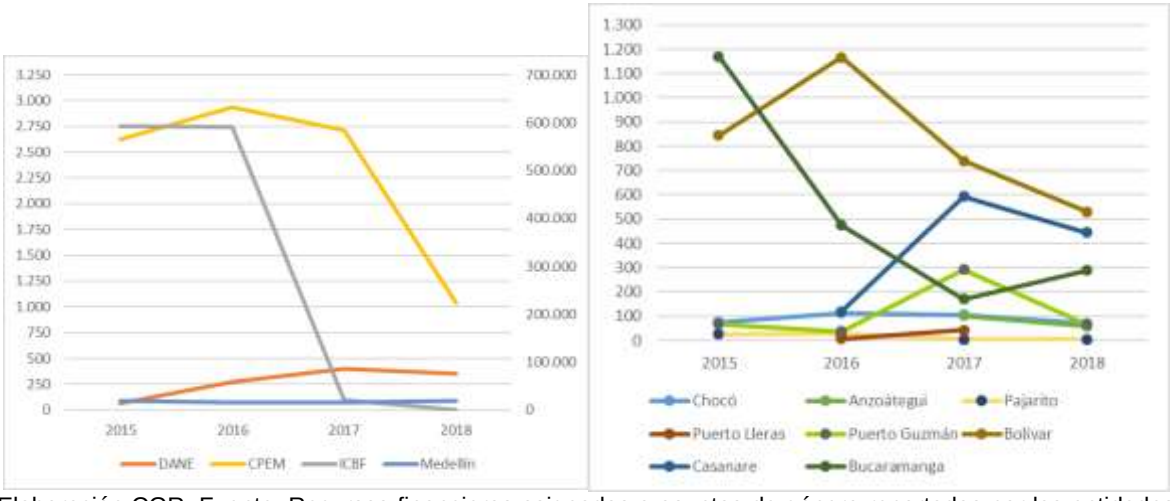

Elaboración CGR. Fuente: Recursos financieros asignados a asuntos de género reportados por las entidades de la muestra seleccionada vigencias 2015-2018. Detalle en Anexo No. 7.

[14] El DNP y Puerto Lleras no especificaron esta información en su respuesta.

A partir de la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del reporte que hicieron las entidades territoriales del 2015 a 2018, en el Formato Único Territorial (FUT), para el rubro A.14.19, correspondiente a recursos de financiación de proyectos de inversión destinados a atención y apoyo a la mujer, la CGR estableció que la mayoría de municipios no reportan recursos para proyectos específicos a favor de las mujeres, además de la reducción del monto global en este rubro en la última vigencia (2018) y su baja representatividad, así como la disparidad en las asignaciones a nivel departamental. Este análisis, es otra evidencia de la ineficacia en cuanto al fortalecimiento del presupuesto territorial para abordar acciones específicas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, como se detalla a continuación.

De 1.122 municipios, 304 reportaron asignación presupuestal para atención y apoyo a la mujer en alguna(s) de la(s) vigencia(s) auditadas (2015 a 2018), mientras que 818 municipios (72% del total), no reportaron asignaciones para estos proyectos y de los 32 departamentos, 24 (72%), asignaron recursos para este rubro. Ver Anexo No. 8: "*Proyectos de Inversión Atención a la Mujer 2015 – 2018".*

Pese a que el monto total de los recursos asignados, de acuerdo con el reporte de 304 municipios y 24 departamentos, se incrementó del 2015 al 2016, se redujo para el 2018 en comparación con el 2017. Además, no son representativos los recursos para atención y apoyo a la mujer, al compararlos con el total de gastos de funcionamiento e inversión de las entidades territoriales.

Gráfica No. 12.

Recursos Atención y Apoyo a la Mujer vs Total Gastos Entidades Territoriales
Vigencias 2015 al 2018

Cifras en millones

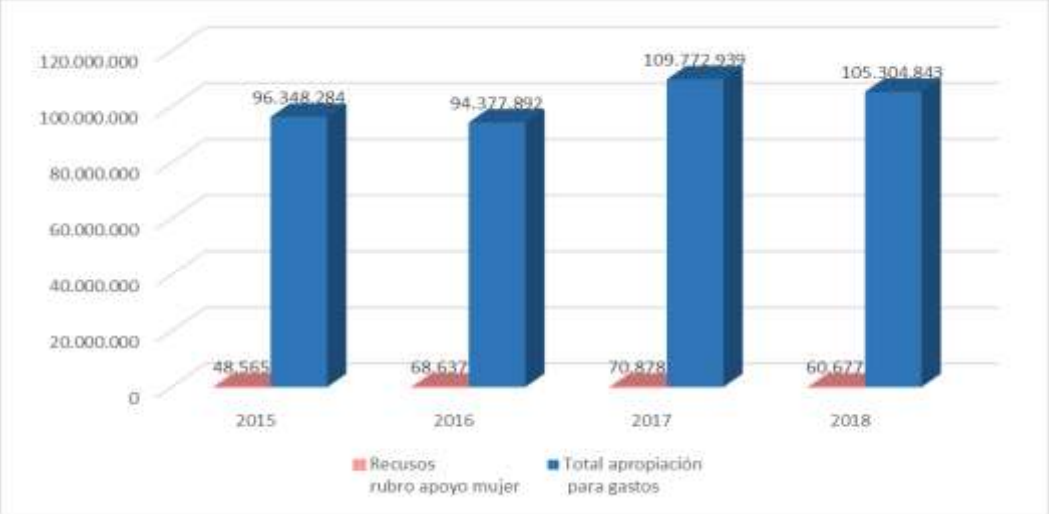

Elaboración CGR. Fuente: Recursos FUT del rubro atención y apoyo a la mujer vs total gastos por entidad territorial vigencias 2015-2018. Ver detalle en Anexo No. 9.

Un aspecto adicional observado al comparar los recursos asignados por departamento para proyectos de apoyo a la mujer, con la población de mujeres, es la disparidad en las asignaciones. Por ejemplo, Córdoba con 892.990 mujeres en 2018, reportó recursos para apoyo a la mujer por $24.954,1 millones (de 2015 a 2018), en comparación con Cundinamarca, con población superior de 1.406.779 mujeres en 2018, y asignación de recursos por $374,5 millones (de 2015 a 2018). San Andrés, con una población de 39.401 mujeres en 2018, no reporta asignación de recursos para apoyo a la mujer; mientras Vichada y Amazonas, con poblaciones similares (38.244 y 39.255 mujeres), reportan asignaciones de 2015 a 2018, por $136.9 y $60 millones, respectivamente. Ver anexo No. 8: "*Proyectos de Inversión Atención a la Mujer 2015 - 2018.*"

Al respecto, es preciso referir que la CEPAL indicó que uno de los ejes conceptuales de la Agenda 2030 y los ODS es el cierre de brechas, que no se reduce a la igualdad de oportunidades, sino que incluye la igualdad de derechos, medios, capacidades y resultados (CEPAL, 2016, p. 23). Así mismo, en la Agenda 2030 se identifica a América Latina, como la región más desigual, condición que constituye especial limitación para alcanzar el potencial de la región (Naciones Unidas, 2015b, p. 7).

Otros recursos

Frente a los recursos físicos, las entidades de la muestra más rezagadas en espacios para atención de asuntos de equidad de género son: Chocó, Casanare, Puerto Lleras y Pajarito, que comparten espacios con otras dependencias y éstos se perciben reducidos. Puerto Guzmán, desde el 2017, adelanta el proyecto: "*Casa social de la mujer*", que a la fecha de la visita de la CGR aún no estaba en funcionamiento. En relación con los recursos tecnológicos[15] para asuntos de igualdad de género, revisado el comportamiento de equipos asignados del 2015 al 2018, no se evidencia fortalecimiento de la capacidad a nivel territorial, excepto en Casanare y Medellín; ésta última entidad, además, es la única a nivel territorial que reporta el uso de aplicativos que abordan específicamente la igualdad de género.

De otro lado, a partir de la "*Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres*", la CGR realizó requerimiento a las entidades de la muestra, acerca de las acciones adelantadas y los resultados obtenidos en 2017 y 2018, en cuanto a la disposición de los recursos necesarios para abordar el tema de equidad de género, identificando principalmente insuficiencia de recursos de todo tipo, debilidad que persiste a junio de 2018, pues no se han formulado acciones suficientes y/o efectivas, como se detalla en el Anexo No. 10: "*Seguimiento acciones y resultados obtenidos 2017 y 2018 –en las entidades de*

[15] Se refiere a equipos de cómputo, impresoras, escáner y otros dispositivos como video beam.

la muestra, frente a las debilidades de la evaluación de la Política de equidad de la mujer en materia de recursos."

De las entidades de la muestra: el DNP, Bolívar, Chocó, Casanare, Puerto Lleras y Puerto Guzmán, reconocieron la necesidad de fortalecer capacidad en el tema de igualdad de género. Chocó, plantea el avance lento en la institucionalidad y la falta de presupuestos fortalecidos para dinamizar el proceso; Casanare, señala la debilidad de las gestiones del nivel nacional en materia de recursos y Puerto Lleras, percibe desigualdad institucional, entre el nivel nacional y territorial en cuanto a capacidades técnicas y recursos para implementar las Políticas, además de la brecha entre grandes ciudades a las que se les brinda más atención y el desamparo de los territorios alejados y con mayores necesidades como este municipio. Puerto Guzmán, plantea la necesidad de contar con mayor apoyo e igualdad en la distribución de recursos del nivel nacional, reconociendo las necesidades de municipios como este con población rural, indígena y víctimas.

La situación observada frente al fortalecimiento de capacidades es contraria a los compromisos de la Agenda Addis Abeba, que reconoció la importancia de disponer de muchos más recursos nacionales públicos, complementados por asistencia internacional, para lograr los ODS. Esta Agenda también indicó que se están transfiriendo al nivel subnacional, los gastos e inversiones en el desarrollo sostenible, donde a menudo no existe suficiente capacidad técnica y tecnológica, financiación ni apoyo y planteó la importancia de fortalecer la capacidad institucional y el desarrollo de los recursos humanos, así como reforzar la labor de los países en desarrollo para fomentar su capacidad, en esferas como la presupuestación con perspectiva de género. (Naciones Unidas, 2015a)

Por su parte, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), señaló la importancia de hacer frente a la falta de recursos para financiar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, apoyando e institucionalizando un enfoque para la gestión financiera Pública con perspectiva de género, velando por una financiación debida y suficiente. Así mismo, señaló que deben tomarse medidas para aumentar significativamente la inversión, movilizando recursos financieros de todas las fuentes (Naciones Unidas, 2016).

Dentro de las causas asociadas a la falta de fortalecimiento de capacidades, se identifican las restricciones fiscales y administrativas en el gasto público como la congelación de nóminas e inflexibilidades en los presupuestos, la insuficiencia de fuentes de financiación específicas, permanentes y estables, especialmente a nivel territorial y los avances incipientes en la movilización de recursos de otras fuentes como el sector privado (empresas y fundaciones).

Frente a las fuentes de financiación territoriales, por ejemplo, en Puerto Guzmán, las posibles fuentes para financiar el tema de igualdad de género (SGP – Propósito General libre destinación y libre inversión) a junio de 2018, ya estaban comprometidas para otros proyectos y Chocó, mediante Ordenanza 13 de 2011, estableció una fuente permanente para financiar el tema de igualdad de género, correspondiente al 5% de los ingresos corrientes de libre destinación, en virtud de la cual del 2015 a 2018, debió apropiar $8.750.8 millones, pero solo apropió $364 millones, los que adicionalmente, no se ejecutaron en su totalidad.

Respecto a la movilización de recursos, a pesar de que las entidades del nivel nacional de la muestra[16] han logrado convenios o alianzas con organismos internacionales, fundaciones y la academia, entre otros, para apoyar técnicamente o financiar proyectos de equidad de género, aún es incipiente el involucramiento del sector privado. Entidades territoriales como Medellín, Bucaramanga, Chocó, Bolívar y Puerto Guzmán, han suscrito convenios o alianzas, pero Casanare, Pajarito, Puerto Lleras, Anzoátegui aún no lo han hecho. Además, el acceso a estas fuentes de recursos es ocasional y su destinación es para proyectos específicos, lo que no garantiza continuidad en las acciones.

Por su parte, Anzoátegui, Pajarito y Puerto Lleras, aún no han identificado oportunidades de cooperación y formación de alianzas con otros actores, o diseñado estrategias para lograr participación de actores diferentes al sector público en la financiación de las metas de igualdad de género.

Según el CONPES 3918 de 2018, no solo se requiere voluntad política, sino que se concreten alianzas entre actores públicos y privados para el financiamiento de los ODS, como lo plantean las Agendas 2030 y Addis Abeba, sin embargo, la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo post 2015 y sus ODS, en la Sesión I de 2015, planteó que la cooperación es menor cada día, por lo que no se puede "…*seguir ligando el cumplimiento de los ODS a que se reciban recursos*".

Otra causa que se asocia al deficiente fortalecimiento de capacidades, es la falta de identificación, análisis y gestión de riesgos para asegurar los recursos que permitan cumplir las metas del ODS 5 - Igualdad de Género. La administración del riesgo está contemplada en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)[17], como uno de los componentes requeridos para el control de la planeación y gestión. Sin embargo, en la muestra de entidades auditadas, Casanare, Chocó, Anzoátegui, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, no han identificado riesgos y estrategias de mitigación para asegurar los recursos para cumplir el ODS 5 y la

[16] No se considera el DPS que señaló no tener acciones directas en el ODS 5, ni recursos, actores o cooperantes específicamente para género, dada la transversalización del tema en esta entidad.
[17] Definido en el Decreto 943/2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015 -Sector de Función Pública.

CPEM, ICBF, DANE, Bolívar, Bucaramanga, Pajarito y Medellín, han identificado riesgos desde sus procesos misionales, donde el tema de género es transversal; pero no se evidencian planes de acción para administrar específicamente los riesgos frente a los recursos para cumplir el ODS 5.

Los principales riesgos evidenciados en el proceso auditor a partir de la información recolectada para la construcción de la matriz DOFA, así como en las pruebas de recorrido realizadas, tienen que ver con falta de diagnósticos de recursos y capacidades requeridas, insuficiencia de recursos, falta de priorización de recursos para proyectos de género, ausencia de un criterio técnico para asignación de recursos en el tema de género, no se elaboran presupuestos sensibles al género, debilidades en los instrumentos que permitan evidenciar la inversión del enfoque de género y descoordinación entre los niveles de gobierno.

El efecto de la situación observada frente al fortalecimiento de capacidades es la desatención de algunas problemáticas de las mujeres, concordantes con las metas del ODS 5, especialmente en relación con el trabajo doméstico no remunerado, el uso de tecnología o la eliminación del matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, sobre los cuales en general no se identifican proyectos de inversión en las entidades territoriales de la muestra. Sin la provisión ágil de recursos, se puede afectar la sostenibilidad y el avance de la Política, el cierre de brechas y el cumplimiento de las metas del ODS 5.

Según lo planteado por el DNP, la estrategia de financiación de los ODS plasmada en el CONPES 3918 de 2018, "*identificará nuevas oportunidades de financiación, público y privado, nacional e internacional, con el fin de aumentar progresivamente la destinación de recursos orientados al cumplimiento de estas metas ODS*" y la concreción de la estrategia de financiamiento, según el mencionado CONPES, estará atada al desarrollo de los planes de trabajo de las entidades, los cuales a la fecha de finalización de la auditoría están en proceso de elaboración.

En su respuesta, el DNP plantea acciones adelantadas y otras previstas a futuro para financiar los ODS. Además, presentó los resultados del Reporte Nacional Voluntario 2018, que en el piloto de rastreo de recursos, entre otros aspectos revela disminución en un 11% en los recursos destinados a financiar los ODS, del 2015 al 2017 y bajo nivel de asignación de recursos para el ODS 5. Los demás aspectos del análisis de la respuesta de las entidades frente a esta observación se detallan en el Anexo No. 4 *Síntesis del análisis de las respuestas de las entidades a la comunicación de observaciones de la CGR.*

Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030

Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes

El CONPES 3918 de 2018, convoca diferentes actores corresponsables en la implementación de los ODS, con mecanismos como la plataforma multiactor. Este documento es el referente para que las entidades del gobierno nacional definan un plan de trabajo de acuerdo con sus responsabilidades frente a cada meta, tiempos y acciones. Por su parte, el DNP, en coordinación con los gobiernos subnacionales, usando herramientas de seguimiento existentes, identificará planes o programas territoriales específicos orientados al cumplimiento de los ODS.

Para el seguimiento, la Secretaría Técnica de la Comisión ODS presentará un reporte anual que incluirá los avances frente a cada ODS y sus metas. Además, tanto el DNP como el DANE, actualizarán la plataforma www.ods.gov.co con dicha información, de manera que sea de público acceso.

Frente a la presentación de informes nacionales en el marco del Foro Político de Alto Nivel, organizado por Naciones Unidas cada año, las revisiones están a cargo de la Comisión ODS, con insumos del DANE, entidad que lidera el tema de indicadores. El proceso de elaboración de informes nacionales busca abarcar todo el sistema estadístico nacional, con la participación de los ministerios y entidades gubernamentales que recopilan regularmente datos. Por último, el Observatorio del Sistema de Ciudades, en cabeza del DNP, será el punto de partida para el seguimiento de los avances territoriales frente a los ODS.

Datos e indicadores de desempeño

Colombia es de los primeros países de América Latina que, a marzo de 2018, con el CONPES 3918, había definido una hoja de ruta para implementar los ODS con indicadores[18], líneas de base, metas tangibles a 2030 y responsables. La estrategia planteó 169 metas asociadas a los ODS, de las cuales, 147 tienen entidades asignadas, las restantes 22, según el CONPES, obedecen a dinámicas globales que requieren esfuerzos conjuntos, de organizaciones internacionales y países desarrollados (CONPES, 2018). Para establecer las metas intermedias y finales de los indicadores en Colombia, se utilizaron cuatro tipos de proyecciones principales: serie histórica, modelo sectorial, referente nacional o referente internacional.

[18] Para la definición de indicadores se realizaron 15 talleres en 2016 con participación de 60 entidades del Gobierno Nacional, consolidando 400 indicadores, de los cuales 216 contaban con información disponible para su construcción y líneas de base a 2015. Finalmente, se priorizaron indicadores para incluir en el CONPES 3918, teniendo en cuenta criterios de pertinencia, alineación con el indicador global, alineación con ODM y otras agendas y disponibilidad y calidad de la información.

Específicamente para las 9 metas asociadas al ODS 5, se definieron técnicamente 22 indicadores, cuyas metas, para el 90% de estos, se calcularon a partir de proyecciones con base en el comportamiento histórico. Ver Cuadro siguiente:

Cuadro No. 1
Indicadores y metas definidos por Colombia frente al ODS 5

#	Nombre Meta ODS	Nombre del indicador	Línea base 2015 %	Meta intermedia 2018 %	Meta 2030 %
5.1.	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	% de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género.	10,7	50,0	80
5.2.	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	% de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.	7,6	6,1 (2020)	5
		% de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.	4.5	4 (2020)	2.5
		% de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.	31.9	31.9 (2020)	27
		% de mujeres que han experimentado alguna violencia física por una persona diferente al esposo o compañero.	13.0	12 (2020)	10
		Tasa de homicidio de mujeres.	4,4	3,2	2,9
		% de mujeres, alguna vez unidas, que reportaron violencia psicológica por parte de su pareja.	64,1	63,2 (2020)	50
5.3.	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	% de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.	4	3.6 (2020)	3.1
		% de mujeres entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.	20.6	19.1 (2020)	17.7
5.4.	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.	74.1 (2012)	N/A	N/A
		Brecha de la valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como % del Producto Interno Bruto (PIB).	11.9 (2012)	N/A	N/A
5.5.	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	% de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano.	43,5	44,5	50
		% de mujeres candidatas del total de personas candidatizadas.	36.6	36.6	50
5.6.	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.	63.9	62.0	46
		% de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas de su primer hijo.	17.4	16.,5 (2020)	12
		% de mujeres de 15 a 19 años con embarazo subsiguiente	20.1	19.0%	14
		% de mujeres de 15 a 19 años (unidas y no unidas) con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos.	28.5	35.7 (2020)	48.6
		% de mujeres de 15 a 49 años (unidas y no unidas) con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos.	61.4	68.1 (2020)	81.4
5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres.	20.4	19.3	15
5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.	Porcentaje de mujeres que usan teléfono celular.	86.7	90	93
		Porcentaje de mujeres que usan terminales.	51.6	51.6	99
		Porcentaje de mujeres que usan internet.	55.2	60.6	94
5c.	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.				

Elaboración CGR con base en la información del CONPES 3918 de 2018.

HALLAZGO No. 4 DEFINICIÓN DE INDICADORES Y METAS ODS 5

A partir de lo plasmado en el CONPES 3918 de 2018, entrevistas efectuadas por la CGR e información suministrada por el DNP, DANE y PROFAMILIA, así como los microdatos de las fuentes de información para cada uno de los indicadores, la CGR, evidenció debilidades en la formulación de algunos indicadores, metas y en las fuentes de información que alimentan tales indicadores, así:

- Frente a las metas que se relacionan a continuación, los indicadores definidos se apartan de las características de pertinencia, oportunidad y/o precisión, señaladas por el DANE en la Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores (DANE, 2013).

La **meta 5.1** (descrita en el cuadro No. 1), consiste en eliminar toda forma de *discriminación* contra mujeres y niñas, término que denota cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, como lo expresa la CEDAW (CEDAW, 2010).

Al respecto, el indicador planteado: "*porcentaje de municipios que cuentan con un mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género*", permitirá verificar la movilización y fortalecimiento de recursos y capacidades institucionales para el abordaje integral de las violencias de género, pero el resultado per sé, no indicará la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas de Colombia en las esferas política, económica, social, cultural, civil o cualquier otra; por tanto, por sí solo no daría cuenta del avance del país en "*Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas*", es decir, que el indicador planteado no permite medir el nivel de cumplimiento de la meta de manera global y, según los criterios del DANE, no es pertinente ni preciso (DANE, 2013), al no reflejar fielmente la magnitud de la meta a medir.

Frente a los indicadores que miden la **meta 5.2** (Ver Cuadro No. 1), el rango etario para la medición se estableció entre 13 y 49 años, sin tener en cuenta los eventos de violencia que ocurren en Colombia contra las niñas entre 0 y 12 años de edad, que han aumentado del 2014 al 2016, como se evidencia a continuación:

Cuadro No. 2.
Niñas víctimas de violencia

Grupos de edad	2014	2015	2016
(00 a 04)	556	622	629
(05 a 09)	914	921	1.023
(10 a 14)	1.574	1.507	1.660

Elaboración CGR. Fuente: Boletín Epidemiológico Violencia de Género[19]

[19] Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV. Boletín Epidemiológico Violencia de Género en Colombia, Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015 y 2016.

Este aumento progresivo de víctimas de violencia, se ha presentado en niñas (primera infancia e infancia), siendo éstas sujetos de especial protección, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia[20] (Congreso de la República, 2006). Así las cosas, el indicador no permite medir el nivel de cumplimiento de la meta 5.2 de manera global y no es preciso de acuerdo con los criterios del DANE (DANE, 2013), pues la meta pretende eliminar las formas de violencia contra todas las mujeres y **las niñas**, pero en el indicador se dejan de lado los eventos de violencia en las menores de 13 años, midiéndolos solamente en adolescencia y adultez.

Para la **meta 5.3**, los indicadores planteados no son precisos ni oportunos de conformidad con los criterios señalados por el DANE (DANE, 2013). Frente a la precisión, la meta ODS plantea eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, pero con los dos indicadores planteados solo se podría medir parcialmente la primera parte de la meta (eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado), relegando el tema de la mutilación genital femenina, a pesar que en el país se presenta esa práctica, evidenciada en comunidades indígenas como la Embera Chamí y relatada en el estudio de Nubia Marrugo (Marrugo Núñez Nubia, 2014). La eliminación de la mutilación genital femenina a 2030 representa un reto importante para el mundo como lo señala la ONU (Naciones Unidas, 2006) y frente al cual Colombia no es ajena como lo manifiesta el ICBF (ICBF, 2016).

Respecto a la oportunidad, la información que arrojen los indicadores de la meta 5.3, no evidenciará el estado actual de las niñas frente a la eliminación de las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado. A manera de ejemplo, en el mejor de los casos, para el **segundo** indicador (*porcentaje de mujeres entre los 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, respecto al total de encuestadas)*, la información recolectada estará relacionada con una situación que pasó entre 2 y 6 años atrás.

La **meta 5.5** propende por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, refiriéndose a los niveles del poder público y sector privado, como lo señala la Ley de Cuotas en sus artículos 1° y 9° (Congreso de la República de Colombia, 2000), pero el indicador propuesto para ésta meta no es

---

Tomado de http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57985/Violencia+de+G%C3%A9nero+en+Colombia.+An%C3%A1lisis+comparativo+de+las+cifras+de+los+a%C3%B1os+2014%2C+2015+y+2016.pdf.

[20]El artículo 8° de la Ley 1098 de 2006 expresa: "*Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes",* en concordancia con el pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia T-260/12 que señala: *"(…) el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, establece la obligación de prodigar una especial protección a aquellos grupos sociales cuya debilidad sea manifiesta, destacándose entre estos grupos la especial protección de los niños, la cual es prevalente inclusive en relación con los demás grupos sociales."*

preciso de acuerdo con los criterios señalados por el DANE (DANE, 2013), al no medir la totalidad de la misma, sino solamente la participación en la dimensión Política, que es la de menor incidencia por parte del Gobierno Central.

Para la **meta 5a** el indicador definido no mide el avance frente al acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.

- Frente a la meta 5c no se planteó indicador.

El CONPES 3918 de 2018, incluyó la regionalización de las metas trazadoras, pero se desconoce cómo se van a aterrizar las metas ODS a nivel departamental y municipal. Si bien las entidades territoriales gozan de autonomía para priorizar sus intervenciones y definir indicadores de seguimiento, el País se comprometió con la Agenda y el PND 2014 – 2018, estableció la visión de planificación de largo plazo prevista por los ODS, por tanto los PDT, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Congreso de la República de Colombia, 1994), deberán tener en cuenta las Políticas y estrategias del PND, para garantizar la coherencia entre dichos Planes de Desarrollo.

- No se plantearon metas, intermedia ni final, con relación a la meta 5.4., pese a contar con fuente de información y línea de base.

- Con las metas definidas por Colombia al 2030, alineadas con las metas ODS 5.1, 5.2, 5.3, 5.6 y 5a (Ver cuadro No. 1), no se evidencia que se "*ponga fin*" o *erradique*" la problemática, ni se surta la transformación que plantea la Agenda 2030. La dimensión de estas metas posiblemente facilite su logro o la presentación a futuro de niveles de cumplimiento altos, pero con resultados distantes de la igualdad y el cierre de brechas.

Un ejemplo de este planteamiento es la meta asociada al indicador: "*Porcentaje de mujeres de 13 a 49 años, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero, respecto al total de encuestadas*" (Meta 5.2 ODS), cuya línea base en 2015, fue de 31.9% y meta intermedia a 2020, de 31.9%, lo que no evidencia intención de mejoramiento de la situación del 2020 frente al 2015 y, finalmente, al 2030, cuando habrán transcurrido 15 años desde el compromiso con la Agenda 2030, la mejora no es significativa, pues para ese año, si se logra la meta, el 27% de las mujeres de 13 a 49 años entrevistadas, habrán experimentado violencia física por parte del esposo o compañero. Situación distante al propósito de la Agenda 2030, en el sentido de que "*nadie se quede atrás*".

- Frente a las fuentes de información para alimentar los indicadores definidos por

el CONPES 3918 de 2018, se identificaron deficiencias asociadas al rezago y la desagregación territorial. Para 10 de los 22 indicadores asociados al ODS 5, la fuente de información es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), cuya periodicidad es cada cinco años y presenta solo información a nivel departamental y para las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Igual situación se observa en las encuestas Nacional de Calidad de Vida del DANE (ECV), Nacional de Uso del Tiempo del DANE (ENUT) y Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE (GEIH), con las cuales no es posible la desagregación a nivel municipal. Ver anexo *Anexo No. 11 Información indicadores ODS 5.*

Para ejemplificar lo antes señalado está la ENUT, cuya cobertura geográfica abarca las regiones Caribe, Oriental, Central, Pacífica, Bogotá D.C. y la Isla de San Andrés y Providencia, sin cubrimiento en gran parte del territorio nacional como se evidencia en el siguiente mapa (áreas sombreadas en gris):

Gráfica No. 13
Cobertura geográfica encuesta ENUT

Fuente: https://sitios.dane.gov.co/enut_dashboard/#!/

Al respecto, el DANE, como regulador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), señaló en entrevista con la CGR que: *"… es importante indicar que algunas desagregaciones no son posibles debido a los diseños metodológicos de los instrumentos de medición. Por ejemplo, en el caso de que la información provenga de una encuesta por muestreo, dicha desagregación a nivel municipal no es posible por el diseño metodológico*

de la misma.". Adicionalmente, reconoce los vacíos de información para los indicadores del ODS 5, caso de las encuestas ENUT y ENDS, para las cuales se tienen datos cada 3 y 5 años, respectivamente. Por su parte, el CONPES 3918 de 2018, da lineamientos en el esquema de seguimiento y reporte de los ODS y un plan de fortalecimiento estadístico, sin embargo, aún no son claras las acciones puntuales que permitirán superar las deficiencias de información que se identifican para algunos indicadores, frente al rezago y desagregación territorial.

Las situaciones planteadas en el hallazgo se apartan de los planteamientos de las Agendas 2030 y Addis Abeba, la CEPAL, el DANE y el CONPES 3918. La Agenda 2030, establece una visión transformadora que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar el estilo de desarrollo; así mismo, plantea la necesidad de datos desglosados, de calidad, accesibles, oportunos y fiables para medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás (Naciones Unidas, 2015b).

Por su parte, la Agenda Addis Abeba dispone que: "…*Los mecanismos de seguimiento y examen serán esenciales para llegar a lograr los objetivos de desarrollo sostenible (…) Los datos desglosados de gran calidad son esenciales para adoptar decisiones de forma inteligente y transparente (…) Intentaremos incrementar y utilizar datos de gran calidad, oportunos y fiables desglosados por sexo, edad, geografía, ingresos, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad y otras características pertinentes para las circunstancias nacionales."* (Naciones Unidas, 2015a).

En el mismo sentido, para la CEPAL, uno de los ejes conceptuales que fundamenta la Agenda 2030, es el de progresividad, referida a "*la medida y velocidad con que cada indicador se acerca al máximo deseable*" y no regresividad: "*es necesario establecer criterios claros de progresividad en el cumplimiento de las metas y no aspirar solo a cambios incrementales simples o marginales (…) Uno de los retos inmediatos para el proceso de implementación, monitoreo y evaluación de la Agenda 2030 es alinear y aumentar la consistencia entre los Objetivos, las metas y los indicadores. A Objetivos de gran alcance deben corresponder metas ambiciosas e indicadores robustos y representativos"* (CEPAL, 2017).

El DANE describe las características de los indicadores para una medición adecuada: pertinencia (mediciones relevantes y útiles en el tiempo), precisión (reflejo fiel de la magnitud a analizar) y oportunidad (disponibilidad en el periodo de tiempo en que la información es importante y relevante) (DANE, 2013).

Por último, el CONPES 3918 de 2018, planteó la necesidad de superar las deficiencias de los ODM en cuanto al rezago y desagregación territorial de la información de los indicadores; además, en el seguimiento de los ODM se enfatizó en las metas nacionales y no se territorializaron los objetivos (CONPES, 2018).

Las causas de las situaciones observadas se asocian, por un lado, a la limitación en la disponibilidad y suficiencia de la información para la construcción de indicadores que midan de manera integral o completa las metas planteadas por el ODS 5; por otra parte, no se ha concretado un análisis de fuentes de información o instrumentos de medición adicionales que permitan un nivel de desagregación a nivel municipal y mayor oportunidad o menor rezago de los datos en el tiempo. Por último, la definición de las metas a partir del comportamiento histórico no está orientada hacia la aspiración transformadora de la Agenda 2030 que invita a esfuerzos adicionales para un cambio significativo al 2030, sino hacia la posibilidad de cumplimiento.

Los efectos de las debilidades evidenciadas en materia de pertinencia, precisión y oportunidad de los indicadores, formulación de metas y desagregación y rezago de los datos para la construcción de los indicadores, son por una parte, que se presente un resultado sesgado en el seguimiento al cumplimiento de las metas, donde se pueda plantear cumplimiento total de la meta, cuando realmente el cumplimiento sea parcial; por otra parte, que los resultados mostrados por los indicadores no reflejen la realidad del país incluyendo todos sus municipios, ni las disparidades en los avances de los territorios. En consecuencia, se puede afectar la toma de decisiones oportunas en la definición e implementación de acciones de Política y el efecto final sería no cumplir al 2030 con las metas planteadas por la Agenda 2030 para el ODS 5: "*Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*", lo que representa la continuidad de la vulneración al derecho a la igualdad, cuyo respeto es determinante para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible (Naciones Unidas, 2015b, p. 17).

La CGR comprende el planteamiento del DNP en su respuesta, respecto a la definición de metas que no sólo respondan a aspiraciones, sino a contextos reales y circunstancias de cada país, sin embargo, la Agenda también plantea que, en la fijación de metas, la guía sea una agenda transformadora que cuenta con una legitimidad internacional sin precedentes y demanda grandes cambios, con un compromiso político de implementación eficaz y eficiente. No se cuestiona el ejercicio riguroso y participativo de proyección de metas, teniendo en cuenta la realidad del país, el avance en el mejoramiento de las condiciones de vida, variables contextuales sociodemográficas o macroeconómicas, entre otros aspectos. Sin embargo, el resultado esperado al 2030, con las metas planteadas en los indicadores antes señalados, dista de la garantía de derechos para todas las mujeres y niñas y del propósito de que nadie se quede atrás.

Cabe resaltar que en la respuesta el DNP, también indica que: "*en la medida en que avanza el proceso de implementación de los ODS en el país, será posible tener mejor información sobre las diferentes metas, las cuales podrán ser revisadas y actualizadas en el mediano plazo*".

La CGR evidencia el esfuerzo que realizaron las 44 entidades del Gobierno Nacional en la priorización y construcción de los indicadores, al igual que, la importancia del seguimiento global y regional que se complementa con el seguimiento nacional, como lo plantea el DNP. Por otra parte, no se cuestiona la metodología técnica para la construcción de los indicadores, pues el cuestionamiento está orientado a que los indicadores formulados no son precisos para medir la totalidad de la metas (metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.5 y 5.a), y algunos no son oportunos frente a la información que arrojan.

En cuanto a la información para la construcción de indicadores, las respuestas de las entidades hacen énfasis en el Plan Estadístico Nacional (PEN), sin embargo; este documento no precisa acciones en cuanto a desagregación de la información a nivel territorial y rezago en la periodicidad en la aplicación de encuestas que sirven como fuente de información para evaluar el avance de las metas del ODS 5. El análisis de las respuestas se encuentra en el Anexo No. 4: "*Síntesis del análisis de las respuestas de las entidades a la comunicación de observaciones de la CGR."*

Comunicación con partes interesadas

Las entidades de la muestra de auditoría del orden nacional cuentan con procedimientos y mecanismos para informar a las partes interesadas y al público en general, los resultados de las acciones relacionadas con igualdad de género-ODS 5, tales como portal web: www.ods.gov.co para distintos actores, micrositio web, estadísticas de género página del DANE, proyecto piloto para medición de la contribución del sector privado al cumplimiento de los ODS; canales de comunicación como redes sociales, sitios web, encuentros de género, seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, observatorios, informes, boletines y comunicados, entre otros; y desde el nivel territorial hay mecanismos propios del desarrollo de sus acciones como audiencias públicas de rendición de cuentas, socialización planes de desarrollo, Consejos de Política Social y Consultivos, comités, páginas web y medios de comunicación regionales, entre otros.

HALLAZGO No. 5 ESTRATEGIAS DE INVOLUCRAMIENTO

A pesar de los mecanismos y herramientas de comunicación y participación diseñadas, del análisis de entrevistas a las 14 entidades de la muestra de auditoría, como las respuestas a las solicitudes de información, no se observa la articulación entre los mecanismos diseñados y dispuestos por las entidades del nivel nacional, con los utilizados en el nivel territorial, pues las 9 entidades territoriales de la muestra, señalaron no haber recibido lineamientos del nivel nacional en relación con procedimientos y mecanismos para recibir retroalimentación del público e informar las acciones relacionadas con el ODS 5.

Frente a las acciones adelantadas y resultados obtenidos en 2017 y 2018, por las entidades de la muestra, con respecto a la capacitación, socialización y participación de actores en el tema de igualdad de género, de acuerdo con lo señalado en la evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las mujeres, realizada en 2017, se observó que la participación e involucramiento de actores diferentes a los públicos, como la sociedad civil, sector privado y academia, siguen siendo incipientes. Ver Anexo No. 12: "*Acciones y resultados de entidades de la muestra frente a debilidades identificadas en la Evaluación de la Política de Equidad de Género para las Mujeres."*

De otra parte, de 14 organizaciones de la sociedad civil entrevistadas por la CGR en las entidades territoriales de la muestra, 6, informaron no tener conocimiento de la Agenda 2030 y los ODS, en particular del ODS 5, 8 entidades expresan que no han sido invitadas por el gobierno territorial a participar de sensibilización y/o socialización sobre este el tema y 11, consideraron que los canales de comunicación y difusión de las instituciones Públicas, no son suficientes para conocer y retroalimentar sobre ODS 5. Ver Anexo No. 13: "*Respuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil con relación al conocimiento, socialización y difusión de la Agenda 2030 - ODS 5."*

Luego de tres años del compromiso de Colombia con los ODS y cuatro años de la formulación y expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, que incorporó la visión de planificación de largo plazo prevista por los ODS alineándose con estos objetivos, hay desconocimiento y baja participación del público y de la sociedad en relación con la Agenda 2030 y en particular del ODS 5.

La CEPAL señaló dentro de los ejes conceptuales de la Agenda 2030 y los ODS, la participación ciudadana, la apropiación social, la transparencia y rendición de cuentas (CEPAL, 2016, p. 23 y 176). Por su parte, para la Agenda de Acción de Addis Abeba, es esencial una mayor transparencia publicando información oportuna y amplia, además, el acceso a datos y estadísticas fidedignos para tomar decisiones fundamentadas y el seguimiento de los procesos (Naciones Unidas, 2015a, p. 42-44). De otro lado, el CONPES 161 de 2013, en el Plan de Acción 2013-2016, en los objetivos específicos señaló: "*Fomentar la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones y fortalecer el reconocimiento de sus diferentes formas organizativas"* (CONPES, 2013, p. 41 y 56) y dentro de las funciones de la Comisión ODS se establecieron la coordinación y articulación, comunicación y difusión (Presidencia de la República, 2015).

Las situaciones planteadas obedecen a que las acciones previstas desde el nivel nacional para divulgación, socialización, retroalimentación e involucramiento de partes interesadas frente a los ODS, son insuficientes, están en diseño y preparación y los canales de comunicación y difusión de las instituciones Públicas

difícilmente llegan a zonas rurales o dispersas o a personas de estratos bajos sin acceso a tecnologías de información y comunicaciones, además, son restringidos para retroalimentación del público. A nivel territorial no se formulan acciones para impulsar la capacitación y socialización que permita contar con mecanismos idóneos de retroalimentación con partes interesadas y potenciar el conocimiento de los ODS y la participación social.

La insuficiencia de conocimiento del ODS 5 y de la Política Pública de equidad de género y la falta de apropiación social para que los objetivos nacionales sean compartidos desde todos los ámbitos, retrasan los procesos de territorialización, transversalización y fomento de conciencia Pública, necesarios para la ágil preparación frente a la implementación del ODS 5, de cara al desarrollo sostenible del país, generando limitantes en el acceso a la información pertinente, suficiente y oportuna, para que se conozcan los derechos, posibilidades de interlocución, monitoreo, evaluación y participación activa en estamentos e instancias de toma de decisiones, relacionadas con el ODS 5.

El DNP, en su respuesta, indicó que las acciones del Gobierno Nacional difícilmente llegarán a todas las organizaciones de la sociedad civil y por tanto los gobiernos locales y otros actores regionales están llamados a promover la apropiación de la Agenda. El Gobierno teniendo en cuenta la autonomía territorial, ha diseñado lineamientos en busca de alinear los PDT con la Agenda 2030 y los ODS. Para la CGR, si bien las autoridades territoriales gozan de autonomía, según la Constitución Política (Art. 288): "*Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley*" (Congreso de la República de Colombia, 1991), principios necesarios entre todos los niveles de gobierno para garantizar la efectiva y ágil divulgación, socialización, retroalimentación de los ODS. El análisis de las respuestas se encuentra en el Anexo No. 4: "*Síntesis del análisis de las respuestas de las entidades a la comunicación de observaciones de la CGR."*

3.3 Conclusiones

Para medir la eficacia en la preparación del país para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5, se definió una metodología que fue aplicada por los 17 países que participaron en esta auditoría coordinada. Tal metodología cubrió tres ejes: planificación, financiamiento y seguimiento, dentro de los cuales y de acuerdo con la evidencia obtenida por el equipo auditor, se evaluaron 14 componentes y 18 indicadores que fundamentaron la estimación en un índice para establecer el grado de eficacia en la preparación del país para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5. La aplicación de esta metodología se detalla en el Anexo No. 14: "Índice Integrado Colombia."

De acuerdo con los resultados obtenidos en el índice integrado antes mencionado, Colombia se ubica en un grado de avance "*en desarrollo*", en la eficacia frente a la preparación para la implementación del ODS 5. En el eje planificación, se ubica en nivel "*en desarrollo"*, pues el Gobierno ha adoptado algunos procesos y mecanismos para integrar el ODS 5 en el contexto nacional. En el eje financiamiento, el avance es "*en formación*", pues el gobierno se encuentra iniciando la identificación de los recursos y capacidades necesarios para asegurar la disponibilidad de estos para la implementación del ODS 5. En el eje seguimiento, el avance es "*optimizado*", pues el gobierno ha establecido mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030. Ver gráfica Índice integrado de eficacia.

Gráfica No. 14
Índice Integrado de Eficacia

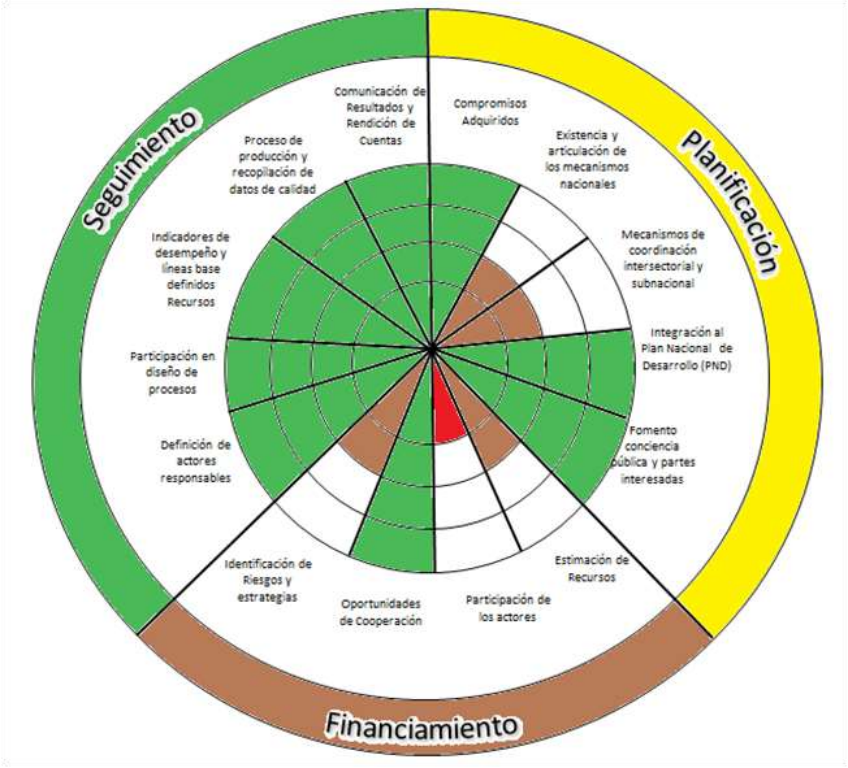

Grado de avance en la preparación		Valor ponderado	Resultado final del índice de eficacia Colombia
No implementado	X = 0%	0	2
En formación	0% <X <= 50,0%	1	
En desarrollo	50,0% <X <= 75,0%	2	
Optimizado	75,0% <X <= 100%	3	

Elaboró equipo auditor con base en la metodología definida por la OLACEFS

Colombia muestra avances en la preparación para la implementación de los ODS y en particular del ODS 5, teniendo en cuenta que con anterioridad a los compromisos de la Agenda 2030, ha adelantado acciones con miras a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas a partir del desarrollo normativo y las Políticas Públicas; además de la incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, de la visión de planificación de largo plazo prevista por los ODS, la creación de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS y la definición de la estrategia de implementación de los ODS, mediante el CONPES 3918 de 2018.

Resumen de los principales resultados

Los principales resultados obtenidos por la Contraloría General de la República de Colombia (CGR), en la Auditoría de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5, son:

- Frente a la planificación en el tema de Equidad de Género, Colombia registra avances en el desarrollo normativo de política y planeación, anteriores a la suscripción de la Agenda 2030 en 2015 y se evidencian esfuerzos para adaptar la Agenda 2030 y el ODS 5, al contexto nacional, así como la promoción de la inclusión de los ODS, como elementos orientadores de la formulación de planes y programas a nivel local (Planes de Desarrollo Departamental y Municipal). Sin embargo, para el caso específico del ODS 5, los planes de desarrollo territorial no contemplan acciones afirmativas para la totalidad de las metas.

- Respecto al financiamiento, en marzo de 2018, con el documento CONPES 3918, se definió una estrategia que contempla lineamientos en torno a la financiación y presupuestación para alcanzar los ODS; sin embargo, a la fecha de corte de la auditoría, junio 30 de 2018, no se habían identificado de manera precisa y participativa los recursos necesarios para llevar a cabo el ODS 5, ni se evidenciaba fortalecimiento de las capacidades institucionales en la mayoría de entidades de la muestra de auditoría.

- En cuanto al seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS, se establecieron mecanismos y responsabilidades. Colombia es de los primeros países de América Latina en definir una hoja de ruta para implementar los ODS con indicadores, líneas de base, metas a 2030 y responsables; sin embargo, se identifican aspectos susceptibles de mejora en relación con la pertinencia, precisión y oportunidad de los indicadores, formulación de metas, desagregación

y rezago de los datos para la construcción de los indicadores y en la comunicación y participación frente al ODS 5.

Aun cuando se han diseñado mecanismos de comunicación y participación, frente al ODS 5, es débil la articulación entre el nivel nacional y territorial; la participación e involucramiento de actores diferentes a los públicos, como la sociedad civil, sector privado y academia, son incipientes; hay desconocimiento de la Agenda 2030 y los ODS y los canales de comunicación son insuficientes.

Respuestas de las entidades a la comunicación de observaciones

Se comunicaron las observaciones a las entidades de la muestra y se consideraron sus respuestas, explicaciones y soportes. Chocó, Puerto Lleras, Pajarito y Anzóategui, no respondieron. Algunas respuestas fueron parciales o generales, sin controvertir específicamente lo evidenciado por la CGR, haciendo mayor énfasis en los aspectos que consideraban positivos dentro de la preparación para la implementación de los ODS.

En general, las respuestas se enfocaron en los comentarios donde eran mencionadas las entidades, sin considerar un análisis integral de las situaciones evidenciadas, frente a las cuales se requieren acciones coordinadas y articuladas, más que particulares de cada entidad, pues fue el País, el que asumió el compromiso con la Agenda 2030 y los ODS y su implementación requiere un enfoque integrado de gobierno. En todo caso, las respuestas fueron analizadas y lo debidamente soportado se tuvo en cuenta finalmente para la configuración de los hallazgos. Ver Anexo No. 4: “Síntesis de análisis de respuestas a las observaciones comunicadas inicialmente por la CGR.”

Recomendaciones

La Contraloría General de la República no emite recomendaciones, de conformidad con el marco legal Colombiano, señalado en la Constitución Política de Colombia (artículos 267 y 268), teniendo en cuenta el control fiscal posterior y selectivo y las funciones del Contralor General de la República, así como lo dispuesto en la Ley 42 de 1993, artículo 5° y Sentencias de la Corte Constitucional como la C-189 de 1998.

4. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

APC: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.
CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CGR: Contraloría General de la República de Colombia.
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
COP 21: Conferencia 21 de las partes de Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
CPEM: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DAPRE: Departamento Administrativo de Presidencia de la República.
DOFA: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas.
DNP: Departamento Nacional de Planeación.
DPS: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
EEVV: Estadísticas Vitales.
ENDS: Encuesta Nacional de Demografía y Salud.
ENUT: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo.
FUT: Formato Único Territorial.
GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares.
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
MECI: Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano.
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ODS 5: Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 – Igualdad de género.
OEA: Organización de Estados Americanos.
ONU: Organización de las Naciones Unidas.
PDT: Planes de Desarrollo Territorial.
PEN: Plan Estadístico Nacional.
PSG: Presupuestos sensibles al género.
SEN: Sistema Estadístico Nacional.
SGP: Sistema General de Participaciones
SGR: Sistema General de Regalías.
SISCONPES: Sistema de seguimiento a las Políticas Públicas.
SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas.

5. APÉNDICES Y ANEXOS

Corresponden a los mismos anexos enviados a OLACEFS y citados en el informe:

Anexo 1 Metodología selección muestra.doc
Anexo 2 Recuento histórico genero.doc
Anexo 3 Metas ODS 5 PDT.doc
Anexo 4 Síntesis de análisis de respuestas.doc
Anexo 5 Conceptos presupuesto.doc
Anexo 6 Comportamiento personal.doc
Anexo 7 Comportamiento recurso financiero.doc
Anexo 8 Proyectos atención mujer.doc
Anexo 9 Representatividad recursos atención mujer.doc
Anexo 10 Seguimiento evaluación CONPES.doc
Anexo 11 Información indicadores.doc
Anexo 12 Seguimiento evaluación CONPES involucramiento.doc
Anexo 13 Organizaciones sociedad civil.doc
Anexo 14 Índice Integrado Colombia.xlsb
Anexo 15 Matriz de hallazgos ODS5 Final_14-12-2018.doc

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEDAW. (2010). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

CEPAL. (2010). Comisión eonómica para América Latina y el Caribe. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Brasilia.

CEPAL. (2016). Comisión económica para América Latina y el Caribe. Documento Horizontes 2030 La igualdad en el centro del desarrollo sostenible.

CEPAL. (2017). Comisión económica para América Latina y el Caribe. Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, CEPAL, México.

CEPAL. (2018). Comisión económica para América Latina y el Caribe. Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.

Congreso de la República de Colombia. (1968). Ley 74. Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles de 1966, adoptado en Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (1993a). Ley 42. Organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

Congreso de la República de Colombia. (1993b). Ley 87. Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 152. Establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 248. Aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.

Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 581. Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 731. Dicta normas para favorecer a las mujeres rurales.

Congreso de la República de Colombia. (2003). Ley 823. Igualdad de oportunidades para la mujeres .

Congreso de la República de Colombia. (2005a). Ley 984. Convención sobre eliminación de discriminación contra la Mujer.

Congreso de la República de Colombia. (2005b). Ley 985. Medidas contra la trata de personas.

Congreso de la República de Colombia. (2006a). Ley 1009. Creación Observatorio de Género.

Congreso de la República de Colombia. (2006b). Ley 1098. Código de la infancia y la adolescencia.

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257. Normas de sensibilización,

prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Congreso de la República de Colombia. (2010). Ley 1413. Regula la inclusión de la economía del cuidado con el objeto de medir la contribución de la mujer en el desarrollo económico y social del país.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1496. Garantizar la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1753. Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevos país”.

CONPES. (2013a). Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social 161. Política Pública Nacional de Equidad de Género para la Mujer.

CONPES. (2013b). Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social 3784. Lineamientos de Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de la Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

CONPES. (2018). Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social 3918. Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Bogotá D.C.

Corte Constitucional. (1998). Sentencia C-189/98.

DAFP. (1999). Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1182 Transformación de la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres.

DAFP. (2014). Departamento Administrtivo de la Función Pública. Decreto 943. Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano.

DAFP. (2017a). Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1499 Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

DAFP. (2017b). Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 648 que modificó el artículo 2.2.21.3.1 del Decreto 1083 de 2015.

DANE. (2013). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Guía para diseño, construcción e interpretación de indicadores.

DNP. (2016). Departamento Nacional de Planeación. Resolucion 4788. Lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales.

DNP. (2018). Departamento Nacional de Planeación. Reporte Nacional Voluntario Colombia.

ICBF. (2016), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Comunicado de prensa http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas1/Prensa2015/2016/Comunicado%20Mutilaci%C3%B3n%20genital%20femenina_2016,pdf.

INCONTEC. (2009). Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 : 2009.

Marrugo Núñez Nubia. (2014). Multiculturalismo, derechos humanos y derechos de los indígenas en Colombia. Práctica de la ablación en las niñas de la tribu Embera Chamí.

Ministerio de la Protección Social. (2011). Decreto 4798. Reglamenta parcialmente Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2011). Decreto 4779. Reglamentan parcialmente las

Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.
Ministerio de la Protección Social. (2006). Decreto 4444. Reglamenta la prestación de unos servicios de salud sexual y reproductiva.
Ministerio del Trabajo. (2011). Decreto 4463. Reglamenta Ley 1257 de 2008.
Naciones Unidas. (1993). A/RES/48/104 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
Naciones Unidas. (1995). Plataforma de Beijing. Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer. Organización de las Naciones Unidas –ONU.
Naciones Unidas. (1999). Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Naciones Unidas. (2000). Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad : promover las cuestiones de género en los conflictos armados y en el derecho internacional humanitario.
Naciones Unidas. (2006). Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. A/61/122/Add.1. Pag.. 45, http://www.ungei.org/N0641977 s.p.pdf.
Naciones Unidas. (2015a). A/RES/69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el DesarrolloAsamblea General.
Naciones Unidas. (2015b). A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
Naciones Unidas. (2016). Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Informe sobre el 60 período de sesiones (20 de marzo de 2015 y 14 a 24 de marzo de 2016).
OEA. (1994). Organización de Estados Americanos. Convención Belén Do Para.
Presidencia de la República. (2010). Decreto 164. Comisión Intersectorial denominada “Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres.”
ONU MUJERES, (2015). ABC de los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
Presidencia de la República. (2013). Decreto 1930. Adopta Política Pública Nacional de Equidad de Género y crea Comisión Intersectorial para su implementación.
Presidencia de la República. (2015). Decreto 280. Crea Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.
Proyectamos Colombia SAS. (2017). Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres , de acuerdo con lo previsto en el CONPES 161 de 2013.

Anexo No. 1
Metodología para la selección de la muestra de entidades territoriales a auditar

Durante la etapa inicial de planeación operativa de la auditoría se seleccionó una muestra de cuatro entidades territoriales, a partir de la percepción obtenida en entrevistas con entidades del orden nacional. Estas entidades fueron Bolívar y Casanare, del orden departamental y Medellín y Bucaramanga, del orden municipal.

En Colombia, la categorización de las entidades territoriales está definida en la Ley 617 de 2000 y tiene en cuenta la población e ingresos corrientes de libre destinación. Los departamentos se clasifican en categorías especial y de 1 a 4 y los municipios en especial y de 1 a 6.

Las entidades territoriales seleccionadas inicialmente correspondieron a las siguientes categorías para el 2018: 1 (Bolívar y Bucaramanga), 3 (Casanare) y Especial (Medellín).

Con posterioridad a la selección antes descrita y aplicando la técnica de muestreo estadístico no probabilístico intencional, establecida en la Guía de Auditoría de Desempeño de la CGR, se seleccionaron cinco entidades territoriales más, como casos típicos del universo según criterios definidos por el equipo auditor, así:

Nivel Municipal

1. Municipios con porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas, en el rango entre 90% y 100%. Se tomaron en consideración los porcentajes más altos en este índice por la necesidad de un acercamiento a las poblaciones con mayores carencias en el País.
2. Teniendo en cuenta que la primera selección de entidades territoriales correspondió a categorías 1 y especial en municipios, se consideraron de interés en la segunda selección las entidades territoriales de las demás categorías, es decir 2, 3, 4, 5 y 6.
3. Índice de desempeño fiscal 2016 realizado por el DNP. Este se consideró como criterio por cuanto uno de los obstáculos para llevar a cabo acciones o proyectos en el tema de género es la insuficiencia de recursos y este índice refleja asuntos financieros del desempeño de las entidades territoriales tales como la autofinanciación de sus gastos de funcionamiento, dependencia de las transferencias de la nación, generación de recursos propios, porcentaje de recursos destinados a la inversión, entre otros.

Se consideraron de mayor interés las tipologías de desempeño fiscal "*Vulnerable*" y "*Riesgo*", pues de acuerdo con lo definido por el DNP[21], la primera corresponde a las entidades con indicador de desempeño fiscal entre 60 y 70 puntos, que indica que aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la ley 617 de 2000 y generar ahorros propios, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas como consecuencia de choques en sus estructuras financieras. En el grupo de riesgo se encuentran las entidades con indicador entre 40 y 60 puntos, con riesgo de generar déficit corriente por insuficiencia de recursos propios, lo que las hace altamente dependientes de las transferencias y con probabilidad de incumplir los límites de gasto de la ley 617 de 2000.Además, se consideró de interés la tipología de entorno "*Temprano*", es decir, aquellos municipios alejados o desconectados de los mercados, con participación muy pequeña en el PIB nacional y con economías poco especializadas.

4. En el observatorio de Asuntos de Género de la página de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, se consultaron indicadores desagregados a nivel territorial y dentro de ellos se seleccionó el de "*Delitos contra las mujeres 2009-2014*" que tenía desagregación municipal. Con el dato de número de casos de delitos se calculó la tasa (dividiendo el número de casos por la población de la entidad territorial) y se consideraron de especial interés las tasas más altas.
5. Se descartaron los municipios pertenecientes a departamentos donde se realizó visita previa por parte de la auditoría, así como aquellos con problemas de orden público o con dificultades para el desplazamiento o acceso.

Finalmente, luego de la aplicación de los criterios anteriores, con lo cual se buscó finalmente el mayor cubrimiento nacional, los municipios seleccionados fueron: Pajarito (Boyacá), Puerto Lleras (Meta), Anzoátegui (Tolima) y Puerto Guzmán (Putumayo).

Nivel Departamental

1. Departamentos con porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas superior al 50%. Se toman en consideración los porcentajes más altos en este índice, por la necesidad de un acercamiento a las poblaciones con mayores carencias en el País.
2. En consideración a que la primera selección de entidades territoriales correspondió a categorías 1 y 3 en departamentos, se consideraron de interés en la segunda selección las entidades territoriales de las demás categorías (especial, 2 y 4).

[21]https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx

3. Indicadores con información a nivel departamental publicados en el Observatorio de Equidad de la ACPEM. A partir del indicador número de denuncias de feminicidios que se registra para las vigencias 2015 y 2016, se consideraron de interés los departamentos con mayor variación de una vigencia a la otra.
4. Índice de desempeño fiscal 2016 realizado por el DNP. Se consideraron de mayor interés las tipologías de desempeño fiscal "*Vulnerable*" y "*Riesgo*", así como el entorno "*temprano*", por las mismas razones que se expusieron en el numeral 3 de la selección de municipios.
5. Se descartaron los departamentos en donde se realizó visita previa por parte de la auditoría (Bolívar y Casanare).

Luego de la aplicación de los criterios anteriores el departamento que cumple la mayoría de criterios de selección fue CHOCÓ.

Finalmente, los sujetos de control en la presente auditoría fueron las siguientes Entidades:

- Departamento Administrativo Nacional de Planeación - DNP
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE - Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM
- Departamento Nacional de Estadística - DANE
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF
- Gobernación de Bolívar
- Gobernación de Casanare
- Gobernación de Chocó
- Municipio de Medellín - Antioquia
- Municipio de Bucaramanga - Santander
- Municipio de Pajarito – Boyacá.
- Municipio de Anzoátegui - Tolima
- Municipio de Puerto Lleras – Meta.
- Municipio de Puerto Guzmán – Putumayo.

Anexo No. 2
Recuento histórico del tema de género en Colombia en materia normativa

Colombia, miembro fundador y participante de la Organización de Estados Americanos – OEA-, en el año 1948 suscribe la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, aprobada en la Conferencia Internacional Americana celebrada en el mismo año, en la que se establece para las partes contratantes, que el derecho al voto y a ser electora para un cargo nacional, no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

Posterior a esto, en 1948, Colombia suscribe la Declaración Internacional de Derechos Humanos, ratificándola por medio de la Ley 16 de 1972. Esta perspectiva basada en derechos incluye el enfoque de género pues permite, entre otras cosas, profundizar en las causas del incumplimiento de derechos y del irrespeto a uno de los principios claves de los derechos humanos, como es el de igualdad y no discriminación.

En el mismo sentido, el país suscribe el Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles durante el año 1966, el cual es adoptado en Colombia por la Ley 74 de 1968. El Pacto en su artículo 2, expresa: *"Cada uno de los Estados partes en el presente pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."*

Así mismo, se suscribe la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que en su artículo segundo reza: *"Los Estados partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer".* Dicha convención es ratificada por Colombia, a través de la Ley 51 de 1981.

Esta intención del País de avanzar en temas de igualdad de género, y todos los compromisos adquiridos en esta materia, se consolidan en la promulgación de la Constitución Política de 1991, la cual establece en su artículo 13 lo siguiente:

"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados."

De una manera explícita, en el artículo 43, señala: *"La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada".*

En este marco constitucional de un Estado Social de Derecho, en materia legislativa, Colombia ha tenido un desarrollo amplio frente al tema de igualdad de género, pues ha seguido avanzando en la suscripción de acuerdos internacionales que obligan a avanzar en este tema, y que posteriormente son adoptados en la normatividad nacional. A continuación, se relacionan algunos acuerdos internacionales, leyes y decretos que se han suscrito y promulgado en el país, por considerarse los más relevantes en el tema:

Imagen 1. Normatividad Igualdad de Genero en Colombia

Elaboró: CGR

Posteriormente, el 13 de septiembre de 2000, en Asamblea General de Naciones Unidas se suscribió la Declaración del Milenio, que contaba con 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), uno de los cuales, específicamente el ODM 3, estaba relacionado con la igualdad de género.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "*Prosperidad para Todos*", el Gobierno Nacional consolidó los Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan Integral para garantizar una vida libre de violencias. Atendiendo este mandato, se construye el documento CONPES Social 161 de 2013, mediante el cual se aprueba la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Así mismo, durante el año 2013, el CONPES 3784, establece lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Por su parte, el Decreto 1930 de 2013, además de adoptar la Política Pública Nacional de Equidad de Género, crea una Comisión Intersectorial para su implementación.

Durante el año 2015, a través de la Ley 1753, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevos país", que* en su artículo 1° incorpora: *"…la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible".* Es importante resaltar que para la fecha de la promulgación de la Ley 1753 de 2015 (junio 09), aún no se había suscrito la Agenda 2030, no obstante, el Gobierno Nacional previó la inclusión del marco de los ODS en la planeación nacional del desarrollo.

Ahora bien, a través del Decreto 280 del 18 de febrero de 2015, el Gobierno Colombiano crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS, aún sin estar suscrita la agenda 2030. Esta Comisión tiene por objeto el alistamiento y la efectiva implementación de los ODS a través de políticas públicas, planes, acciones y programas, con planificación prospectiva, y el monitoreo, seguimiento y evaluación de estos objetivos, con sus respectivas metas.

Finalizando el año 2015, la Asamblea General de la ONU promulga el documento "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"* A/69/L.85, en el cual señala:

"Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lograr lo que con ellos no se consiguió. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y

alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental".

En este documento se incluye el *"Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas."*

En respuesta al compromiso adquirido con la firma por parte de Colombia de la Agenda 2030 y en cumplimiento del mandato del Artículo Primero de la Ley 1753 de 2015, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, aprueba el documento CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se establece la estrategia para la implementación de los ODS en el país. Este documento define un conjunto de indicadores y metas para el seguimiento a la implementación de los ODS, sus responsables, el plan de fortalecimiento estadístico necesario para robustecer los sistemas de información, la estrategia de territorialización de los ODS y los lineamientos para la interlocución con actores no gubernamentales.

Anexo No. 3
Cuadros Complementarios Observación PDT

Departamento de Bolívar

METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
4	9%	13	30%	0	0%	0	0%	5	11%	15	34%	1	2%	5	11%	1	2%

Departamento de Casanare

METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
3	14%	6	29%	0	0%	0	0%	1	5%	4	19%	1	5%	5	24%	1	5%

Departamento de Chocó

METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
0	0%	2	15%	0	0%	0	0%	1	8%	2	15%	0	0%	8	62%	0	0%

Municipio de Anzoátegui

METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
0	0%	3	27%	0	0%	0	0%	1	9%	0	0%	5	45%	1	9%	1	9%

Municipio de Pajarito

METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
2	10%	5	24%	0	0%	0	0%	2	10%	4	19%	2	10%	5	24%	1	5%

Municipio de Puerto Guzmán

METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
3	7%	8	17%	0	0%	0	0%	4	9%	17	37%	7	15%	5	11%	2	4%

Elaborado Por: Grupo Auditor Contraloría General de la República

Cuadro Nº 1. Municipio de Puerto Lleras

Entidades Territoriales	METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
	5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
Municipio de Puerto Lleras	1	4%	7	29%	0	0%	0	0%	1	4%	12	50%	2	8%	1	4%	0	0%

Elaborado Por: Grupo Auditor Contraloría General de la República

Cuadro Nº 2. Municipio de Bucaramanga

Entidades Territoriales	METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
	5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
Municipio de Bucaramanga	11	24%	12	26%	0	0%	1	2%	7	15%	8	17%	2	4%	5	11%	0	0%

Elaborado Por: Grupo Auditor Contraloría General de la República

Cuadro Nº 3. Municipio de Medellín

Entidades Territoriales	METAS ODS 5 IGUALDAD DE GÉNERO																	
	5.1	%	5.2	%	5.3	%	5.4	%	5.5	%	5.6	%	5.a	%	5.b	%	5.c	%
Municipio de Medellín	5	21%	8	33%	0	0%	0	0%	1	4%	4	17%	2	8%	1	4%	3	13%

Elaborado Por: Grupo Auditor Contraloría General de la República

Cuadro Nº 4. Meta 5.1

Entidad Territorial	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2106 - 2019, "Bolivar Si Avanza, Gobierno De Resultados"*** **Total Acciones afirmativas: 4**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. BOLÍVAR SÍ AVANZA LIBRE DE POBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD** **2.9. Mujer Motor Para El Desarrollo. Subprograma:** Apoyo técnico a municipios en enfoque de género. **Meta**: Realizar 45 visitas de asesoramiento técnico a los municipios del departamento de Bolívar. **Subprograma:** Fomento de la equidad de género en el ámbito institucional. **Meta:** Realizar dos campañas institucionales para fomentar la equidad de género dentro de la Gobernación de Bolívar. **2.25. GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES** **Subprograma:** Salud y Género. **Meta:** Incrementar en un 15% la posibilidad de acceso a servicios públicos de forma diferencial y prioritaria de poblaciones vulnerables del departamento de Bolívar. **Productos asociados:** 45 municipios abordados con estrategia de información y comunicación para la promoción de la equidad de género en salud.

Entidad Territorial	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"*** **Total Acciones afirmativas: 3**	**RETO 4. CASANARE SOCIAL, SOLIDARIO E INCLUYENTE.** 4.4.1 Sector social 4.4.1.1. Programa Casanare con paso firme por la garantía de derechos de una sociedad incluyente y solidaria. **Meta:** - Garantizar el acceso de 2500 mujeres y familias a programas sociales, con enfoque diferencial. Proyecto Mujeres líderes del Desarrollo y gestoras de cambio con enfoque diferencial. **Metas:** - Implementar 19 estrategias de fortalecimiento familiar con enfoque diferencial. - Realizar 19 estrategias de promoción de la equidad de género con participación de los 19 Municipios. Con enfoque diferencial.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Pajarito ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva"*** **Total Acciones afirmativas: 2**	**4.1 DIMENSIÓN I DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO CON BIENESTAR Y EQUIDAD** **Línea Estratégica 2:** Pajarito Incluyente con Salud, Desarrollo Humano y Social. 4.1.5 Programa De Desarrollo Social Incluyente. 4.1.5.6 Subprograma Mujeres Con Visión Productiva Y En Pleno Goce De Sus Derechos. **Metas:** -Empoderar el 50 % de las mujeres Pajariteñas en el reconocimiento de sus derechos y deberes. -Establecer e institucionalizar el "Día de la Mujer Pajariteña" en el cuatrienio.
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"*** **Total Acciones afirmativas: 3**	**DIMENSIÓN SOCIAL "UN COMPROMISO POR GUZMÁN"** **Programa:** Poblaciones Con Enfoque Diferencial Es Garantía De Desarrollo. **Subprograma:** Equidad De Género – Garantía De Desarrollo. **Metas:** - Gestión ante entidades Gestión ante entidades para capacitar en programas técnicos y tecnológicos para la mujer rural. -Construcción de la casa de la mujer. -Proyecto en capacitación para la mujer en el tema de salud en prevención y atención de las diferentes enfermedades que afecta principalmente a la mujer.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"*** **Total Acciones afirmativas: 3**	**ESTRATEGIA 2. ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS** Subprograma 1.2.4.1. Fortalecimiento de la mujer y la diversidad con equidad. Meta: -Desarrollar un (1) taller anual de promoción de los derechos de las mujeres.

Entidad Territorial	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"*** **Total Acciones afirmativas: 11**	**2. LINEA 2. INCLUSION SOCIAL** 2.1 atención prioritaria y focalizada a grupos de población vulnerable. Programas: 2.1.2 Población con discapacidad. **Metas:** - 200 cupos de atención integral garantizados en procesos de habilitación y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en extrema vulnerabilidad. -Mantener a 400 niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple, que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en habilitación y rehabilitación. -Mantener la atención a 300 niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mediante los apoyos del modelo lingüísticos e intérpretes en lenguas de señas Colombianas. 2.2.2 Jugando y Aprendiendo (infancia). **Meta:** -Ocho jornadas de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizados. 2.3 Mujeres Y Equidad De Género. Programas: 2.3.2 Fortalecimiento de la participación política, económica y social de las mujeres. **Meta:** - 60 mil entradas a parques RECREAR brindadas a mujeres víctimas de violencias, madres comunitarias, mujeres rurales, madres cabeza de familia y mujeres vulnerables. 2.3.3 Comunicación para la inclusión de las mujeres al desarrollo. **Metas:** - Cuatro campañas comunicativas realizadas para la equidad de género. - Seis encuentros realizados con periodistas para la comunicación. - Una catedra implementada de equidad de género en instituciones educativas públicas de primaria y bachillerato, dirigida a profesores y estudiantes. - Una línea de atención a la mujer en centro de atención reactivadas. - Un centro integral de atención a la mujer fortalecidos. - 30% de avance en el cumplimiento de la agenda pendiente para la equidad y la garantía de Derechos de las Mujeres.
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 5**	**TODOS COMPROMETIDOS POR UN NUEVO MODELO DE EQUIDAD SOCIAL** 3.2. Reto Medellín Digna. 3.2.1. Medellín para la niñez y la adolescencia. **Metas**: - 70% de Niños, Niñas y Adolescentes que reducen sus condiciones de vulnerabilidad. - 90% de Niños, Niñas y Adolescentes en procesos de promoción y prevención que permanecen en ambientes protectores para la garantía de sus derechos. 3.2.1.1. Proyecto: Atención de niños y niñas en situación de vulneración de derechos. **Meta:** 3400 Niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados y/o vulnerados atendidos y acompañados. 3.2.3. Empoderamiento y transversalización de la equidad de género **Meta:** 30% de Mujeres acompañadas por la Secretaria de las mujeres, que acceden a derechos.

Entidad Territorial	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
	3.2.3.2. Proyecto: Red de Centros de Equidad de Género. **Meta:** Cuatro Centros de Equidad de Género creados, fortalecidos y trabajando en red.

Meta 5.2

Entidad Territorial	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019, "Bolivar Si Avanza, Gobierno De Resultados".*** **Total Acciones afirmativas: 13**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN BOLÍVAR** **1.3 ATENCIÓN Y ASISTENCIA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN BOLÍVAR. Subprograma:** Componente Prevención y Protección. Riesgos de Victimización. **Meta:** Cubrir en un 20% el Riesgos de Victimización de la población Victima del Departamento de Bolívar. **Productos Asociados:** - Plan departamental de prevención y protección con enfoque de género, diferencial y étnico. - Formulación y socialización de la ruta de prevención de mujeres víctimas de violencia sexual dentro del conflicto armado. Subprograma: Memoria Histórica. Medidas de Satisfacción. **Meta:** Porcentaje del 30% de la población victima que disfrutan las medidas de Satisfacción. **Productos Asociados:** -Proyecto Centro para la formación y el emprendimiento de la Mujer víctima en los montes de María "Casa de la Mujer Montemariana." **LÍNEA ESTRATÉGICA 2. BOLÍVAR SÍ AVANZA LIBRE DE POBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD** **2.7. NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA. Subprograma:** Implementar proyectos educativos integrales donde se contemple educación sexual y los DSR. **Metas:** -Implementar el Proyecto de prevención de abuso y violencia sexual en los 45 Municipios. -Diseñar, implementar y Socializar la Ruta de atención a NNA abusados y/o violentados sexualmente en los 45 Municipios. **2.9. MUJER MOTOR PARA EL DESARROLLO. Subprograma:** Mujeres libres de violencia. **Meta:** Sensibilizar a la población sobre la violencia de género. Producto: - Cuatro campañas y/o actividades anuales para la prevención de la violencia de género. **Subprograma:** Capacitaciones rutas de acceso a la justicia.

Entidad Territorial	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
	Metas: - Puesta en funcionamiento de un Call Center para personas víctimas de violencia. Producto: 1 Call Centers funcionando, de manera exclusiva para atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. - Realizar 96 capacitaciones a mujeres bolivarenses para el acceso a la Justicia. **2.25. GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES. Subprograma:** Salud y Género. **Meta:** Incrementar en un 15% la posibilidad de acceso a servicios públicos de forma diferencial y prioritaria de poblaciones vulnerables del departamento de Bolívar. Productos asociados: -100% de consolidación de la base de datos de mujeres violentadas en el marco del conflicto armado. -22 Entidades Territoriales cumpliendo los estándares de evaluación para la operación de red de servicios de atención integral a víctimas de violencias de género y violencias sexuales.
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"*** **Total Acciones afirmativas: 6**	**Reto 1. Seguridad para todos y confianza en las instituciones.** 4.1.1 Sector Seguridad y Convivencia. 4.1.1.1. Programa: Seguridad con planeación y paso firme. Proyecto convivencia ciudadana con justicia y equidad. **Meta:** - Cuatro acciones de prevención y promoción contra las diferentes formas de violencia contra la mujer e intrafamiliar en el Departamento. **Reto 3. Casanare Turístico, cultural y deportivo.** 4.3.1. Sector Turismo. 4.3.1.1. Programa Turismo sostenible con paso firme. Proyecto Nuestra apuesta es el turismo. **Meta:** Implementación de una estrategia que permita abordar la problemática en el destino, relacionada con la ESCNNA (Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes). **Reto 4. Casanare social, solidario e incluyente.** 4.4.1 Sector social. 4.4.1.1. Programa Casanare con paso firme por la garantía de derechos de una sociedad incluyente y solidaria. Proyecto garantizar protección integral de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, con política pública en el Departamento de Casanare. **Meta:** Implementar 19 estrategias de información, educación y comunicación (IEC) para la prevención de violencia y abuso sexual de niños y niñas, dirigida a agentes educativos, niños y niñas. Proyecto Jóvenes con oportunidades que impulsan el desarrollo del Departamento de Casanare. **Meta:** - Implementar 19 estrategias IEC para la prevención de violencia, abuso sexual, trata de personas, dirigidas a jóvenes con enfoque diferencial y prioridad Red Unidos. Proyecto Mujeres líderes del Desarrollo y gestoras de cambio con enfoque diferencial.

Entidad Territorial	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
	Metas: - Vincular a familias afectadas por violencia intrafamiliar del Departamento a estrategias de buen trato y convivencia pacífica. Enfoque diferencial, enfoque étnico diferencial y población Red Unidos. 4.2. Sector Salud 4.4.2.2. Programa fomentando la salud y la calidad de vida, con entornos y estilos de vida saludables, gestión sectorial, transectorial y comunitaria. **Meta:** Reducir la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar de 420,3 x 100 mil.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"*** **Total Acciones afirmativas: 2**	**2.1.3 EJE 3. Oportunidades de Paz para la Reconstrucción del Tejido Social de todas las subregiones.** 2.1.3.1 ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2.1.3.1.2 TRATA DE PERSONAS Se propone la incorporación de acciones de prevención, protección y asistencia necesaria para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, esto enmarcado en la ley 985 de 2005 y el decreto 1069 de 2014. 2.1.3.1.6 RECOMENDACIONES Y ASPECTOS DEL POSCONFLICTO Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a los pobladores del departamento Desarrollo de un programa para la prevención, reducción y atención de la violencia intrafamiliar, a través de estrategias intersectoriales implementadas de manera coordinada con entidades competentes en la materia.
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 3**	**Eje estratégico 1: Movilidad social para la paz** Programa: Dimensión de Vida Saludable y No Transmisible. Objetivo: El municipio promociona la cultura de la denuncia de la violencia intrafamiliar para obtener información que nos indique las líneas a seguir dentro de este componente. **Producto asociado:** Campaña de prevención de la violencia intrafamiliar y capacitación de las normas de protección. **Eje estratégico 5: Sectores vulnerables y la paz** Programa: Participación y liderazgo de la mujer, mujeres construyendo su espacio. **Objetivo:** El Municipio cuenta con la infraestructura y el equipo interdisciplinario para atender los casos que se presenta de violencia contra la mujer. Producto: Infraestructura y equipo operando. **Objetivo:** Se promueven acciones para proteger y atender a las Mujeres víctimas de violencia. Producto: Acciones desarrolladas.
Municipio de Pajarito ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva"***	**LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Pajarito Incluyente con Salud, Desarrollo Humano y Social.** 4.1.5 PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE 4.1.5.3 Subprograma Pajarito Con Visión En La Promoción Y Fortalecimiento de la Familia.

Entidad Territorial	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Total Acciones afirmativas: 5	**Meta:** Dar atención psicosocial al 100% de los casos denunciados por violencia intrafamiliar, abuso y violencia sexual, atención a procesos de custodias y PARD, entre otros. 4.1.5.6 Subprograma Mujeres Con Visión Productiva Y En Pleno Goce De Sus Derechos. **Meta:** Realizar una campaña (1) de prevención y promoción de la lucha contra el maltrato a la mujer durante el cuatrienio. 4.1.6 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ. **Meta:** Disminuir en un 5% la tasa de violencia intrafamiliar, abuso y violencia sexual en el municipio. 4.1.6.4 Subprograma Pajarito Con Visión En Seguridad Y Convivencia Ciudadana. **Meta:** Implementar un (1) programa de Prevención en materia de Violencia Intrafamiliar y Abuso y violencia sexual durante el cuatrienio. - Desarrollar un Programa de Fortalecimiento de la comisaria de familia para el desarrollo de estrategias de disminución de la violencia intrafamiliar durante el cuatrienio.
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"*** **Total Acciones afirmativas: 8**	**DIMENSION SOCIAL "UN COMPROMISO POR GUZMÁN"** PROGRAMA: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Subprograma Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y a Diferentes Formas de Violencia. **Meta:** Disminuir la incidencia de violencia contra la mujer a 140 casos por 100.000 habitantes. PROGRAMA: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Subprograma Prevención y Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un Enfoque de Derechos. **Meta**: Desarrollarán procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios para garantizar la atención integral de las víctimas de violencias de género y violencias sexuales. **Meta producto:** -Participar de los 4 COMPOS e invitar a la corresponsabilidad social de toda la institucionalidad, para la prevención y atención de la violencia de género. -40 Talleres de capacitación integral en prevención de los diferentes tipos de violencia de género. PROGRAMA: COMPROMISO SOCIAL CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE GUZMAN EN EL PLAN ES GARANTIA DE DESARROLLO. Subprograma: Compromiso social con la defensa de los niños - Categoría de Protección. **Meta resultado**: Prevenir y controlar la violencia interpersonal contra NNA y la violencia al interior de la familia.

Entidad Territorial	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
	Subprograma: Equidad De Género – Garantía de Desarrollo. **Metas:** - Coordinar con el SNARIV proyectos de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto armado. -Actividad de sensibilización dentro de los 16 días de activismo de No violencias contra la mujer. -Proyecto para la creación de un observatorio de violencias de género en el Municipio de Puerto Guzmán.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"*** **Total Acciones afirmativas: 7**	**ESTRATEGIA 2. ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS** Programa 1.2.1. Garantía del goce efectivo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en cuanto a la existencia, desarrollo, ciudadanía, y la protección, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006. **Metas:** - Disminuir la tasa de violencia intrafamiliar a 20 en el período de gobierno. -Disminuir la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes a 0 en el periodo de gobierno. Subprograma 1.2.1.2. Infancia y adolescencia. **Meta:** Desarrollar cuatro (4) campañas de prevención del abuso sexual y violencia intrafamiliar dirigido a niños y adolescentes de 9 a 17 años, en el cuatrienio. Subprograma 1.2.4.1. Fortalecimiento de la mujer y la diversidad con equidad. **Metas:** - Desarrollar cuatro (4) Campañas de prevención de la violencia sexual e intrafamiliar contra la mujer en el cuatrienio. -Institucionalizar una (1) casa de la Mujer víctima de la violencia sexual e intrafamiliar. -Implementar dos (2) Campañas de sensibilización por la no violencia, la tolerancia, la participación y el respeto por la diversidad sexual. **EJE ESTRATÉGICO No. 3. CONSTRUYENDO PROGRESO CON GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE, QUE CONTRIBUYA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN** Estrategia 2. Construcción de paz y reconciliación. Programa 3.2.1. Puerto Lleras seguro y en paz. **Meta:** Desarrollar tres (3) jornada de prevención de la Violencia sexual e intrafamiliar durante el periodo de gobierno.
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"***	**2. LINEA 2. INCLUSION SOCIAL** 2.2.2 Jugando y Aprendiendo (infancia). **Metas:** -Una estrategia de prevención del maltrato infantil, violencia sexual y violencia intrafamiliar implementadas y mantenidas. -Cuatro jornadas realizadas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra niñas y niños.

Entidad Territorial	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Total Acciones afirmativas: 12	2.3 MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. Programas: 2.3.1 Vida Libre de Violencias. **Metas:** - 34 grupos de mujeres conformados para la red comunitaria de prevención contra la violencia. -100% de mujeres víctimas de violencia con atención jurídica y psicológica virtualmente y en el centro integral de la mujer. -Tres eventos de formación realizados con las comisarías de familia. -100% de mujeres víctimas de violencia y en extremo riesgo atendidas en la Casa Refugio que lo soliciten. - Cuatro iniciativas de promoción de los derechos humanos para prevenir la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar implementadas. - Un programa integral e interinstitucional creado e implementado que garantice la seguridad y el goce efectivo de los derechos de las mujeres. - Ocho capacitaciones brindadas a los comisarios de familia, en justicia con equidad. -Ocho eventos de formación y sensibilización realizados con los funcionarios públicos de las entidades encargadas, de atender los casos de violencia contra la mujer. 4.6 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. Programa: 4.6.4 Fortalecimiento de los Derechos Humanos. **Meta:** - 100% de víctimas de la trata de personas con asistencia y apoyo. - Cuatro campañas comunitarias para la prevención de la Trata de personas adelantadas a nivel masivo en barrios, colegios y sitios de concurrencia pública.
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 8**	**Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana** 2.1. RETO MEDELLÍN SEGURA. 2.1.4 Medellín segura para las mujeres y las niñas. 2.1.4.1. Proyecto: Territorios seguros para las mujeres y las niñas. **Meta:** - Ocho Comunas recuperadas y apropiadas para la garantía de condiciones de seguridad para las mujeres. 2.1.4.2. Proyecto: Prevención y atención de las violencias basadas en género. **Meta:** - 15 mil Mujeres en alto riesgo y víctimas de violencias basadas en género que acceden a la ruta de atención y prevención. 2.1.4.3. Proyecto: Comunicación pública para el empoderamiento favorable a los derechos de las mujeres. **Meta:** - Doce Estrategias de comunicación pública implementadas para promover el empoderamiento de las mujeres y una vida libre de violencias. 2.2. RETO EN MEDELLÍN CONVIVIMOS TODOS 2.2.4 Prevención de las violencias. 2.2.4.1. Proyecto: Entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. **Meta:** 84 Estrategias de socialización de rutas implementadas para la atención a delitos en el marco del sistema municipal de rutas.

Entidad Territorial	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
	2.2.4.3. Proyecto: Prevención y atención de violencias sexuales y la trata de personas. **Metas:** - 8 mil Personas sensibilizadas en prevención de trata. - 100 Victimas de trata de personas atendidas con atención inmediata y mediata, acompañadas. - 100 Personas atendidas para el restablecimiento de los derechos y garantías de las víctimas de violencia sexual. 2.3 RETO MEDELLIN CUENTA CON VOZ PARA CONSTRUIR LA PAZ EN EL TERRITORIO 2.3.4. Programa: Ciudadanía Activa por la Paz. **2.3.4.5 Proyecto:** Mujeres memorias de la guerra, protagonistas de la paz Meta: 600 Mujeres vinculadas a los procesos de pedagogía de paz en el marco del pos acuerdo y posconflicto.

Elaboró: CGR. Fuente: Planes de Desarrollo Territorial Entidades.

Cuadro Nº 5. Meta 5.3

Entidad Territorial	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019, "Bolivar Si Avanza, Gobierno De Resultados".*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.

Entidad Territorial	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
Municipio de Pajarito ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.

Elaboró: CGR. Fuente: Planes de Desarrollo Territorial Entidades.

Cuadro Nº 6. Meta 5.4

Entidad Territorial	5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019, "Bolivar Si Avanza, Gobierno De Resultados".*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Pajarito ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.

Entidad Territorial	5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**2. LINEA 2. INCLUSION SOCIAL** 2.3 MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. Programas: 2.3.1 Vida Libre de Violencias Metas: -Una estrategia de formación creada, enfocada a los hombres para la transformación de las perspectivas de género.
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.

Elaboró: CGR. Fuente: Planes de Desarrollo Territorial Entidades.

Cuadro Nº 7. Meta 5.5

Entidad Territorial	5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019, "Bolivar Si Avanza, Gobierno De Resultados".*** **Total Acciones afirmativas: 5**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN BOLÍVAR** 1.7 Participación Política Y Democracia Para La Paz. **Subprograma:** Fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana, y la planeación participativa para la paz **Meta**: Conformación y puesta en acción de 45 Consejos Municipales de Paz. **Productos Asociados:** -Jornadas de fortalecimiento de capacidades a representantes de organizaciones sociales, en especial organizaciones de mujeres constructoras de paz. (7 jornadas) **LÍNEA ESTRATÉGICA 2. BOLÍVAR SÍ AVANZA LIBRE DE POBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD** 2.9. Mujer Motor Para El Desarrollo. **Subprograma:** Escuela de Control Político. **Meta:** Formar a mujeres bolivarenses Control Político para la Equidad de Género en Escuela de Control Política. Producto: 100 Mujeres inscritas a la Escuela de Control Político.

Entidad Territorial	5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
	Subprograma: Mujeres Gestoras de Paz **Meta:** Realizar actividades de capacitación a mujeres víctimas del conflicto para la Construcción de Paz y el Posconflicto en el Dpto. de Bolívar. Producto: Certificar a 100 Mujeres bolivarenses como Constructoras de Paz. 2.12. Bolívar Territorio Para Todos, Afros E Indígenas. **Subprograma:** Formación de funcionarios públicos y de consejos comunitarios y/o organizaciones en Derecho Étnico, Paz y Posconflicto. **Meta:** Coordinar, orientar, impulsar y fomentar las políticas, planes y programas de la administración dirigidos al desarrollo de las comunidades étnicas y Religiosas del Departamento de Bolívar. Producto asociado: 200 mujeres empoderadas y participando en espacios de coordinación y representación.
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**Reto 4. Casanare social, solidario e incluyente.** 4.4.1 Sector social 4.4.1.1. Programa Casanare con paso firme por la garantía de derechos de una sociedad incluyente y solidaria. Proyecto Jóvenes con oportunidades que impulsan el desarrollo del Departamento de Casanare. Meta: Promover la participación de los y las jóvenes en 19 espacios de toma de decisiones como estrategia para producir transformación social de los entornos.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**2.1.3 EJE 3. Oportunidades de Paz para la Reconstrucción del Tejido Social de todas las subregiones** 2.1.3.1 Atención A Victimas. 2.1.3.1.1 Propuestas Organizativas Para La Construcción De La Paz Desde La Perspectiva Étnica. Equidad de género y generación: Generar los espacios y mecanismos para la participación de las mujeres y los jóvenes en la toma de decisiones permitiendo su expresión plena y en pie de igualdad, tanto en los espacios del hogar, públicos, organizativos, de formación, movilización.
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	**Eje estratégico 5: Sectores vulnerables y la paz** Programa: Participación y liderazgo de la mujer, mujeres construyendo su espacio. Objetivo: Las mujeres del Municipio participan en las distintas organizaciones sociales. Producto: Número de mujeres que participan dentro de las distintas instancias organizacionales.
Municipio de Pajarito ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva"*** **Total Acciones afirmativas: 2**	**4.1 DIMENSIÓN I DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO CON BIENESTAR Y EQUIDAD** Línea Estratégica 2: Pajarito Incluyente con Salud, Desarrollo Humano y Social. 4.1.5 Programa De Desarrollo Social Incluyente. 4.1.5.6 Subprograma Mujeres Con Visión Productiva Y En Pleno Goce De Sus Derechos. **Metas:** - Apoyar el fortalecimiento de una (1) asociación de Mujeres en el Municipio durante el cuatrienio. -Gestionar la articulación entre la Estrategia RED UNIDOS y los programas dirigidos a la mujer durante el cuatrienio.

Entidad Territorial	5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"*** **Total Acciones afirmativas: 4**	**PROGRAMA: POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL ES GARANTIA DE DESARROLLO.** **Subprograma:** más familias en acción para la superación de la pobreza extrema. **Metas:** - Convocatoria a 4 capacitaciones de Madres Lideres del programa Más Familias en Acción, por parte este programa y de Prosperidad Social, durante el cuatrienio. - Convocatoria para la participación de 92 espacios pedagógicos anuales realizados por las madres líderes del programa Más Familias en Acción. - Reunión del Comité Municipal de Madres Lideres, consejeras y apoyo. Subprograma: Impulso Al Etno-Desarrollo Indígena. **Meta:** Implementar la escuela de liderazgo para mujeres indígenas.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**ESTRATEGIA 2. ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS** Programa 1.2.4. Mujer, diversidad sexual y. Equidad de género. **Meta:** Aumentar a 30% la percepción de participación 15% Percepción de la participación de la mujer de la mujer en el cuatrienio.
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"*** **Total Acciones afirmativas: 7**	**1. LINEA 1. GOBERNANZA DEMOCRATICA** 1.1 Gobierno Participativo Y Abierto. Programas de Gobierno Participativo y Abierto. 1.1.1. Nuevos liderazgos. **Meta:** Una estrategia: escuela de liderazgo para mujeres las Mil Manuelas implementada y mantenida. **2. LINEA 2. INCLUSION SOCIAL** 2.1 Atención Prioritaria Y Focalizada A Grupos De Población Vulnerable. Programas: 2.1.7 Víctimas del conflicto interno armado. **Meta:** Seis encuentros realizados para la participación de mujeres víctimas del conflicto interno armada coma sujetos de derechos en entornos familiares y escenarios de decisión. 2.3 Mujeres y Equidad de Género. Programas: 2.3.2 Fortalecimiento de la participación política, económica y social de las mujeres. **Metas:** - 19 iniciativas apoyadas de grupos de mujeres para la participación política. - Un Consejo Comunitario de Mujeres mantenido. - Una estrategia de formación diseñada e implementada para la participación e incidencia política de las mujeres. - Un Consejo Comunitario de Mujeres fortalecido y apoyado. - Un encuentro municipal creado e implementado para articular las experiencias exitosas de participación política de las mujeres a nivel nacional y local.

Entidad Territorial	5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social** 3.2. Reto Medellín Digna. 3.2.3.1. Proyecto: Promoción de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas. **Meta:** 400 Personas formadas en la escuela itinerante de gobierno y equidad para las mujeres.

Elaboró: CGR. Fuente: Planes de Desarrollo Territorial Entidades.

Cuadro Nº 8. Meta 5.6

Entidad Territorial	5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019, "Bolivar Si Avanza, Gobierno De Resultados".*** **Total Acciones afirmativas: 15**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. BOLÍVAR SÍ AVANZA LIBRE DE POBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD** 2.6. Seguridad alimentaria y nutricional. **Subprograma:** porcentaje de niños con bajo peso al nacer. **Meta:** Reducir a 1,10% porcentaje de niños con bajo peso al nacer en Bolívar. **Productos asociados:** -Programa para el acompañamiento, orientación nutricional, y Controles prenatales y cuidados para mujeres en estado de embarazo con alta vulnerabilidad. **Subprograma:** Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos. **Meta:** Reducir a 20% la anemia nutricional en niños, niñas y adolescentes. Producto: Ocho de meses de duración media de la lactancia materna. 2.7. Niños, Niñas, Adolescentes y Familia. **Subprograma:** Implementar proyectos educativos integrales donde se contemple educación sexual y los DSR. **Metas:** - Reducir 2% tasa de embarazo en adolescentes. Producto: 45 Municipios con la estrategia nacional de prevención de embarazos implementada 2.9. Mujer Motor Para El Desarrollo. **Subprograma:** Derechos sexuales y reproductivos de la Mujer. **Meta:** Realizar 96 charlas informativas acerca los derechos sexuales y reproductivos de la Mujer. 2.21. Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos. **Subprograma**: Abordaje integral a la mujer antes, durante y después del evento obstétrico **Meta:** Reducir la razón de mortalidad materna a 67,76 x 100.000 nacidos vivos. **Productos asociados:** -22 Municipios con 95% de mujeres gestantes que tengan cuatro o más controles prenatales. -800 Profesionales y auxiliares de salud de prestadores públicos del departamento capacitados y entrenados en la atención integral y de calidad a la mujer gestante. -18 Municipios con equipos extramurales para identificación, educación y canalización de las mujeres gestantes del área rural a los servicios de salud. -6 Casas maternas regionales funcionando

Entidad Territorial	5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
	-15 ESE municipales priorizadas, cumpliendo en un 90% o más, las metas de indicadores del Programa de Auditoría para Mejoramiento de la Calidad en los servicios de atención materna y neonatal. -80% de Ejecución de proyectos de dotación, construcción y/o adecuación de centros y puestos de salud en áreas rurales priorizadas por mortalidad materna, aprobados en plan bienal de inversiones. **Subprograma:** Prevención y atención integral en salud sexual reproductiva desde un enfoque de derechos. **Meta:** Reducir el embarazo en adolescentes a 18%. Producto: 32 Estrategias integrales para la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia, implementadas. **Subprograma:** Prevención y atención integral en salud sexual reproductiva desde un enfoque de derechos. **Metas: -** Reducir el porcentaje de transmisión materno-infantil del VIH, sobre el número de niños expuestos, al 2% o menos. Producto: 37 Estrategias para la prevención de transmisión materno-infantil del VIH, funcionando, de acuerdo con los criterios del Ministerio de Salud. -Reducir la incidencia de sífilis congénita en menos 0,5% incluidos los mortinatos, por cada 1.000 nacidos vivos. Producto: Estrategia para la prevención de transmisión materno-infantil de la sífilis gestacional, funcionando en 37 municipios.
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"*** **Total Acciones afirmativas: 4**	**Reto 4. Casanare social, solidario e incluyente.** 4.4.1 Sector social 4.4.1.1. Programa Casanare con paso firme por la garantía de derechos de una sociedad incluyente y solidaria. Proyecto Mujeres líderes del Desarrollo y gestoras de cambio con enfoque diferencial. **Meta:** Implementar 1000 estrategias productivas dirigidas a mejorar las condiciones nutricionales de gestantes, PcD, niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, con enfoque diferencial (ODS 2) 4.2. Sector Salud 4.4.2.2. Programa fomentando la salud y la calidad de vida, con entornos y estilos de vida saludables, gestión sectorial, transectorial y comunitaria. **Meta:** -Disminuir a 25 el porcentaje de embarazos en adolescentes en el Departamento. Proyecto Implementación del plan de salud pública de intervenciones colectivas, y fortalecimiento de la gestión de la salud pública en el Departamento de Casanare. **Metas:** - Aumentar el uso de métodos anticonceptivos en adolescentes y jóvenes en un 50%. -Fortalecer con acciones de captación temprana de gestantes, canalización y tamizaje a 19 Municipios e implementar jornadas de atención integral a la gestante.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"***	**2.1.5 EJE 5. Instituciones Empoderadas y Eficientes; fortaleciendo las Entidades Estatales, Étnicas, Comunitarias y No Gubernamentales, que hacen presencia en el Departamento.** 2.1.5.1 Fortalecimiento Institucional Secretaría de Salud

Entidad Territorial	5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
Total Acciones afirmativas: 2	**Meta:** Al finalizar el cuatrienio se tendrá un modelo de atención en salud física y mental para la población dispersa con enfoque diferencial étnico e intercultural implementado en todo el territorio y una estrategia primaria en salud operando. Garantizar la atención Materno infantil en el Departamento del Chocó. 2.1.5.2 Estrategias Para Temas Transversales. 2.1.5.2.3 Perspectiva O Dimensión De Calidad De Vida Y Del Bienestar (Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos). c. Diseñar e implementar un programa departamental de apoyo, promoción y protección de la lactancia materna que incluya la conformación de redes comunitarias de apoyo a la madre lactante.
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Pajarito ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva"*** **Total Acciones afirmativas: 4**	**4.1 DIMENSIÓN I DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO CON BIENESTAR Y EQUIDAD** Línea Estratégica 2: Pajarito Incluyente con Salud, Desarrollo Humano y Social. 4.1.5 Programa De Desarrollo Social Incluyente 4.1.5.1 Subprograma Pajarito Con Visión En La Protección Integral De Los Derechos De La Primera Infancia E Infancia. **Meta:** - Gestionar el fortalecimiento del 100% las Instituciones municipales encargadas de la protección de la mujer gestante, lactante, primera infancia (Niños y niñas de 0-5 años) -Vincular en la protección de los derechos y deberes al 50% de las Mujeres gestantes y Madres lactantes Pajariteñas. - Realizar 8 talleres de capacitación y atención a las madres lactantes y mujeres gestantes durante el cuatrienio. -Realizar una articulación entre la Estrategia RED UNIDOS y los programas de Madres Gestantes, Primera Infancia e infancia durante el cuatrienio.
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"*** **Total Acciones afirmativas: 17**	**DIMENSION SOCIAL "UN COMPROMISO POR GUZMAN"** PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Subprograma Consumo Y Aprovechamiento Biológico. **Meta resultado:** Incrementar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años y medio. Meta producto: 7 Campañas semestrales de divulgación de la importancia de la lactancia materna previa encuesta a población de madres lactantes. **Meta Resultado:** Mantener a menos del 10% la proporción de casos de bajo peso al nacer. Meta producto: Realización de 7 campañas de capacitación y atención a gestantes donde se involucré a los compañeros de estas, durante el cuatrienio.

Entidad Territorial	5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
	PROGRAMA: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Subprograma promoción de los derechos sexuales y Reproductivos y equidad de género. **Meta resultado:** Reducción en un 50% de la tasa de embarazos en adolescentes. **Meta producto:** Fortalecimiento atención en sa. **Meta resultado:** Focalización y atención de 50 madres gestantes de zona urbana y rural durante el cuatrienio para ser capacitadas por el equipo de profesionales del PIC. **Meta resultado:** Proyecto para la garantía de derechos sexuales y reproductivos con participación de mujeres, jóvenes, personas en discapacidad, LGTBI y víctimas. Subprograma prevención y atención integral en salud sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos. **Meta resultado:** Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuenten con una educación sexual, basada en el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, desde un enfoque de género. Meta producto: Realizar 100 Talleres educativos dirigidos a alumnos, docentes y padres de familia en derechos humanos sexuales y reproductivos. **Meta resultado:** Disminuir la tasa específica de fecundidad en Mujeres adolescentes de 15 a 19 años. Meta producto: Realizar 80 Talleres de capacitación en prevención de embarazos en adolescentes. **Meta resultado:** Reducir a menos de 100 casos de muertes maternas por cada 1000 nacidos vivos. Meta producto: Focalización de 100 madres gestantes y capacitarlas en cuidados durante el embarazo. **Meta resultado:** Incrementar en un 50% el número de madres gestantes con ingreso a controles prenatales antes de las 12 semanas de gestación. Meta producto: Campaña educativa para incentivar a las madres gestantes para que acudan a los controles prenatales de manera temprana a través de 7 campañas semestrales. PROGRAMA: COMPROMISO SOCIAL CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE GUZMÁN EN EL PLAN ES GARANTIA DE DESARROLLO. Subprograma Todos con Salud es un Compromiso Social – Categoría de Existencia **Metas:** - Campaña anual de prevención de mortalidad materna. -Entrega de incentivos a madres gestantes, para el control del embarazo. -Canalización y seguimiento al 90% de madres gestantes. **Meta resultado:** Dos campañas al año de sensibilización dirigidas a madres gestantes para la toma de pruebas de VIH. **Meta de producto**: Entrega de incentivos al 100% de gestantes que acudan al examen de VIH.

Entidad Territorial	5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
	Meta resultado: Realizar 3 campañas anuales de prevención de embarazos en adolescentes. **Meta producto:** Formar jóvenes multiplicadores capacitados en prevención de embarazos en adolescentes.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"*** **Total Acciones afirmativas: 12**	**EJE ESTRATÉGICO No. I. Construyendo progreso con inclusión social y desarrollo humano.** Programa 1.1.2. Plan de salud territorial. **Meta:** Disminuir el porcentaje de niños con bajo peso al nacer a 50% en el cuatrienio. **Meta:** Aumentar el porcentaje de mujeres gestantes que se practiquen la prueba de VIH (ELISA) a 60% 44,03 (2015) en el cuatrienio. Subprograma 1.1.21. Plan de intervenciones colectivas – PIC. **Meta:** - Alcanzar el 40% de la población con promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y equidad de género. - Atender integralmente el 60% de la población en salud sexual y reproductiva durante el cuatrienio. **ESTRATEGIA 2. ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS** Programa 1.2.1. Garantía del goce efectivo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en cuanto a la existencia, desarrollo, ciudadanía, y la protección, de acuerdo con la ley 1098 de 2006. **Metas:** -Disminuir la razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vicos a 40 en el cuatrienio. -Aumentar el porcentaje de atención institucional del parto a 99% en el cuatrienio por personal calificado. -Aumentar el porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales a 90% en el periodo de gobierno. -Aumentar la prevalencia en el uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres moderno a 50 en el cuatrienio. -Mantener en 0 el número de interrupciones voluntarias del embarazo en menores de 18 años durante el periodo de gobierno. SUBPROGRAMA I.2.1.2. Infancia y adolescencia. **Meta:** - Firmar e implementar un (1) convenio interinstitucional para el desarrollo de una Estrategia para la atención integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en embarazos a temprana edad durante el periodo de gobierno. -Desarrollo de cuatro (4) campañas educativas en derechos sexuales y reproductivos, dirigidas a niños y adolescentes de 9 a 17 años, en el periodo de gobierno. SUBPROGRAMA 1.2.13. Juventud. **Meta:** Implementar cuatro (4) campañas educativas en derechos sexuales campañas educativas en derechos sexuales y reproductivos implementadas reproductivos.

Entidad Territorial	5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"*** **Total Acciones afirmativas: 8**	**2. LINEA 2. INCLUSIÓN SOCIAL** 2.1 Atención Prioritaria Y Focalizada A Grupos De Población Vulnerable. Programas: 2.1.6 Trabajadoras/es sexuales **Meta:** siete jornadas de promoción de la salud, prevención de infecciones de transmisión sexual realizadas en trabajadoras y trabajadores sexuales. 2.2 "Los Caminos de la Vida" **Metas:** - Razón de mortalidad materna menor o igual a 28. - Proporción de madres - niñas adolescentes (10 a 19 años) menor o igual al 15%. Programas: 2.2.1 Inicio Feliz (primera infancia). **Meta:** - 30% de las adolescentes gestantes y madres adolescentes con acompañamiento. 2.2.3 Creciendo y Construyendo (adolescencia). **Metas:** Una estrategia implementadas y mantenidas para la promoción de habilidades para la vida en el marco de la estrategia de atención integral a niños, niñas y adolescentes con énfasis en prevención de embarazo en adolescentes. **4. LINEA 4. CALIDAD DE VIDA** 4.2 Salud Pública: Salud para todos y con todos. Programas: 4.2.6 Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos. **Metas:** - Una campaña educomunicativas implementada y mantenida para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos. - Un servicio amigable fortalecido para adolescentes y jóvenes. - Una estrategia implementada y mantenida para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos.
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social** 3.1. Reto Medellín Para Vivir Más Y Mejor 3.1.2. Gestión de estrategias en salud. **Metas:** - 19,7%Proporción de Embarazos en adolescentes de 10-19 años. 3.1.2.2. Proyecto: Abordaje integral socio-sanitario para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. **Meta:** 48 Servicios amigables implementados. 3.2. Reto Medellín Digna. 3.2.1. Medellín para la niñez y la adolescencia. **Metas:** - Tasa de 2.5 de fecundidad específica en niñas de 10 a 14 años - Tasa de fecundidad de 64 específica en adolescentes de 15 a 19 años

Elaboró: CGR. Fuente: Planes de Desarrollo Territorial Entidades.

Cuadro Nº 9. Meta 5.a

Entidad Territorial	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019, "Bolivar Si Avanza, Gobierno De Resultados".*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. BOLÍVAR SÍ AVANZA LIBRE DE POBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD** 2.9. Mujer motor para el desarrollo. Subprograma: Mujeres productivas. **Meta:** Implementar estrategia de mujeres productivas en 30 municipios del Departamento de Bolívar. Producto: 800 Mujeres Productivas beneficiadas.
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**Reto 4. Casanare social, solidario e incluyente.** 4.4.1 Sector social. 4.4.1.1. Programa Casanare con paso firme por la garantía de derechos de una sociedad incluyente y solidaria. Proyecto Mujeres líderes del Desarrollo y gestoras de cambio con enfoque diferencial. **Meta:** - Implementar 500 estrategias productivas de emprendimiento y empleabilidad como mecanismo de generación de ingresos para la mujer y la familia. Con enfoque diferencial enfoque étnico diferencial. Red Unidos.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 5**	**Eje estratégico 5: Sectores vulnerables y la paz** Programa: Participación y liderazgo de la mujer, mujeres construyendo su espacio. Objetivo: Aumentar la participación de las mujeres en programas de acceso a activos productivos, fortalecimiento empresarial, instrumentos crediticios, generación de ingresos, capacitaciones, asistencia técnica). Producto: Mujeres Beneficiadas. Objetivo: El Municipio cuenta con la infraestructura y el equipo interdisciplinario para atender los casos que se presenta de violencia contra la mujer. Producto: Infraestructura y equipo operando. Objetivo: Se promueven acciones para proteger y atender a las Mujeres víctimas de violencia. Producto: Acciones desarrolladas. Objetivo: Se cuenta con un instrumento de planeación para la prevención y atención integral. Producto: Política formulada y en ejecución. Objetivo: Las mujeres del Municipio participan en las distintas organizaciones sociales. Producto: Número de mujeres que participan dentro de las distintas instancias organizacionales.
Municipio de Pajarito	**4.1 DIMENSIÓN I DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO CON BIENESTAR Y EQUIDAD** Línea Estratégica 2: Pajarito Incluyente con Salud, Desarrollo Humano y Social.

Entidad Territorial	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva" **Total Acciones afirmativas: 2**	4.1.5 Programa De Desarrollo Social Incluyente. 4.1.5.6 Subprograma Mujeres Con Visión Productiva Y En Pleno Goce De Sus Derechos. **Meta:** Gestionar el desarrollo de un (1) Proyecto Productivo en Pro del beneficio de asociaciones de Mujeres Pajariteñas en el cuatrienio. **4.2 DIMENSIÓN II DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO**. Línea Estratégica 4: Pajarito invierte en desarrollo económico y productivo. 4.2.5 Programa Pajarito con visión en el desarrollo de la innovación, el emprendimiento, la tecnología y tics. 4.2.5.1 Subprograma de promoción de la competitividad, desarrollo y formación para el emprendimiento en el municipio. **Meta:** Gestionar un (1) programa de capacitación y fortalecimiento de competencias laborales en madres cabeza de familia durante cuatrienio.
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"*** **Total Acciones afirmativas: 7**	**DIMENSION SOCIAL "UN COMPROMISO POR GUZMAN"** Programa: Poblaciones Con Enfoque Diferencial Es Garantía De Desarrollo. Subprograma: Más Familias en Acción para la Superación de la Pobreza Extrema. **Meta:** - Capacitación en proyectos productivos dirigido a las madres líderes y titulares del programa Más Familias en Acción para la superación de la pobreza extrema de las familias. Subprograma: Equidad De Género – Garantía De Desarrollo. **Metas:** - Apoyar a 100 mujeres cabezas de hogar para titulación de predios. -Gestión para la construcción de 50 VIS para mujeres cabeza de hogar. - Reforestación de 10 horas. De predios de madres cabezas de hogar. -Gestión ante entidades Gestión ante entidades para capacitar en programas técnicos y tecnológicos para la mujer rural. -Emprendimiento para la independencia de la mujer Proyecto para fortalecer a la mujer en su autonomía económica en iniciativas productivas y de emprendimiento en el sector rural y urbano. **DIMENSION INSTITUCIONAL "ADMINISTRACION ORGANIZADA"** Programa. Fortalecimiento de la calidad y eficiencia administrativa. Subprograma post-conflicto para que Guzmán este en paz. **Meta:**15% de las mujeres acceden a derechos laborales justos.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"***	**ESTRATEGIA 2. ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS** Programa 1.2.4. Mujer, diversidad sexual y. Equidad de género. Subprograma 1.2.4.1. Fortalecimiento de la mujer y la diversidad con equidad. **Metas:** - Implementar dos (2) proyectos de emprendimiento y generación de ingresos para las mujeres y organizaciones de mujeres del municipio en el cuatrienio.

Entidad Territorial	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
Total Acciones afirmativas: 2	-Gestionar un (1) proyecto de- emprendimiento a la Mujer Rural
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"*** **Total Acciones afirmativas: 2**	**2. LINEA 2. INCLUSION SOCIAL** 2.3 Mujeres Y Equidad De Género. Programas: 2.3.2 Fortalecimiento de la participación política, económica y social de las mujeres. **Metas:** - 48 talleres realizados para la generación de ingresos dirigidos a mujeres. 2.4 Hogares Felices. Programas: 2.4.1 Construyendo mi hogar. **Meta:** - 100 soluciones de vivienda entregadas para mujeres cabeza de familia.
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 2**	**Educación de calidad y empleo para vos** 4.4. Reto Medellín Con Acceso Al Empleo. 4.4.3. Generación de empleo. 4.4.3.2. Proyecto: Promoción de la autonomía económica para las mujeres. **Metas:** - 2200 Mujeres acompañadas y asesoradas para el fortalecimiento de su autonomía económica. (con énfasis en población vulnerable, víctimas del conflicto armado y en situación de discapacidad). - 2800 Madres comunitarias, hogares fami y sustitutas que reciben estímulo económico, acciones de formación y reconocimiento.

Elaboró: CGR. Fuente: Planes de Desarrollo Territorial Entidades.

Cuadro Nº 10. Meta 5.b

Entidad Territorial	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019, "Bolívar Si Avanza, Gobierno De Resultados".*** **Total Acciones afirmativas: 5**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD** 3.3. TIC Como Plataforma Para La Educación, Equidad Y Competitividad. Subprograma: Infraestructura TIC. **Metas:** Aumentar al 100% los municipios beneficiados con acceso a TIC. **Productos:** -45municipios beneficiados con conexiones de banda ancha, fija y móvil en hogares, escuelas y Mipymes. -15 municipios que incluyen decreto de despliegue de redes de comunicación en sus POT/EOT. - 341 quioscos y puntos Vive Digital instalados. - 36 municipios con zonas wifi gratuitas.
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"***	**4.4 Sector Educación** 4.4.3.2. Programa con paso firme por la calidad educativa. **Meta:** Ampliar la infraestructura tecnológica, informática y de conectividad, para apoyar procesos pedagógicos y de gestión en 55 Establecimientos Educativos del Departamento.

Entidad Territorial	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer
Total Acciones afirmativas: 5	Proyecto ampliación de la infraestructura tecnológica, apropiación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los establecimientos educativos de Casanare. **Metas:** - Ampliar la cobertura y fortalecer la conectividad en 300 establecimientos educativos. - Impulsar la masificación de terminales tecnológicos a 11 estudiantes por computador. 4.6. Casanare transparente y eficiente. 4.6.2. Sector ciencia tecnología e innovación. 4.6.2.1. Programa Casanare territorio digital con paso firme. **Metas:** - Ampliar 20% la infraestructura de telecomunicaciones para el acceso a internet en el área rural. - Implementar un proceso que intensifique el uso, la apropiación y el aprovechamiento de las TIC.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"*** **Total Acciones afirmativas: 8**	2.1.1.EJE 1. Crecimiento Económico sostenible, con Empleo, Competitividad, Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovador; basados en la Biodiversidad del territorio. 2.1.1.2 Programa TIC. Subprogramas. Infraestructura TIC como dinamizadora de la Competitividad y Oportunidades en las Subregiones. **Proyectos:** - Gestión articulada ante el MINTIC para la Ampliación de las conexiones de Internet de Banda Ancha en Hogares y Mipymes. - Articulación con el Mintic para la Gestión e Implementación de Vivelabs y Kioscos Vive Digital en las Subregiones. Servicios TIC para la competitividad de las Subregiones. **Proyectos:** - Ampliación del uso de la infraestructura TIC en las instituciones públicas educativas articulado al Programa Computadores para Educar. - Masificación de los servicios de telecomunicaciones en las comunidades e Instituciones públicas y privadas de las subregiones. - Coordinación con el Gobierno Nacional para el impulso de y desarrollo de una(s) zona(s) pública(s) WI-FI de acceso gratuito a internet en las subregiones. Habilidades TIC en usuarios para la competitividad y oportunidades de las subregiones. **Proyectos:** - Implementación de una estrategia de sensibilización y formación en habilidades TIC dirigida a la población en general (de menores ingresos, vulnerable, en condición de discapacidad) y funcionarios públicos. - Implementación de una estrategia de formación en habilidades TIC dirigida a docentes de las Instituciones educativas públicas. - Creación e implementación de un Programa de Responsabilidad Social Empresarial en el sector TIC que promueva el uso responsable de las TIC en las comunidades.

Entidad Territorial	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**Eje estratégico 1: Movilidad social para la paz** Programa: "Jóvenes y niños construyendo futuro." Objetivo: Los centros educativos mejoran su infraestructura y dotación para tener una mejor educación. **Producto asociado:** jóvenes de los colegios de los centros poblados con manejo de tecnologías de la información a través de la gestión de equipos de cómputo y las zonas WIF (sic)
Municipio de Pajarito ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva"*** **Total Acciones afirmativas: 5**	**4.1 DIMENSIÓN I DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO CON BIENESTAR Y EQUIDAD** Línea Estratégica 1: Pajarito con Educación de Calidad, Cultura e Identidad. 4.1.1 Programa De Educación Pertinente Y De Calidad Con Visión Social **Meta:** Gestionar el Fortalecimiento a la estructura tecnológica, la red de conectividad y las tecnologías de información y comunicación TICs en las sedes rurales y urbanas de la Institución Educativa. 4.1.1.1 Subprograma Pajarito con visión en educación al alcance de todos. **Metas:** - Gestionar la adquisición de veinte (20) herramientas tecnológicas que promuevan la calidad educativa durante el periodo de gobierno. -Gestionar la conexión a internet del 30% de las sedes de la Institución Educativa durante el cuatrienio. **4.2 DIMENSIÓN II DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO.** Línea Estratégica 4: Pajarito invierte en desarrollo económico y productivo. 4.2.5 Programa Pajarito con visión en el desarrollo de la innovación, el emprendimiento, la tecnología y TICs. **Met**a: Gestionar el aumento de la cobertura de Internet y telefonía municipal en un 25% durante el cuatrienio. 4.2.5.2 Subprograma para desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y TICs. **Meta:** Realizar una (1) gestión para ampliar la cobertura de telefonía e internet móvil en el cuatrienio.
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"*** **Total Acciones afirmativas: 5**	**DIMENSION SOCIAL "UN COMPROMISO POR GUZMÁN"** Programa Infraestructura Para Un Ambiente Escolar Sano Y En Paz Para Guzmán. Subprograma pertinencia para la innovación. **Meta resultado:** Dotar e implementar aulas virtuales en las diferentes instituciones educativas con el fin de promover y apoyar el programa nacional "ciencia, tecnología e innovación, a través de bibliotecas escolares, elementos técnicos, que ayuden a fortalecer las diferentes áreas del saber. **Meta:** Dotar de 50 computadores a las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio. Dotación de 2 aulas virtuales para las instalaciones del municipio.

Entidad Territorial	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer
	Programa: compromiso social con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de Guzmán en el plan es garantía de desarrollo. Subprograma todos con salud es un compromiso social – categoría de existencia. **Meta:** Lograr Cobertura en acceso a TIC en un 100% a nivel urbano y en un 50% a nivel rural. **Meta producto:** Realizar convenios (1) con entidades del orden nacional para la apertura de tecnologías en el Municipio. **DIMENSION INSTITUCIONAL "ADMINISTRACION ORGANIZADA"** Programa. Fortalecimiento de la calidad y eficiencia administrativa. **Meta:** Instalar 2 Aulas virtuales inteligentes.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**EJE ESTRATÉGICO NO. I. CONSTRUYENDO PROGRESO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.** Programa 1.1.1. Construyendo un puerto lleras educado para el progreso. Subprograma. 1.1.1.2. Educación de calidad. **Meta:** Conservar un (1) Kiosco digital para el municipio durante el periodo de gobierno.
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"*** **Total Acciones afirmativas: 5**	**1. LINEA 1. GOBERNANZA DEMOCRATICA** 1.3 Gobierno Municipal En Línea. Programas: 1.3.2 Vive digital para las ciudadanas y ciudadanos. **Metas:** - Ocho puntos VIVE DIGITAL adecuados y mantenidos en funcionamiento. -Un punto vive DIGITAL construido y mantenido. - 5000 ciudadanos capacitados en los puntos VIVE DIGITAL y VIVE LAB. **6. LINEA 6. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD** 6.3 Infraestructura Tecnológica. **Meta:** 300 mil personas que utilizan internet. Programa: 6.3.1 Bucaramanga Ciudad Inteligente. **Meta:** 50 zonas urbanas Wi-Fi habilitadas.
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**Creemos en la cultura ciudadana** 1.2. Reto: Medellín bien administrado. 1.3.5. Programa: Innovación Pública - Laboratorio de Gobierno. 1.3.5.1. Proyecto: Medellín digital. **Meta:** - 292 Espacios públicos con acceso gratuito a internet.

Elaboró: CGR. Fuente: Planes de Desarrollo Territorial Entidades.

Cuadro Nº 11. Meta 5.c

Entidad Territorial	5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles".
Departamento de Bolívar ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 - 2019, "Bolivar Si Avanza, Gobierno De Resultados".*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. BOLÍVAR SÍ AVANZA LIBRE DE POBREZA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD** 2.9. Mujer Motor Para El Desarrollo. Subprograma: Política Pública de Equidad y Autonomía de la Mujer Bolivarense. **Meta:** Actualización de la Política Pública de Equidad de Género y Autonomía de la mujer bolivarense y creación de 1 plan de acción. Producto: Una actualización de la Política Pública de Equidad de Género y Autonomía de la mujer bolivarense con su plan de acción diseñado.
Departamento de Casanare ***Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Casanare Con Paso Firme"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**Reto 4. Casanare social, solidario e incluyente.** 4.4.1 Sector social. 4.4.1.1. Programa Casanare con paso firme por la garantía de derechos de una sociedad incluyente y solidaria. **Metas: -** Diseñar, formular e implementar la política pública de mujer, familia y equidad de género, con enfoque diferencial.
Departamento del Chocó ***Plan De Desarrollo Departamental 2016 – 2019 "Oportunidades Para Todas Las Subregiones"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Departamental.
Municipio de Anzoátegui ***Plan De Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Unidos Si Podemos"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**Eje estratégico 5: Sectores vulnerables y la paz** Programa: Participación y liderazgo de la mujer, mujeres construyendo su espacio. **Objetivo:** Se cuenta con un instrumento de planeación para la prevención y atención integral. Producto: Política formulada y en ejecución.
Municipio de Pajarito ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Pajarito Con Visión Social Y Productiva"*** **Total Acciones afirmativas: 1**	**4.1 DIMENSIÓN I DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO CON BIENESTAR Y EQUIDAD** Línea Estratégica 2: Pajarito Incluyente con Salud, Desarrollo Humano y Social. 4.1.5 Programa De Desarrollo Social Incluyente. 4.1.5.6 Subprograma mujeres con visión productiva y en pleno goce de sus derechos. **Meta:** Realizar la Formulación, adopción e implementación de una Política Pública para la mujer bajo el enfoque de derechos humanos en el cuatrienio.
Municipio de Puerto Guzmán ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Compromiso Social – Garantía De Desarrollo"***	**DIMENSION SOCIAL "UN COMPROMISO POR GUZMAN"** Programa: Derechos Sexuales y Reproductivos. Subprograma prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos. **Meta producto:** Formulación e implementación de la política de mujer.

Entidad Territorial	5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles".
Total Acciones afirmativas: 2	Subprograma: Equidad De Género – Garantía De Desarrollo **Meta:** Formulación, evaluación e implementación de una política pública de equidad de género.
Municipio de Puerto Lleras ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Construyendo Progreso"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Bucaramanga ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Gobierno De Las Ciudadanas Y Los Ciudadanos"*** **Total Acciones afirmativas: 0**	No hay acciones afirmativas que aporten a esta meta en el Plan de Desarrollo Municipal.
Municipio de Medellín ***Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "Medellín Cuenta Con Vos"*** **Total Acciones afirmativas: 3**	**Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social** 3.2. Reto Medellín Digna 3.2.3.3. Proyecto: Transversalización de la equidad de género. **Metas:** - Diez Dependencias de la administración municipal capacitadas y fortalecidas para la incorporación del enfoque de género. - 100% de la Política Pública de las mujeres actualizada. **Educación de calidad y empleo para vos** 4.1. Reto Medellín Garantiza Su Oferta Educativa. 4.1.1. Programa: educación inicial, preescolar, básica y Media. 4.1.1.6. Proyecto: Acciones afirmativas en el sistema educativo para las mujeres y las niñas. **Meta:** 3000 Acciones afirmativas realizadas para la permanencia de mujeres en el sistema educativo.

Elaboró: CGR. Fuente: Planes de Desarrollo Territorial Entidades.

Anexo No. 4
Síntesis del análisis de las respuestas de las entidades a la comunicación de observaciones de la CGR

A continuación, se presenta el análisis de las respuestas suministradas por las entidades de la muestra seleccionada por la auditoría, a la comunicación de observaciones realizada en desarrollo del proceso auditor.

OBSERVACIÓN PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

Si bien es cierto, existe una Política que integra y coordina las acciones de Colombia para el cumplimiento de los ODS a 2030, también es cierto que es de carácter obligatorio solamente para las entidades del orden nacional, evidenciando una brecha entre el nivel territorial y el nivel nacional, además de otros aspectos que se evidenciaron durante la auditoría:

- *Con la estrategia definida por el Gobierno Nacional y presentada en el CONPES 3918 de 2018, luego de 3 años del compromiso de Colombia con los ODS, no se evidencia la vinculación de manera directa de las entidades territoriales con el cumplimiento de las metas. Según el CONPES 3918 de 2018, el seguimiento de los ODM enfatizó en las metas nacionales y no se territorializaron los objetivos, situación que persiste en la estrategia planteada hasta al momento para los ODS.*

- *En el CONPES 3918 de 2018, se definieron indicadores nacionales y metas del país al 2030, incluyendo la regionalización de las metas trazadoras (solo de las trazadoras y por regiones, no a nivel municipal), pero se desconoce cómo se van a aterrizar las metas a nivel departamental y municipal. Si bien las entidades territoriales gozan de autonomía para priorizar sus intervenciones y definir los indicadores de seguimiento, el País se comprometió con la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 estableció la visión de planificación de largo plazo prevista por los ODS y "Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin prejuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia"[22].*

- *Aunado a lo anterior, se evidencia que las entidades territoriales no incluyen acciones afirmativas para la totalidad de las metas, que contribuyan a la consecución de las nueve metas del ODS 5 de la Agenda 2030 dentro de sus planes de desarrollo, que son los principales instrumentos de planeación del territorio y la hoja de ruta y el documento que obliga a la Administración durante su vigencia.*

A continuación, se relacionan las entidades territoriales auditadas, con la respectiva relación de las metas del ODS 5 que no fueron incluidas en los PDT:

[22] Artículo 32 de la Ley 152 de 1994.

Cuadro 1. *Entidades Auditadas vs metas no incluidas en los PDT*

Entidades Territoriales	***Metas No Incluidas en el PDT***
Departamento de Bolívar	*Meta 5.3* *Meta 5.4*
Departamento de Casanare	***Meta 5.3*** ***Meta 5.4***
Departamento de Chocó	*Meta 5.1* *Meta 5.3* *Meta 5.4* *Meta 5.a*
Municipio de Anzoátegui	***Meta 5.1*** ***Meta 5.3*** ***Meta 5.4*** ***Meta 5.6***
Municipio de Pajarito	*Meta 5.3* *Meta 5.4*
Municipio de Puerto Guzmán	***Meta 5.3*** ***Meta 5.4***
Municipio de Puerto Lleras	*Meta 5.3* *Meta 5.4* *Meta 5.c*
Municipio de Bucaramanga	***Meta 5.3***
Municipio de Medellín	*Meta 5.3* *Meta 5.4*

Elaborado por: Equipo Auditor CGR

Lo antedicho, es el reflejo de la disonancia entre cómo es el desarrollo de la política de género a nivel nacional y subnacional; no obstante, esta brecha entre el nivel territorial y el nivel nacional no se presenta sólo ahora, pues dentro de las lecciones aprendidas que deja la evaluación de los CONPES 161 y 3784, se evidencia lo siguiente:"Si bien los resultados a nivel nacional en el cumplimiento de los ODM son positivos, a nivel territorial se evidencian disparidades importantes que sugieren un avance desigual en las diferentes zonas del país", según lo describe el CONPES 3918 de 2018, que también señala:

"Lo anterior generó una serie de brechas regionales que, a pesar de los avances registrados, persisten y que deben constituirse en prioridad de las acciones emprendidas en el marco de la nueva agenda de desarrollo."

"De igual forma, la disparidad en las capacidades institucionales de los territorios hace que las regiones más atrasadas no cuenten con las condiciones mínimas para potenciar su desarrollo y cerrar las brechas existentes."

Así mismo, frente a la evaluación de los ODM el CONPES 3918 de 2018, expresa: "Adicionalmente, es pertinente señalar que en los ODM no se realizó un ejercicio de territorialización de dichos objetivos, por lo que el énfasis estuvo en el seguimiento al cumplimiento de los metas nacionales. Lo anterior ha hecho evidente la necesidad de contar con mediciones territoriales y lineamientos de política que permitan articular esfuerzos para asumir los retos y contar con elementos objetivos para hacer seguimiento al cierre de las brechas existentes al interior del país".

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones: si bien es cierto al momento de la planeación territorial no existía una política que diera línea frente a las estrategias para dar cumplimiento a la Agenda 2030, toda vez que los PDT se proyectaron para el período 2016-2019, para su fecha de elaboración ya estaba el Plan Nacional de Desarrollo, que en su primer artículo, vincula los ODS dentro de la planeación nacional. Por otra parte, la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en su artículo 32, señala: "Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley", acto seguido también señala: ***"Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin prejuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia****". (Negrilla fuera del texto), estableciendo así la obligación que tienen las entidades territoriales de alinear los PDT con el PND.*

La falta de alineación con las entidades territoriales representa un obstáculo para avanzar en la disminución de la brecha entre hombres y mujeres en el país, y en la consecución de las metas del ODS 5 - igualdad de género que están trazadas a 2030, más aún cuando la Agenda 2030 propone especial énfasis en el territorio o nivel subnacional. Dichas situaciones se presentan por limitaciones en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial, por las diferentes dificultades en el territorio (presupuestales, de recurso humano y técnicas, entre otras), lo que incide al limitar la consecución de las metas, llevando al incumplimiento de las mismas y, por ende, del ODS 5 Igualdad de género, quedando estancados como país, en las brechas de género que persisten a favor del hombre.

Respuesta Entidades:

Municipio de Medellín:

En el oficio No. 201830227783 de fecha 17 de agosto de 2018, mediante el cual se da respuesta a la comunicación de observaciones a la Auditoría de Desempeño al ODS No. 5 Igualdad de Género, la Entidad Territorial de Medellín expresa:

Numeral 5. "Pág. 108. Respecto a la revisión de la incorporación de las metas del ODS 5 en los PDT, en el cuadro de análisis de información, relacionan que Medellín tiene 24 acciones afirmativas, sin embargo en el texto de la página 112, indican que para Medellín se identificaron 44 acciones afirmativas. Así mismo, la revisión y determinación de cuál es el valor real, le implica al comité auditor, al ajuste del primer párrafo de la página 109".

Numeral 6. "Pág. 125. Corregir la meta relacionada con el proyecto 2.1.4.1.: "Territorios seguros para las mujeres y las niñas. Meta: Ocho comunas recuperadas y apropiadas para la garantía de condiciones de seguridad para las mujeres". Dado que la meta según Plan de Desarrollo Municipal para el cuatrienio, es de 4 comunas recuperadas. Verificar carpeta 3 (seguimiento y evaluación planes) de la entrega realizada el 25 de julio de 2018".

Puerto Guzmán:

En el oficio No. OFI 200-011-07 No. 009 de fecha 27 de agosto de 2018, mediante el cual se da respuesta a la comunicación de observaciones a la Auditoría de Desempeño al ODS No. 5 Igualdad de Género, manifiesta:

Observación 12: PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES; la administración Municipal en conjunto con el DNP se está adelantando el proceso para la actualización del POT, según convenio con el Departamento Nacional de Planeación DNP donde se levantará un diagnóstico de nuestro territorio incluido las diferentes poblaciones en el enfoque diferencial y equidad de género, el cual permitirá la identificación de la población y desarrollo de la planeación de nuestro territorio.

Respuesta Relacionada: Con el Plan de Desarrollo se han realizado proyectos trasversales enfocados en la equidad de género como:

• La casa de la mujer es un espacio que permiten la construcción de tejido social y el mejoramiento de calidad de vida de las mujeres Guzmanences.
• Fortalecimiento y conformación de asociaciones mixtas.
• Desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas en el evento de celebración del día de la niñez en el marco de la ejecución del proyecto no al abuso sexual infantil, en los centros poblados, del Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo: Se lo realizo en los años 2016, 2017, 2018
• Apoyo logístico para la realización del encuentro municipal y departamental recreativo y cultural del adulto mayor del Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo: Se lo realizo en los años 2016, 2017, 2018
•Apoyo para el arte y terapia y espacios de libertad para población en situación de discapacidad con actividades lúdicas recreativas y culturales en la zona rural del Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.
•Apoyo logístico ara la creación de la Red de Mujeres Comunales mediante actividades artísticas y culturales, en el Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.

Respuesta DNP:

En el oficio No. 20186000502551 de fecha 21 de agosto de 2018, mediante el cual se da respuesta a la comunicación de observaciones a la Auditoría de Desempeño al ODS No. 5 Igualdad de Género, la entidad expresa lo siguiente:

Observación 12. Planes de Desarrollo Territorial

Como ya se mencionó en las observaciones 10 y 11, el DNP trabajó previamente en un ejercicio para identificar el nivel de adopción de los ODS en los PDT 2016-2019 y en el Documento CONPES 3918, respetando la autonomía constitucional de las entidades territoriales, se contempla una estrategia de territorialización de los ODS que busca la articulación Nación-Territorio.

La CGR analizó y valoró las respuestas enviadas, por cada una de las entidades de la muestra de auditoría para esta observación, adicionó y/o retiro lo que considero pertinente para cada entidad. Las Entidades Territoriales Bolívar, Puerto Guzmán y Medellín, y el Departamento Nacional de Planeación, dentro de sus respuestas no suministraron información o soportes que desvirtuaran la observación relacionada con la no inclusión de acciones afirmativas en los Planes de Desarrollo Territorial, que contribuyan a la consecución de las metas 5.1, 5.3, 5.4, 5.6, 5.a y 5.b, según correspondiera, relacionadas en la agenda 2030 para el cumplimiento del ODS 5 Igualdad de Género. Por su parte, Casanare, Bucaramanga, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento para la Prosperidad Social y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en sus respuestas no controvirtieron sobre esta observación en particular. Finalmente, la Entidades Territoriales Anzoátegui, Chocó, Pajarito y Puerto Lleras no emitieron respuesta a esta observación. Por lo anterior y de acuerdo a lo evidenciado la observación continúa y se valida como hallazgo.

OBSERVACIÓN ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5.

En las respuestas a la comunicación de la observación, el DNP presentó los propósitos de la estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los ODS, consistentes en el rastreo, cuantificación y movilización de recursos. Así mismo, remitió al Reporte Nacional Voluntario de Colombia de 2018, en el cual se destaca el ejercicio piloto de rastreo, clasificación y cuantificación de los recursos; sin embargo, allí se evidencian algunas limitaciones, como la cuantificación de los que financian ODS transversales y que, bajo la metodología aplicada, pueden verse subestimados, como es el caso del ODS 5, que además se visualiza con bajo nivel de asignación presupuestal. En el financiamiento local, el Reporte evidencia la limitación en la metodología que se pudo aplicar para las fuentes Sistema General de Participaciones (SGP) y Sistema General de Regalías (SGR), pero no para la consolidación de la totalidad de las fuentes de financiación.

Los comentarios finales de la respuesta del DNP plantean acciones a futuro, así "…la mayoría de metas ODS abordan temáticas misionales del gobierno nacional, por lo que el paso inicial para estimar los recursos necesarios para el cumplimiento de los ODS es el mapeo de los programas y políticas que se implementan actualmente, así como los recursos que están siendo ejecutados, contribuyendo el cumplimiento de los ODS…". El piloto de rastreo de recursos finalizó en julio de 2018 "…y el mapeo de programas y políticas se hará en el marco de la elaboración planes de trabajo con las entidades líderes…". "Una vez se cuente con estos insumos, será competencia de cada una de las entidades del Gobierno nacional realizar la respectiva adecuación a las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para (sic) el cumplimiento de la Agenda 2030 quede articulada en la nueva ley del Plan Nacional de Desarrollo para facilitar su implementación".

La CPEM en su respuesta presenta las acciones que adelanta para el logro de la transformación institucional que ponga fin a la discriminación contra las mujeres. Se destaca la implementación de la estrategia de fortalecimiento institucional de género que busca la creación y/o fortalecimiento de los grupos de género de las entidades, así como el

instrumento técnico: "Guía para acompañar procesos de creación y fortalecimiento de la institucionalidad de género en entidades nacionales responsables de la política pública nacional de equidad de género", piloteado en 13 entidades del orden nacional". La aplicación de esta Guía: "…arrojará elementos para identificar las capacidades (administrativas, técnicas, humanas y presupuestales) requeridas por cada una, no solo para el cumplimiento del ODS 5 sino también para la efectiva implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género."

La CGR reconoce el aporte de las acciones de la CPEM para la estimación de recursos y capacidades necesarios para la implementación del ODS 5 y la política de género; sin embargo, la cobertura de sus acciones es limitada, dada la aplicación del instrumento técnico solo en 13 de 399 entidades del orden nacional, además que se está dejando excluidas cerca de 1.160 entidades a nivel territorial en Colombia[23].

Las precisiones de la respuesta del DPS en relación con su marco de actuación y del ICBF frente a la incorporación del enfoque diferencial de género, fueron tenidas en cuenta en detalle en la Matriz de Hallazgos. Por su parte, las respuestas de Casanare, Medellín, Bucaramanga, Puerto Guzmán y Bolívar, no controvirtieron la observación de la CGR. Se resalta lo señalado por Bolívar en torno a que una de las grandes dificultades es la desarticulación financiera del Gobierno Nacional con los territoriales para el cumplimiento y seguimiento del ODS 5 y de la Agenda 2030. Por último, Puerto Lleras, Pajarito, Anzoátegui y Chocó, no respondieron a la comunicación de observaciones de la CGR.

La CGR reconoce los esfuerzos realizados por las entidades de la muestra, especialmente el DNP en los avances en la metodología de rastreo y cuantificación de recursos y la CPEM en sus estrategias e instrumentos técnicos, sin embargo, los argumentos y soportes allegados no desvirtuaron la observación, pues a la fecha no se cuenta con una estimación de los recursos y capacidades requeridos para la implementación del ODS 5.

Esta observación se valida como hallazgo y se fusiona finalmente con las observaciones: Identificación de los recursos - presupuesto con enfoque de género y transversalización; Proceso de identificación de los recursos y capacidades y con la del SUIFP - Clasificador política transversal de equidad de género.

OBSERVACIÓN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

En la respuesta a la comunicación de la observación, el DNP señaló que el tema de género no se hace prioritario con la Agenda 2030 y los ODS, sino que viene desarrollándose en el País desde años atrás y reitera las acciones que adelanta frente al mapeo de programas y políticas que se implementan actualmente y recursos que están siendo ejecutados y contribuyen al cumplimiento de los ODS, argumentos que no controvierten la observación de la CGR.

Por su parte, los resultados del Reporte Nacional Voluntario 2018 entre otros aspectos, revelan por ejemplo la disminución en un 11% del 2015 al 2017 en los recursos destinados

[23] La fuente de estos datos es la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la CGR.

a financiar los ODS y que el ODS 5 tiene niveles bajos de asignación de recursos; allí se plantea también la importancia de: "…ahondar en la concurrencia de fuentes para la financiación de los ODS en el territorio. Para esto se debe fortalecer el uso de algunos instrumentos como lo son los Contratos Plan (inversión multinivel) y los proyectos de regalías con enfoque regional que integren diferentes actores y fuentes."

La CGR reconoce que con la expedición del CONPES 3918 de 2018, Colombia cuenta con lineamientos para la implementación de los ODS que se materializarán en acciones a futuro, tal como lo señala el DNP: "El desarrollo de este documento de política permitirá, para 2019, contar con planes de trabajo sectoriales para el cumplimiento de las metas ODS, proceso a cargo de las entidades líderes y acompañantes de cada meta, con el apoyo de la Comisión ODS."

La CPEM señala en su respuesta que: "…en su calidad de dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica (sic) (DAPRE), las acciones de fortalecimiento interno no son potestativas de la Consejería, sino que responden a decisiones administrativas de la entidad". Al respecto, el fortalecimiento de capacidades es responsabilidad de todas y cada una de las entidades del orden nacional y territorial. Además, cabe precisar que las condiciones de los mecanismos de adelanto para la mujer en cada entidad son diferentes y a cada una de ellas le corresponde definir la organización más ajustada de acuerdo con su realidad.

La CGR reconoce las acciones y esfuerzos que adelanta la CPEM y que esboza en su respuesta, su gestión en la consecución de recursos de cooperación internacional y coordinación de esfuerzos en temas de interés común con agencias de cooperación, la academia, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. No obstante, la CPEM reconoce las restricciones fiscales y administrativas que limitan las decisiones de impacto en el DAPRE.

El DPS en su respuesta realizó precisiones frente a la información suministrada a las CGR, las cuales en su mayoría se consideraron en la observación final. Igualmente, se tuvieron en cuenta las precisiones reportadas por el ICBF y Medellín. El DANE y las entidades territoriales: Casanare, Bucaramanga, Bolívar y Puerto Guzmán, no controvirtieron la observación. Se destaca el comentario de Bolívar respecto a los retos que afronta en materia de Equidad de Género: "… el más preocupante es la falta de recursos tanto económicos como humanos para responder a las necesidades identificadas. Consideramos que los procesos de planeación y gestión programática del nivel central impactan directamente en los de nuestro territorio. Por lo tanto, al existir confusión en esos procesos se ven afectados los fortalecimientos a las capacidades institucionales." Por su parte, Puerto Lleras, Pajarito, Anzoátegui y Chocó no respondieron el oficio de comunicación de observaciones de la CGR.

Finalmente, los argumentos y precisiones de las entidades en sus respuestas a la observación de la CGR no desvirtuaron el planteamiento de fondo de la CGR.

De igual forma, se indicó por parte del DNP que el país viene preparando la segunda fase para la implementación de la política de equidad de género, en la cual formulará un Plan de Acción que incluirá acciones para aquellas situaciones que se identificaron como debilidades y que aún no se han subsanado y son objeto de mejora, a las que se les debe dar un manejo adecuado y oportuno para avanzar en el tema de identificación y estimación de recursos y capacidades para el cumplimiento de las metas definidas para el ODS 5.

Esta observación finalmente se valida como hallazgo y se fusiona con las observaciones: Disposición de recursos necesarios para abordar el tema de equidad de género y con la de Riesgos y Estrategias de mitigación.

***OBSERVACIÓN DISPOSICIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA ABORDAR EL TEMA DE EQUIDAD DE GÉNERO**.*

La CGR analizó y valoró las respuestas enviadas, por cada una de las entidades de la muestra de auditoría para esta observación, así mismo, incluyó algunas de las acciones que las entidades refieren y que muestran avances y algunas que aclaran lo contenido en la observación, se retiró lo que consideró pertinente y soportado para cada entidad. Las entidades territoriales Anzoátegui, Chocó, Pajarito y Puerto Lleras no emitieron respuesta a esta observación; Puerto Guzmán aceptó la observación y Medellín no se refirió a la misma.

De esta observación se retiran las debilidades evidenciadas con respecto a la capacitación, socialización y participación de actores en el tema de igualdad de género, señalado en la evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las mujeres, realizada en noviembre de 2017, para ser incluidas en la observación que se denominará en el informe como: Estrategias de Involucramiento.

Por lo anterior y de acuerdo con lo evidenciado la observación continúa y se fusiona para el Informe con la observación: Fortalecimiento de Capacidades.

OBSERVACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS – PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO Y TRANSVERSALIZACIÓN

En la respuesta de las entidades, la CPEM plantea confusión en la observación en el uso del término género y mujeres, señalando que: "...género no hace referencia a las mujeres o a la existencia de la etiqueta "mujeres", ni tampoco garantiza que la acción emprendida por la institucionalidad corrija las desigualdades existentes. Por ello, la confusión desvirtúa una mirada de análisis respecto a los avances del Estado en esta materia, limitando los avances a la asignación del presupuesto y no a la distribución del mismo". Al respecto, la CGR plantea en la observación una dificultad evidenciada en la identificación de recursos destinados a igualdad de género sin cuestionar los avances del Estado, bajo el criterio fundamental de la auditoría que es el ODS 5 planteado en la Agenda 2030 y consistente en: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", respecto al cual, a pesar de los avances, las mujeres y las niñas siguen sufriendo

discriminación y violencia en todos los lugares del mundo, por lo que las metas del ODS 5 están planeadas en su totalidad hacia acciones a favor de las mujeres y niñas.

Una de las cuestiones de la auditoría es la identificación de recursos destinados al ODS 5, los cuales no pueden sustraerse o tratarse de manera separada de los recursos que ha destinado el País en los últimos años para las acciones en materia de igualdad de género o atención y apoyo de la mujer. En este sentido, el planteamiento de la CGR apunta precisamente a las diferencias que encontró en los criterios considerados por las entidades de la muestra, para determinar los recursos que se aplican para avanzar en la igualdad de género, lo cual limita la identificación clara y precisa de los recursos que destina el país en este tema.

Las explicaciones de la CPEM en su respuesta, respecto a que: "La asignación presupuestal para corregir las brechas de desigualdad no puede limitarse a la identificación de la etiqueta mujer" o a que "…presupuestar con enfoque de género no implica que necesariamente deba haber un recurso destinado de manera exclusiva para las mujeres…" y que "Analizar los presupuestos desde la visión presupuestos sensibles al género (PSG) implica evaluar el impacto de dicho gasto público en la vida de mujeres y niñas en materia de garantía de derechos humanos y sus beneficios para la igualdad de género. Sin duda, este análisis de presupuestos implica diferenciar entre los presupuestos sectoriales destinados para corregir las desigualdades, discriminación o situaciones de violencia que viven las mujeres, y aquellos presupuestos generales que sin nombrarlas pueden tener un impacto positivo en su vida. Siendo así, el análisis implica hacer una inspección de la planeación (proyectos de inversión) y la presupuestacion (sic) de los mismos, que permita aterrizar las estrategias de transversalización del enfoque de género", corresponden a conceptos que se esperaría fueran claros y aplicados en todas las entidades, pero precisamente eso es lo que no se observa y por esto la observación plantea los conceptos disímiles que aplican las entidades de la muestra y que finalmente distorsionan la identificación de recursos para llevar a cabo el ODS 5.

La respuesta de la CPEM también relaciona sus acciones de asistencia y apoyo técnico a las entidades, lo cual no es objeto de cuestionamiento por la CGR.

Por su parte, el DNP en su respuesta señaló que: "…los lineamientos generales de la transversalidad de género le corresponde (sic) a la CPEM y por tanto, brindar asistencia a todas las entidades en tanto su carácter de líder de política, función que el DNP apoya desde su misionalidad y en su rol articulador y coordinador mas no ejecutor o líder".

Las observaciones planteadas por la CGR pueden involucrar a varias entidades públicas nacionales y/o territoriales, teniendo en cuenta que el abordaje del tema de igualdad de género requiere acciones conjuntas, coordinadas y articuladas del Estado; sin embargo, algunas respuestas de las entidades de la muestra como el DPS, ratificando la información que suministró inicialmente a la CGR, se refirieron a comentarios puntuales sobre las secciones donde se mencionó a la entidad en la comunicación de observaciones, sin una posición precisa frente la observación, que identifique argumentos o soportes para desvirtuarla o ratificarla. Particularmente, en esta entidad, en cuanto a los procesos y

procedimientos para transversalizar, con la respuesta se amplía la información inicialmente dada, con las acciones programadas por el Grupo Interno de Trabajo de enfoque diferencial, en las cuales no se visibiliza, especialmente en el componente operativo, procesos y procedimientos para transversalización del enfoque de género.

Casanare, Bucaramanga, Bolívar, Puerto Guzmán, DANE e ICBF, no se pronunciaron en sus respuestas sobre esta observación. Medellín, realizó una precisión que no desvirtuó la observación y Puerto Lleras, Pajarito, Anzoátegui y Chocó, no respondieron el oficio de comunicación de observaciones de la CGR.

Esta observación finalmente se fusiona para el informe con la observación: Estimación de recursos y capacidades necesarios para la Implementación del ODS 5.

OBSERVACIÓN SUIFP - CLASIFICADOR POLÍTICA TRANSVERSAL DE EQUIDAD DE GÉNERO.

El DNP informó que se encuentran trabajando principalmente con el nivel subnacional, en el mejoramiento, socialización, divulgación y apoyo técnico del instrumento clasificador de política transversal de Equidad de Género para proyectos de inversión programados para la ejecución de la política y en otras metodologías que contribuirán con el suministro de información para identificación, cuantificación, manejo y gestión de los recursos de inversión dispuesto para la preparación y cumplimiento de las metas definidas para el ODS 5 Igualdad de Género.

La observación continúa y se fusiona finalmente con la observación: Estimación de recursos y capacidades necesarios para la Implementación del ODS 5.

OBSERVACIÓN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS Y CAPACIDADES

Las entidades territoriales Anzoátegui, Chocó, Pajarito y Puerto Lleras no emitieron respuesta a esta observación, el ICBF, las entidades territoriales Bolívar, Casanare, Medellín y Puerto Guzmán, no controvirtieron esta observación.

La CGR frente a las respuestas dadas por las entidades de la muestra a esta observación, señala que no desconoce las acciones realizadas para fomentar la cultura participativa, de igual forma, reconoce los avances en materia de equidad de género adelantados por el país y no desliga en ningún momento la política pública de equidad de género para las mujeres, de las metas formuladas para dar cumplimiento al ODS 5 Igualdad de género. Sin embargo, considera que en todo el ciclo de la inversión pública debe darse el proceso participativo desde la óptica y responsabilidad asignada a cada actor interviniente. Pese a las acciones efectuadas, persiste la falta de coordinación, interrelación y corresponsabilidad para la realización de las mismas, igualmente desconocimiento frente a las responsabilidades de los actores intervinientes en relación con el proceso participativo a adelantar para la identificación de recursos y capacidades necesarias; así como, para la estimación y

formulación del presupuesto requerido para la preparación e implementación de las metas definidas para el ODS 5.

Por lo anterior esta observación continúa y se fusiona para el informe con la observación: Estimación de recursos y capacidades necesarios para la Implementación del ODS 5.

OBSERVACIÓN RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

La CGR considera que si bien el DNP señala que cada sector es el encargado de hacer el respectivo análisis de identificación del riesgo para el cumplimiento de metas misionales, se evidenció en las entidades de la muestra de auditoría que no han identificado formalmente riesgos y estrategias de mitigación para asegurar y garantizar los recursos invertidos (Casanare, Chocó, Anzoátegui, Puerto Guzmán y Puerto Lleras), mientras que otras señalaron que han identificado riesgos pero desde sus procesos misionales, tales como: CPEM, ICBF, DANE, Bolívar, Bucaramanga y Pajarito sin incluir lo referido a Igualdad de Género.

De acuerdo a lo evidenciado la observación continúa y se fusiona finalmente con la observación: Fortalecimiento de Recursos y Capacidades.

OBSERVACIÓN COORDINACIÓN Y ARTICULACION.

Las situaciones evidenciadas en esta observación, frente a la falta de coordinación y articulación quedaron evidenciadas como causas de las observaciones Información a la sociedad civil y riesgos y estrategias de mitigación y por consiguiente esta observación finalmente se fusiona con las mencionadas anteriormente.

OBSERVACIÓN INFORMES DE AVANCE PARA EL ODS 5

Analizadas las respuestas dadas por las entidades de la muestra de auditoría y considerando que el CONPES 3918 estrategia para la implementación de los ODS en Colombia fue expedido en el mes de marzo de 2018, en el cual se define un esquema de seguimiento y reporte de los avances en la implementación de los ODS en Colombia, resulta apresurado e improcedente señalar que en desarrollo de los procedimientos de auditoría aplicados a las entidades de la muestra de auditoría, se identificó el desconocimiento de los mecanismos de seguimiento, examen y presentación de informes con respecto al ODS 5, cuando hasta ahora se está en el proceso de preparación de dichos mecanismos, por lo tanto esta parte de la observación se retira.

Lo contenido en dicho CONPES referido a los mecanismos y procedimientos para seguimiento, examen y presentación de informes con respecto al ODS, se incluye en un aparte del informe seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030.

Las debilidades evidenciadas frente a las capacidades institucionales de las entidades nacionales para socializar con las entidades subnacionales (territoriales) lineamientos

claros se encuentran descritas en la observación: Información a la sociedad civil sobre ODS5.

El efecto descrito en esta observación, sobre subestimación de los datos que podrían aportar las diferentes entidades territoriales, trayendo como consecuencia que la información que se presenta actualmente, con ocasión de la implementación del ODS5 en Colombia no este reflejando la realidad del país en esta materia, no debe incluirse en esta observación por cuanto esta materia fue objeto de la observación: Información para los indicadores del ODS 5 - igualdad de género.

Lo relacionado con la construcción de batería de indicadores se incluirá en el informe en el aparte seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030. Por lo anterior esta observación se desvirtúa y los apartes señalados anteriormente se incluirán como parte de las observaciones allí señaladas.

OBSERVACIÓN METAS ODS 5

En la respuesta a la comunicación de observaciones, el DNP plantea la definición de "…metas que no sólo respondan a aspiraciones, sino a contextos reales como lo plantea el párrafo 55 de la Resolución 70/1" Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

55. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. Es importante reconocer el vínculo que existe entre el desarrollo sostenible y otros procesos pertinentes que se están llevando a cabo en las esferas económica, social y ambiental."

Al respecto, esta disposición indica que cada país fija sus metas considerando sus circunstancias, pero también "guiándose por la ambiciosa aspiración general", una agenda transformadora que demanda grandes cambios, que cuenta con una legitimidad internacional sin precedentes y sobre la cual, se suscribió un compromiso político de implementación eficaz y eficiente.

El DNP precisó en su respuesta que la proyección de metas se hizo responsablemente, con base en series históricas, aplicando una metodología participativa, concertada y articulada entre entidades, teniendo en cuenta la realidad del país y el avance en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, considerando variables contextuales sociodemográficas o macroeconómicas y aspectos particulares como el subregistro de casos de violencia por ausencia de denuncia de las víctimas, donde el aumento de las

denuncias a partir de una mayor concientización, impacta las proyecciones en las metas relacionadas, haciéndolas más exigentes. La CGR no objeta el ejercicio riguroso de planeación, sin embargo, el resultado esperado al 2030, con las metas planteadas en los indicadores antes señalados, dista de la garantía de derechos para todas las mujeres y niñas y del propósito de que nadie se quede atrás.

Cabe resaltar que en la respuesta el DNP también indica que "en la medida en que avanza el proceso de implementación de los ODS en el país, será posible tener mejor información sobre las diferentes metas, las cuales podrán ser revisadas y actualizadas en el mediano plazo".

La CGR no desconoce el planteamiento del DNP respecto a que Colombia sea "…el único de América Latina que a la fecha de lanzamiento del Documento CONPES 3918 contaba con la definición de una hora de ruta clara con línea de base y metas tangibles a 2030…"; sin embargo, uno de los propósitos de la auditoría de desempeño es identificar áreas de mejora en el sector público, que para el caso de la presente observación se refiere a la dimensión de las metas del ODS 5, de cara a las aspiraciones de la Agenda 2030, donde la nación demanda resultados más ambiciosos.

Por último, la CPEM, DANE, DPS e ICBF y las entidades territoriales Casanare, Bucaramanga, Medellín y Bolívar no respondieron puntualmente esta observación de la CGR y Puerto Lleras, Pajarito, Anzoátegui y Chocó no respondieron el oficio de comunicación de observaciones de la CGR.

Esta observación finalmente se fusiona con lo contenido en las observaciones: Pertinencia de indicadores e Información para los indicadores del ODS 5.

OBSERVACIÓN PERTINENCIA DE INDICADORES

La CGR valora el esfuerzo que realizaron las 44 entidades del gobierno nacional en la priorización y construcción de los indicadores, y reconoce la importancia del seguimiento global y regional que se complementa con el seguimiento nacional, como lo plantea el DNP. Por otra parte, no se cuestiona la metodología técnica para la construcción de los indicadores, pues el cuestionamiento está orientado a que los indicadores formulados no son precisos para medir la totalidad de las metas (metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.5 y 5.a), y algunos no son oportunos frente a la información que arrojan.

Esta observación se valida como hallazgo y se fusiona con lo contenido en las observaciones Metas ODS 5 e Información para los indicadores del ODS 5.

OBSERVACIÓN INFORMACIÓN PARA LOS INDICADORES DEL ODS 5

Las respuestas dadas por la CPEM, el DNP, DPS y el DANE, hacen énfasis en el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2017-2022, el cual fue formulado por el DANE y las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional, dentro de las cuales se encuentra el DAPRE, el DNP y el DPS. Las anteriores Entidades hacen relación a las estrategias del

PEN enfocadas a mejorar la disponibilidad de la información estadística nacional y el aprovechamiento estadístico de registros administrativos.

El PEN plantea como uno de sus objetivos "Ampliar la oferta de información estadística nacional y territorial del SEN para dar respuesta a compromisos internacionales como ODS y OCDE". Una de las estrategias del PEN es:

"Producir las nuevas estadísticas necesarias para atender requerimientos de información, de acuerdo con la priorización que realicen los diferentes sectores para atender los vacíos de información durante los próximos cinco años con base en la demanda de información estadística contenida en el Anexo B".

El CONPES 3918 indica las debilidades en cuanto a la información para el seguimiento al avance de los ODM, y estas mismas se ven reflejadas para los ODS en cuanto a las fuentes que fueron definidas para la estructuración de los indicadores, en especial aquellas encuestas que no tiene una desagregación a nivel municipal.

La CPEM adicionalmente, menciona en su respuesta herramientas a nivel territorial que tiene información de estadística relacionada con violencia de género, tales como la alcaldía de Medellín y la Gobernación de Nariño, así como el trabajo que viene adelantando la alcaldía de Cali con el "Estudio sobre experiencias Salud y Experiencias de Vida de las Mujeres". Si bien, estos avances en la producción de información estadística son importantes, estos no hacen parte de las fuentes de información definidas para la construcción de los indicadores.

Esta observación finalmente se fusiona con lo contenido en las observaciones Metas ODS5 y Pertinencia de Indicadores.

Esta observación finalmente se fusiona con lo contenido en las observaciones Metas ODS5 y Pertinencia de Indicadores.

OBSERVACIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE ODS 5.

El DNP en su respuesta indicó que las acciones del Gobierno Nacional difícilmente llegarán a todas las organizaciones de la sociedad civil y por tanto los gobiernos locales y otros actores con presencia regional están llamados a promover la apropiación de la Agenda. El Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la autonomía territorial, ha diseñado lineamientos en busca de alinear los PDT con la Agenda 2030 y los ODS. Para la CGR, si bien las autoridades territoriales gozan de autonomía, según Constitución Política (Art. 288) "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley" (Congreso de la República de Colombia, 1991), principios necesarios entre todos los niveles de gobierno para garantizar la efectiva y ágil divulgación, socialización, retroalimentación de los ODS.

Ninguna otra entidad del orden nacional, ni territorial emitió respuesta controvirtiendo la observación. En esta observación se incluyeron las debilidades evidenciadas con respecto a la capacitación, socialización y participación de actores en el tema de igualdad de género, de acuerdo con lo señalado en la evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las mujeres, realizada en noviembre de 2017 y algunas debilidades evidenciadas en la observación informes de avance para el ODS5. Considerando lo incluido anteriormente, la observación se valida como hallazgo y se optó por cambiarle el nombre por el de: Estrategias de Involucramiento.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LAS ENTIDADES FRENTE A LOS HALLAZGOS COMUNICADOS EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA ODS 5

HALLAZGO No. 1 PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES (PDT)

A partir de la información suministrada por las nueve entidades territoriales de la muestra, la CGR identificó en Bucaramanga y Medellín alineación de las políticas de género en el marco de los ODS con la planeación territorial[24]; sin embargo, las entidades territoriales de la muestra no incluyeron dentro de sus PDT acciones afirmativas para la totalidad de las metas del ODS 5, siendo éstos planes, los principales instrumentos de planeación del territorio y la hoja de ruta de las administraciones. A continuación, se relacionan por entidad territorial, las metas del ODS 5 que no fueron incluidas en los PDT (Ver detalle en Anexo No. 3):

Gráfica No. 7
Metas sin acciones afirmativas por entidad territorial

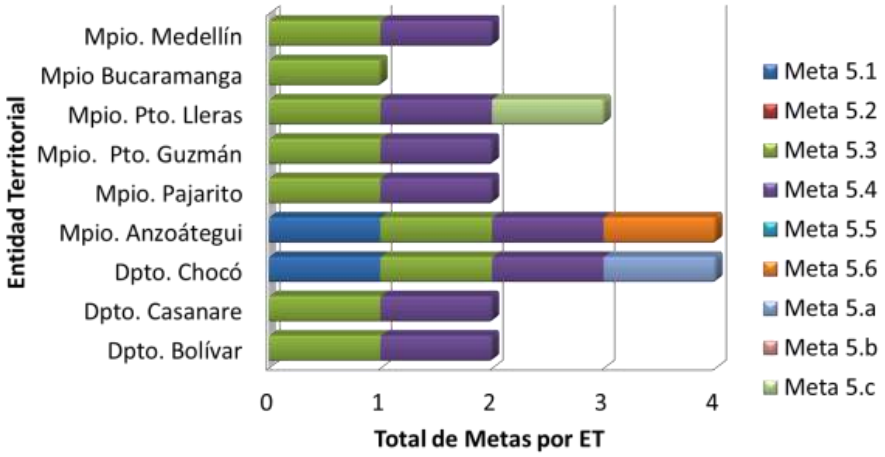

Elaboración propia CGR

Así mismo, del total de 250 acciones afirmativas identificadas en los PDT de las entidades de la muestra, el 52% corresponden a las metas 5.2 relacionada con violencia y 5.6 con salud sexual y reproductiva, distribuidas 26% y 26% respectivamente, siendo las metas con mayor número de acciones afirmativas en los PDT; en tanto que las metas 5.3 y 5.4 relacionadas con prácticas nocivas y trabajo doméstico no incluyen acciones afirmativas en los PDT. Ver gráfico.

[24] Bucaramanga por tener acciones afirmativas para ocho de las nueve metas del ODS 5 y Medellín por asociar de manera específica el cumplimiento de los ODS en su PDT, destacando la relación establecida entre estos en la parte de diagnóstico y estratégica.

Gráfico No. 8
Peso Porcentual de Acciones Afirmativas por Meta

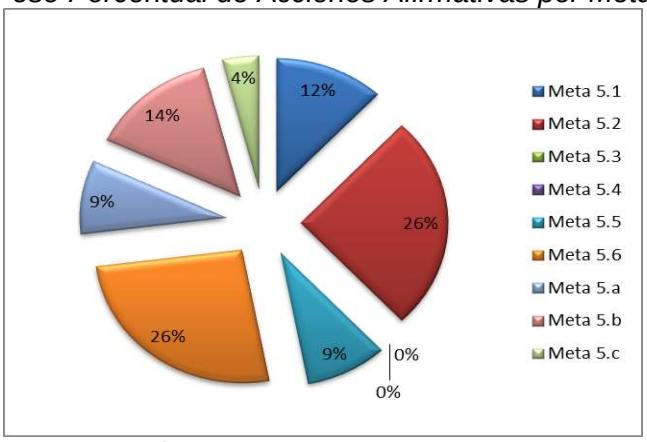

Elaboración propia CGR

Lo antedicho, es el entre el desarrollo de la política de género a nivel nacional y subnacional; no obstante, esta brecha no se presenta sólo ahora, pues dentro de las lecciones aprendidas que deja la evaluación de los CONPES 161 y 3784, se evidencia que: "…Si bien los resultados a nivel nacional en el cumplimiento de los ODM son positivos, a nivel territorial se evidencian disparidades importantes que sugieren un avance desigual en las diferentes zonas del país".

Por su parte el CONPES 3918 de 2018, señala que existen brechas regionales que, a pesar de los avances registrados, persisten y que deben constituirse en prioridad de las acciones emprendidas en el marco de la nueva agenda de desarrollo. Así mismo, frente a la evaluación de los ODM este CONPES refiere que no se realizó un ejercicio de territorialización de dichos objetivos, por lo que el énfasis estuvo en el seguimiento al cumplimiento de metas nacionales, lo que hizo evidente la necesidad de contar con mediciones territoriales (CONPES, 2018).

Si bien, al momento de la planeación territorial no existía una línea estratégica para cumplir la Agenda 2030, toda vez que los PDT se proyectaron para el período 2016-2019, para su fecha de elaboración estaba vigente el Plan Nacional de Desarrollo, que vincula los ODS dentro de la planeación nacional. Por su parte, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo señala que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades, no obstante, también expresa que los PDT, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del PND para garantizar la coherencia, estableciendo así la obligación que tienen las ET de alinear los PDT con el PND (Congreso de la República de Colombia, 1994). Los planes territoriales deben armonizar, incluir y trascender los mínimos trazados por el gobierno nacional (ONU MUJERES, 2015, p. 10).

La situación planteada revela limitaciones en la formulación de los PDT por dificultades en el territorio de orden presupuestal, de recurso humano y técnicas, entre otras. La falta de alineación con el nivel territorial representa un obstáculo para avanzar en la disminución de la brecha entre hombres y mujeres en el país, y en la consecución de las metas del ODS 5, más aún cuando la Agenda 2030 propone especial énfasis en el nivel subnacional.

Para esta observación, las Entidades Territoriales no controvirtieron la observación.

RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO No. 1 PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES (PDT)

Departamento Administrativo de Planeación - DNP Oficio 20186000706921 de 06/12/2018.

HALLAZGO No. 1 PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES (PDT)

En relación a la afirmación: "***PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES (PDT)...****no incluyeron dentro de sus PDT acciones afirmativas para la totalidad de las metas del ODS 5, siendo estos planes, los principales instrumentos de planeación del territorio y la hoja de ruta de las administraciones.*" Debe indicarse que efectivamente dicha situación no está allí prevista, en atención a que los planes de desarrollo se aprobaron con anterioridad a la definición de las metas y los lineamientos. Hecho que es corroborado en el mismo informe, en el que se indica:

"*...si bien, al momento de la planeación territorial no existía una línea estratégica para cumplir la Agenda 2030, toda vez que los PDT se proyectaron para el periodo 2016-2019, para su fecha de elaboración estaba vigente el Plan Nacional de Desarrollo, que vincula los ODS dentro de la planeación nacional.*" No obstante es de anotar, que no se tenían las directrices, metas e indicadores del ODS 5 para dar instrucciones en la construcción de los Planes de Desarrollo.

De otro lado, se señala que las entidades territoriales: "*...tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades, no obstante, también expresa que los PDT, deberán tener en cuenta para su elaboración, las políticas y estrategias del PND para garantizar la coherencia, estableciendo así la obligación que tienen las ET de alinear los PDT con el PND.*" Al respecto este Departamento Administrativo reconoce las limitaciones de orden presupuestal, recurso humano y técnico, entre otras, que restringen avanzar en el cierre de brechas entre hombres y mujeres. Se espera que las entidades territoriales en buen uso de su autonomía se adhieran a estas responsabilidades; se espera que para los próximos planes de desarrollo, se incorporen la mayor cantidad de metas e indicadores vinculadas al ODS 5, ejercicio que deberá iniciarse a partir del año 2019.

Respecto a que no se habían identificado de manera precisa y participativa los recursos necesarios para llevar a cabo el ODS 5, ni se evidenciaba fortalecimiento de las capacidades institucionales en la mayoría de las entidades objeto de la muestra de auditoría, resulta importante verificar los avances relacionados con el fortalecimiento de las capacidades institucionales con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la cual dentro de sus funciones tiene la de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, planes y programas en las entidades públicas nacionales y territoriales.

Ahora bien, aunque el informe reconoce que:

El informe no hace referencia a los esfuerzos del Gobierno Nacional, particularmente del DNP para apoyar a las entidades territoriales en la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial y en particular, para promover la incorporación de los ODS en estos, respetando su autonomía. Sobre el particular es relevante valorar el "Kit Territorial" que desarrolla este Departamento Administrativo, como herramienta para apoyar técnicamente la elaboración de los Planes de Desarrollo territorial, donde adicionalmente se creó un módulo ODS para promover su consideración e inclusión en los PDT 2016-2019. Esta información se incluyó en el numeral 2 de la respuesta del DNP a la solicitud de información de la CGR en febrero de este año mediante radicado 20186000133101.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CPEM: Oficio OFI18-00162982 / IDM 110400 de 06/12/2018.

HALLAZGO No. 1 PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES (PDT)

"Apelando a un análisis retrospectivo de la línea de tiempo de la Agenda 2030 en el país emergen asimetrías entre fechas de aprobación y períodos de gobierno, que dificultaron una mayor profundización de las metas del ODS 5 en los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT). Siguiendo este razonamiento, la línea argumental que se esgrime en el informe preliminar subraya que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018 se configura en un parámetro de planificación para integrar la Agenda 2030 en los PDT, fundamentalmente por adherir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Si bien el planteamiento es verosímil, desdeña la hoja de ruta que se trazó con la Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (CONPES 3918 de 2018).

Hacer hincapié en la no coexistencia del CONPES 3918 de 2018 y los PDT es necesario, sobre todo por el estado de avance que se va a reportar a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores(OLACEFS). Entre 2015 y 2018, período que coincidió con la elaboración de los PDT, se transitó por una fase de alistamiento en el nivel nacional, que trajo consigo la creación de la Comisión de Alto Nivel ODS, la adopción de la Agenda 2030 y los ODS, la adopción del marco global de indicadores, la definición de indicadores nacionales, el diagnóstico de disponibilidad de información, la participación en el Foro Político de Alto Nivel, la asistencia al taller para las revisiones nacionales voluntarias y el lanzamiento del CONPES 3918 de 2018.

En este marco, observaciones como la referida a que las entidades territoriales de la muestra no incluyeron dentro de sus PDT acciones afirmativas para la totalidad de las metas desmerita el esfuerzo de las entidades territoriales, si se tiene en cuenta que solo habían transcurrido tres meses entre la adopción de la Agenda 2030 (septiembre de 2015) y la elaboración de los PDT (Enero de 2016). De hecho, en 2015 estas brechas en la implementación de las metas explicitadas por el ODS 5 fueron advertidas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), en un ejercicio de planeación prospectiva que condujo a un abordaje integral y sistémico para instalar el compromiso con la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en los PDT de las 32 gobernaciones y las 32 ciudades capitales.

Otro de los puntos que señalan como un obstáculo para avanzar en el cierre de brechas de género en los territorios son las dificultades de orden presupuestal, de recurso humano y

técnico, adscribiendo a las entidades subnacionales de la muestra a una falta de armonización de los PDT con la Agenda 2030. Al respecto, es necesario destacar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 489, se tiene que el Gobierno debe ser especialmente ***cuidadoso*** *en el cumplimiento de los principios constitucionales y legales sobre la* ***descentralización administrativa y la autonomía de las entidades territoriales****. Bajo esta lógica, escapa a la órbita de competencia de esta Consejería hacer que la entidad territorial "autónoma" pueda superar dificultades como las señaladas.*

El asidero de esta observación da por sentado que el PND 2014 – 2018, expedido mediante la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, acogió todas las metas e indicadores del ODS 5, desconociendo que la adopción del marco de indicadores mundiales se hizo solo hasta el día 6 de julio de 2017, con la expedición de la Resolución 71/313 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Considerar este hecho reviste especial atención, por sentar las bases estadísticas y las dimensiones de análisis para encarar los retos acaecidos por la Agenda 2030.

Por defecto, es claro que la fecha de adopción del marco de indicadores mundiales dista de los plazos para aprobar el PND 2014 – 2018 y los PDT 2016 - 2019, por lo que no era plausible acompasarlos con la batería de indicadores.

En cuanto a la apropiación e involucramiento de partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional, la CPEM empezó a diseminar la Agenda 2030 desde el momento de su aprobación, integrándola a su amplio espectro de servicios de asistencia técnica en el ámbito territorial, exponiéndola en los órganos colegiados que preside y armonizándola con los proyectos que lidera. En rigor, en todos los escenarios expuestos se vincularon representantes de entidades estatales, de la sociedad civil y de organismos internacionales, buscando pluralidad de actores.

Si bien los argumentos esgrimidos hablan de los progresos alcanzados, la CPEM, con el foco puesto en una visión de futuro transformadora, continuó avanzando hacia el cumplimiento del ODS 5, en un esfuerzo por asegurar la institucionalización de la igualdad en las agendas regionales. En efecto, con el inicio del nuevo Gobierno, la apuesta por el logro de la igualdad de género tomó más fuerza, al punto de reforzar la creación de las Secretarías de la Mujer en el nivel subnacional y la cualificación del personal encargado de los asuntos de género en los municipios. Este compromiso se reafirmó en noviembre del presente año con la entrega de la caja de herramientas para la igualdad de género, en un evento presidido por la Red de Alcaldesas y liderado por la Vicepresidenta de la República, Martha Lucia Ramírez, y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ana María Tribín Uribe.

De forma consistente con lo anterior, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad" se registró un hecho inédito, por la incidencia de la Vicepresidenta de la República y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer: se incluyó una base denominada Pacto por la Igualdad de la Mujer. En la historia del país nunca un plan de desarrollo había tenido un capítulo especial para abordar las desigualdades entre hombres y mujeres, ni tampoco se habían decantado con tanto

rigor las problemáticas y estrategias para morigerarlas. En conjunto, el Pacto tiene 8 ejes, 29 estrategias y cerca 90 acciones para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, con una singularidad: la territorialidad está presente en todos en sus ejes.

Vista las cosas en este contexto, la CPEM ha avanzado satisfactoriamente en la territorialización del ODS 5, consciente de los retos que entraña llegar a un mayor número de municipios. Hacia el futuro seguirá trabajando con sus pares territoriales, ampliando su cobertura y fortaleciendo la institucionalidad de género, respaldada por el Gobierno Nacional, la experticia de su equipo técnico, la capacidad estadística del Observatorio de Asuntos de Género y sus herramientas técnicas y metodológicas."

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social-DPS. Oficio Radicado M-2018-1300-000594 del 06/12/2018.

El DPS no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR – ICBF. Repuesta remitida mediante correo electrónico del 06/12/2018.

El ICBF no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. Respuesta Radicado No. RAD S 100 del 10/12/2018

El DANE no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Departamento de Bolívar. Respuesta Radicado Cartagena D.T.C., del 6/12/2018

"Desde el Bolívar Si Avanza hemos reconocido la importancia de seguir las normas nacionales e internacionales para garantizar el mejor desarrollo de las gestiones y potenciar los resultados que entregamos como administración departamental.

Es así como desde el mismo proceso de formulación de nuestro Plan de Desarrollo "Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados" 2016-2019 se cumplió con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo donde se destaca la alineación de las acciones territoriales con las priorizadas dentro del Plan de Desarrollo Nacional, así como de los acuerdos internacionales pactados. Adicionalmente, dentro de nuestra misma carta de navegación se incluyó el enfoque de género de manera transversal dentro de las metas incluidas en este.

Sin embargo, es cierto que el seguimiento de los ODS y enfatizando el ODS5 no se territorializó por parte del nivel central hasta el momento de esta auditoría, la cual ha servido para identificar debilidades y riesgos en la implementación y materialización de las acciones que constituyen el OD5.

Por otra parte, relacionado a relacionado a la no vinculación en el Plan de Desarrollo "Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados" 2016-2019 de las metas 5.3 Y 5.4 DEL ODS quisiéramos recalcar que por un lado que los fenómenos asociados a la meta 5.3 (matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina) no son prácticas que hayan sido reportadas que se realicen o practique en el territorio departamental.

De acuerdo a la meta 5.4 el reconocimiento del trabajo doméstico, es promovido desde el espacio institucional dentro de las mismas instalaciones de la Gobernación de Bolívar, hasta en espacios de aprendizaje colectivo dentro de la sensibilización del programa "Cuentas Conmigo" donde se resalta el gran valor del trabajo doméstico y se estimula desde temprana edad a compartir estas responsabilidades dentro de los hogares bolivarenses."

Departamento de Casanare. Respuesta mediante Memorando 277 del 5/12/2018.

En el Departamento de Casanare están de acuerdo con el contenido del informe en lo relacionado con dicho Departamento, no emitieron respuesta sobre este hallazgo.

Municipio de Bucaramanga. Respuesta mediante correo electrónico del 5/12/2018.

El Municipio de Bucaramanga no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Municipio de Medellín. Respuesta Oficio Radicado 201830363252 del 5/12/2018.

1. Es importante evidenciar la necesidad de **hacer seguimiento a la alineación entre las apuestas nacionales y las territoriales** en el proceso de planeación e implementación de acciones relacionadas con las metas de los ODS, así mismo, consideramos importante fortalecer las rutas existentes del proceso de planeación, de modo que incorporen las apuestas firmadas por Colombia en plataformas u organizaciones del orden internacional.

2. Otro de los aspectos importantes a considerar es la **preparación y cualificación institucional** a nivel de los y las servidoras públicas para apropiar las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el enfoque de género, y monitorear la incorporación, no solo en el proceso de planeación, sino de implementación, seguimiento y evaluación.

3. Resaltamos que en el caso del Municipio de Medellín, se tienen estipuladas **metas territoriales** para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Frente a las conclusiones obtenidas, les solicitamos verificar la información relacionada en la pág. 10 del informe, donde textualmente indican:

"A partir de la información suministrada por las nueve entidades territoriales de la muestra, la CGR identificó en Bucaramanga y Medellín, alineación de las políticas de género en el marco de los ODS con la planeación territorial[1]; sin embargo, las entidades territoriales de la muestra no incluyeron dentro de sus PDT acciones afirmativas para la totalidad de las metas del ODS 5, siendo éstos planes, los principales instrumentos de planeación del territorio y la hoja de ruta de las administraciones. A continuación se relacionan, por entidad territorial, las metas del ODS 5 que no fueron incluidas en los PDT (Ver detalle en Anexo No. 3):

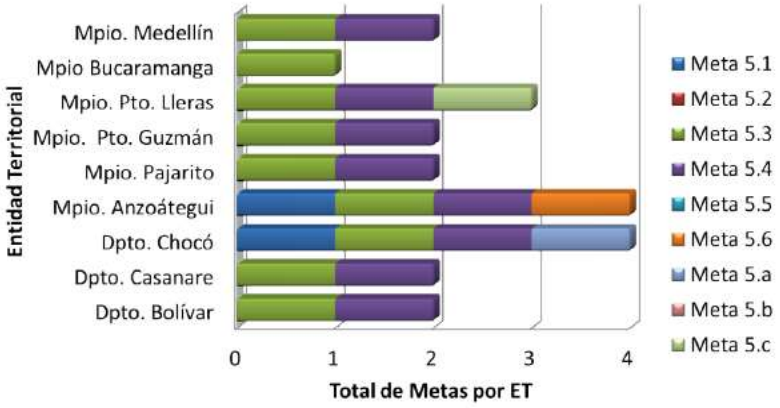

En lo referido al municipio de Medellín se relaciona que no se incluyeron en el PDT metas relacionadas con la Meta ODS 5.3: "Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina", frente a lo cual en una de las entregas previas al equipo auditor, se indicó que **dichas prácticas nocivas no han sido identificadas en el municipio**, si bien a nivel departamental pueden presentarse en territorios específicos, está situación supera nuestra competencia territorial y a nivel municipal no habría sustento para incorporar acciones o indicadores en ese sentido, de allí la importancia de verificar la aplicabilidad de cada meta según las particularidades territoriales.

5. Frente a la Meta ODS 5.4: "Reconocer y valorar los cuidados no renumerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas públicas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país", aclaramos que **el Municipio de Medellín cuenta con el Acuerdo 27 de 2015** "Por medio del cual se establece una Política Pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Municipio de Medellín. En el Plan de desarrollo Municipal están incorporados los siguientes indicadores:

Se anexa Acuerdo Municipal 27 de 2015.

Dependencia	Indicador	unidad	lb	2016	2017	2018*
Inclusión Social Unidad de Discapacidad	Personas con discapacidad y cuidadores que mejoran sus competencias, a través de procesos de habilitación y rehabilitación.	Número	ND	526	366	137
Inclusión Social Unidad de Discapacidad	Personas con discapacidad, familiares y cuidadores atendidos en procesos de habilitación, rehabilitación y equiparación de oportunidades.	Número	20602	4870	5564	5534
* Cifra proyectada a Diciembre de 2018						

Si bien el tema de cuidados es bastante amplio, esta se constituye es una apuesta importante para el municipio de Medellín y en la cual venimos avanzando para ampliar su espectro. A la fecha tenemos representación permanente del Municipio en la Mesa Intersectorial de economía del cuidado.

6. Frente a los riesgos y estrategias de mitigación para asegurar los recursos para cumplir el ODS 5, consideramos de suma importancia recibir el **acompañamiento técnico del orden nacional,** para que una vez identificados los riesgos desde sus procesos misionales, donde el tema de género es transversal; podamos implementar planes de acción para administrar específicamente los riesgos frente a los recursos para cumplir el ODS 5.

El Departamento del Chocó y los Municipios de Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras no emitieron respuesta al Informe Preliminar.

ANALISIS DE RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO No. 1 PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES (PDT)

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

En la respuesta emitida por Departamento Nacional de Planeación, refiere que los planes de desarrollo se aprobaron con anterioridad a la definición de las metas y los lineamientos, no obstante, aunque el CONPES 3918 fue emitido durante el año 2018, dos años posteriores a la aprobación de los PDT, como se menciona en el hallazgo, estaba vigente el PND, que vinculaba los ODS dentro de la planeación nacional, así mismo, como lo indica el DNP en su respuesta, el Gobierno Nacional a través de ésta entidad dispuso el "Kit Territorial" para promover la incorporación de los ODS en la planeación territorial de la

vigencia 2016 – 2019. Así las cosas, la respuesta no desvirtúa el hallazgo, por lo tanto, se valida.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM.

La CPEM, en su respuesta hace alusión a las asimetrías presentadas entre fechas de aprobación del CONPES 3918 y los períodos de gobierno, así como con la adopción del marco global de indicadores, la definición de indicadores nacionales y el diagnóstico de disponibilidad de información, no obstante lo anterior, aunque el CONPES 3918 fue emitido durante el año 2018, dos años posteriores a la aprobación de los PDT, como se menciona en el hallazgo, estaba vigente el PND, que vinculaba los ODS dentro de la planeación nacional, así mismo, el Gobierno Nacional a través del DNP, dispuso el "Kit Territorial" para promover la incorporación de los ODS en la planeación territorial de la vigencia 2016 – 2019. Por otra parte, no es argumento el hecho de la no adopción del marco global de indicadores, puesto que, las metas del ODS 5 estaban definidas para la fecha de formulación de los PDT. La respuesta emitida por la entidad no suministra información que desvirtúe el hallazgo, pues parte de esta información está relacionada con acciones del nuevo Gobierno, que escapan de la vigencia de la auditoría y que no pueden tenerse en cuenta. Por lo anterior, el hallazgo se valida.

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS.

El DPS no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

El ICBF no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

El DANE no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Bolívar.

El Departamento de Bolívar expresa, que en cuanto a la meta 5.3 (matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina) a la cual no se les relacionó acciones afirmativas en el PDT, no son prácticas que hayan sido reportadas que se realicen o practique en el territorio departamental, no obstante, el hecho de que o se hayan identificado, no significa que no existan o que no se puedan presentar en el territorio. Por otra parte, la entidad refiere que de acuerdo a la meta 5.4 el reconocimiento del trabajo doméstico, es promovido desde el espacio institucional dentro de las mismas instalaciones de la Gobernación de Bolívar, hasta en espacios de aprendizaje colectivo dentro de las sensibilización del programa "Cuentas Conmigo" donde se resalta el gran valor del trabajo doméstico y se estimula desde temprana edad a compartir estas responsabilidades dentro de los hogares bolivarenses, sin embargo no aporta soportes que sustenten la mencionada

afirmación. Así las cosas, la Entidad territorial no suministra información que desvirtúe el hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Casanare.

El Departamento de Casanare está de acuerdo con el contenido del informe en lo relacionado con dicho Departamento, por tanto, se valida.

Municipio de Bucaramanga.

El Municipio de Bucaramanga no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Municipio de Medellín.

El Municipio de Medellín en respuesta manifiesta que frente a la meta ODS 5.3. eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, dichas prácticas nocivas no han sido identificadas en el Municipio, no obstante, el hecho de que o se hayan identificado, no significa que no existan o que no se puedan presentar en el territorio. Por otra parte, frente a la meta ODS 4, relacionada con reconocer y valorar los cuidados no remunerados, la Entidad Territorial expresa que el Municipio cuenta con el Acuerdo 27 de 2015, por medio del cual se establece una política pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Municipio de Medellín, así mismo relaciona dos indicadores relacionados con cuidadores y personas en condición de discapacidad, no obstante lo anterior, la información suministrada por la Entidad está estrechamente relacionada con cuidadores en el marco de la discapacidad, y la Meta 5.4 hace referencia a la economía del cuidado específicamente en reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado, así como con la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar la familia, con el objeto de disminuir la brecha entre hombres y mujeres, en lo que respecta a éste tema. Así las cosas, la Entidad territorial no suministra información que desvirtúe el hallazgo por lo tanto se valida.

HALLAZGO No. 2 ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5.

Analizada la información obtenida a través de entrevistas aplicadas a 14 entidades de la muestra, soportes de respuestas a las solicitudes de información del DNP y la CPEM, y documento CONPES 3918 de 2018, se verificó que a la fecha de corte de la auditoría (junio de 2018), la estrategia planteada frente a los ODS en Colombia no precisa la estimación del costo de la implementación de la mayoría de ODS y en particular el ODS 5. El CONPES 3918 de 2018, presenta un costeo indicativo a 2030 para implementar cuatro de las 17 metas trazadoras allí definidas, asociadas cada una a un ODS[25], pero no se realizó este

[25] ODS: 4 – Educación, 6 – Agua y Saneamiento; 7 – Energía y 11 – Ciudades sostenibles.

ejercicio para las 13 metas trazadoras restantes, que incluyen una meta asociada al ODS 5[26].

Según el DNP, realizar un diagnóstico de recursos y capacidades necesarios para la implementación del ODS 5 es potestativo de los sectores y entidades, sin embargo, a junio de 2018, ninguna de las entidades de la muestra lo había realizado[27]. Tampoco se contempló un ejercicio de identificación de recursos y capacidades de manera participativa. Además, a partir de lo señalado por el DNP se estableció que a junio de 2018 no se habían identificado y cuantificado los recursos asociados al ODS 5- Igualdad de género del 2015 al 2017.

Así las cosas, en la planeación de la implementación de los ODS no se evidencia la superación de los retos y lecciones aprendidas con los ODM planteados en el CONPES 3918 de 2018, respecto a la necesidad de costear cada objetivo para orientar una planeación realista, aspecto de importancia tanto para la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo post 2015 y sus ODS, como para la CPEM, como líder de la mayoría de las metas definidas frente al ODS 5.

La situación observada se presenta, pese a lo dispuesto en la Agenda de Acción de Addis Abeba, con la cual se comprometió Colombia desde el 2015: "30. (…) Aumentaremos la transparencia y la igual participación en el proceso de presupuestación, y promoveremos la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y su seguimiento..."(Naciones Unidas, 2015a). Así mismo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer señaló la necesidad de elaborar presupuestos con perspectiva de género (Naciones Unidas, 2016) y el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 (Art. 148 indicó que la inversión se debía orientar a resultados para promover el uso eficiente y transparente de los recursos (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Regularmente en los procesos de planeación, luego de definir objetivos y metas, se realizan las estimaciones de recursos necesarios para su logro[28], sin embargo, frente al ODS 5, luego de tres años del compromiso de Colombia con los ODS, al 2018, cuando deben cumplirse algunas metas intermedias trazadas en el CONPES 3918, la planeación financiera aún no se ha precisado y se adelanta paralela al desarrollo de las acciones para cumplir las metas, sin que a junio de 2018 se tenga una definición clara de los recursos requeridos, cómo será el financiamiento público, qué montos se esperan movilizar de sectores distintos al público, actividades concretas y plazos para concretar el financiamiento.

[26] Esta meta consiste en Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la política económica y pública.
[27] La CPEM y el DNP no consideran que esto sea de su competencia. El DPS, ICBF y DANE abordan de manera transversal a sus programas y proyectos el tema de género, por lo que no tienen un diagnóstico específico de recursos para cumplir las metas del ODS 5. A nivel territorial, los diagnósticos dentro de los procesos de planeación o formulación de la política, se refieren a la situación de las mujeres, frente a la cual se formulan algunos proyectos y se asignan recursos.
[28] En concordancia con la metodología de Planear, Hacer, Verificar y Actuar, aplicable en Colombia de acuerdo con la Norma Técnica NTCGP 1000:2009, reemplazada por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG (Decreto 1499 de 2017), marco de referencia para: *"…planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos*…".

La situación observada, de acuerdo con lo señalado por el DNP, se origina en la transversalidad, amplitud e inmersión de algunas metas ODS en diferentes temáticas misionales del gobierno nacional, que dificulta la identificación de los recursos específicos para su cumplimiento.

Otra causa asociada a la no identificación de recursos necesarios para cumplir el ODS 5, son las limitaciones relativas a la completitud y oportunidad de la información que provee el instrumento diseñado para registro de los recursos de inversión de la política de equidad de género para las mujeres, que es el clasificador de política transversal de equidad de género del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP)[29].

A partir de la información reportada por el DNP, la CGR estableció baja utilización del SUIFP, pues en 2017 de 399 entidades de orden nacional[30], solo 3 reportaron y en 2018 reportaron 8 (2% del total nacional). Esto sin considerar que las 1.160 entidades territoriales no reportan información en relación con proyectos de equidad de género en el SUIFP sino en el Formato Único Territorial (FUT), pero estas dos herramientas (SUIFP y FUT) no están integradas. En las entrevistas realizadas a las entidades de la muestra se evidenció falta de divulgación, socialización y asistencia técnica para el manejo y uso de la herramienta SUIFP.

La identificación de recursos destinados a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, también se dificulta, dada la disparidad de criterios para cuantificar estos recursos cuando están inmersos dentro de proyectos que desarrollan la misión de las entidades y para algunas de ellas, no es posible establecer un monto específico de recursos destinados a igualdad de género. Lo anterior, conduce a invisibilizar o subestimar parte del recurso destinado para igualdad de género, cuando está integrado o es transversal a otros sectores. Así mismo, hay diferencias conceptuales y de procedimientos aplicados en cuanto al presupuesto con enfoque de género y transversalización. La falta de claridad conceptual devela la necesidad de lineamientos, asistencia técnica y conocimiento de herramientas para llevar a la práctica estos temas. Ver Anexo No. 5 Síntesis de los conceptos de presupuesto con enfoque de género y transversalización en las entidades de la muestra de auditoría.

Sin la estimación de recursos necesarios para implementar el ODS 5, no es posible orientar la planeación financiera de manera realista, ni determinar en forma exacta el comportamiento y la suficiencia los recursos asignados[31], para un oportuno y eficaz seguimiento a la inversión, a la luz de lo dispuesto en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que señaló la necesidad de tomar medidas para aumentar significativamente la inversión en materia de igualdad de género (Naciones Unidas, 2016, p. 17).

[29] Herramienta reglamentada por la Resolución 4788 de 2016 del DNP - Manual de procedimientos SUIFP.
[30] Información reportada por la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la CGR.
[31] El DNP en la entrevista con la CGR señaló que "(…) *Dado que hasta ahora se está adelantando el rastreo y cuantificación de recursos y su alineación con los 17 ODS, no es posible saber si han sido suficientes*".

En su respuesta, el DNP precisa que la estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los ODS, se ha definido en torno al rastreo, cuantificación y movilización de recursos, por lo que se está adelantando un ejercicio de identificación de recursos que se están destinando a cada ODS, así como una metodología y estrategia de acompañamiento a las entidades del Gobierno Nacional en la formulación de planes de trabajo ODS que se concretarán en el 2019. Cada ODS deberá tener un plan de acción con actividades concretas para el cumplimiento de las metas a 2030.

De igual manera, el DNP remite al Reporte Nacional Voluntario de Colombia de 2018 (DNP, 2018), en el cual se destaca el ejercicio piloto de rastreo, clasificación y cuantificación de los recursos que finalizó en julio de 2018; sin embargo, en éste se evidencian limitaciones, como la cuantificación de recursos que financian ODS transversales, que bajo la metodología aplicada pueden verse subestimados, como es el caso del ODS 5, el cual, además se visualiza con bajo nivel de asignación presupuestal. En el financiamiento local, el Reporte evidencia limitación pues la metodología no pudo aplicarse para la totalidad de fuentes.

Frente a la respuesta de la CPEM, la CGR reconoce el aporte de sus acciones, sin embargo, la cobertura es limitada; por ejemplo, la "Guía para acompañar procesos de creación y fortalecimiento de la institucionalidad de género en entidades nacionales responsables de la política pública nacional de equidad de género" se ha aplicado en 13 de 399 entidades del orden nacional, sin considerar las cerca de 1.160 entidades territoriales del País[32].

RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO No. 2 ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5.

Departamento Administrativo de Planeación - DNP Oficio 20186000706921 de 06/12/2018.

HALLAZGO No. 2 ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5.

Con respecto al tema de recursos para la implementación de los ODS, incluyendo del ODS 5, resulta pertinente señalar que, con el apoyo de ONU-Mujeres, se ha contratado una Consultoría que tiene como objetivo "*Apoyar al Departamento Nacional de*

[32]La fuente de este dato es la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la CGR.

Planeación y en particular a la Secretaria Técnica de la Comisión ODS y a la Subdirección de Género en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en el fortalecimiento de las herramientas nacionales y territoriales de la entidad para la promoción y el seguimiento del enfoque de género tanto en la inversión pública como en la implementación transversal de los ODS".

En efecto el primer producto, *"Documento técnico que visibilice los avances y áreas de mejora en relación con los componentes del indicador 5.c.1 que incluya un mapeo y análisis del uso, efectividad e impacto de las herramientas existentes en el Departamento Nacional de Planeación para hacer seguimiento y monitoreo al enfoque de género en la inversión pública y las políticas transversales y sectoriales orientadas a la implementación de los ODS*" busca precisamente mejorar la calidad y el uso de la información relacionada y los sistema de información con respecto a los recursos orientados a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la inversión pública. Los términos de referencia de esta Consultoría se anexan a esta comunicación.

Frente a la afirmación: *"... a junio de 2018 no se evidencia la identificación clara de necesidades de recursos y capacidades para implementar el ODS 5*", se considera que efectivamente como lo menciona el informe, el país enfrenta una coyuntura por cambio de Gobierno, elaboración de nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la formulación de la segunda fase de la política pública de equidad de género que permitirá concretar las capacidades y recursos mencionados, por la líneas de acción y actividades las cuales se comprometan las entidades involucradas, por lo cual se reconoce que no se habían identificado y cuantificado los recursos asociados al ODS 5 - Igualdad de Género, de 2015 a 2017 dado el panorama mencionado; así mismo se reafirma que la elaboración de un diagnóstico de recursos y capacidades necesarios para la implementación del ODS 5, es potestativo de los sectores y entidades.

Se menciona además, que otra causa asociada a la no identificación de recursos necesarios para cumplir el ODS 5, son las limitaciones relativas a la completitud y oportunidad de la información que provee el instrumento diseñado para registro de los recursos de inversión de la política de equidad de género para las mujeres, que es el clasificador de política transversal de equidad de género del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).

Al respecto debe indicarse, que no existe la obligatoriedad de registrar la información de ninguna política transversal en el SUIFP y, se observa una baja utilización del clasificador de la política pública de equidad de género, para lo cual se deben implementar acciones y un plan de trabajo de sensibilización y socialización para la utilización de la herramienta. También se aclara, que no debería ser esta la única herramienta para identificar recursos para el ODS, debido a que está diseñada sólo para los proyectos de inversión; no obstante existen otras fuentes como funcionamiento, créditos transferencias, etc, a cargo del Ministerio de Hacienda que podrían contribuir a la identificación de otros recursos destinados a la igualdad de género.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CPEM: Oficio OFI18-00162982 / IDM 110400 de 06/12/2018.

HALLAZGO No. 2 ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5.

En el segundo semestre de 2018 culminó el alistamiento para la implementación de la Agenda 2030 en Colombia, con la presentación de los planes de trabajo para encarar los compromisos endilgados por el CONPES 3918 de 2018. Según su Plan de Acción y Seguimiento (PAS), las entidades líderes y acompañantes, por conducto del Departamento Nacional de Planeación, deben presentar sus planes de trabajo, siguiendo una esquematización diseñada para atender las responsabilidades conferidas. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer no fue la excepción, pues respondió con oportunidad y pertinencia al compromiso suscrito. En el plan se esbozan acciones estratégicas para cumplir con las metas conexas, centrando el accionar en el diseño de la Política Pública de Igualdad de Género, el Plan para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias y la Política de Cuidado, por mencionar algunas.

El surtir este paso abre el camino para elaborar presupuestos plurianuales, identificar fuentes de financiación, ajustar la composición de gasto de las entidades y ponderar capacidades institucionales. La sincronía con la elaboración de las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 complementa los ejercicios de proyección del gasto, por existir una plena armonización con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidas la del ODS 5. Como se ha expresado en otras respuestas, Colombia es uno de los países con mayor nivel de avance en la implementación de la Agenda 2030 en el hemisferio occidental. Así, una estimación de recursos a partir de la adopción de la Agenda resulta prematura, si se tiene en cuenta que el país tomó poco más de dos años para trazar su hoja de ruta.

Mientras se cristalizaban los planes de trabajo, la CPEM dispuso de sus fuentes de financiación (inversión, funcionamiento y cooperación internacional) para trabajar en clave de ODS, sin perder de vista lo que vendría con la estrategia de país. Dicho esto, antes del CONPES 3918 de 2018 un ejercicio de modelación financiera no tenía piso, en tanto no había un instrumento de planeación con líneas de actuación, indicadores y responsables temáticos. En este sentido, afirmar que no se hicieron estimaciones de recursos necesarios para el logro de las metas resulta precipitado, con base en una característica orgánica de la elaboración del CONPES: se hizo con la participación de las entidades atendiendo sus competencias y capacidades. Por añadidura, el ejercicio de presupuestación se puso de relieve en las deliberaciones técnicas, sabiendo de antemano que se deslindaría de los planes de trabajo y de los prepuestos anuales de las entidades.

En este marco, la CPEM abordó responsablemente y con rigor técnico la estimación de su presupuesto y su capacidad institucional, en un contexto caracterizado por la ausencia de una estrategia de país para encarar los ODS. En adelante, se seguirá asumiendo el rol asignado por el CONPES 3918 de 2018, apoyándose en los planes de trabajo de las entidades involucradas, en los bancos de proyectos nacionales y territoriales, y en los presupuestos plurianuales de los planes de desarrollo y la política de igualdad de género.

Las capacidades institucionales, por su parte, aflorarán en los planes de trabajo ODS, precisando competencias, roles y compromisos de entidades líderes y acompañantes.

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social-DPS. Oficio Radicado M-2018-1300-000594 del 06/12/2018.

"Hallazgo 2. Estimación de recursos y capacidades necesarios para la implementación del ODS 5:

DESCRPCIÓN DEL HALLAZGO	***COMENTARIOS FRENTE A LAS CAUSAS INCLUIDAS EN LOS HALLAZGOS***	***OBSERVACIONES***
Según el DNP, realizar un diagnóstico de recursos y capacidades necesarios para la implementación del ODS 5 es potestativo de los sectores y entidades, sin embargo, a junio de 2018, ninguna de las entidades de la muestra lo había realizado. *Tampoco se contempló un ejercicio de identificación de recursos y capacidades de manera participativa. Además, a partir de lo señalado por el DNP, se estableció que a junio de 2018 no se habían identificado y cuantificado los recursos asociados al ODS 5 - Igualdad de Género, del 2015 al 2017.*	*Los programas del DPS fueron concebidos sin enfoque de género ya que la unidad de medida para la mayoría de sus programas es el hogar. De manera progresiva la Entidad ha realizado avances en la incorporación de dicho enfoque a través de la construcción de lineamientos para la transversalización del enfoque de género; y la incorporación de ajustes razonables para la disminución de la inequidad entre hombres y mujeres y que a partir de la Resolución Interna No. 01797 de 2018, se pretende avanzar en la transversalización del enfoque de género e interseccional con los programas de la Entidad.*	*Las precisiones de la respuesta del DPS en relación con su marco de actuación y del ICBF frente a la incorporación del enfoque diferencial de género, fueron tenidas en cuenta en detalle en la Matriz de Hallazgos*

Fuente: Extraído del documento Informe Definitivo Auditoría de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5.

Cabe recordar que a la fecha los ODS no han sido costeado en su totalidad, toda vez que el CONPES 3918 es un Conpes de política que no contempló costeos. Dentro de las recomendaciones (lineamiento 4) del mismo se encuentra establecido que el Gobierno Nacional establecerá una Estrategia de Financiamiento de todas las fuentes con visión de largo plazo (2030) impactando varios gobiernos.

No obstante, lo anterior, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS está comprometido con la necesidad de planear y presupuestar las atenciones de la entidad con enfoque de género, mientras continúan las acciones de transversalización del enfoque de género al interior de la entidad. Las siguientes acciones institucionales permitirán en el mediano plazo realizar implementación de los ODS y en especial del 5o:

- *Rediseño de los programas UNIDOS, Jóvenes en Acción y Familias en Acción como oportunidad de considerar la inclusión de enfoques diferenciales según sea pertinente, incluido el enfoque de género.*
- *Aplicación de variables mínimas a la información que capturan los programas misionales, por medio de la expedición de Resolución 03666 del 5 de diciembre de 2017, con el fin de facilitar el análisis de los datos requeridos para la gestión de*

información relacionada con: focalización, cruces de datos, atención de requerimientos ciudadanos y de entes externos, enfoque diferencial, entre otros temas.

- *Aplicación Resolución 1796 de 2018 como fase de generación de lineamientos y de implementación del instrumento normativo que formaliza el proceso de transversalización del Enfoque diferencial al interior de Prosperidad Social.*
- *La entidad ha realizado una serie de actividades de capacitación, sensibilización y socialización (campañas de información) en el marco de enfoque de género, fortaleciendo la formación de los funcionarios en temáticas de género."*

Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR – ICBF. Repuesta remitida mediante correo electrónico del 06/12/2018.

"Luego de hacer revisión del informe de la "Auditoría de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5" emitido por la Contraloría General de la República de Colombia; encontramos que este informa muestra parte de los retos que en distintos momentos hemos identificado en el ICBF. Sin embargo, proponemos si fuera posible incluir en la página 13 un texto que busca resaltar la institucionalización del Modelo de Enfoque Diferencial para propiciar modelos operativos flexibles y asegurar la inclusión del enfoque de género en la misionalidad del ICBF; así:

Página 13, título: ***Inclusión y que nadie se quede atrás***

"El ICBF aprueba en el 2017 el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) con el objetivo de propiciar modelos operativos flexibles y asegurar la estandarización de los procesos que den cuenta de las características y necesidades específicas de ciertos grupos poblacionales que, adicionalmente, demandan mayor atención estatal por enfrentar situaciones y/o condiciones de discriminación y/o vulnerabilidad o riesgo, al igual que por ser sujetos de especial protección constitucional (niños, niñas y adolescentes, mujeres, indígenas, gitanos, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, personas con discapacidad, entre otros).
El MEDD plantea la atención diferenciada desde el abordaje de las cuatro categorías de análisis que contemplan: Discapacidad, Género, Diversidad Sexual y de Género (LGBTI) y Pertenencia étnica de los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país, tomando en cuenta ciclo vital y el territorio.

Con lo anterior, se busca impactar en todos su accionar, permear la cultura organizacional de la entidad e incidir en la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, para la garantía efectiva de los derechos de la infancia, la niñez y la adolescencia en el país desde las cuatro categorías de análisis que aborda el MEDD. Fuente: ICBF https://www.icbf.gov.co/bienestar/ninez-adolescencia/modelo-enfoque-diferencial"

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. Respuesta Radicado No. RAD S 100 del 10/12/2018.

Frente a este hallazgo el DANE no emitió respuesta.

Departamento de Bolívar. Respuesta Radicado Cartagena D.T.C., del 6/12/2018.

"Quisiéramos resaltar que la Gobernación de Bolívar considera que para lograr el cumplimiento de dicha Agenda 2030 y del ODS 5 se debe fortalecer los recursos económicos como humanos para alcanzar a responder a las necesidades que presenta nuestro departamento en la materia, debido a la brecha de genero afectada ampliada forzosamente en gran medida por el impacto del conflicto armado en nuestro territorio y así en la mujer bolivarense. Consideramos que es un acierto los resultados presentados por el Reporte Nacional Voluntario 2018: "…ahondar en la concurrencia de fuentes para la financiación de los ODS en el territorio. Para esto se debe fortalecer el uso de algunos instrumentos como lo son los Contratos Plan (inversión multinivel) y los proyectos de regalías con enfoque regional que integren diferentes actores y fuentes." Esta podría ser una excelente estrategia del orden nacional para impactar de manera mancomunada y directa una disparidad generalizada en el país.

Para finalizar de acuerdo con las observaciones relacionadas al análisis de presupuestos sensibles al género (PSG), el gobierno del Bolívar Si Avanza realizara el análisis de PSG por medio de fichas técnicas dentro de la planificación de proyectos de inversión para identificar el impacto en la equidad de género para las mujeres de bolívar. Es este tipo de apoyos técnicos institucionales que se requieren en la capacitación del personal para garantizar una mejoría para el cumplimiento de la Agenda 2030 y el ODS5 debido a que muy seguramente las entidades territoriales están abarcando mucho más de lo visible hasta el momento, pero debido al bajo nivel de asesoramientos técnicos estos resultados no han podido ser medidos."

Departamento de Casanare. Respuesta mediante Memorando 277 del 5/12/2018.

"De manera atenta me permito informar que revisadas las observaciones con respecto a los resultados obtenidos por la Contraloría General de la República de Colombia (CGR) en la Auditoría de desempeño a la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5, me permito informar que no presenta ninguna inconsistencia ni observación en la información suministrada por el Departamento de Casanare.
De acuerdo con lo anterior, la información y respuestas presentadas inicialmente corresponden a las acciones adelantadas, dando cumplimiento al proceso de Auditoría."

Municipio de Bucaramanga. Respuesta mediante correo electrónico del 5/12/2018.

El Municipio de Bucaramanga frente a este hallazgo no emitió respuesta por lo que éste se valida.

Municipio de Medellín. Respuesta Oficio Radicado 201830363252 del 5/12/2018.

La ciudad de Medellín frente a este hallazgo no emitió respuesta.

El Departamento del Chocó y los Municipios de Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras no emitieron respuesta al Informe Preliminar.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y CONCLUSIÓN FRENTE AL HALLAZGO 2 ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5.

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

En este hallazgo el DNP en su respuesta, frente a la afirmación del informe …que a junio de 2018 no se evidencia la identificación clara de necesidades de recursos y capacidades, reconoce que no se han identificado y cuantificado los recursos para el ODS 5, señalan que el país enfrenta una coyuntura por cambio de gobierno, elaborando el nuevo Plan de Desarrollo 2018-2022 y la formulación de la segunda fase de la formulación de la política de equidad de género que permitirá concretar las capacidades y los recursos mencionados por líneas de acción y actividades en las cuales se comprometen las entidades y reafirma que la elaboración de un diagnóstico de recursos y necesidades para implementar el ODS 5 es potestativo de los sectores y de las entidades, por lo anterior el hallazgo no se desvirtúa y se valida.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM.

La Consejería Presidencial para la equidad de la mujer en su respuesta señala en primer lugar, una acción adelantada en el segundo semestre de 2018, referida a los planes de trabajo de las entidades líderes y acompañantes. Al respecto, esta acción desborda el alcance definido en el tiempo para esta auditoría (octubre 1° de 2015 a 30 de junio de 2018). Adicionalmente, al señalar que: "El surtir este paso abre el camino para elaborar presupuestos plurianuales, identificar fuentes de financiación, ajustar la composición de gasto de las entidades y ponderar capacidades institucionales", es una expectativa una vez se aprueben los referidos planes. En segundo lugar, el PND 2018-2022, al que se refiere la CPEM, el cual: "…complementa los ejercicios de proyección del gasto", se aprueba en el segundo semestre de 2018 y corresponde a una acción fuera del alcance de la auditoría. En tercer lugar, en relación con el comentario frente a que la estimación de recursos "resulta prematura si se tiene en cuenta que el país tomó poco más de dos años para trazar su hoja de ruta", para la CGR, considerando que la estrategia de implementación de los ODS (CONPES 3918 de 2018) define unas metas intermedias que deben cumplirse al 2018, no se considera prematuro a junio de 2018, haber estimado los recursos y capacidades necesarios para cumplir efectivamente las metas del ODS 5. En cuanto al comentario relacionado con que la presupuestación se deslindará de los planes de trabajo y presupuestos anuales de las entidades, esto ratifica que al corte de la auditoría (junio de 2018), aún no se contaba con la estimación de los recursos y capacidades necesarios para cumplir las metas del ODS 5. Por las razones antes señaladas, el hallazgo se valida.

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS.

Frente a lo referido en la respuesta respecto a que: …cabe recordar que a la fecha los ODS no han sido costeados en su totalidad, toda vez que el CONPES 3918, es un CONPES de política que no contempló costeos. Dentro de las recomendaciones (lineamiento 4) del mismo se encuentra establecido que el Gobierno Nacional establecerá una Estrategia de

Financiamiento de todas las fuentes con visión de largo plazo (2030) impactando varios gobiernos. La CGR señala que el CONPES 3918 de 2018, si contempló un ejercicio de costeo pero no para todos los ODS, y no para el ODS 5.

Así las cosas, los comentarios referidos por el DPS en su respuesta no desvirtúan el hallazgo, por consiguiente, este se valida.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

El ICBF en su respuesta, propone se incluya en el informe, un texto que busca resaltar la institucionalización del Modelo de Enfoque Diferencial para propiciar modelos operativos flexibles y asegurar la inclusión del enfoque de género en la misionalidad del ICBF, sin embargo, no se tiene en cuenta por cuanto la auditoria está evaluando lo correspondiente al ODS 5 Igualdad de género y no el Modelo de Enfoque Diferencial. Por lo anterior, estos comentarios de la respuesta no desvirtúan el hallazgo, por consiguiente, se valida.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

Frente a este hallazgo el DANE no emitió respuesta, por lo que se valida el hallazgo.

Departamento de Bolívar.

El Departamento de Bolívar considera que se deben fortalecer los recursos económicos como humanos para alcanzar a responder las necesidades que presenta el Departamento debido a la brecha de género, de otra parte. informan que realizarán un análisis de presupuestos sensibles al género dentro de la planificación de proyectos de inversión para identificar el impacto en la equidad de género para las mujeres del Departamento, la CGR considera que los comentarios de la respuesta no desvirtúan el hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Casanare.

En el Departamento de Casanare están de acuerdo con el contenido del informe en lo relacionado con dicho Departamento, por tanto, el hallazgo se valida.

Municipio de Bucaramanga.

El Municipio de Bucaramanga no dio respuesta a este hallazgo, por tanto, se valida.

Municipio de Medellín.

La ciudad de Medellín frente a este hallazgo no emitió respuesta, por consiguiente, se valida.

El Departamento del Chocó y los Municipios de Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, no emitieron respuesta al Informe Preliminar.

HALLAZGO No. 3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Con base en la evidencia obtenida mediante: 1. Entrevistas y respuestas a solicitudes de información sobre los recursos asignados para atender los asuntos de género en las vigencias 2015 al 2018, en la muestra de 14 entidades seleccionadas por la CGR; 2. información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del reporte de las entidades territoriales del 2015 a 2018 en el Formato Único Territorial (FUT) en el rubro A.14.19, correspondiente a recursos de financiación de proyectos de inversión destinados a atención y apoyo a la mujer; 3. Información suministrada por las entidades de la muestra, respecto a las acciones adelantadas frente a las debilidades en la disposición de los recursos para equidad de género, señaladas en la Evaluación institucional y de resultados de la política de equidad de género para las mujeres y 4. Pruebas de recorrido para identificar riesgos y controles y matriz DOFA, la CGR estableció lo siguiente:

La mayoría de entidades no se están fortaleciendo en cuanto a sus capacidades y recursos (humanos, financieros, físicos y tecnológicos) para avanzar frente a la igualdad de género, de cara a las desigualdades e inequidades que viven las mujeres colombianas, en especial las fallas en prevención, atención y sanción de casos de violencia en su contra, como se detalla a continuación.

<u>Recursos Humanos</u>

En el nivel nacional, las cinco entidades de la muestra cuentan en su estructura orgánica con grupos, dependencias o espacios formales, con funciones asociadas a la promoción de la igualdad de género, de nivel jerárquico directivo o asesor y con capacidad de injerencia intra e interinstitucional.

Sin embargo, la CPEM (Mecanismo Nacional de Adelanto para la Mujer), es una dependencia del Departamento Administrativo de Presidencia, cuyo nivel jerárquico y planta se han cuestionado en evaluaciones como la de la política de género realizada en 2017.

A nivel territorial, excepto Medellín, en las entidades de la muestra el tema de equidad de género se asume desde alguna secretaría o desde el despacho del alcalde o gobernador, bajo programas o proyectos a cargo de sectores como salud o cultura, entre otros. Frente a esta organización, para Chocó, este tema funcionando como un programa, no logra la suficiente capacidad de planificación y gestión requeridas. Puerto Lleras considera inadecuado el manejo del tema con una sola persona, también a cargo de salud pública, población vulnerable, Más Familias en Acción, deporte y cultura. Anzoátegui identifica la necesidad de una instancia de análisis y coordinación de asuntos de género y en Bucaramanga y Puerto Guzmán, pese a haberse establecido la creación de una dependencia o grupo a cargo de género, no se han materializado estas disposiciones.

En cuanto a la planta de personal, en las entidades de la muestra se observa en general una tendencia constante en la cantidad de personas vinculadas al tema de género, excepto en el DANE, que del 2015 al 2018 ha aumentado las personas del grupo a cargo. En las

entidades de la muestra el número de personas con formación específica en género es reducido, a excepción de la CPEM y Medellín.

La mayoría de personas vinculadas al tema de equidad de género en las entidades de la muestra del orden nacional tienen el máximo nivel de educación formal superior y a excepción del DNP, dichas entidades consideran suficiente e idóneo el personal asignado a este tema. Por su parte, la suficiencia del personal asignado al tema en mención, es cuestionada a nivel territorial por Bolívar, Puerto Lleras y Chocó, ésta última entidad también cuestiona la calificación del personal. Ver Anexo No. 6. Personas asignadas a género y formación en asuntos de género en entidades de la muestra de 2015 a 2018.

Respecto a la estabilidad, a excepción del DPS y la CPEM-DAPRE, en las entidades de la muestra[33], las vinculaciones de personal como contratistas y en provisionalidad son superiores a las de planta o en carrera administrativa, por lo que el tema de equidad de género está a cargo de personal sin vinculación permanente, representando un riesgo para la continuidad de los procesos.

Frente al recurso cognitivo, todas las entidades de la muestra han adelantado actividades de capacitación o sensibilización a sus funcionarios en el enfoque de género. Sin embargo, a nivel territorial, especialmente en municipios de categoría sexta, estos eventos son más esporádicos, como se evidenció en Pajarito, Puerto Guzmán, Puerto Lleras y Anzoátegui. Además, en Puerto Guzmán y Puerto Lleras la participación es baja, pues en el único evento realizado durante las vigencias auditadas (2015 a 2018) participó una persona de cada alcaldía.

Recursos financieros

Salvo el DANE y Medellín, las variaciones de los recursos en las vigencias auditadas (2015-2018), tomando las asignaciones presupuestales en valores nominales, indican reducciones considerables en el presupuesto para equidad de género en las entidades de la muestra, que serían aún más notorias si estas cifras se llevaran a pesos constantes. Ver gráfica.

[33] El DNP y Puerto Lleras no especificaron esta información en su respuesta.

Gráfica No. 11
Recursos asignados para equidad de género en las entidades de la muestra 2015-2018
Cifras en millones de $

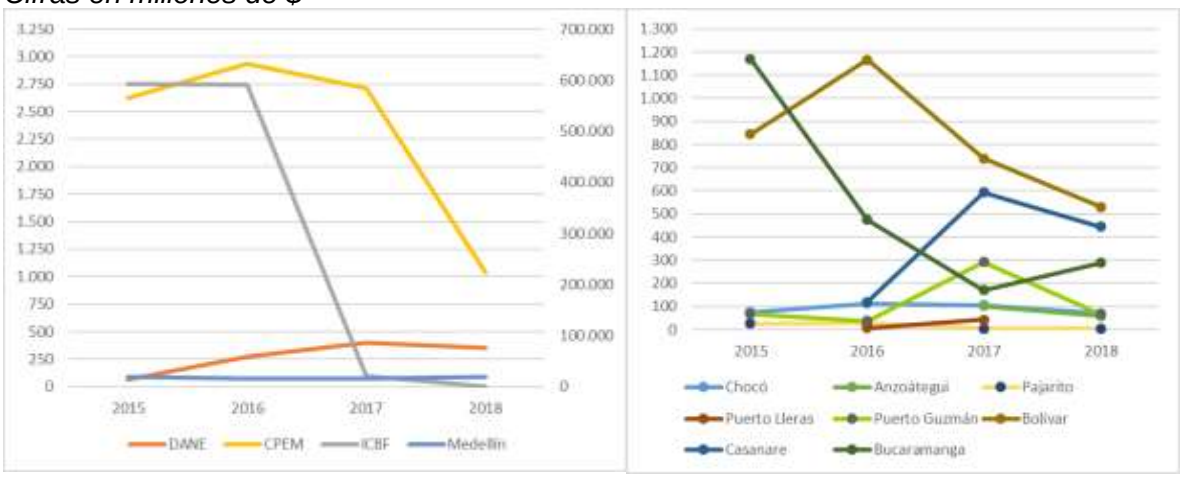

Elaboración propia. Fuente: Recursos financieros asignados a asuntos de género reportados por las entidades de la muestra seleccionada vigencias 2015-2018. Detalle en Anexo No. 7.

A partir de la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del reporte que hicieron las entidades territoriales del 2015 a 2018 en el Formato Único Territorial (FUT), para el rubro A.14.19, correspondiente a recursos de financiación de proyectos de inversión destinados a atención y apoyo a la mujer, la CGR estableció que la mayoría de municipios no reportan recursos para proyectos específicos a favor de las mujeres, además de la reducción del monto global en este rubro en la última vigencia (2018) y su baja representatividad, así como la disparidad en las asignaciones a nivel departamental. Este análisis, es otra evidencia de la ineficacia en cuanto al fortalecimiento del presupuesto territorial para abordar acciones específicas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, como se detalla a continuación.

De 1.122 municipios, 304 reportaron asignación presupuestal para atención y apoyo a la mujer en alguna(s) de la (s) vigencia(s) auditadas (2015 a 2018), mientras que 818 municipios (72% del total), no reportaron asignaciones para estos proyectos y de los 32 departamentos, 24 (72%) asignaron recursos para este rubro. Ver Anexo No. 8 Proyectos de Inversión Atención a la Mujer 2015 – 2018.

Pese a que el monto total de los recursos asignados, de acuerdo con el reporte de 304 municipios y 24 departamentos, se incrementó del 2015 al 2016, se redujo para el 2018 en comparación con el 2017. Además, no son representativos los recursos para atención y apoyo a la mujer, al compararlos con el total de gastos de funcionamiento e inversión de las entidades territoriales.

Gráfica No. 12
Recursos Atención y Apoyo a la Mujer vs Total Gastos Entidades Territoriales
Vigencias 2015 al 2018
Cifras en millones

Elaboración propia. Fuente: Recursos FUT del rubro atención y apoyo a la mujer vs total gastos por entidad territorial vigencias 2015-2018. Ver detalle en Anexo No. 9.

Un aspecto adicional observado al comparar los recursos asignados por departamento para proyectos de apoyo a la mujer, con la población de mujeres, es la disparidad en las asignaciones. Por ejemplo, Córdoba con 892.990 mujeres en 2018 reportó recursos para apoyo a la mujer por $24.954,1 millones (de 2015 a 2018), en comparación con Cundinamarca, con población superior de 1.406.779 mujeres en 2018 y asignación de recursos por $374,5 millones (de 2015 a 2018). San Andrés con una población de 39.401 mujeres en 2018 no reporta asignación de recursos para apoyo a la mujer, mientras Vichada y Amazonas con poblaciones similares (38.244 y 39.255 mujeres), reportan asignaciones de 2015 a 2018 por $136.9 y $60 millones, respectivamente. Ver anexo No. 8 Proyectos de Inversión Atención a la Mujer 2015 - 2018.

Al respecto, es preciso referir que la CEPAL indicó que uno de los ejes conceptuales de la Agenda 2030 y los ODS es el cierre de brechas, que no se reduce a la igualdad de oportunidades, sino que incluye la igualdad de derechos, medios, capacidades y resultados (CEPAL, 2016, p. 23) Así mismo, en la Agenda 2030 se identifica a América Latina como la región más desigual, condición que constituye especial limitación para alcanzar el potencial de la región (Naciones Unidas, 2015b, p. 7).

<u>Otros recursos</u>

Frente a los recursos físicos, las entidades de la muestra más rezagadas en espacios para atención de asuntos de equidad de género son: Chocó, Casanare, Puerto Lleras y Pajarito, que comparten espacios con otras dependencias y éstos se perciben reducidos. Puerto Guzmán, desde el 2017 adelanta el proyecto: "Casa social de la mujer", que a la fecha de la visita de la CGR aún no estaba en funcionamiento. En relación con los recursos

tecnológicos[34] para asuntos de igualdad de género, revisado el comportamiento de equipos asignados del 2015 al 2018, no se evidencia fortalecimiento de la capacidad a nivel territorial, excepto en Casanare y Medellín; ésta última entidad, además, es la única a nivel territorial que reporta el uso de aplicativos que abordan específicamente la igualdad de género.

De otro lado, a partir de la "Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres", la CGR realizó requerimiento a las entidades de la muestra, acerca de las acciones adelantadas y los resultados obtenidos en 2017 y 2018, en cuanto a la disposición de los recursos necesarios para abordar el tema de equidad de género, identificando principalmente insuficiencia de recursos de todo tipo, debilidad que persiste a junio de 2018, pues no se han formulado acciones suficientes y/o efectivas, como se detalla en el Anexo No. 10 Seguimiento acciones y resultados obtenidos 2017 y 2018 –en las entidades de la muestra, frente a las debilidades de la evaluación de la política de equidad de la mujer en materia de recursos.

De las entidades de la muestra, el DNP, Bolívar, Chocó, Casanare, Puerto Lleras y Puerto Guzmán, reconocieron la necesidad de fortalecer capacidad en el tema de igualdad de género. Chocó plantea el avance lento en la institucionalidad y la falta de presupuestos fortalecidos para dinamizar el proceso; Casanare señala la debilidad de las gestiones del nivel nacional en materia de recursos y Puerto Lleras percibe desigualdad institucional, entre el nivel nacional y territorial en cuanto a capacidades técnicas y recursos para implementar las políticas, además de la brecha entre grandes ciudades a las que se les brinda más atención y el desamparo de los territorios alejados y con mayores necesidades como este municipio. Puerto Guzmán plantea la necesidad de contar con mayor apoyo e igualdad en la distribución de recursos del nivel nacional, reconociendo las necesidades de municipios como este con población l rural, indígena y víctimas.

La situación observada frente al fortalecimiento de capacidades es contraria a los compromisos de la Agenda Addis Abeba, que reconoció la importancia de disponer de muchos más recursos nacionales públicos, complementados por asistencia internacional, para lograr los ODS. Esta Agenda también indicó que se están transfiriendo al nivel subnacional, los gastos e inversiones en el desarrollo sostenible, donde a menudo no existe suficiente capacidad técnica y tecnológica, financiación ni apoyo, y planteó la importancia de fortalecer la capacidad institucional y el desarrollo de los recursos humanos, así como reforzar la labor de los países en desarrollo para fomentar su capacidad en esferas como la presupuestación con perspectiva de género. (Naciones Unidas, 2015a)

Por su parte, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) señaló la importancia de hacer frente a la falta de recursos para financiar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, apoyando e institucionalizando un enfoque para la gestión financiera pública con perspectiva de género, velando por una financiación debida y suficiente. Así mismo, señaló que deben tomarse medidas para aumentar significativamente la inversión, movilizando recursos financieros de todas las fuentes (Naciones Unidas, 2016).

[34] Se refiere a equipos de cómputo, impresoras, escáner y otros dispositivos como video beam.

Dentro de las causas asociadas a la falta de fortalecimiento de capacidades se identifican las restricciones fiscales y administrativas en el gasto público como la congelación de nóminas e inflexibilidades en los presupuestos, la insuficiencia de fuentes de financiación específicas, permanentes y estables, especialmente a nivel territorial y los avances incipientes en la movilización de recursos de otras fuentes como el sector privado (empresas y fundaciones).

Frente a las fuentes de financiación territoriales, por ejemplo en Puerto Guzmán, las posibles fuentes para financiar el tema de igualdad de género (SGP – Propósito General libre destinación y libre inversión) a junio de 2018 ya estaban comprometidas para otros proyectos y Chocó, mediante Ordenanza 13 de 2011 estableció una fuente permanente para financiar el tema de igualdad de género, correspondiente al 5% de los ingresos corrientes de libre destinación, en virtud de la cual del 2015 a 2018 debió apropiar $8.750.8 millones, pero solo apropió $364 millones que adicionalmente no se ejecutaron en su totalidad.

Respecto a la movilización de recursos, a pesar de que las entidades del nivel nacional de la muestra[35] han logrado convenios o alianzas con organismos internacionales, fundaciones y la academia, entre otros, para apoyar técnicamente o financiar proyectos de equidad de género, aún es incipiente el involucramiento del sector privado. Entidades territoriales como Medellín, Bucaramanga, Chocó, Bolívar y Puerto Guzmán han suscrito convenios o alianzas, pero Casanare, Pajarito, Puerto Lleras, Anzoátegui aún no lo han hecho. Además, el acceso a estas fuentes de recursos es ocasional y su destinación es para proyectos específicos, lo que no garantiza continuidad en las acciones. Por su parte, Anzoátegui, Pajarito y Puerto Lleras, aún no han identificado oportunidades de cooperación y formación de alianzas con otros actores, o diseñado estrategias para lograr participación de actores diferentes al sector público en la financiación de las metas de igualdad de género.

Según el CONPES 3918 de 2018, no solo se requiere voluntad política, sino que se concreten alianzas entre actores públicos y privados para el financiamiento de los ODS, como lo plantean las Agendas 2030 y Addis Abeba, sin embargo, la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo post 2015 y sus ODS, en la Sesión I de 2015 planteó que la cooperación es menor cada día, por lo que no se puede "…seguir ligando el cumplimiento de los ODS a que se reciban recursos".

Otra causa que se asocia al deficiente fortalecimiento de capacidades es la falta de identificación, análisis y gestión riesgos para asegurar los recursos que permitan cumplir las metas del ODS 5 - Igualdad de Género. La administración del riesgo está contemplada en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)[36], como uno de los componentes requeridos para el control de la planeación y gestión. Sin embargo, en la muestra de entidades auditadas, Casanare, Chocó, Anzoátegui, Puerto Guzmán y Puerto Lleras no han identificado riesgos y estrategias de mitigación para asegurar los recursos

[35] No se considera el DPS que señaló no tener acciones directas en el ODS 5, ni recursos, actores o cooperantes específicamente para género, dada la transversalización del tema en esta entidad.
[36] Definido en el Decreto 943/2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015 -Sector de Función Pública.

para cumplir el ODS 5 y la CPEM, ICBF, DANE, Bolívar, Bucaramanga, Pajarito y Medellín, han identificado riesgos desde sus procesos misionales, donde el tema de género es transversal; pero no se evidencian planes de acción para administrar específicamente los riesgos frente a los recursos para cumplir el ODS 5.

Los principales riesgos evidenciados en el proceso auditor a partir de la información recolectada para la construcción de la matriz DOFA, así como en las pruebas de recorrido realizadas, tienen que ver con falta de diagnósticos de recursos y capacidades requeridas, insuficiencia de recursos, falta de priorización de recursos para proyectos de género, ausencia de un criterio técnico para asignación de recursos en el tema de género, no se elaboran presupuestos sensibles al género, debilidades en los instrumentos que permitan evidenciar la inversión del enfoque de género y descoordinación entre los niveles de gobierno.

Los efectos de la situación observada frente al fortalecimiento de capacidades son la desatención de algunas problemáticas de las mujeres, concordantes con las metas del ODS 5, especialmente en relación con el trabajo doméstico no remunerado, el uso de tecnología o la eliminación del matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, sobre los cuales en general no se identifican proyectos de inversión en las entidades territoriales de la muestra. Sin la provisión ágil de recursos se puede afectar la sostenibilidad y el avance de la política, el cierre de brechas y el cumplimiento de las metas del ODS 5

Según lo planteado por el DNP, la estrategia de financiación de los ODS planteada en el CONPES 3918 de 2018, "identificará nuevas oportunidades de financiación, público y privado, nacional e internacional, con el fin de aumentar progresivamente la destinación de recursos orientados al cumplimiento de estas metas ODS" y la concreción de la estrategia de financiamiento, según el mencionado CONPES, estará atada al desarrollo de los planes de trabajo de las entidades, los cuales a la fecha de finalización de la auditoría están en proceso de elaboración.

En su respuesta, el DNP plantea acciones adelantadas y otras previstas a futuro para financiar los ODS. Además, presentó los resultados del Reporte Nacional Voluntario 2018, que, entre otros aspectos, en el piloto de rastreo de recursos, revela disminución en un 11% del 2015 al 2017 en los recursos destinados a financiar los ODS y bajo nivel de asignación de recursos para el ODS 5.

En el tema de recursos y capacidades se identificaron buenas prácticas en Medellín y la CPEM. Medellín cuenta con la Secretaría de las Mujeres constituida formalmente como dependencia del nivel central que integra el Gobierno Municipal, con 69 personas idóneas y asignadas exclusivamente para género; recursos financieros representativos que no se han reducido en las últimas vigencias; amplios espacios (oficinas, cuatro centros de equidad, una unidad móvil para la equidad y el centro de operaciones del 123 donde funciona el sistema de seguridad del municipio); equipos tecnológicos y un aplicativo específico para género, denominado Sistema de Información y Conocimiento sobre Género, el cual apoya procesos comunicacionales, análisis de datos e indicadores, divulgación de eventos, conservación de producciones intelectuales, seguimiento a ejecución física y

financiera de contratos, plan indicativo y plan de acción. Por su parte, en la CPEM se identifica como buena práctica el Observatorio de Asuntos de Género, con el cual, entre otros fines, se documenta, sistematiza y genera información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género en Colombia.

RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO HALLAZGO No. 3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Departamento Administrativo de Planeación - DNP Oficio 20186000706921 de 06/12/2018.

HALLAZGO No. 3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Al respecto se indica que las dificultades aquí señaladas no son exclusivas de Colombia, pues son aplicables prácticamente a todos los países de la región, como se ha evidenciado en discusiones internacionales. De otra parte, debe reconocerse que el recurso humano con el que cuenta este Departamento Administrativo es insuficiente para manejar la temática de género, por tanto se requiere por tanto fortalecer el equipo y sus competencias en la materia.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM: Oficio OFI18-00162982 / IDM 110400 de 06/12/2018.

"HALLAZGO No. 3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Con el propósito de alcanzar las metas conexas al ODS 5 se avanzó en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la CPEM, iniciando con el aumento de su presupuesto de inversión. Como hecho inédito, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) tuvo un aumento de 746% en su presupuesto de inversión, pasando de $385 millones en 2018 a $3.260 millones en 2019. Por la proyección de gasto, se espera mantener una senda incremental, que converja con la temporalidad del CONPES 3918 de 2018.

Análogamente, el rango jerárquico de la CPEM se vio propulsado con la expedición del Decreto 1714 de 2018, que confiere a la Vicepresidencia de la República la misión de brindar apoyo al Presidente de la República en temas de transparencia y equidad de género, entre otros. Dicha norma dio a la CPEM un vigoroso impulso político y una mayor resonancia en el accionar del Gobierno Nacional. Entre las victorias tempranas cabe destacar el incremento del presupuesto de inversión, el capítulo de igualdad de la mujer en el PND 2018 – 2022, el asiento permanente en la Comisión de Alto Nivel ODS, el interés cierto de los municipios en crear Secretarías de la Mujer, la creación en ciernes del Consejo Nacional de la Mujer, el aumento de las capacidades estadísticas del Observatorio de Asuntos de Género (OAG) y la mayor oferta de cooperantes en las líneas de género.

Los logros obtenidos por la CPEM en los primeros 100 días de Gobierno permitirán ampliar la cobertura territorial, profundizar la asistencia técnica en transversalización del enfoque de género e incidir con más fuerza en la instalación de las cuestiones de género en la agenda del Gobierno.

Desde esta perspectiva se evidencia el fortalecimiento de capacidades experimentado en cuatro meses, el compromiso con el cumplimiento de la Agenda 2030 y la voluntad para avanzar en el cierre de brechas entre hombres y mujeres."

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS. Oficio Radicado M-2018-1300-000594 del 06/12/2018.

"Hallazgo 3. Fortalecimiento de capacidades:

DESCRPCIÓN DEL HALLAZGO	*COMENTARIOS FRENTE A LAS CAUSAS INCLUIDAS EN LOS HALLAZGOS*	*OBSERVACIONES*
La mayoría de las entidades no se están fortaleciendo en cuanto a sus capacidades y recursos (humanos, financieros, físicos y tecnológicos), para avanzar frente a la igualdad de género, de cara a las desigualdades e inequidades que viven las mujeres colombianas, en especial las fallas en prevención, atención y sanción de casos de violencia en su contra, cómo se detalla a continuación.	*No tenemos comentarios al respecto.*	*El DPS, ICBF y DANE abordan de manera transversal a sus programas y proyectos el tema de género, por lo que no tienen un diagnóstico específico de recursos para cumplir las metas del ODS 5.*

Fuente: Extraído del documento Informe Definitivo Auditoría de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5.

Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR - ICBF. Repuesta remitida mediante correo electrónico del 06/12/2018.

El ICBF en su respuesta propone incluir un texto que busca resaltar la institucionalización del Modelo de Enfoque Diferencial para propiciar modelos operativos flexibles y asegurar la inclusión del enfoque de género en la misionalidad del ICBF."

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. Oficio RAD S 100 de 10/12/2018.

"Respuesta al hallazgo N° 3 Fortalecimiento de capacidades

En este hallazgo se afirma que el DANE, junto con otras entidades, ha "identificado riesgos desde sus procesos misionales, donde el tema de género es transversal; pero no se evidencian planes de acción para administrar específicamente los riesgos frente a los recursos para cumplir el ODS 5".

En este sentido, El DANE, como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), debe garantizar la calidad de la producción de las estadísticas oficiales del país. Así, desde su función misional, la entidad ha liderado la medición de los ODS desde 2016. Sin embargo, la implementación y el alcance de las metas es responsabilidad de las demás entidades del gobierno.

Por otra parte, siguiendo las comunicaciones de la Contraloría General de la República, se evidencia que el DANE ha sido reconocido por aumentar sus recursos físicos, financieros y humanos en relación al grupo de estadísticas de género.

De igual manera, dado que la igualdad de género va más allá del ODS 5, el DANE ha incorporado la medición de otras variables desagregadas por sexo desde otros procesos, es por ello que se reitera que el enfoque de género es transversal a la producción de estadística y que, por lo tanto, la administración de los riesgos también es transversal a los procesos de la entidad.

En consecuencia, tomaremos atenta nota de sus observaciones para promover que nuestra gestión en materia de género se caracteriza por el rigor, liderazgo y pertinencia, tal y como se proyecta transversalmente en sus perspectivas misionales y estratégicas."

Departamento de Bolívar. Respuesta Radicado Cartagena D.T.C., del 6/12/2018.

"Quisiéramos resaltar que la Gobernación de Bolívar considera que para lograr el cumplimiento de dicha Agenda 2030 y del ODS 5 se debe fortalecer los recursos económicos como humanos para alcanzar a responder a las necesidades que presenta nuestro departamento en la materia, debido a la brecha de genero afectada ampliada forzosamente en gran medida por el impacto del conflicto armado en nuestro territorio y así en la mujer bolivarense. Consideramos que es un acierto los resultados presentados por el Reporte Nacional Voluntario 2018: "…ahondar en la concurrencia de fuentes para la financiación de los ODS en el territorio. Para esto se debe fortalecer el uso de algunos instrumentos como lo son los Contratos Plan (inversión multinivel) y los proyectos de regalías con enfoque regional que integren diferentes actores y fuentes." Esta podría ser una excelente estrategia del orden nacional para impactar de manera mancomunada y directa una disparidad generalizada en el país."

Departamento de Casanare. Respuesta mediante Memorando 277 del 5/12/2018.

"De manera atenta me permito informar que revisadas las observaciones con respecto a los resultados obtenidos por la Contraloría General de la República de Colombia (CGR) en la Auditoría de desempeño a la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5, me permito informar que no presenta ninguna inconsistencia ni observación en la información suministrada por el Departamento de Casanare.

De acuerdo a lo anterior, la información y respuestas presentadas inicialmente corresponden a las acciones adelantadas, dando cumplimiento al proceso de Auditoría."

Municipio de Bucaramanga. Respuesta mediante correo electrónico del 5/12/2018.

"El Municipio de Bucaramanga considera que el sistema político del país, tiene un marcado déficit en la selección del talento humano, que se escoge de forma mayoritaria vía de clientelas y no por un ejercicio claro de meritocracia. Esta realidad, hace que los servidores públicos tienen prejuicios de género, ideas patriarcales en hombres como mujeres, que

generan barreras fuertes en la aplicación de normas orientadas al empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

Se hace necesario igualmente incrementar la formación sobre género al interior de las instituciones educativas, para ir progresivamente generando nuevas actitudes y comportamientos de niños y niñas, que crearán a su vez identidades femeninas y masculinas donde esté presente el respeto y la valoración mutua. Lo anterior significa que a su vez se debe realizar una importante incidencia en la formación del cuerpo docente a nivel nacional.
Los logros y avances en cuanto al ODS 5. implican una gran variedad de factores interdependientes y la conciencia social de los gobernantes de impulsar con decisión estas temáticas."

Municipio de Medellín. Respuesta Oficio Radicado 201830363252 del 5/12/2018.

La ciudad de Medellín frente a este hallazgo no emitió respuesta.

El Departamento del Chocó y los Municipios de Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, *no emitieron respuesta al Informe Preliminar.*

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO No. 3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

En su respuesta, el DNP señala que las dificultades señaladas por la CGR no son exclusivas de Colombia y se presentan en los demás países de la región y reconoce la necesidad de fortalecer el recurso humano y sus competencias, por tanto, no se desvirtúa el hallazgo.

Consejería Presidencia de la Equidad para la Mujer – CPEM.

Frente al aumento del presupuesto del 2018 al 2019, esta acción es positiva, pero por tratarse del 2019, se refiere a una vigencia que no fue evaluada en la auditoría. Igualmente, sucede con las demás acciones mencionadas, como la expedición del Decreto 1714 de 05 de septiembre de 2018, o la inclusión del capítulo de igualdad de la mujer en el PND 2018 – 2022, que fueron posteriores a la fecha de corte de la auditoría, sin embargo, la CGR destaca su importancia para avanzar en el cierre de brechas. Por lo anterior, el hallazgo se valida.

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS.

El DPS, frente a este hallazgo informa que no tienen comentarios, y que tanto el DPS, ICBF y DANE abordan de manera transversal a sus programas y proyectos el tema de género, por lo que no tienen un diagnóstico específico de recursos para cumplir las metas del ODS 5. Lo anterior el hallazgo se valida.

Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR – ICBF.

El ICBF no emitió comentarios respecto a este hallazgo por consiguiente se valida.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE.

El DANE en su respuesta reitera que el enfoque de género es transversal a la producción de estadística y por lo tanto, la administración de los riesgos también es transversal a los procesos de la entidad. En consecuencia, señalan que tomaran atenta nota de las observaciones para promover que su gestión en materia de género, se caracterice por el rigor, liderazgo y pertinencia, tal y como se proyecta transversalmente en sus perspectivas misionales y estratégicas. Por tanto, los comentarios de la entidad no desvirtúan el hallazgo y éste se valida.

Departamento de Bolívar.

Bolívar considera que para lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 y del ODS 5, se deben fortalecer los recursos económicos como humanos para alcanzar a responder a las necesidades del Departamento en materia de género, por consiguiente, los comentarios de la respuesta reafirman la necesidad de fortalecimiento de capacidades y el hallazgo se valida.

Departamento de Casanare.

El Departamento de Casanare informa que no no presenta ninguna inconsistencia ni observación en la información suministrada por el Departamento de Casanare, por lo anterior el hallazgo se valida.

Municipio de Bucaramanga.

En su respuesta la ciudad de Bucaramanga no controvierte el hallazgo, realiza comentarios sobre el déficit del talento huma y la necesidad de incrementar la formación en el tema de género, por tanto, no se desvirtúa el hallazgo y se valida.

Municipio de Medellín.

La ciudad de Medellín frente a este hallazgo no emitió respuesta, por tanto, el hallazgo se valida...

El Departamento del Chocó y los Municipios de Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, no emitieron respuesta al Informe Preliminar.

HALLAZGO No. 4 DEFINICIÓN DE INDICADORES Y METAS ODS 5

A partir de lo plasmado en el CONPES 3918 de 2018, entrevistas e información suministrada por el DNP, DANE y PROFAMILIA, así como los microdatos de las fuentes de

información para cada uno de los indicadores, la CGR evidenció aspectos susceptibles de mejora en la formulación de indicadores y metas y en las fuentes de información que alimentan tales indicadores, así:

- *Frente a cinco metas, los indicadores definidos se apartan de las características de pertinencia, oportunidad y/o precisión señaladas por el DANE en la Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores (DANE, 2013)*

La meta 5.1 (descrita en el cuadro No. 1) consiste en eliminar toda forma de discriminación contra mujeres y niñas, término que denota cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, como lo expresa la CEDAW (CEDAW, 2010).

Al respecto, el indicador planteado "porcentaje de municipios que cuentan con un mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género", permitirá verificar la movilización y fortalecimiento de recursos y capacidades institucionales para el abordaje integral de las violencias de género, pero el resultado per sé no indicará la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas de Colombia en las esferas política, económica, social, cultural, civil o cualquier otra; por tanto, por sí solo no daría cuenta del avance del país en "Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas", es decir, que el indicador planteado no permite medir el nivel de cumplimiento de la meta de manera global y según los criterios del DANE no es pertinente ni preciso (DANE, 2013), al no reflejar fielmente la magnitud de la meta a medir.

Frente a los indicadores que miden la meta 5.2 (Ver Cuadro No. 1), el rango etario para la medición se estableció entre 13 y 49 años, sin tener en cuenta los eventos de violencia que ocurren en Colombia contra las niñas entre 0 y 12 años de edad, que han aumentado del 2014 al 2016, como se evidencia a continuación.

Cuadro No. 2. Niñas víctimas de violencia

Grupos de edad	*2014*	*2015*	*2016*
(00 a 04)	*556*	*622*	*629*
(05 a 09)	*914*	*921*	*1.023*
(10 a 14)	*1.574*	*1.507*	*1.660*

Elaboración propia. Fuente: Boletín Epidemiológico Violencia de Género[37]

Este aumento progresivo de víctimas de violencia, se ha presentado en niñas (primera infancia e infancia), siendo éstas, sujetos de especial protección de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia[38] *(Congreso de la República, 2006). Así las cosas, el*

[37] Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV. Boletín Epidemiológico Violencia de Género en Colombia, Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015 y 2016. Tomado de http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57985/Violencia+de+G%C3%A9nero+en+Colombia.+An%C3%A1lisis+comparativo+de+las+cifras+de+los+a%C3%B1os+2014%2C+2015+y+2016.pdf.

[38] El artículo 8° de la Ley 1098 de 2006 expresa: "*Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes",* en concordancia con el pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia T-260/12 que señala: *"(…) el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, establece la obligación de prodigar*

indicador no permite medir el nivel de cumplimiento de la meta 5.2 de manera global y no es preciso de acuerdo con los criterios del DANE (DANE, 2013), pues la meta pretende eliminar las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, pero en el indicador se dejan de lado los eventos de violencia en las menores de 13 años, midiéndolos solamente en adolescencia y adultez.

Para la meta 5.3, los indicadores planteados no son precisos ni oportunos de conformidad con los criterios señalados por el DANE (DANE, 2013). Frente a la precisión, la meta ODS plantea eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, pero con los dos indicadores planteados solo se podría medir parcialmente la primera parte de la meta (eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado), relegando el tema de la mutilación genital femenina, frente al cual, Colombia es el único país de América Latina que presenta esa práctica, evidenciada en comunidades indígenas como la Embera Chamí y relatada en el estudio de Nubia Marrugo (Marrugo Núñez Nubia, 2014). La eliminación de la mutilación genital femenina a 2030 representa un reto importante para el mundo como lo señala la ONU (Naciones Unidas, 2006) y frente al cual Colombia no es ajena como lo manifiesta el ICBF (ICBF, 2016).

Respecto a la oportunidad, la información que arrojen los indicadores de la meta 5.3, no evidenciará el estado actual de las niñas frente a la eliminación de las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado. A manera de ejemplo, en el mejor de los casos, para el segundo indicador (porcentaje de mujeres entre los 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, respecto al total de encuestadas), la información recolectada estará relacionada con una situación que pasó entre 2 y 6 años atrás.

La meta 5.5 propende por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, refiriéndose a los niveles del poder público y sector privado, como lo señala la Ley de cuotas en sus artículos 1° y 9° (Congreso de la República de Colombia, 2000), pero el indicador propuesto para ésta meta no es preciso de acuerdo con los criterios señalados por el DANE (DANE, 2013), al no medir la totalidad de la misma, sino solamente la participación en la dimensión política, que es la de menor incidencia por parte del Gobierno Central.

Para la meta 5.a el indicador definido no mide el avance frente al acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales.

- *Frente a la meta 5c no se planteó indicador.*

- *El CONPES 3918 de 2018 incluyó la regionalización de las metas trazadoras, pero se desconoce cómo se van a aterrizar las metas ODS a nivel departamental y municipal. Si*

una especial protección a aquellos grupos sociales cuya debilidad sea manifiesta, destacándose entre estos grupos la especial protección de los niños, la cual es prevalente inclusive en relación con los demás grupos sociales."

bien las entidades territoriales gozan de autonomía para priorizar sus intervenciones y definir indicadores de seguimiento, el País se comprometió con la Agenda y el PND 2014 - 2018 estableció la visión de planificación de largo plazo prevista por los ODS, por tanto los PDT deberán tener en cuenta las políticas y estrategias del PND para garantizar la coherencia según el artículo 32 de la Ley orgánica del plan de desarrollo (Congreso de la República de Colombia, 1994).

- *No se plantearon metas intermedia ni final con relación a la meta 5.4., pese a contar con fuente de información y línea de base.*

- *Con las metas definidas por Colombia al 2030 alineadas con las metas ODS 5.1, 5.2, 5.3, 5.6 y 5a (Ver cuadro No. 1), no se evidencia que se "ponga fin" o erradique" la problemática, ni se surta la transformación que plantea la Agenda 2030. La dimensión de estas metas posiblemente facilite su logro o la presentación a futuro de niveles de cumplimiento altos, pero con resultados distantes de la igualdad y el cierre de brechas.*

Un ejemplo de este planteamiento es la meta asociada al indicador "Porcentaje de mujeres de 13 a 49 años, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero, respecto al total de encuestadas" (Meta 5.2 ODS), cuya línea base en 2015 fue de 31.9% y meta intermedia a 2020 de 31.9%, lo que no evidencia intención de mejoramiento de la situación del 2020 frente al 2015 y finalmente al 2030, cuando habrán transcurrido 15 años desde el compromiso con la Agenda 2030, la mejora no es significativa, pues para ese año, si se logra la meta, el 27% de las mujeres de 13 a 49 años entrevistadas, habrán experimentado violencia física por parte del esposo o compañero. Situación distante al propósito de la Agenda 2030 en el sentido de que "nadie se quede atrás".

- *Frente a las fuentes de información para alimentar los indicadores definidos por el CONPES 3918 se identificaron deficiencias asociadas al rezago y la desagregación territorial. Para 10 de los 22 indicadores asociados al ODS 5, la fuente de información es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), cuya periodicidad es cada cinco años y presenta solo información a nivel departamental y para las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Igual situación se observa en las encuestas Nacional de Calidad de Vida del DANE (ECV), Nacional de Uso del Tiempo del DANE (ENUT) y Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE (GEIH), con las cuales no es posible la desagregación a nivel municipal. Ver anexo Anexo No. 11 Información indicadores ODS 5*

Para ejemplificar lo antes señalado, está la ENUT, cuya cobertura geográfica abarca las regiones Caribe, Oriental, Central, Pacífica, Bogotá D.C. y la Isla de San Andrés y Providencia, sin cubrimiento en gran parte del territorio nacional como se evidencia en el siguiente mapa (áreas sombreadas en gris):

Gráfica No. 13
Cobertura geográfica encuesta ENUT

Fuente: https://sitios.dane.gov.co/enut_dashboard/#!/

Al respecto, el DANE, como regulador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), señaló en entrevista con la CGR que: "… es importante indicar que algunas desagregaciones no son posibles debido a los diseños metodológicos de los instrumentos de medición. Por ejemplo, en el caso de que la información provenga de una encuesta por muestreo, dicha desagregación a nivel municipal no es posible por el diseño metodológico de la misma.". Adicionalmente, reconoce los vacíos de información para los indicadores del ODS 5, caso de las encuestas ENUT y ENDS, para las cuales se tienen datos cada 3 y 5 años respectivamente. Por su parte, el CONPES 3918 da lineamientos en el esquema de seguimiento y reporte de los ODS y un plan de fortalecimiento estadístico, sin embargo, aún no son claras las acciones puntuales que permitirán superar las deficiencias de información que se identifican para algunos indicadores, frente al rezago y desagregación territorial.

Las situaciones planteadas en el hallazgo se apartan de los planteamientos de las Agendas 2030 y Addis Abeba, la CEPAL, el DANE y el CONPES 3918. La Agenda 2030 establece una visión transformadora que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar el estilo de desarrollo; así mismo, plantea la necesidad de datos desglosados, de calidad, accesibles, oportunos y fiables para medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás (Naciones Unidas, 2015b).

Por su parte, la Agenda Addis Abeba dispone que "…Los mecanismos de seguimiento y examen serán esenciales para llegar a lograr los objetivos de desarrollo sostenible (…) Los datos desglosados de gran calidad son esenciales para adoptar decisiones de forma inteligente y transparente (…) Intentaremos incrementar y utilizar datos de gran calidad, oportunos y fiables desglosados por sexo, edad, geografía, ingresos, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad y otras características pertinentes para las circunstancias nacionales." (Naciones Unidas, 2015a).

En el mismo sentido, para la CEPAL, uno de los ejes conceptuales que fundamenta la Agenda 2030, es el de progresividad, referida a "la medida y velocidad con que cada indicador se acerca al máximo deseable" y no regresividad: "es necesario establecer criterios claros de progresividad en el cumplimiento de las metas y no aspirar solo a cambios incrementales simples o marginales (…) Uno de los retos inmediatos para el proceso de implementación, monitoreo y evaluación de la Agenda 2030 es alinear y aumentar la consistencia entre los Objetivos, las metas y los indicadores. A Objetivos de gran alcance deben corresponder metas ambiciosas e indicadores robustos y representativos" (CEPAL, 2017).

El DANE describe las características de los indicadores para una medición adecuada: pertinencia (mediciones relevantes y útiles en el tiempo), precisión (reflejo fiel de la magnitud a analizar) y oportunidad (disponibilidad en el periodo de tiempo en que la información es importante y relevante) (DANE, 2013).

Por último, el CONPES 3918 planteó la necesidad de superar las deficiencias de los ODM en cuanto al rezago y desagregación territorial de la información de los indicadores; además, en el seguimiento de los ODM se enfatizó en las metas nacionales y no se territorializaron los objetivos (CONPES, 2018).

Las causas de las situaciones observadas se asocian, por un lado, a la limitación en la disponibilidad y suficiencia de la información para la construcción de indicadores que midan de manera integral o completa las metas planteadas por el ODS 5; por otra parte, no se ha concretado un análisis de fuentes de información o instrumentos de medición adicionales que permitan un nivel de desagregación a nivel municipal y mayor oportunidad o menor rezago de los datos en el tiempo. Por último, la definición de las metas a partir del comportamiento histórico no está orientada hacia la aspiración transformadora de la Agenda 2030 que invita a esfuerzos adicionales para un cambio significativo al 2030, sino hacia la posibilidad de cumplimiento.

Los efectos de las debilidades evidenciadas en materia de pertinencia, precisión y oportunidad de los indicadores, formulación de metas y desagregación y rezago de los datos para la construcción de los indicadores, son por una parte, que se presente un resultado sesgado en el seguimiento al cumplimiento de las metas, donde se pueda plantear cumplimiento total de la meta, cuando realmente el cumplimiento sea parcial; por otra parte, que los resultados mostrados por los indicadores no reflejen la realidad del país incluyendo todos sus municipios, ni las disparidades en los avances de los territorios. En consecuencia, se puede afectar la toma de decisiones oportunas en la definición e implementación de acciones de política y el efecto final sería no cumplir al 2030 con las metas planteadas por la Agenda 2030 para el ODS 5 "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", lo que representa la continuidad de la vulneración al derecho a la igualdad, cuyo respeto es determinante para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible (Naciones Unidas, 2015b, p. 17).

La CGR comprende el planteamiento del DNP en su respuesta, respecto a la definición de metas que no sólo respondan a aspiraciones, sino a contextos reales y circunstancias de

cada país, sin embargo, la Agenda también plantea, que en la fijación de metas, la guía sea una agenda transformadora que cuenta con una legitimidad internacional sin precedentes y demanda grandes cambios, con un compromiso político de implementación eficaz y eficiente. No se cuestiona el ejercicio riguroso y participativo de proyección de metas, teniendo en cuenta la realidad del país, el avance en el mejoramiento de las condiciones de vida, variables contextuales sociodemográficas o macroeconómicas, entre otros aspectos. Sin embargo, el resultado esperado al 2030, con las metas planteadas en los indicadores antes señalados, dista de la garantía de derechos para todas las mujeres y niñas y del propósito de que nadie se quede atrás.

Cabe resaltar que en la respuesta el DNP también indica que "en la medida en que avanza el proceso de implementación de los ODS en el país, será posible tener mejor información sobre las diferentes metas, las cuales podrán ser revisadas y actualizadas en el mediano plazo".

La CGR valora el esfuerzo que realizaron las 44 entidades del gobierno nacional en la priorización y construcción de los indicadores, y reconoce la importancia del seguimiento global y regional que se complementa con el seguimiento nacional, como lo plantea el DNP. Por otra parte, no se cuestiona la metodología técnica para la construcción de los indicadores, pues el cuestionamiento está orientado a que los indicadores formulados no son precisos para medir la totalidad de las metas (metas 5.1, 5.2, 5.3, 5.5 y 5.a), y algunos no son oportunos frente a la información que arrojan.

En cuanto a la información para la construcción de indicadores, las respuestas de las entidades hacen énfasis en el Plan Estadístico Nacional (PEN, sin embargo; este documento no precisa acciones en cuanto a desagregación de la información a nivel territorial y rezago en la periodicidad en la aplicación encuestas que sirven como fuentes de información para evaluar el avance de las metas del ODS 5.

Comunicación con partes interesadas

Las entidades de la muestra de auditoria del orden nacional cuentan con procedimientos y mecanismos para informar a las partes interesadas y al público los resultados de las acciones relacionadas con igualdad de género-ODS 5, tales como portal web: www.ods.gov.co para distintos actores, micrositio web estadísticas de género página del DANE, proyecto piloto para medición de la contribución del sector privado al cumplimiento de los ODS; canales de comunicación como redes sociales, sitios web, encuentros de género, seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, observatorios, informes, boletines y comunicados, entre otros; y desde el nivel territorial hay mecanismos propios del desarrollo de sus acciones como audiencias públicas de rendición de cuentas, socialización planes de desarrollo, Consejos de Política Social y consultivos, comités, páginas web y medios de comunicación regionales, entre otros.

RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO No. 4 DEFINICIÓN DE INDICADORES Y METAS ODS 5

Departamento Administrativo de Planeación – DNP Oficio 20186000706921 de 06/12/18.

HALLAZGO No. 4 DEFINICIÓN DE INDICADORES Y METAS ODS 5

Sobre el particular se reitera lo mencionado en la respuesta emitida por el DNP a la CGR mediante Radicado 20186000502551, en la cual se mencionó lo siguiente:

La definición de indicadores nacionales tuvo dos espacios de concertación. El primero en el 2016, liderado por el DANE, en donde cada una de las entidades del Gobierno nacional propuso la batería de indicadores pertinente para cada uno de los ODS. La segunda en 2017, liderada por el DNP en donde se desarrollaron mesas de discusión y concertación sobre cada uno de los indicadores priorizados y sus metas a 2030. Fruto de este ejercicio se incluyeron y eliminaron indicadores y se ajustaron metas conforme a la experticia técnica de las personas delegadas, lo cual presenta un ejercicio completo de planeación y articulación intersectorial.

En todos los países del mundo, incluyendo por supuesto a Colombia, se presentan vacíos de información y necesidades de fortalecimiento estadístico para poder hacer una medición completa de todas las temáticas que integran los ODS y sus metas, con las desagregaciones relevantes. Reconociendo este hecho, el Documento CONPES 3918 incluye como uno de sus 4 lineamientos principales un Plan de Fortalecimiento Estadístico, a través del cual se permita aumentar la generación de información para llenar los vacíos de información de conformidad con la realidad fiscal del país.

Ahora bien, con respecto a los comentarios puntuales a cada uno de los indicadores se anota siguiente:

Meta 5.1: Coincidimos en la necesidad de fortalecer el monitoreo de esta meta para cubrir el espectro de temas que incluye esta meta. No obstante, a la fecha no se cuenta con información que permita crear otro indicador que añada información con respecto a los indicadores que tienen desagregaciones por sexo en otros ODS que abordan temáticas claves donde se presenta y materializa la discriminación contra las mujeres y niñas incluyendo pobreza, salud, educación, desempleo, entre otros.

Meta 5.2: La elección de los indicadores para hacer seguimiento a esta meta se basan en la información disponible con base en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de Profamilia. Coincidimos con la pertinencia para el contexto nacional de incluir a las niñas entre 0 y 12 años. No obstante, actualmente la información

desafortunadamente no está disponible, y se requeriría un proceso de fortalecimiento estadístico para poder empezar a realizar este monitoreo.

Meta 5.4: Reiteramos la respuesta sobre este tema incluida en la respuesta anterior del DNP a la solicitud de la CGR mediante Radicado 20186000502551 donde se menciona lo siguiente:

La ausencia de metas intermedias y final para los dos indicadores formulados para el ODS 5.4 obedece a que, para la fecha de aprobación del Documento CONPES 3918 no se contó con más de un dato de la fuente oficial de medición de estos indicadores (ENUT, 2012-2013)[1] que permitiera calcular una proyección consistente. Como se puede observar en el boletín técnico del DANE (ver anexo 8), solo se contó con los datos de la medición 2016-2017 a partir abril del mismo año, fecha posterior a la aprobación del Documento CONPES 3918. En consecuencia, desde una visión técnica no es posible hacer una proyección de metas con base en un solo dato, lo cual no excluye la necesidad y el compromiso de avanzar en la identificación de metas conforme se cuente con información adicional.

Ahora bien, con respecto a los comentarios sobre la percepción de la poca ambición de las metas a 2030, se reitera la respuesta dada a la solicitud de la CGR mediante Radicado 20186000502551, en la cual se indicó:

"...Un buen ejercicio de planeación como el que convoca la Agenda 2030 requiere del análisis detallado de la situación inicial, la evolución de los fenómenos en el tiempo, y una ruta clara del punto al que se desea llegar. Todo esto con el fin de establecer metas que no sólo respondan a aspiraciones, sino a contextos reales, como lo plantea el párrafo 55, de la Resolución 70/1 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

55. "Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. Es importante reconocer el vínculo que existe entre el desarrollo sostenible y otros procesos pertinentes que se están llevando a cabo en las esferas económica, social y ambiental

Nacionalizar la agenda ODS requiere un ejercicio responsable de proyección de metas que tenga en cuenta las realidades del país y que promueva un avance hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población..."

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CPEM: Oficio OFI18-00162982 / IDM 110400 de 06/12/2018.

"HALLAZGO No. 4 DEFINICIÓN DE INDICADORES Y METAS ODS 5

Los indicadores vertidos en el CONPES 3918 de 2018 no son las únicas representaciones cuantitativas para medir los avances en torno al cumplimiento del ODS 5. A lo largo de la documentación del hallazgo se menciona que los indicadores no son precisos ni oportunos, plegándose de los parámetros metodológicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Esta afirmación es inexacta, evade la naturaleza contributiva y complementaria de los indicadores, y desconoce la diversidad de herramientas estadísticas con las que cuenta el país. Aunado a lo anterior es del caso precisar que la definición de los indicadores y metas del CONPES estuvo en cabeza del DNP y el DANE, por tanto, no se entiende como estos indicadores "no son precisos ni oportunos" al dicho de la CGR, siendo que fueron definidos por las entidades competentes y corresponden a instrumentos de medición oficiales.

Si bien el CONPES 3918 de 2018 integra un conjunto de indicadores en el ODS 5, el seguimiento para medir los progresos en torno al logro de la igualdad de género no se reduce a esa selección. Para efectos del seguimiento al ODS se hizo una depuración de indicadores y fuentes oficiales a fin de evitar una atomización de la batería y una alta dispersión de datos. Con estas salvedades, en el ciclo de elaboración del CONPES se tuvo plena consciencia de la necesidad de analizar otros indicadores de género acordes a los nuevos desafíos para dar cuenta de las matrices estructurales que generan y reproducen desigualdades.

De hecho, el planteamiento de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) en el desarrollo de la auditoría se ha emplazado en la numerosa cantidad de herramientas estadísticas para analizar el cumplimiento de las metas, así como en las altas capacidades institucionales del DANE y la CPEM en la materia. En el caso de la CPEM, por administrar el Observatorio de Asuntos de Género, tiene una amplia gama de indicadores, que abarcan las autonomías económicas, física y en la toma de decisiones. Estas buenas prácticas en el plano estadístico, como se mencionó en una respuesta anterior, fueron reconocidas por la CEPAL en el Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.

Para poner en perspectiva la solidez del sistema estadístico del país cabe destacar que en la formulación de las políticas atribuidas por el Pacto por la Igualdad de la Mujer del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 se partirá de los datos provistos por las numerosas fuentes oficiales, como el FORENSIS, la Gran Encuesta Integrada de Hogares, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, y la Encuesta de Calidad de Vida, entre otras.

En síntesis, el país cuenta con capacidades estadísticas suficientes para abordar los desafíos de medición que plantea la implementación de la Agenda 2030, incluido el ODS 5".

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social-DPS. Oficio Radicado M-2018-1300-000594 del 06/12/2018.

El DPS no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR – ICBF. Repuesta remitida mediante correo electrónico del 06/12/2018.

El ICBF no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. Respuesta Radicado No. RAD S 100 del 10/12/2018.

El DANE no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Departamento de Bolívar. Respuesta Radicado Cartagena D.T.C., del 6/12/2018

El Departamento de Bolívar no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Departamento de Casanare. Respuesta mediante Memorando 277 del 5/12/2018

En el Departamento de Casanare están de acuerdo con el contenido del informe en lo relacionado con dicho Departamento, no emitieron respuesta sobre este hallazgo.

Municipio de Bucaramanga. Respuesta mediante correo electrónico del 5/12/2018

El Municipio de Bucaramanga no emitió respuesta frente a este hallazgo.

Municipio de Medellín. Respuesta Oficio Radicado 201830363252 del 5/12/2018

El Municipio de Medellín no emitió respuesta frente a este hallazgo.

El Departamento del Chocó y los Municipios de Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, no emitieron respuesta al Informe Preliminar.

ANALISIS DE RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO No. 4 DEFINICIÓN DE INDICADORES Y METAS ODS 5

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

En la respuesta emitida por el DNP, la entidad coincide con las apreciaciones hechas por la CGR. Por otra parte, no suministra información o soportes adicionales que desvirtúen el hallazgo, por lo cual se valida.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM.

La CPEM, en su respuesta manifiesta que: "los indicadores vertidos en el CONPES 3918 de 2018, no son las únicas representaciones cuantitativas para medir los avances en torno al cumplimiento del ODS 5", así mismo expresa que: "si bien el CONPES 3918 de 2018, integra un conjunto de indicadores en el ODS 5, el seguimiento para medir los progresos

en torno al logro de la igualdad de género no se reduce a esa selección", al respecto la CGR no acepta éste argumento como justificación a la no inclusión de indicadores que midan otras aristas de las metas relacionadas en el hallazgo, para una medición integral de la misma, pues tratándose de la hoja de ruta y el lineamiento más importante (CONPES 3918) para lograr los objetivos planteados en la Agenda 2030, es necesario que contemple la totalidad de indicadores que midan de manera integral cada una de las metas. Así mismo, el hecho de que el Observatorio de Asuntos de Género, tenga una amplia gama de indicadores que abarcan las autonomías económicas, física y en la toma de decisiones, no es óbice para que éstos hicieran parte del documento rector, el CONPES 3918.

La CPEM, en diferentes acápites de la respuesta, hace referencia a que es inexacto mencionar que algunos indicadores propuestos no son precisos ni oportunos, y pareciera que la Entidad entendiera que la CGR generalizara esta afirmación a la totalidad de indicadores formulados, situación que no es cierta, por lo cual es necesario hacer la siguientes precisiones: 1. No se cuestiona la metodología técnica mediante la cual formularon los indicadores, por el contrario dentro del hallazgo se valora esa metodología. 2. La CGR, no desconoce la diversidad de herramientas estadísticas con las que cuenta el país, de hecho, en ningún acápite se hace tal afirmación. 3. No se está afirmando que todos los indicadores son imprecisos e inoportunos, esos términos no se pueden sacar del contexto del hallazgo, es decir solamente los indicadores relacionados en el hallazgo, pueden carecer de alguna de esas características, pero solamente en el nivel de precisión o de oportunidad que ahí se describe, lo cual no quiere decir que el indicador formulado no sirve. Así las cosas, la información allegada en la respuesta por parte de la CPEM, no desvirtúa el hallazgo por lo cual se valida.

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS.

El DPS no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

El ICBF no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

El DANE no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Bolívar.

El Departamento de Bolívar no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Casanare.

El Departamento de Casanare está de acuerdo con el contenido del informe en lo relacionado con dicho Departamento, por lo tanto, se valida.

Municipio de Bucaramanga.

El Municipio de Bucaramanga no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Municipio de Medellín.

El Municipio de Medellín no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

El Departamento del Chocó y los Municipios de Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, no emitieron respuesta al Informe Preliminar.

HALLAZGO No. 5 ESTRATEGIAS DE INVOLUCRAMIENTO

A pesar de los mecanismos y herramientas de comunicación y participación diseñadas, del análisis de entrevistas a 14 entidades de la muestra de auditoría, como las respuestas a las solicitudes de información, no se observa la articulación entre los mecanismos diseñados y dispuestos por las entidades del nivel nacional, con los utilizados en el nivel territorial, pues las 9 entidades territoriales de la muestra, señalaron no haber recibido lineamientos del nivel nacional en relación con procedimientos y mecanismos para recibir retroalimentación del público e informar las acciones relacionadas con el ODS 5.

Frente a las acciones adelantadas y resultados obtenidos en 2017 y 2018 por las entidades de la muestra, con respecto a la capacitación, socialización y participación de actores en el tema de igualdad de género, de acuerdo con lo señalado en la evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las mujeres, realizada en 2017, se observó que la participación e involucramiento de actores diferentes a los públicos, como la sociedad civil, sector privado y academia, siguen siendo incipientes. Ver Anexo No. 12 Acciones y resultados de entidades de la muestra frente a debilidades identificadas en la Evaluación de la Política de Equidad de Género para las Mujeres.

De otra parte, de 14 organizaciones de la sociedad civil entrevistadas por la CGR en las entidades territoriales de la muestra, seis informaron no tener conocimiento de la Agenda 2030 y los ODS, en particular del ODS 5, ocho no han sido invitadas por el gobierno territorial a participar de sensibilización y/o socialización sobre este el tema y 11 consideraron que los canales de comunicación y difusión de las instituciones públicas no son suficientes para conocer y retroalimentar sobe ODS 5. Ver Anexo No. 13 Respuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil con relación al conocimiento, socialización y difusión de la Agenda 2030 - ODS 5

Luego de tres años del compromiso de Colombia con los ODS y cuatro años de la formulación y expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, que incorporó la visión de planificación de largo plazo prevista por los ODS alineándose con estos objetivos, hay desconocimiento y baja participación del público y de la sociedad en relación con la Agenda 2030 y en particular del ODS 5.

La CEPAL señaló dentro de los ejes conceptuales de la Agenda 2030 y los ODS, la participación ciudadana, la apropiación social, la transparencia y rendición de cuentas (CEPAL, 2016, p. 23 y 176). Por su parte, para la Agenda de Acción de Addis Abeba es esencial una mayor transparencia publicando información oportuna y amplia, además, el acceso a datos y estadísticas fidedignos para tomar decisiones fundamentadas y el seguimiento de los procesos (Naciones Unidas, 2015a, p. 42 -44). De otro lado, el CONPES 161 de 2013 en el Plan de Acción 2013-2016, en los objetivos específicos señaló "Fomentar la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones y fortalecer el reconocimiento de sus diferentes formas organizativas" (CONPES, 2013, p. 41 y 56) y dentro de las funciones de la Comisión ODS se establecieron la coordinación y articulación, comunicación y difusión (Presidencia de la República, 2015).

Las situaciones planteadas obedecen a que las acciones previstas desde el nivel nacional para divulgación, socialización, retroalimentación e involucramiento de partes interesadas frente a los ODS son insuficientes, están en diseño y preparación y los canales de comunicación y difusión de las instituciones públicas difícilmente llegan a zonas rurales o dispersas o a personas de estratos bajos sin acceso a tecnologías de información y comunicaciones, además, son restringidos para retroalimentación del público. A nivel territorial no se formulan acciones para impulsar la capacitación y socialización que permita contar con mecanismos idóneos de retroalimentación con partes interesadas y potenciar el conocimiento de los ODS y la participación social.

La insuficiencia de conocimiento del ODS5 y de la política pública de equidad de género, la falta de apropiación social para que los objetivos nacionales sean compartidos desde todos los ámbitos, retrasan los procesos de territorialización, transversalización y fomento de conciencia pública, necesarios para la ágil preparación frente a la implementación del ODS 5 de cara al desarrollo sostenible del país, generando limitantes en el acceso a la información pertinente, suficiente y oportuna, para que se conozcan los derechos, posibilidades de interlocución, monitoreo, evaluación y participación activa en estamentos e instancias de toma de decisiones, relacionadas con el ODS 5.

El DNP en su respuesta indicó que las acciones del Gobierno Nacional difícilmente llegarán a todas las organizaciones de la sociedad civil y por tanto los gobiernos locales y otros actores regionales están llamados a promover la apropiación de la Agenda. El Gobierno teniendo en cuenta la autonomía territorial, ha diseñado lineamientos en busca de alinear los PDT con la Agenda 2030 y los ODS. Para la CGR, si bien las autoridades territoriales gozan de autonomía, según Constitución Política (Art. 288) "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley" (Congreso de la República de Colombia, 1991), principios necesarios entre todos los niveles de gobierno para garantizar la efectiva y ágil divulgación, socialización, retroalimentación de los ODS.

RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO No. 5 ESTRATEGIAS DE INVOLUCRAMIENTO

Departamento Administrativo de Planeación – DNP Oficio 20186000706921 de 06/12/2018

HALLAZGO No. 5 ESTRATEGIAS DE INVOLUCRAMIENTO

Sobre este tenor la CGR manifestó: *"...el DNP en su respuesta indicó que las acciones del Gobierno Nacional difícilmente llegarán a todas las organizaciones de la sociedad civil y por tanto los gobiernos locales y otros actores regionales están llamados a promover la apropiación de la Agenda. El Gobierno teniendo en cuenta la autonomía territorial, ha diseñado lineamientos en busca de alinear los PDT con la Agenda 2030 y los ODS. Para la CGR, si bien las autoridades territoriales gozan de autonomía, según la Constitución Política (Art. 288).): "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en* los términos que establezca la ley" (Congreso de la República de Colombia, 1991), principios necesarios entre todos los niveles de gobierno para garantizar la efectiva y ágil divulgación, socialización, retroalimentación de los ODS."

Frente a lo anterior, se reconoce la necesidad de fortalecer el conocimiento de los sectores de la sociedad colombiana con respecto a la Agenda 2030, los ODS y en particular el ODS 5. No obstante es pertinente resaltar, las acciones puntuales que la Secretaría Técnica de la Comisión ODS viene adelantando desde 2015 para fomentar la cultura participativa de los ciudadanos y de las partes interesadas, logrando la apropiación de la Agenda 2030 y los 17 ODS por parte de los diferentes sectores de la sociedad, como se compartió en el numeral 7 de la respuesta anterior del DNP a la solicitud de la CGR mediante Radicado 20186000502551.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CPEM: Oficio OFI18-00162982 / IDM 110400 de 06/12/2018.

"Entre 2015 y 2018 los espacios de participación liderados por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), como los Comités de Seguimiento de las Leyes 1257 de 2008 y 1719 de 2012 y la Comisión Intersectorial del CONPES 161 de 2013, se utilizaron para difundir la Agenda 2030, haciendo especial hincapié en el ODS 5. Las relaciones de confianza consolidadas con las organizaciones de mujeres de los territorios, la descentralización de los órganos colegiados, la iniciativa para la creación de mecanismos de diálogo formal y la estrategia de comunicación, se configuraron en vitrinas de diseminación de la Agenda 2030.

Esta labor se efectuó en un contexto de ausencia de una estrategia de país, centrando los esfuerzos en la difusión de la Resolución 70/1 de las Naciones Unidas y los compromisos en materia de género del Plan Nacional de Desarrollo 20142018. La cobertura territorial de este trabajo se centró en alcaldías de ciudades capitales y gobernaciones, aprovechando su poder de amplificación y su función de coordinación y complementariedad de la acción municipal y de intermediación entre la Nación y los municipios. Así, los tres primeros años de implementación de la Agenda 2030 en el país sirvieron para delinear la carta de navegación y sentar las bases de ejecución.

Por lo esgrimido, aludir que hay desconocimiento y baja participación del público y de la sociedad en relación con la Agenda 2030, y en particular con el ODS 5, desconoce el esfuerzo institucional de la fase de alistamiento. Si bien quedan lecciones aprendidas, gran parte de la difusión e implementación de la Agenda 2030 se hará en el próximo cuatrienio, siguiendo la estela del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad". Esta carta de navegación, en especial en la base transversal "Pacto por la Igualdad de la Mujer", sienta las bases para ampliar los canales de comunicación con todos los involucrados y fortalecer las capacidades institucionales de entidades nacionales y territoriales para cumplir paulatinamente con las metas ancladas en el ODS 5."

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social-DPS. Oficio Radicado M-2018-1300-000594 del 06/12/2018.

El DPS no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR – ICBF. Repuesta remitida mediante correo electrónico del 06/12/2018.

El ICBF no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. Respuesta Radicado No. RAD S 100 del 10/12/2018

El DANE no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Bolívar. Respuesta Radicado Cartagena D.T.C., del 6/12/2018

El Departamento de Bolívar no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Casanare. Respuesta mediante Memorando 277 del 5/12/2018

El Departamento de Casanare informa que no presenta ninguna inconsistencia ni observación en la información suministrada por el Departamento de Casanare, por tanto, el hallazgo se valida.

Municipio de Bucaramanga. Respuesta mediante correo electrónico del 5/12/2018

La ciudad de Bucaramanga señaló que es muy urgente en el país realizar una amplia difusión de los ODS, y específicamente dar mucha importancia a la difusión de los temas de equidad de género, de tal forma que desde diversos escenarios: comunicaciones, educación, cultura, se otorgue prioridad a la disminución de las desigualdades de todo tipo entre hombres y mujeres. La ausencia de una intencionalidad clara sobre este aspecto, es una causa profunda que impacta el hecho de que Colombia a pesar de contar con grandes avances normativos y de política pública de equidad de género se mantiene una distancia entre lo formulado en normas y legislaciones y los avances reales en esta importante temática, así mismo, señalan que se hace necesario igualmente incrementar la formación

sobre género al interior de las instituciones educativas, para ir progresivamente generando nuevas actitudes y comportamientos de niños y niñas, que crearán a su vez identidades femeninas y masculinas donde esté presente el respeto y la valoración mutua.

Municipio de Medellín. Respuesta Oficio Radicado 201830363252 del 5/12/2018

La ciudad de Medellín frente a este hallazgo no emitió respuesta.

El Departamento del Chocó y los Municipios de Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, no emitieron respuesta al Informe Preliminar.

ANALISIS DE RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES FRENTE AL HALLAZGO No. 5 ESTRATEGIAS DE INVOLUCRAMIENTO

Departamento Nacional de Planeación – DNP.

El DNP en su respuesta reconoce la necesidad de fortalecer el conocimiento de los sectores de la sociedad colombiana con respecto a la Agenda 2030, los ODS y en particular el ODS 5, resaltan algunas acciones adelantadas por la Secretaria Técnica de la Comisión ODS para el fomento de la cultura participativa de los ciudadanos y partes interesadas, pero no controvierten el hallazgo, por lo anterior este se valida.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM.

La Consejería en su respuesta a este hallazgo relaciona algunos de los espacios liderados por la Consejería que entre el 2015 y 2018 se utilizaron para difundir la Agenda 2030 y el ODS 5, labor que señala realizó en ausencia de una estrategia de país, la cobertura se centró en alcaldías de ciudades capitales y gobernaciones.

Frente a la apreciación de que hay desconocimiento y baja participación del público y de la sociedad en relación con la Agenda 2030 y el ODS 5 y que esta afirmación desconoce el esfuerzo institucional de CPEM, la CGR considera que esta labor fue tenida en cuenta en el informe en el aparte: Creación de apropiación e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional, así mismo, en la observación se señala que a pesar de los mecanismos y herramientas de comunicación y participación diseñadas, se evidencia la situación observada.

De igual manera, la CPEM expone que, si bien quedan lecciones aprendidas, gran parte de la difusión e implementación de la Agenda 2030, se hará en el próximo cuatrienio, siguiendo la estela del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad". Esta carta de navegación, en especial en la base transversal "Pacto por la Igualdad de la Mujer", sienta las bases para ampliar los canales de comunicación con todos los involucrados y fortalecer las capacidades institucionales de entidades nacionales y territoriales para cumplir paulatinamente con las metas ancladas en el ODS 5, la CGR considera que la Consejería expone algunas de las acciones que se planean a futuro. Por lo anterior esta respuesta no desvirtúa el Hallazgo y éste se valida.

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social – DPS

El DPS no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR - ICBF.

El ICBF no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE.

El DANE no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Bolívar.

El Departamento de Bolívar no emitió respuesta frente este hallazgo por lo tanto se valida.

Departamento de Casanare.

El Departamento de Casanare informa que no presenta ninguna inconsistencia ni observación en la información suministrada por el Departamento de Casanare, por tanto, el hallazgo se valida.

Municipio de Bucaramanga.

Bucaramanga señaló que es muy urgente en el país realizar una amplia difusión de los ODS, y específicamente dar mucha importancia a la difusión de los temas de equidad de género, de tal forma que desde diversos escenarios se otorgue prioridad a la disminución de las desigualdades de todo tipo entre hombres y mujeres. La ausencia de una intencionalidad clara sobre este aspecto, es una causa profunda que impacta el hecho de que Colombia a pesar de contar con grandes avances normativos y de política pública de equidad de género se mantiene una distancia entre lo formulado en normas y legislaciones y los avances reales en esta importante temática, indicando que no se controvierte el hallazgo, por consiguiente, se valida.

Municipio de Medellín.

La ciudad de Medellín frente a este hallazgo, no emitió respuesta, por tanto se valida.

Anexo No. 5
Síntesis de los conceptos de presupuesto con enfoque de género y transversalización en las entidades de la muestra de auditoría

A continuación, se presenta una síntesis de la información suministrada por las entidades de la muestra a la CGR con relación los conceptos de presupuesto con enfoque de género y transversalización.

En el ámbito de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres hay proyectos direccionados o etiquetados concretamente para apoyo a las mujeres y niñas y proyectos para sectores como salud, educación o trabajo, entre otros, que pueden contribuir para la igualdad de género, pero no están identificados o etiquetados específicamente para este fin. En el último caso, a partir del análisis de la información suministrada por las entidades de la muestra, se evidenció la aplicación de diferentes criterios para cuantificar los recursos que contribuyen a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, cuando están inmersos dentro de proyectos que desarrollan la misionalidad de las entidades y para algunas de ellas no es posible establecer un monto de recursos destinados a igualdad de género, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro. Recursos igualdad de género en proyectos

Entidad de la muestra	Determinación de los recursos para igualdad de género cuando están inmersos en otros proyectos
ICBF	Para algunos de sus proyectos misionales, establece un porcentaje de los recursos asignados a género de acuerdo con la población de mujeres atendidas.
DPS	"La decisión estratégica de la entidad es ver el enfoque diferencial de manera integradora al interior de la entidad. Por lo tanto, no es posible pensar el presupuesto desagregado por categorías de enfoque. Por lo que: ▪ Los recursos se encuentran apropiados en relación con la misionalidad de la entidad y la oferta programática actual. ▪ A la fecha Prosperidad Social no focaliza recursos para género, dado que su oferta programática no está dirigida de manera exclusiva a esta población y su visión es integradora en el marco de la atención para la superación de la pobreza. ▪ Los recursos, técnicos, administrativos, tecnológicos y cognitivos están dirigidos a la atención de los programas y proyectos de la entidad que están diseñados para atender una parte del total de la población vulnerable en el marco de la superación de la pobreza. ▪ Lo que es claro es que no es un presupuesto separado para las mujeres, el presupuesto con perspectiva de género es la inversión destinada a superar las asimetrías y desigualdades en el género. Si lo que se quiere es identificar las intervenciones en hombres y mujeres, al interior de Prosperidad social, la unidad de caracterización denominada hogar nos permite saber cuántos hombres y mujeres son beneficiaros de nuestras intervenciones, sin que esto indique cuanto en recursos se utiliza por cada uno, dado que el coste de las intervenciones se realiza por programa y por ende por Hogar".
Puerto Guzmán	El porcentaje de los proyectos de inversión que va para género corresponde al porcentaje de mujeres del municipio, por lo que reportó que aproximadamente el

Entidad de la muestra	Determinación de los recursos para igualdad de género cuando están inmersos en otros proyectos
	50% de los recursos de sus proyectos de inversión se destinan a género, ya que cerca del 50% de la población del municipio corresponde a mujeres; sin embargo, esto no está contemplado en las fichas de los proyectos, ni está sustentado que la población finalmente atendida o beneficiaria de los proyectos efectivamente en un 50% corresponda a mujeres.
Medellín	Reportó un monto y porcentaje de los recursos para género de aquellos proyectos transversales, de acuerdo con criterios (no formalizados) definidos por el responsable de cada proyecto.
Puerto Lleras	El presupuesto global no identifica una destinación específica para igualdad de género, por lo que reportó a la CGR para género el valor total de proyectos de salud, deporte y cultura.
Pajarito	Reportó proyectos específicos para género, sin embargo, para proyectos transversales de educación, salud, poblaciones vulnerables, infraestructura, servicios públicos y de fomento productivo señaló "... *no se ha discriminado la población femenina atendida, asunto que se requiere organizar con el sistema de información a implementar*".
Bolívar	En la respuesta señaló que específicamente en los recursos de salud no es posible determinar un monto para género al estar dentro de la asignación para el Plan de Intervenciones Colectivas que tienen un carácter integral, por tanto reportó a la CGR el valor total de la asignación presupuestal de proyectos de salud como proyectos de género, es el caso de los proyectos de fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control, zoonosis o sustancias psicoactivas, además, reporta para género los recursos del Programa de Alimentación Escolar, proyectos en los cuales no es posible establecer una cuantía para género. Para la CGR, considerar el valor total de los proyectos mencionados anteriormente para género tampoco sería real.

Elaboró: CGR con base en la información reportada por las entidades de la muestra.

El presupuesto con enfoque de género se define en general por las entidades de la muestra, como aquel orientado a disminuir brechas y que debe ser aplicado desde la planeación y en toda la cadena presupuestal; sin embargo, en algunos casos como Casanare, este concepto se limita a la diferenciación en la asignación para hombres mujeres o LGBTI. La aplicación del enfoque de género a nivel presupuestal en la CPEM "*trastoca todo el ciclo de inversión pública, pues está presente en las fases de formulación, programación, ejecución y seguimiento*". Así mismo, "*Para llevar a cabo un análisis de presupuestos desde la perspectiva al género, que es un ejercicio innato de la Consejería, se identifican las brechas de género y las necesidades e intereses de las beneficiarias directas e indirectas de las intervenciones. A su vez, se ponderan las posibles modificaciones de las desigualdades existentes, distribuyendo y orientando de una manera más adecuada y equitativa los recursos*", sin embargo, en entidades como el DPS, no es posible pensar en un presupuesto desagregado por categorías de enfoque y en otras, este enfoque se entiende y aplica de maneras diferentes o no es preciso cómo se aplica.

A nivel territorial, Bucaramanga, frente a la aplicación del presupuesto con enfoque de género, responde que se hace manera directa con la inversión en equipo humano que atiende temas de género y casa integral de la mujer y transversal con aportes desde diferentes secretarías. Por su parte, Bolívar señala que la aplicación se hace con base en el plan de desarrollo y la política pública, estructurando y ejecutando proyectos con base en las necesidades. Puerto Guzmán afirma que lo hace a partir del Plan de Desarrollo, identificando a cuantos hombres y mujeres beneficia. Puerto Lleras, habla de la formulación de proyectos, donde busca paridad en los beneficiarios. Casanare afirma que lo aplica a partir de los planes de desarrollo y de acción y con la construcción de la política pública, instrumentos que servirán para medir el impacto. Chocó, Anzóategui y Pajarito, señalaron que no aplican dicho enfoque.

La transversalización del enfoque de género también tiene diferentes acepciones en las entidades de la muestra. Para la CPEM consiste en: *"una estrategia que busca la igualdad entre hombres y mujeres y tiene como dimensión de referencia –en todo el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas– la eliminación de las discriminaciones de género. Es decir, la transversalización corresponde a un proceso que impacta la estructura organizacional de la entidad, por un lado, y la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de las que son rectores, por el otro. En este marco, la transversalización como proceso de cambio requiere una perspectiva estratégica de largo plazo…".* Para el ICBF, "*es el diseño de programas, servicios que incluyan la promoción de la igualdad de género, la disminución de la discriminación y la superación de barreras de la mujer y genere la concordia entre géneros*". El DANE cita el concepto del UNSD Gender Statistics Manual (2013), según el cual transversalizar *"es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en el ámbito político, económico y social".* El DPS lo entiende como el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para Bucaramanga transversalizar significa la puesta en ejecución de programas desde diferentes sectores institucionales, para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres. En general, para las entidades territoriales, este término es usado para todo lo que tiene que ver con la implementación de acciones integrales, que beneficien tanto a hombres como mujeres, acorde con sus necesidades, disminuyendo brechas.

En relación con los procesos y procedimientos utilizados para transversalizar con enfoque de género, éstos son diversos o no se tienen. Por ejemplo, la CPEM ha centrado sus acciones en el fortalecimiento de la institucionalidad de género. *"Esta transversalización corresponde a un proceso que impacta la estructura organizacional de las entidades y la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas*

públicas de las que son rectoras", su labor se centró en 13 entidades nacionales, elaborando diagnósticos sobre el estado actual de la institucionalidad de género y "*rutas de acción para la creación y consolidación de grupos de género*". El DANE describe como procesos y procedimientos para transversalizar enfoque de género "*Elaboración de diagnósticos para la inclusión del enfoque en las operaciones estadísticas y a la "promoción de la inclusión del enfoque diferencial e intersectorial en la producción y difusión de estadísticas del SEN*". El ICBF no tiene procesos específicos para transversalización y señaló que: "*El plan de acción de la mesa de género tiene como meta la revisión de manuales operativos para incluir el enfoque diferencial.*".

A nivel territorial, Bucaramanga, en cuanto a procesos y procedimientos para transversalizar, menciona acciones de sensibilización en diferentes secretarías y desarrollo de capacitaciones. Bolívar indica que esta actividad está orientada a definir grupos de personas con poder de decisión que dinamicen política pública; conformar un equipo con capacidades conceptuales, técnicas y políticas que integren el mecanismo de género y capacitación (alianzas con ICBF, SENA, Mininterior, Consejería, Defensoría, Unidad de Víctimas, Fiscalía, Universidades). Casanare señala que: *"la transversalización se ha realizado a partir de estrategias de sensibilización a las mujeres estimulando su participación en diferentes escenarios, desde la construcción de la política, así como al interior de las dependencias".* Puerto Guzmán indica que lo ha hecho mediante el plan de desarrollo, donde hay un diagnóstico de necesidades, a partir de la cual se definen proyectos. Por su parte, Chocó, Anzóategui, Puerto Lleras y Pajarito, no precisan acciones.

Todo lo anterior evidencia diferencias conceptuales en cuanto al presupuesto con enfoque de género y transversalización, así como en los procedimientos que al respecto aplican las entidades de la muestra y no se percibe un criterio unificado para el entendimiento y aplicación de estos conceptos, lo cual se genera en la falta de lineamientos, asistencia técnica y conocimiento de herramientas para llevar a la práctica estos temas. Un efecto de esta situación es que se desconozca o subestime el recurso que se destina para igualdad de género especialmente, cuando está integrado o es transversal a otros sectores.

Anexo No. 6

Personas asignadas a género y formación en asuntos de género en entidades de la muestra de 2015 a 2018

Entidad de la muestra		Número de personas destinadas exclusivamente a asuntos de género				Número de personas dedicadas parcialmente al tema de género				Número de personas dedicadas exclusiva y parcialmente al tema de género				Número de personas con formación específica en asuntos de género				Porcentaje de las personas dedicadas a género con formación específica en este tema			
Año		2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018	2015	2016	2017	2018
Nivel Nacional	DNP	4	4	4	4	0	0	0	0	4	4	4	4	1	1	1	1	25%	25%	25%	25%
	CPEM	8	8	8	8	6	5	5	5	14	13	13	13	14	13	13	13	100%	100%	100%	100%
	DANE	3	5	6	10	0	0	0	0	3	5	6	10	3	4	5	5	100%	80%	83%	50%
	ICBF	0	0	0	0	15	17	15	15	15	17	15	15	3	3	3	2	20%	18%	20%	13%
	DPS (1)	0	0	0	0	6	9	9	9	6	9	9	9	NA	NA	NA	NA				
Nivel Territorial	ANZÓATEGUI	ND	3	2	3	ND	4	4	4	ND	7	6	7	ND	1	0	1		14%	0%	14%
	PUERTO LLERAS	0	0	0	0	5	12	5	5	5	12	5	5	0	0	0	3	0%	0%	0%	60%
	PUERTO GUZMÁN	0	0	0	0	2	3	3	3	2	3	3	3	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
	PAJARITO	0	0	0	0	4	4	6	5	4	4	6	5	0	0	1	1	0%	0%	17%	20%
	BUCARAMANGA	6	6	6	6	ND	4	4	4	ND	10	10	10	1	3	3	3		30%	30%	30%
	MEDELLÍN	69	69	69	69	0	0	0	0	69	69	69	69	62	62	62	62	90%	90%	90%	90%
	CHOCÓ	1	0	1	5	0	1	1	0	1	1	2	5	1	1	1	1	100%	100%	50%	20%
	CASANARE	0	0	0	0	4	14	12	11	4	14	12	11	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%
	BOLÍVAR	4	7	7	9	8	8	11	18	12	15	18	27	2	1	2	4	17%	7%	11%	15%

Elaboró CGR con base en información suministrada por las entidades seleccionadas en la muestra de auditoría.

Notas

(1) El DPS reportó "NA" en el número de personas con formación específica en asuntos de género, sin embargo en la respuesta a la CGR señaló que "*El GIT Enfoque Diferencial, cuenta con 7 profesionales que tienen a su cargo poblaciones que son sujetos de especial protección, respondiendo al enfoque étnico, de ciclo vital, discapacidad, víctimas y género. Para el caso de los enfoques de género, orientaciones sexuales y diversidad de género se delegó a una funcionaria profesional especializada grado 18, con formación profesional en área social y con experiencia de varios años de trabajo en género con la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de la Mujer del Distrito Capital*".

Anexo No. 7

Recursos financieros asignados a asuntos de género en las entidades de la muestra vigencias 2015-2018[39].

Cifras en millones de $

AÑO	2015			2016				2017				2018				Variación 2018-2015
Entidad	Func.	Inversión	Total	Func.	Inversión	Total	Variación 2016-2015	Func.	Inversión	Total	Variación 2017-2016	Func.	Inversión	Total	Variación 2018-2017	
Nivel nacional																
DANE	64,9	0,0	64,9	249,0	27,0	276,0	325%	259,3	143,0	402,3	46%	170,1	179,4	349,5	-13%	438%
ICBF Conpes 161/2013 (1)		557.062,9	557.062,9		563.404,8	563.404,8	1%		17.802,8	17.802,8	-97%					
ICBF Rubros transversales (2)		35.198,3	35.198,3		27.768,6	27.768,6	-21%		2.757,6	2.757,6	-90%		946,9	946,9	-66%	-97%
CPEM (DAPRE)	1.885,4	742,5	2.627,8	2.296,8	637,0	2.933,8	12%	2.340,4	372,7	2.713,1	-8%	655,4	385,4	1.040,8	-62%	-60%
Nivel territorial																
Chocó		75,0	75,0		114,0	114,0	52%		105,0	105,0	-8%		70,0	70,0	-33%	-7%
Anzoátegui (3)	ND	ND	ND			ND			101,8	101,8			57,6	57,6	-43%	
Pajarito (4)		25,0	25,0		27,0	27,0	8%		4,5	4,5	-83%		5,0	5,0	11%	-80%
Puerto Lleras (5)	ND	ND	ND		7,0	7,0			43,6	43,6	523%			ND		
Puerto Guzmán (6)		68,0	68,0		37,3	37,3	-45%		292,5	292,5	685%		66,9	66,9	-77%	-2%
Bolívar (7)		844,6	844,6		1.165,6	1.165,6	38%		740,0	740,0	-37%		530,0	530,0	-28%	-37%
Casanare	ND	ND	ND		118,0	118,0			592,8	592,8	402%		444,7	444,7	-25%	
Bucaramanga		1.170,3	1.170,3		475,0	475,0	-59%		169,7	169,7	-64%		287,8	287,8	70%	-75%
Medellín	3.163,9	15.563,2	18.727,1	3.381,3	12.634,3	16.015,6	-14%	3.663,6	12.858,4	16.522,0	3%	4.236,7	14.202,1	18.438,7	12%	-2%

Elaboró: CGR con base en la información reportada por las entidades seleccionadas en la muestra

Notas:

(1) El ICBF no cuenta con un proyecto de inversión o rubro específico para asuntos de género, sin embargo, en el marco de su misión asignó recursos para el cumplimiento del CONPES 161. Con la respuesta a la comunicación de observaciones ajustó la información financiera reportada a la CGR indicando que retoma: "*la información oficial del último corte reportado y aprobado por el DNP del aplicativo SISCONPES para el periodo 2013-2017, teniendo en cuenta que aún no se ha habilitado el SISCONPES para cargue y aprobación de avance en el primer semestre 2018*". En consecuencia, se aclara que el total de recursos asignados es de: $ 2.074.827,14.

[39] Este análisis no incluyó el DPS en razón a que "*La decisión estratégica de la entidad es ver el enfoque diferencial de manera integradora al interior de la entidad. Por lo tanto, no es posible pensar el presupuesto desagregado por categorías de enfoque*". Por su parte, el DNP señaló no haber ejecutado recursos o proyectos dentro de la política nacional de equidad de género del 2015 al 2018. Una limitación en esta información es que a excepción de la CPEM - DAPRE, el DANE y Medellín, las demás entidades de la muestra no reportaron recursos de funcionamiento destinados a género, pese a que cuentan con grupos, dependencias o personal asignado a asuntos de género.

(2) El ICBF reportó presupuesto de rubros transversales, no específicos para género, identificando un monto de inversión para mujeres, el cual se toma en cuenta en el presente cuadro.

(3) Con relación a los recursos financieros destinados para asuntos de género, el Municipio de Anzoátegui, señaló a la CGR que "*Desafortunadamente no se encuentran desagregados los porcentajes de estos rubros que han sido destinados a la financiación de proyectos para la equidad de género, toda vez que el municipio no ha recibido capacitación, asesoría o lineamientos para que sea de ésta manera. No obstante, en un cálculo preliminar hecho por el programa de mujer, se estima que durante 2017 se destinó cerca del 16% del presupuesto del Eje 5- Sectores Vulnerables a asuntos de mujer y género y en 2018 se ha destinado cerca del 14,41% de ese mismo presupuesto del eje a asunto de mujer y género en lo que va corrido del año*". De acuerdo con lo señalado en la respuesta, la CGR aplicó los porcentajes señalados por la Entidad en las vigencias 2017 y 2018, sobre los rubros que incluyeron presupuesto para mujer y género, para una estimación de recursos asignados a género.

(4) De acuerdo con la respuesta del Municipio de Pajarito "*Si se destinan recursos en cada vigencia para asuntos de género transversales a rubros y/o proyectos como se puede deducir en la destinación para educación, salud, poblaciones vulnerables todas y, en general en los sectores de infraestructura, servicios públicos y de fomento productivo, pero no se ha discriminado la población femenina atendida, asunto que se requiere organizar con el sistema de información a implementar*".

(5) Se revisaron los planes de acción y presupuestos de gastos de cada vigencia de 2015 a 2018 para identificar programas, proyectos y recursos asignados específicamente a equidad de género - mujer, identificando solo para 2016 y 2017 los siguientes proyectos: Rubro 09-A.2.2.19.1.1-265_01 (Derechos sexuales y reproductivos) por $7 millones en 2016 y en 2017 rubros 01-A.14.19.1.3-420_01 (Atención y Apoyo a la mujer) por $5 millones, 01-A.18.9.2.1-420_01 (Campañas paz) por 23 millones y 09-FSG.2.2.19.1-260_01 (salud sexual) por $15. 5 millones. Las asignaciones presupuestales para estos proyectos fueron las que se tuvieron en cuenta en el cuadro elaborado por la CGR, teniendo en cuenta que en la respuesta de la Entidad al punto 1.21 de la solicitud de información de la CGR se reportaron rubros y montos de los presupuestos correspondientes a proyectos que enfocaron su atención no solo en mujeres y niñas sino también en niños, jóvenes, y adultos mayores. La Entidad señaló que su presupuesto no se construye con enfoque de género sino de manera globalizada, por lo que, aunque en los sectores salud, deporte y cultura se beneficia población de mujeres y niñas, por lo que podrían contribuir a cerrar brechas, no se tiene de manera específica el dato de la cantidad o el porcentaje de recursos destinados para igualdad de género.

(6) Puerto Guzmán: En el literal d del numeral 1.21 del oficio de respuesta a la CGR del 05/07/2018 se presentó una relación de proyectos que tienen inmerso el tema de género, indicando que aproximadamente el 50% de los recursos corresponde a género; por lo que se tomaron los valores de la asignación presupuestal de los proyectos y se le aplicó el 50%, excepto para el proyecto de construcción de la casa

de la mujer, sobre el cual se tomó el 100% de la asignación, en razón a que en la entrevista aplicada por la CGR, los funcionarios de la alcaldía manifestaron que este es un proyecto exclusivo para mujeres. No se tuvo en cuenta la asignación de $25 millones para el proyecto Mujer sueño de vida en el municipio de Puerto Guzmán, en las vigencias 2015 y 2016, en razón a que la Entidad reportó que el monto ejecutado (comprometido) fue de $0.

(7) Bolívar reportó que los recursos invertidos desde la Secretaría de Salud de Bolívar, están inmersos en las acciones pertenecientes al Plan de Intervenciones Colectivas y dentro de este contrato se determinan acciones multisectoriales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Estas acciones se aplican a grupos poblacionales de forma integral lo que imposibilita determinar una cuantía o valor de cada acción para género. Por lo tanto, en el presente cuadro no se reflejan todos los rubros de inversión en salud reportados por la Entidad sino únicamente los que se especifican para mujeres como salud materna. Para mayor claridad, proyectos como fortalecimiento del laboratorio de salud pública, fortalecimiento de las acciones de inspección vigilancia y control, zoonosis o sustancias psicoactivas, que fueron reportados como proyectos de género no identifican específicamente una contribución o porcentaje aplicable para género, por lo que considerar su valor total como proyectos de género no sería real. Tampoco se tuvo en cuenta el valor reportado para el Programa de Alimentación Escolar.

Anexo No. 8
Proyectos de Inversión Atención a la Mujer 2015 – 2018

Departamento	No. total de municipios	No. Municipios con presupuesto específico para el rubro apoyo a la mujer	Recursos apropiados por el Departamento para el rubro de apoyo a la mujer	Total recursos 2015-2018 para apoyo a la mujer	Poblacion 2018 Mujeres
GUAINÍA	9	0	SI	2.018.441.500	21.110
VAUPÉS	6	2	SI	828.723.295	22.405
VICHADA	4	3		136.950.000	38.244
AMAZONAS	11	1		60.000.000	39.255
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	2	0		0	39.401
GUAVIARE	4	4	SI	1.301.408.000	55.548
ARAUCA	7	6		3.226.814.510	134.884
PUTUMAYO	13	11	SI	326.015.516	177.744
CASANARE	19	15	SI	8.654.384.216	185.295
CAQUETÁ	16	9	SI	3.447.041.974	248.074
CHOCÓ	30	19	SI	3.699.773.311	256.748
QUINDIO	12	8	SI	2.254.855.851	292.684
SUCRE	26	19	SI	1.297.160.674	432.740
RISARALDA	14	8	SI	1.448.832.640	496.752
CALDAS	27	13	SI	1.050.155.056	507.860
META	29	21	SI	5.139.983.572	509.617
LA GUAJIRA	15	7	SI	2.191.131.456	525.201
CESAR	25	11		1.713.394.691	533.560
HUILA	37	17	SI	6.999.209.823	596.662
BOYACÁ	123	60	SI	1.477.098.657	638.869
MAGDALENA	30	17	SI	9.559.568.697	642.023
CAUCA	42	23	SI	2.125.942.280	698.869
NORTE DE SANTANDER	40	22	SI	1.538.756.515	702.170
TOLIMA	47	23	SI	4.912.580.313	710.800
CÓRDOBA	30	23		24.954.114.940	892.990
NARIÑO	64	42	SI	25.358.112.098	901.093
SANTANDER	87	65	SI	27.933.879.499	1.057.167
BOLÍVAR	46	32	SI	3.490.687.640	1.085.401
ATLÁNTICO	23	14	SI	32.548.142.432	1.287.196
CUNDINAMARCA	116	84	SI	374.597.000	1.406.779
VALLE D CAUCA	42	35		24.787.411.693	2.453.399
ANTIOQUIA	125	81		30.554.180.560	3.420.710
BOGOTÁ, D.C.	1	1		13.347.045.805	4.217.194
TOTALES	**1122**	**696**	24	**248.756.394.214**	**25.228.444**

Elaboró CGR con base en la información reportada por el MHCP a partir del FUT y datos de población con fuente DANE 2018.

Anexo No. 9

Recursos para apoyo a la mujer por entidad territorial vs total gastos

AÑO	2015 -Dic			2016 -Dic			2017 -Dic			2018 -Marzo		
Departamento	Recusos rubro apoyo mujer	Total apropiación para gastos	Representatividad rubro apoyo mujer frente a total apropiado para gastos	Recusos rubro apoyo mujer	Total apropiación gastos	Representatividad rubro apoyo mujer frente a total apropiado para gastos	Recusos rubro apoyo mujer	Total apropiación gastos	Representatividad rubro apoyo mujer frente a total apropiado para gastos	Recusos rubro apoyo mujer	Total apropiación gastos	Representatividad rubro apoyo mujer frente a total apropiado para gastos
GUAINÍA	233.950.000	208.469.377.577	0,1%	190.000.000	236.180.062.752	0,1%	899.224.500	253.634.925.542	0,4%	695.267.000	167.497.648.043	0,4%
VAUPÉS	66.745.000	13.389.869.498.684	0,0%	177.909.629	13.027.833.253.398	0,0%	235.000.000	15.793.102.384.912	0,0%	349.068.666	15.082.721.414.720	0,0%
VICHADA	8.600.000	1.209.403.039.925	0,0%	10.000.000	917.986.982.558	0,0%	46.850.000	1.040.106.425.402	0,0%	71.500.000	744.904.879.909	0,0%
AMAZONAS	0	4.389.700.889.798	0,0%	0	4.850.272.891.688	0,0%	40.000.000	5.875.097.612.318	0,0%	20.000.000	5.749.603.384.319	0,0%
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	0	3.875.122.026.264	0,0%	0	4.076.789.968.523	0,0%	0	4.517.832.738.026	0,0%	0	4.301.187.829.445	0,0%
GUAVIARE	602.982.000	3.343.784.809.774	0,0%	282.426.000	3.122.800.221.064	0,0%	339.000.000	3.482.049.559.170	0,0%	77.000.000	3.060.287.733.757	0,0%
ARAUCA	290.880.630	1.543.425.280.514	0,0%	1.058.000.000	1.595.723.336.895	0,1%	1.124.333.880	1.908.406.962.114	0,1%	753.600.000	1.792.922.118.394	0,0%
PUTUMAYO	193.801.679	814.725.950.000	0,0%	66.133.145	899.248.044.000	0,0%	32.767.846	994.281.893.810	0,0%	33.312.846	894.270.390.765	0,0%
CASANARE	2.779.165.314	2.048.016.937.947	0,1%	2.340.396.918	1.327.942.432.680	0,2%	1.812.473.732	1.503.432.116.528	0,1%	1.722.348.252	1.021.737.430.542	0,2%
CAQUETÁ	994.523.000	2.546.709.284.458	0,0%	482.081.261	2.473.306.121.104	0,0%	1.023.887.713	2.820.057.643.079	0,0%	946.550.000	2.660.548.463.378	0,0%
CHOCÓ	472.328.000	2.582.947.181.990	0,0%	392.276.000	2.185.425.559.997	0,0%	1.471.410.261	2.249.782.681.449	0,1%	1.363.759.050	2.039.856.259.205	0,1%
QUINDIO	459.297.000	1.101.670.599.152	0,0%	389.414.000	1.378.661.502.000	0,0%	946.461.909	1.291.788.573.128	0,1%	459.682.942	1.135.415.704.271	0,0%
SUCRE	83.500.000	3.410.489.142.657	0,0%	474.322.000	3.268.880.289.016	0,0%	290.038.673	3.694.134.434.097	0,0%	449.300.001	3.407.621.410.915	0,0%
RISARALDA	110.832.000	12.734.755.162.814	0,0%	433.951.000	14.532.071.101.731	0,0%	492.142.000	16.685.058.183.943	0,0%	411.907.640	20.958.237.915.718	0,0%
CALDAS	113.711.000	6.105.393.683.685	0,0%	250.551.000	5.533.220.029.582	0,0%	311.328.864	7.100.988.738.017	0,0%	374.564.192	6.371.468.610.474	0,0%
META	1.143.557.000	209.295.208.000	0,5%	1.538.453.000	171.195.540.000	0,9%	1.368.953.572	216.054.861.597	0,6%	1.089.020.000	196.437.125.167	0,6%
LA GUAJIRA	300.900.000	1.890.647.345.315	0,0%	556.159.000	1.810.873.346.784	0,0%	796.402.456	1.963.680.308.744	0,0%	537.670.000	1.893.781.116.580	0,0%
CESAR	498.655.000	352.347.392.000	0,1%	527.149.000	292.949.008.000	0,2%	312.821.891	315.730.989.715	0,1%	374.768.800	225.259.528.303	0,2%
HUILA	1.523.896.600	2.175.827.656.788	0,1%	2.959.954.000	2.049.779.650.956	0,1%	1.728.373.223	2.284.938.183.528	0,1%	786.986.000	2.040.094.924.133	0,0%
BOYACÁ	324.000.000	3.054.592.765.200	0,0%	368.652.076	2.816.213.360.744	0,0%	403.242.695	3.099.255.039.363	0,0%	381.203.886	1.812.427.222.265	0,0%
MAGDALENA	695.008.000	2.378.276.747.753	0,0%	360.692.000	2.039.279.685.749	0,0%	5.061.333.863	2.426.063.953.135	0,2%	3.442.534.834	2.088.790.290.759	0,2%
CAUCA	728.700.000	3.033.408.359.152	0,0%	930.900.000	3.174.924.588.027	0,0%	184.342.280	3.615.103.128.231	0,0%	282.000.000	3.197.886.384.076	0,0%
NORTE DE SANTANDER	280.554.000	2.364.046.188.554	0,0%	338.000.000	2.427.430.437.613	0,0%	614.100.000	2.889.264.561.776	0,0%	306.102.515	2.699.144.654.260	0,0%
TOLIMA	1.518.716.000	812.969.802.000	0,2%	1.518.051.343	631.863.699.000	0,2%	973.975.273	799.707.161.404	0,1%	901.837.697	722.963.069.318	0,1%
CÓRDOBA	995.733.528	925.336.963.529	0,1%	4.271.758.078	950.212.453.319	0,4%	7.067.720.645	1.047.463.042.003	0,7%	12.618.902.689	1.035.810.517.468	1,2%
NARIÑO	562.217.927	1.619.122.590.785	0,0%	18.963.677.223	1.544.919.729.517	1,2%	2.057.244.499	1.751.896.953.302	0,1%	3.774.972.449	1.764.981.287.315	0,2%
SANTANDER	6.494.341.000	312.891.147.000	2,1%	6.807.181.319	391.982.707.000	1,7%	7.436.124.008	524.391.787.855	1,4%	7.196.233.172	312.686.732.256	2,3%
BOLÍVAR	402.471.844	5.006.093.555.401	0,0%	1.455.566.936	4.495.106.372.813	0,0%	932.275.374	5.493.442.450.527	0,0%	700.373.486	4.602.870.684.615	0,0%
ATLÁNTICO	9.460.168.366	1.822.393.584.750	0,5%	4.084.657.782	1.826.633.017.925	0,2%	12.941.923.454	2.058.070.065.823	0,6%	6.061.392.830	1.845.198.184.239	0,3%
CUNDINAMARCA	90.850.000	2.686.640.715.211	0,0%	133.747.000	2.442.216.943.980	0,0%	0	2.955.213.116.885	0,0%	150.000.000	2.525.243.463.714	0,0%
VALLE D CAUCA	5.003.331.000	7.294.197.969.258	0,1%	10.207.199.920	7.509.537.737.386	0,1%	7.179.259.220	8.641.873.285.254	0,1%	2.397.621.553	8.525.259.621.286	0,0%
ANTIOQUIA	3.414.514.244	208.592.695.670	1,6%	5.721.282.680	147.496.527.524	3,9%	10.813.351.602	198.858.292.198	5,4%	10.605.032.033	180.555.237.920	5,9%
BOGOTÁ, D.C.	8.716.653.559	897.120.359.000	1,0%	1.346.660.300	228.935.715.000	0,6%	1.941.516.946	282.177.224.333	0,7%	1.342.215.000	247.171.275.677	0,5%
TOTALES	**48.564.583.691**	**96.348.283.910.605**	**0,1%**	**68.637.202.610**	**94.377.892.318.325**	**0,1%**	**70.877.880.378**	**109.772.939.277.209**	**0,1%**	**60.676.727.534**	**105.304.842.513.207**	**0,1%**

Elaboró CGR con base en la información reportada por el MHCP a partir del FUT y datos de población con fuente DANE 2018.

Anexo No.10
Seguimiento acciones y resultados obtenidos 2017 y 2018 en las entidades de la muestra, frente a las debilidades de la evaluación de la política de equidad de la mujer en materia de recursos.

En la "Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres, de acuerdo con lo previsto en el CONPES 161 de 2013", se identificaron debilidades en cuanto a la disposición de los recursos necesarios para abordar el tema de equidad de género, a partir de las cuales, la CGR realizó requerimiento a las entidades de la muestra de auditoría, acerca de las acciones adelantadas y los resultados obtenidos en 2017 y 2018, encontrando debilidades que persisten a junio de 2018. Durante el 2017 las entidades de la muestra formularon pocas acciones efectivas. Para 2018, algunas de las entidades de la muestra no definieron acciones para todas las deficiencias identificadas y en las definidas no se formularon acciones planeadas y secuenciales, ni apuntan a subsanar las deficiencias; igualmente, en muchos casos no se relacionaron los resultados esperados de las mismas, pues se señala que en 2018 se están iniciando acciones.

La insuficiencia de recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos son falencias persistentes y descritas por todas las Entidades de la muestra, situación ya evidenciada en la Agenda de Acción de Addis Abeba.

A continuación, se relacionan las principales debilidades identificadas que persisten a junio de 2018 en las entidades de la muestra de auditoría, tanto del orden nacional como subnacional, que informaron algunas acciones adelantadas, avances y resultados, frente a estas debilidades.

Recursos Humanos:

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

- Debilidad: "*En relación con los recursos humanos factores que obstaculizan la sostenibilidad y avance de la política, la cultura institucional patriarcal, la estigmatización y la insuficiencia de recursos humanos*. (Pág. 108)".

El DNP informó que trabaja transversalmente, pero solo con aquellas direcciones que lo solicitan. La Comisión Interinstitucional y el DNP, como Presidente y Secretaría Técnica de ésta, no formularon acciones, proposiciones, lineamientos, ni resultados que permitan mejorar las deficiencias evidenciadas en cuanto a que la Alta Consejería no tiene el personal suficiente y recursos financieros limitados para garantizar la asistencia por parte de esta, en relación con la preparación e implementación de acciones en el marco del ODS 5.

En la respuesta a esta debilidad el DNP señaló que: “Vale la pena aclarar que esta afirmación, resultado del documento de evaluación de la política de género para las mujeres (Conpes 161) aplica para todas las entidades que forman parte de dicha política. En este sentido, es importante reiterar que la subdirección de género trabaja transversalmente con las Direcciones del DNP que solicitan apoyo en estas temáticas”.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - DAPRE.

- **Debilidad:** “*En cuanto a la debilidad referida a la Planta de personal: solo 17 personas (pág. 66)”.*

La Consejería expone que el país afronta restricciones por la desaceleración de la economía, entre ellas la congelación de las nóminas, una de las causas que ha impedido fortalecer la planta de personal y ampliar la nómina, señaló que las necesidades de ampliación de personal se han manifestado en diferentes escenarios. Señala limitantes como la caída de los ingresos de la Nación, incremento de las inflexibilidades en el Presupuesto General de la Nación, cumplimiento de la regla fiscal y los topes de gasto de funcionamiento.

No obstante, ha señalado la importancia de darle un viraje a la jerarquía de la dependencia y ha manifestado la necesidad de ampliar el personal de la oficina, teniendo en cuenta el altísimo volumen de compromisos, sin embargo, las solicitudes no han sido atendidas.

En la respuesta a esta observación la Consejería considera que: “Finalmente, no se puede perder de vista que la Consejería por sí sola no puede aumentar su planta de personal, pues las determinaciones en esta materia dependen de otras entidades”.

- **Debilidad:** “*En cuanto a la deficiencia descrita en la evaluación del CONPES 161, acerca de que sus indicaciones no son vinculantes, no es una entidad con capacidad coercitiva” (pág. 66).*

Esta debilidad persiste y, por consiguiente, al no fortalecerse su institucionalidad y contar con alto volumen de compromisos, se corre el riesgo de afectar la cobertura, calidad y efectividad de la asistencia técnica tanto a nivel nacional como subnacional. Aunado a lo anterior, las entidades de la muestra, tanto nacionales como territoriales manifestaron en la entrevista semi-estructurada aplicada por la CGR, que con las instancias del orden nacional o departamental no ha habido articulación y que desde el nivel nacional no hay lineamientos ni espacios de articulación con el municipio.

La CPEM señaló en su respuesta a esta observación que: "*el CONPES 161 de 2013 como el CONPES 3784 de 2013 son documentos de política pública que tienen la fuerza vinculante de cualquier política pública, máxime si se tiene en cuenta que este fue construida participativamente y cuenta con planes de acción que, si bien incluyen presupuestos que son indicativos, contemplan acciones que están sometidas a los procedimientos estandarizados de seguimiento definidos por las autoridades competentes para hacer la evaluación y seguimiento al avance de los documentos CONPES (el DNP mediante la metodologías PAS). Para fortalecer los procesos de vinculación a estas políticas públicas materializadas en documentos CONPES, la Consejería realizó asistencias técnicas a 14 entidades del orden nacional y a los 32 departamentos en el nivel territorial*".

Asistencia materializada en lineamientos impartidos a las entidades nacionales en el marco del proceso para creación o fortalecimiento de los equipos de género al interior de las entidades y al nivel territorial

- **Debilidad:** ***"****Empezó con un perfil más alto cuando era dirección nacional de equidad (sic). No tiene el mismo nivel que los ministerios. Debilidad en la institucionalidad. Tiene que ser algo que tenga un nivel político realmente alto y sustantivo para que pueda tener los diálogos sectoriales con los Ministerios que si ejecutan la política con una gran capacidad técnica para dar efectivamente asistencia técnica y asegurar que se genera capacidad técnica en los factores y en los territorios.*
Necesidad de que el organismo del nivel nacional sea una instancia más robusta económicamente y de mayor jerarquía.
ONU Mujeres resalta las dificultades que la CPEM presenta en cuanto a recursos insuficientes y la necesidad de llevar a cabo un proceso de "fortalecimiento o de rediseño institucional". (pág. 66 y 67).

La Consejería señaló que fue ratificada por Decreto 672 de 2017, conservando las competencias funcionales asignadas desde 2010 y como mecanismo nacional de avance en materia de derechos de las mujeres, posee las capacidades técnicas y las competencias misionales para incidir en la toma de decisiones para la transversalización del enfoque de género, sin embargo, es claro que no cuenta con poder coercitivo o capacidad vinculante frente a sus decisiones.

- **Debilidad:** "*Se llega a un número limitado de municipios y departamentos (pág. 89). Se requiere mayor presencia en las gobernaciones para apoyar y hacer seguimiento permanente a la articulación de éstas con los municipios". (Pág. 93).*

La Consejería indicó que, en cumplimiento de su función de asistencia técnica, trabajó con los mecanismos de género de 32 gobernaciones y 32 alcaldías de ciudades capitales, impulsando acciones de incorporación del enfoque de género

en la formulación, gestión y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos. Realizó sensibilización y en 2017, mantuvo contacto con las entidades territoriales; en 2018, contó con lineamientos y metodologías y avanzó en acciones de incorporación del enfoque de género en las entidades territoriales.

Debido a las limitaciones expuestas por la envergadura de sus funciones, el presupuesto asignado, el tamaño de su planta de personal y nivel jerárquico dentro de la estructura gubernamental, la Consejería no alcanza una amplia cobertura a nivel nacional y territorial para apoyar, prestar la asistencia técnica y hacer el seguimiento periódico requerido que le permita una oportuna y ágil presencia en los territorios y garantice el rápido avance en la preparación para la implementación de la política y articulación en los diferentes niveles de gobierno, más aún en el rol de Entidad Líder de la gran mayoría de metas definidas para alcanzar el ODS5.

La CPEM en respuesta a esta debilidad indicó que: "es importante señalar que el trabajo de la Consejería con las gobernaciones responde a la necesidad de entender el papel del departamento como ente territorial para que, en desarrollo de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (artículo 288 C.P.), disemine el mensaje de la Consejería en los municipios que lo componen.

Adicionalmente, es de advertir la necesaria coherencia y complementariedad entre el plan nacional de desarrollo, los planes de desarrollo territoriales y las políticas públicas de los diferentes órdenes, tal y como lo dispone el artículo 3 de la Ley 152 de 1994. Este último es un mandato para que exista una articulación nación-municipio, que no desconoce el nivel departamental".

Así mismo, indicó en su respuesta que "*es claro que con una nómina amplia y un presupuesto alto se expandiría la cobertura de asistencia técnica, se aumentaría la presencia en los territorios, se mejoraría la prestación del servicio de asistencia técnica en TEG40 y se dinamizaría el seguimiento a las medidas de género contempladas por las administraciones municipales y departamentales. Esto, no obstante no soslaya el papel que deben realizar todos los diferentes niveles territoriales en esta materia."*

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social-DPS

- Debilidad: *"En relación con los recursos humanos factores que obstaculizan la sostenibilidad y avance de la política, la cultura institucional patriarcal, la estigmatización y la insuficiencia de recursos humanos. (Pág. 108)".*

[40] Transversalización del Enfoque de Género

- Debilidad: "*El tema de las debilidades em cuanto al recurso humano tiene varias aristas. En primer lugar, con excepción de Bogotá, los demás casos fueron explícitos en manifestar*
la insuficiencia de personal para abordar de manera responsable y sistemática la implementación de la política pública y garantizar el funcionamiento normal del mecanismo de género.
De otro lado, si bien el número es insuficiente, el tipo de contratación también es fuente de serios cuestionamientos. Una parte importante de funcionarias y funcionarios son contratados por prestación de servicios lo que ofrece pocas garantías de estabilidad laboral, compromete el cumplimiento y seguimiento a las actividades y afecta el grado de compromiso de miembros del equipo de trabajo. Además, puede comprometer la memoria institucional y generar rupturas en los procesos en ejecución. Por último, la necesidad de promover y fortalecer las capacidades técnicas de los equipos de trabajo fue otro elemento citado en relación con las debilidades del recurso humano". (Pág. 127).

El DPS en respuesta a las observaciones, en lo relacionado con estas debilidades señaló: "(…) la entidad cuenta con un Grupo de Enfoque Diferencial para trabajar los temas de género".

Este grupo interno de trabajo tiene por objeto establecer la aplicación del Enfoque Diferencial al interior del DPS, con el fin de orientar actuaciones, pautas, lineamientos para la implementación, ejecución y desarrollo de proyectos, de planes, programas, iniciativas y estrategias misionales, reconociendo la diversidad poblacional en la atención en su contexto de ciclo vital, social, familiar, cultural de género y por situación de vulnerabilidad en las que se encuentran y que demandan protección especial; según las características particulares de la población objeto de intervención.

Así mismo indicó: "El GIT Enfoque Diferencial, cuenta con un total de 9 personas (Planta 8 y Contratistas 1). De los cuales 7 profesionales que tienen a su cargo poblaciones que son sujetos de especial protección, respondiendo al enfoque étnico, de ciclo vital, discapacidad, víctimas y género. Para el caso de los enfoques de género, orientaciones sexuales y diversidad de género se delegó a una funcionaria profesional especializado (…)".

Entidades Territoriales.

Debilidades:
- "Insuficiencia de personal para abordar de manera sistemática y responsable la implementación de la política de género; el tipo de contratación que no ofrece estabilidad laboral, afecta el grado de compromiso del personal y los procesos de

cumplimiento y seguimiento de las actividades y la necesidad de fortalecer capacidades técnicas de los equipos de trabajo". (pág. 127).

- "Fortalecer la adecuada, oportuna y eficaz respuesta institucional con mecanismos y herramientas como la configuración de grupos de trabajo de género, entre otros y formalizarlos, indispensable para la institucionalización de la perspectiva de género". (Pág. 69).

- "Los recursos humanos se encuentran como factores que obstaculizan la sostenibilidad y avance de la política, la cultura institucional patriarcal, la estigmatización y la insuficiencia de recursos humanos". (pág. 108).

Debilidades evidenciadas en las siguientes entidades territoriales: Bolívar, Casanare, Chocó, Bucaramanga, Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán, Puerto Lleras, y sobre las cuales o no se han realizado acciones, o las acciones y resultados no han sido efectivas para corregir las situaciones antes descritas:

Bolívar: En 2018, el equipo que atiende componente de mujer y equidad de género está conformado por personas vinculadas por prestación de servicios.

Casanare: Expone que la política de equidad de género para las mujeres, discutida y aprobada en tercer debate de la Asamblea Departamental, pero no ha sido firmada. Plantea promover y fortalecer capacidades técnicas del recurso humano.

Realizó a través de la CPEM, capacitación dirigida a los titulares de los despachos de Comisarias de Familia de 19 municipios del departamento y a funcionarios públicos del departamento y municipio de Aguazul, empoderó 165 mujeres de diferentes municipios, en temática de equidad de género y derechos humanos, como agentes multiplicadoras.

Chocó: Para el componente mujer y género en 2017 contaba con una funcionaria y en 2018, con tres, constituyó un equipo de trabajo integrado por las diferentes secretarías.

Bucaramanga: No respondió el requerimiento de la CGR frente a las debilidades.

Anzoátegui: En 2017 contrató por prestación de servicios personal específico para atender asuntos de género. Argumentó que no es posible contratar de otra manera, ya que no cuenta con recursos que permitan financiar otro tipo de relación laboral, inclusión en planta u otra figura**.** En 2018, contrató persona de apoyo técnico y servicios profesionales especializados para asesorar la construcción de la política pública de mujer y equidad de género, actualmente para aprobación.

Persiste la cultura patriarcal, el desinterés por los asuntos de género y la baja participación de los mismos, lo que obstaculiza la transversalización del enfoque de género y el desarrollo de acciones interinstitucionales para superar las inequidades de género. Se sigue presentando resistencia y dificultades dentro de las instituciones locales y los funcionarios que no atienden con prioridad estos temas pese a que es una directriz, se trabaje en torno a la equidad de género.

Pajarito: En 2017 delegó una funcionaria de planta para ejercer la secretaría de la mesa técnica de mujer, equidad y género; así mismo, contrató una profesional para la formulación participativa de la política pública de mujeres y en 2018 continuó con el apoyo parcial de dicha profesional. En el diagnóstico de la política pública, se evidenció la debilidad de los recursos humanos como factores que obstaculizan la sostenibilidad y avance.

Puerto Guzmán: No se ha evaluado, ni se han tomado acciones frente a que los recursos humanos se encuentren como factores que obstaculizan la sostenibilidad y avance de la política, la cultura institucional patriarcal, la estigmatización y la insuficiencia de recursos humanos. Creó el cargo de la oficina de la mujer y equidad de género, no describe otras acciones ni resultados.

Puerto Lleras: Cuenta solo con un líder para el proceso y no es exclusivo, tiene cuatro grandes procesos más a cargo, aparte de la atención a poblaciones vulnerables incluida la atención a la mujer, señala que el obstáculo es la deficiencia del recurso humano que pueda apoyar la implementación de la política, aunada a la deficiencia de recursos.

Recursos Físicos:

Entidades Territoriales:

- **Debilidad:** *"La disponibilidad de recursos físicos fue un factor identificado como insuficiente, incluyendo la falta de dotación, la necesidad de mejoras de infraestructura o la carencia como tal de infraestructura física apta para el desarrollo de acciones como capacitaciones, talleres, foros y otros, así como para proteger y atender a las mujeres víctimas de violencias o en estado de amenaza y Casas de la Mujer". (pág. 128*).

Debilidad evidenciada en las siguientes entidades territoriales: Bucaramanga, Casanare, Chocó, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, sobre la cual las acciones y resultados no han sido efectivas para corregir las situaciones antes descritas.

Bucaramanga: No respondió el requerimiento de la CGR frente a las debilidades

Casanare: En su respuesta a esta observación señaló: *"(…) encontramos que en la observación No. 3 "Disposición de recursos necesarios para abordar el tema de equidad de género" se afirma que el Departamento de Casanare no respondió el requerimiento de la CGR frente a las debilidades, sin embargo, se advierte que dicha información fue remitida (…)"*

La CGR aclara que los apartes de las respuestas dadas, en cuanto a la disposición de recursos necesarios para abordar el tema de equidad de género fueron incorporadas en los párrafos de recursos humanos y financieros y en el tema de recursos físico donde se señaló que "Casanare: No respondió el requerimiento de la CGR frente a las debilidades" se retiró esta afirmación y se incluyó lo informado por la entidad así:

Casanare indicó que en 2017 realizó actividades lúdicas pedagógicas sobre la ley 1257 de 2008 y autonomía emocional dirigida a mujeres de municipios del departamento, realizó visitas de orientación psicosocial familiar dirigidas a familias afectadas por violencia intrafamiliar. En 2018 realizó estrategia lúdico pedagógica familias para 38 familias afectadas por violencia intrafamiliar, visitas de orientación para promover integración y convivencia familiar, beneficiando a 22 familias.

Chocó: No ha podido realizar avances en espacios físicos, porque se priorizó lo de la política y espera, con la creación de ésta, se generen mejoras en cuanto a los recursos físicos insuficientes.

Pajarito: Cuenta con espacios (de la administración municipal, sedes educativas, entre otros) para eventos, casos de violencia contra la mujer se atiende en la Comisaria de Familia y se activa la ruta. Expresan que es importante contar con el apoyo de la Gobernación.

Puerto Guzmán: En 2017 no contó con infraestructura física específicamente para el tema de la equidad de género, pero cuenta con la casa de la cultura para atender parcialmente las actividades de equidad de género. Una meta de 2018 es la construcción de la casa de la Mujer.

Puerto Lleras: Proyectó la implementación de la casa de la mujer, pero por temas presupuestales no se ha podido llevar a cabo. Se requiere presupuesto para la mejora de instalaciones y para realización de actividades y contratación de personal de apoyo, cuenta con un profesional líder de proceso.

Recursos Financieros:

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

- **Debilidad:** *"En cuanto a la Insuficiencia de recursos presupuestales factor que genera gran inestabilidad en implementación de política y cumplimiento de metas trazadas, con efectos importantes en expectativas de las mujeres y sus organizaciones. Deriva en desconfianzas e incredulidad frente a las intervenciones de los gobiernos" (Pág. 128*).

El DNP no formuló acciones, ni relacionó los avances al respecto, diferentes a las contenidas en el CONPES 3918 de 2018. No se evidencian las recomendaciones que ha impartido el DNP desde su rol como Presidente y Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para la Implementación de los ODS, acerca de metodologías, instancias, procesos, orientaciones y lineamientos impartidos sobre medidas financieras e innovadoras que garanticen la adecuada y efectiva movilización de recursos financieros, especialmente en los territorios, con insuficiencia de capacidades técnicas y de financiación para que se asegure el cumplimiento de las metas del ODS 5.

- Debilidad: *"La evaluación del CONPES 161 hace dos recomendaciones. Primero, sugiere a las entidades "incorporar el enfoque de género en sus procesos de planeación y de presupuesto" y al DNP y Ministerio de Hacienda, "estudiar la adopción de una metodología permanente con enfoque de género para identificar en los procesos de gasto público y de asignación de los recursos aquellos que se destinan para atender a hombres y mujeres de manera diferenciada" (Departamento Nacional de Planeación, 2013) (Pág. 79)".*

El DNP describe que el clasificador de Equidad de Género se ubica dentro del ciclo de la inversión pública en el proceso de Programación, implementándose por primera vez en 2017 para entidades del nivel nacional que incorporan recursos del Presupuesto General de la Nación, actualmente avanza en la socialización para el uso en el nivel territorial, pero la Entidad no informa la programación, cubrimiento y nivel de avance actual de la socialización y seguimiento a la implementación y uso de esta herramienta, frente a logros esperados en el proceso de identificación del Gasto y, por otra parte, las Entidades Territoriales de la muestra entrevistada señalaron que desconocen esta herramienta.

De igual forma, DNP no relacionó los avances, ni las acciones adelantadas en 2017 y 2018 sobre el mecanismo de seguimiento a la inversión en Equidad de Género en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP herramienta de la cual se concluyó su elaboración el primer trimestre de 2017; tampoco se detallan los resultados esperados en la aplicación del instrumento.

La entidad en la respuesta a esta debilidad indicó que "(...*) Actualmente se está iniciando la socialización y apoyo técnico de este clasificador a las entidades territoriales que lo están demandando. En este momento el apoyo es requerido por Nariño (con acompañamiento de ONU Mujeres), Cundinamarca, Villavicencio y Medellín"*

Sin embargo la CGR de la información reportada por el DNP evidenció que en 2017 solo 3 entidades del orden nacional reportaron información y 8 en el 2018, de igual manera, ninguna de las entidades territoriales figura con reporte de información en este clasificador, por lo tanto la debilidad continúa por cuanto esta metodología adoptada para identificar en los procesos de gasto público y de asignación de los recursos aquellos que se destinan para atender a hombres y mujeres de manera diferenciada no ha resultado hasta el momento efectiva y suficiente para la identificación en los procesos de gasto público y asignación de recursos.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – DAPRE.

- **Debilidad:** *"Aún continúa el contraste entre la envergadura de las funciones de la CPEM con el presupuesto asignado, tamaño de su planta de personal y nivel jerárquico dentro de la estructura gubernamental". (pág. 65*).

La Consejería informó que ha solicitado en los últimos años aumento de presupuesto de gastos de inversión, acudiendo a instancias contempladas en el proceso presupuestal. En 2017 solicitó $1.000 millones, monto que contrasta con la asignación presupuestal en el proyecto de inversión de la Consejería ($372.6 millones) y en 2018 formuló un nuevo proyecto de inversión. Señaló la CPEM que espera que las necesidades de gasto expresadas en la iniciativa sean contempladas por las autoridades presupuestales y la alta dirección de la Presidencia de la República.

- **Debilidad:** *"El presupuesto de la CPEM es bajo y presenta una tendencia negativa". (pág. 65*).

La Consejería señaló que la cuota de inversión de la entidad la distribuyen los responsables de viabilizar proyectos, la apropiación global de inversión asignada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP ha sido descendente en los últimos años. Por consiguiente, su gestión la encaminó en la actualización del proyecto de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos del DNP, aludiendo la justificación de las necesidades de gasto vislumbradas.

- **Debilidad:** *"La debilidad identificada de que la asignación presupuestal constituye un limitante para el desarrollo de las acciones. Si bien se cumplen las metas, la entidad resalta la necesidad de contar con recursos adicionales para "impulsar la*

transversalización, generar y consolidar espacios de coordinación" a nivel nacional y territorial". (pág. 106).

La CPEM indicó que la reducción paulatina de recursos en el último lustro, especialmente en 2017, condujo a la Consejería a abogar por recursos diferentes a los asignados por la Nación, concentrando esfuerzos en la búsqueda de cooperación técnica de Organismos y Agencias Internacionales. Estableció alianzas con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), consolidó sinergia con ONU Mujeres. El apoyo técnico se tradujo en la respuesta a la atención de acciones en materia de posconflicto, vida libre de violencias, participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisión, derechos sexuales y reproductivos, transversalización del enfoque de género y fortalecimiento de la institucionalidad de género. También dispuso personal auspiciado por los cooperantes para apoyar la respuesta a compromisos y necesidades en materia de mujer y género.

A pesar de lo anterior, continúa siendo evidente la falta de recursos frente a las obligaciones que tiene.

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS.

-Debilidades:

- "*Insuficiencia de recursos presupuestales es un factor que genera gran inestabilidad en la implementación de la política, en el cumplimiento de las metas trazadas y por supuesto, con efectos importantes en las expectativas de las mujeres y sus organizaciones. Esto deriva en desconfianzas e incredulidad frente a las intervenciones de los gobiernos". (Pág.128).*
- "*La segunda dimensión de transversalización, referida a la integración del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestación, es de la de menor avance. (Pág.461) En general, la evaluación pudo constatar que la transversalización en los procesos de planeación y presupuestación es uno de los temas en los que menos avances hay, en el que existe desconocimiento generalizado sobre el cómo se hace y en el que hay alta receptividad para implementar nuevas metodologías como la presentada por el Departamento Nacional de Planeación". (Págs. 80 y 81).*

El DPS con el fin de subsanar esta observación de forma integral, realizó un alcance al punto 2 del requerimiento de información de la CGR, con las acciones a cada una de las debilidades. Las respuestas y acciones descritas fueron evaluadas y valoradas, se consideró incluir en esta parte de la observación lo siguiente:

El DPS señaló que ha adelantado acciones específicas en 2017-2018 respecto de temas de género con especial énfasis en las acciones de transversalización así:

"Guía de Transversalización de Género: El objetivo de esta guía es brindar una ruta para la identificación de acciones al interior de los programas que se reflejen en la ejecución e intervención que fomenten la equidad de género y está dirigida a funcionarios y contratistas del Departamento para la Prosperidad Social que trabajan tanto en la planeación y ejecución de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos como en la implementación de la transversalización de género.

La Ruta de Transversalización de Género propuesta incluye crear actividades específicas en el ámbito de la igualdad y la acción positiva de las personas que se encuentren en posiciones de desventaja, en este acápite se describe esas actividades que se pueden desarrollar para transversalizar el género en los planes, programas, proyectos, estrategias e iniciativas de la Entidad. Tiene como objetivos específicos:

1. Fortalecer los conocimientos internos de los funcionarios que permitan mejorar la competencia y la práctica de la transversalización de género.
2. Incentivar el análisis sobre las inequidades de género, así como sobre la generación creativa de acciones que promuevan la equidad.
3. Describir un camino a seguir para transversalizar el género en Prosperidad Social, por medio del análisis de información y de diagnósticos, y la integración y seguimiento de acciones con enfoque de género."

Señaló igualmente: "Tal como se ha mencionado en las respuestas anteriores, la decisión estratégica de la entidad es ver el enfoque diferencial de manera integradora al interior al interior de la Entidad. Por lo tanto, no es posible pensar el presupuesto desagregado por categorías de enfoque, la unidad de planeación, desarrollo, presupuestación y evaluación de Prosperidad Social es el Hogar".

De otra parte, indicó "*frente al enfoque diferencial al interior de la entidad se aplica desde una visión integradora de la oferta programática, dado que los hogares beneficiarios de las intervenciones de la entidad atienden de manera inclusiva los distintos géneros que se ubiquen al interior del mismo. Lo que es claro es que no es un presupuesto separado para las mujeres, el presupuesto con perspectiva de género es la inversión destinada a superar las asimetrías y desigualdades en el género. Por lo tanto, no es posible pensar el presupuesto desagregado por categorías de enfoque. la unidad de planeación, desarrollo, presupuestación y evaluación de Prosperidad Social es el Hogar.*

Entidades Territoriales

Debilidades:

- "Insuficiencia de recursos presupuestales: factor que genera gran inestabilidad en la implementación de la política, en el cumplimiento de las metas trazadas y por supuesto, con efectos importantes en las expectativas de las mujeres y sus organizaciones. Esto deriva en desconfianzas e incredulidad frente a las intervenciones de los gobiernos". (pág. 128).

- "La transversalización en los procesos de planeación y presupuestación es uno de los temas en los que menos avances hay, en el que existe desconocimiento generalizado sobre el cómo se hace y en el que hay alta receptividad para implementar las nuevas metodologías, como la presentada por el Departamento Nacional de Planeación". (Págs. 80 y 81).

- "Solo 5 de las 34 entidades definieron dentro de los rubros de inversión del Presupuesto General de la Nación un presupuesto específico orientado hacia los resultados de la Política de Equidad de Género durante por lo menos uno de los años comprendidos entre el periodo 2013-2017". (pág. 102).

- "Los funcionarios y las funcionarias enfatizan que la insuficiencia de los recursos constituye una fuerte limitante para desarrollar las acciones. De hecho, fue identificada por 26 de las entidades como una de las principales dificultades para el desarrollo de las acciones. Para el período de análisis, las entidades refieren situaciones como la permanente reducción de recursos de vigencia a otra y la presencia de recortes en el presupuesto de inversión". (pág. 106).

- "La voluntad política, prioridades y apuestas (agenda) de los gobiernos o directores/as de turno pueden operar como obstaculizadores de la política". (Pág. 108)

Debilidades evidenciadas en las siguientes entidades territoriales: Bolívar, Casanare, Chocó, Bucaramanga, Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán, Puerto Lleras, y sobre las cuales las acciones y resultados no han sido efectivas para corregir las situaciones antes descritas.

Bolívar: Considera que los recursos presupuestales siguen siendo limitados e insuficientes, ha acudido a alianzas entre sector público y privado para implementar estrategia para lograr cumplir con las metas trazadas en el plan de gobierno.

La oficina de gestión social ha venido desarrollando una matriz que contempla las líneas estratégicas de la política pública, para que las secretarías diligencien en ella

cada uno de los proyectos que le apuntan directa o indirectamente al cumplimiento de la misma con el fin de tener identificada la trasversalización y cómo incide la ejecución presupuestal.

Durante las vigencias 2016-2018, se han asignado recursos orientados al resultado de la Política de Equidad de Género. Así mismo, señala que teniendo en cuenta la limitación de los recursos presupuestales y de cara a las necesidades del departamento, se da prioridad a la atención de esas necesidades básicas insatisfechas y que de una u otra forma afectan el cumplimiento de otras políticas públicas como es el caso de Equidad de Género, resultando evidente la limitante de recursos financieros.

Casanare: Señala acerca de la insuficiencia de recursos, que las acciones apuntan a la realización y seguimiento de proyectos de emprendimiento y unidades productivas.

Indica que dentro de la Política Pública de Equidad de Género que está para aprobación, se establecerá una línea específica para presupuestos sensibles de género, lo cual permitiría, desde el proceso de planeación y presupuestación, dar alcances específicos a esta Política. Por tanto, el tema financiero sigue pendiente de resolver.

Chocó: Señaló que el presupuesto del componente de mujer y género se fortalecerá con recursos de las diferentes secretarías que se comprometieron con las acciones de la política pública de género. No se ha trabajado en los procesos de planeación y presupuestación, porque es un tema relativamente nuevo en la institución.

En el plan de acción se contempló un rubro para la formulación de la política, vigencia 2018, sin embargo, no se utilizó porque entró en vigencia la Ley de garantías.

El Departamento expresó estar de acuerdo con que una de las mayores limitantes para el avance del tema, es el poco presupuesto que tienen las entidades territoriales.

Bucaramanga: No respondió el requerimiento de la CGR frente a las debilidades.

Anzoátegui: Pese a la carencia de recursos, el municipio hace el esfuerzo para contratar personal específico para asuntos de género, manteniendo una persona que atiende el programa de mujer de manera exclusiva y contribuye con el trabajo liderado por la gestora social del municipio quien gestiona, promueve y ejecuta

permanentes acciones en favor de la equidad de género y de los derechos de las mujeres.

El municipio afirmó que no cuenta con presupuestos sensibles al género y desagregados en tal sentido. No ha recibido capacitación para desagregarlo de tal manera y que, pese a las limitaciones presupuestales, el municipio ha logrado destinar algunos recursos para sostener el programa de mujer y acciones puntuales como el monitoreo de los indicadores construidos por el programa para analizar la situación de las mujeres.

En 2017, se destinó cerca del 16% del presupuesto asignado al Eje 5 del Plan de Desarrollo para la realización de actividades encaminadas a la equidad de género y durante 2018, cerca del 14,4%.

Se siguen presentando resistencias y dificultades dentro de las instituciones locales y los funcionarios que no atienden con prioridad estos temas pese a que es una directriz de la administración municipal que se trabaje en torno a la equidad de género, lo cual dificulta el avance de algunos procesos y, sobre todo, la implementación de acciones.

Pajarito: Señala que los fondos presupuestales son escasos para atender el subprograma de mujeres, debido a los insuficientes recursos de inversión que tiene el municipio al ser de sexta categoría y no recibir cofinanciación de entidades del orden nacional y departamental para aunar esfuerzos.

Puerto Guzmán: Indica que no tiene especificado dentro del presupuesto atender directamente el componente de género, pero si se beneficia en el momento de la ejecución de los proyectos. Se viene realizando fortalecimiento a través de proyectos productivos a la asociatividad de las mujeres, en especial zona rural, desarrollo de Proyectos a escala comercial sostenible.

El municipio no formuló acciones ni resultados frente a la deficiencia señalada en la evaluación del CONPES. Se constató que la transversalización en los procesos de planeación y presupuestación es uno de los temas en los que menos avances hay, en el que existe desconocimiento generalizado sobre el cómo se hace y en el que hay alta receptividad para implementar las nuevas metodologías, como la presentada por el Departamento Nacional de Planeación. (Págs. 80 y 81).

El municipio no ha evaluado la situación frente a la debilidad de que las entidades no definieron dentro de los rubros de inversión del Presupuesto General de la Nación, un presupuesto específico orientado hacia los resultados de la Política de Equidad de Género y por lo tanto no se ha tomado acciones al respecto, sin

embargo, aducen que sí es importante para el gobierno actual, la inversión en proyectos para beneficiar a la equidad de género.

Puerto Lleras: Frente a la insuficiencia de recursos presupuestales, el municipio señaló que en 2017 realizó actividades transversales por $523 millones y en 2018, por $276.2 millones, con resultados en los sectores de deporte, recreación, cultura, primera infancia, prestación del servicio de apoyo en atención de los infantes, apoyo para atención integral a la adolescencia y cuidado al adulto mayor, salud, condiciones ambientales, epidemiológicas, entre otras y creó proyecto específico para asignación de recursos a metas en relación con mujer y equidad de género.

En 2018, destinó recursos para implementación de la política, pero no quedaron de manera explícitamente acciones al respecto, ni se definieron procesos de transversalización. El municipio indicó que no tiene la capacidad técnica ni operativa, así como la apropiación del conocimiento para la transversalización de género ni para la inclusión de presupuestos sensibles al género.

Con respecto a la insuficiencia de los recursos, que constituye una fuerte limitante para desarrollar las acciones, se evidencia desconocimiento de los canales de gestión de recursos por otras fuentes de inversión, así como de cooperación internacional, sumado a que solo existe un referente institucional para este tema y comenta que aunque este gobierno incluyó dentro de sus programas la atención a la mujer y a la equidad de género, el desconocimiento de la política y sus mecanismos de acción, limitan la capacidad del gobierno municipal, ya que desde la formulación del plan de desarrollo, se evidencia una inclusión fallida en los procesos de planeación y presupuestación.

Otras Debilidades.

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

- **Debilidad:** "*Como resultado de la revisión realizada por el grupo evaluador del CONPES a la matriz del Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 161, principal mecanismo de seguimiento de la Política,(…).Llama la atención la escasa presencia de indicadores de resultado incluso en acciones donde podrían combinarse los dos o tres tipos de indicadores, como la asistencia técnica a entes territoriales, donde además de monitorear si se realizó o no, es pertinente conocer cuántas realmente hicieron cambios". (Pág. 57).*

Al respecto, el DNP señaló que esta recomendación se refiere al Plan de Acción del documento CONPES 161 cuyo horizonte era 2013 a 2016 y que será tenida en cuenta en la formulación del siguiente Plan de Acción de la Política de Equidad de Género para las Mujeres. Sin embargo, no indican para cuándo estará lista la

formulación de dicho Plan de Acción y por consiguiente no se señalan acciones, ni determinan resultados a alcanzar al formular el nuevo plan de acción y los nuevos indicadores.

Sin embargo, la entidad señala en la respuesta a esta observación que: “El DNP es la entidad encargada de coordinar y elaborar los documentos CONPES. Cada documento CONPES está asociado a un Plan de Acción y Seguimiento (PAS). El documento CONPES 161 tiene una temporalidad hasta 2022, sin embargo, el PAS solo tenía temporalidad hasta 2016. Para poder realizar un nuevo PAS, se necesita un nuevo documento CONPES al que esté adherido. Por lo tanto, es importante aclarar que no se puede formular un PAS de forma independiente a un nuevo CONPES”.

Para la CGR la anterior respuesta no es consistente con la respuesta emitida por el DNP en el párrafo anterior, por cuanto señalaron que esta recomendación será tenida en cuenta en la formulación del siguiente Plan de Acción de la Política de Equidad de Género para las Mujeres, en el cual se incluyan acciones para subsanar debilidades ya evidenciadas.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

- De dieciocho (18) debilidades identificadas en la evaluación del CONPES 161 realizada en noviembre de 2017, de las cuales la CGR solicitó informar las acciones y resultados adelantados en 2017 y 2018 para subsanarlas, el ICBF no suministró información frente a ocho (8) de ellas, así.

1. “No cuenta con un grupo género. El tema es abordado en la mesa de enfoque diferencial de la entidad en la que participan funcionarios de cada una de las direcciones.
Durante la entrevista realizada por el equipo evaluador se manifestó que no cuenta con un grupo de género. Esta información junto con los demás datos que serán utilizados para la elaboración del ranking fue enviada a la entidad con el fin de ratificar las respuestas, sin que al respecto se haya recibido alguna observación. No obstante, de acuerdo con los resultados del estudio de 2015 "Respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género " contratado por la CPEM, se indica que el ICBF si cuenta con un grupo de género”. (pág. 72)
2. “Alta carga laboral: la mayor parte del personal que conforma estos grupos tiene a su cargo múltiples tareas que pueden limitar una activa y constante participación”. (pág. 74).
3. “Alta rotación y procesos deficientes de empalme: falta de continuidad de los/as funcionarios/as (alta rotación) que unido a los deficientes procesos de empalme parecen tener consecuencias como las debilidades y vacíos de memoria

institucional, de manera que los/as funcionarios/as poseen información específica solo del tiempo que han estado en la institución o, en el peor de los casos, en el cargo específico que actualmente ocupan". (pág. 74)
4. "No cuenta con espacios de participación y diálogo, consultivos con organizaciones de mujeres en relación con la implementación de la política de equidad de género para las mujeres, con una periodicidad establecida e institucionalizado. Este escenario representa una condición de mayor fragilidad ya que la ausencia de estas condiciones puede conducir a que el mecanismo de participación termine debilitándose progresivamente afectado la garantía y credibilidad de las mujeres y sus organizaciones frente a la institucionalidad". (pág. 93).
5. "Insuficiencia de personal: En el caso del ICBF se resalta que los equipos de talento humano en los Centros Zonales para hacer transferencia de instrumentos, procesos y recursos en materia de equidad de género a los programas y servicios del ICBF en los territorios son insuficientes. Otra situación asociada con la insuficiencia de personal es cuando la vinculación de la persona responsable o quien lidera las acciones de la política se hace bajo modalidades de contratación que no garantizan la continuidad de sus funciones". (pág. 109).
6. "En relación con los recursos humanos se encuentran como factores que obstaculizan la sostenibilidad y avance de la política, la cultura institucional patriarcal, la estigmatización y la insuficiencia de recursos humanos". (Pág. 108)
7. "Insuficiencia de recursos presupuestales es un factor que genera gran inestabilidad en la implementación de la política, en el cumplimiento de las metas trazadas y por supuesto, con efectos importantes en las expectativas de las mujeres y sus organizaciones. Esto deriva en desconfianzas e incredulidad frente a las intervenciones de los gobiernos". (Pág. 128)
8. "La escasa cobertura regional y la insuficiencia en el conocimiento de los objetivos de esta política pública y su poca difusión entre las mujeres permiten colegir debilidades de la política para difundir sus avances y desarrollo". (Pág. 446 y 459).

Entidades Territoriales:

- **Debilidad**: "*Resistencias internas en las administraciones y externas a las mismas, producto de las tradiciones culturales afincadas en concepciones y prácticas de machismo/androcentrismo/cultura patriarcal/ceguera de género. Esta es una condición que permea por completo al conjunto de la sociedad colombiana y que en buena medida contribuye a entender las debilidades en la implementación, transversalización y territorialización del enfoque de género, tanto en el nivel nacional como en el territorial. Las principales manifestaciones de esta problemática se expresan en términos de las voluntades políticas de administraciones e instancias legislativas y actitudes personales de funcionarias y funcionarios reacios a comprometerse con el enfoque de género de manera integral y reconocer el tema como vital para avanzar en equidad. (pág. 128)".*

Debilidad evidenciada en las entidades territoriales: Bucaramanga, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, sobre la cual las acciones y resultados no han sido efectivas para corregir la situación antes descrita.

Bucaramanga: No respondió el requerimiento de la CGR frente a las debilidades.

Pajarito: En 2018 el municipio espera dar inicio a la implementación de la política pública para las mujeres, con recursos humanos, técnicos y financieros mínimos.

Puerto Guzmán: El Municipio, en 2017 y 2018, relaciona una única acción indicando que ha trabajado en el ODS 5, pero no se señalan resultados frente a inclusión y transversalidad de la equidad de género.

Puerto Lleras: El municipio desconoce el tema de género, por lo cual no se han implementado acciones. La principal dificultad que existe es que desde plan de desarrollo no se cuenta de la inclusión con perspectiva de género.

Anexo No. 11
Información indicadores ODS 5

Fuente Información	No. Indicadores[41]	Desagregaciones (Nacional, departamental, municipal)	Periodicidad
DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)	3	Tiene un cubrimiento nacional. Se puede desagregar en total cabecera y total centros poblados - rural disperso, con excepción del área rural de San Andrés y la Orinoquia–Amazonía.	Anual
DANE - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)	2	Tiene un cubrimiento nacional y corresponde a la cabecera y el resto de los municipios, con excepción del área rural de Bogotá y San Andrés. Para esta encuesta se constituyeron los siguientes dominios: Región Caribe, Región Oriental, Región Central, Región Pacífica, cabecera de Bogotá D.C. y la cabecera de la isla de San Andrés.	Cada 3 años (1 año de recolección)
DANE - Estadísticas Vitales (EEVV)	2	Nacional, departamental y municipal.	Continuo
DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)	1	Por ciudad capital (grandes e intermedias), por grandes regiones (Atlántica, Oriental, Central, Pacífica y Bogotá) y para cabeceras y centros poblados y rural disperso y para el total nacional por zona (cabeceras y centros poblados y rural disperso).	Encuesta continua por muestreo
Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	1	Nacional, departamental y municipal.	Anual
Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional. Sistema de Información Estadística, Delicuencial, Contravencional y Operativo - (SIEDCO)	1	Departamento político, municipio, zona (urbana o rural).	Anual
Ministerio de Salud y Protección Social. Observatorio Nacional de Violencia ONV - línea de violencias de género.	1	Departamento político, municipio, zona (urbana o rural).	Anual
Profamilia - Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)	10	Departamento y 5 ciudades (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla).	Cada 5 años
Registraduría Nacional del Estado Civil.	1	Departamento y municipio.	Cada 2 años

Fuente: Fichas Metodológicas ECV, ENUT, EEVV, GEHI. Consultas páginas web.
Elaboró: CGR

[41]Número de indicadores del ODS 5, de los cuales es fuente de información cada una de las encuestas.

Anexo No. 12
Acciones y resultados de entidades de la muestra frente a debilidades identificadas en la Evaluación de la Política de Equidad de Género para las Mujeres.

<u>Capacitación y Socialización:</u>

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

- **Debilidad:** "*En la debilidad sobre vacíos identificados Eje1: Insuficiente formación de los funcionarios públicos en temáticas de género. Se considera insuficiente que el Plan definiera acciones sólo para 11 entidades". (Pág. 28 último párrafo)*

El DNP informó que cuenta con una Subdirección de Género, creada mediante Decreto 1163/2013, para orientar la formulación de políticas públicas nacionales y sectoriales que promuevan la equidad de género, la cual está conformada con cuatro (4) funcionarios de planta de dedicación exclusiva y experiencia en seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la Política Nacional.

Sin embargo, hasta ahora se viene preparando para realizar talleres participativos, sin indicar el nivel de avance, ni la programación de los mismos, con el fin de mejorar y fortalecer la adecuada, oportuna y eficaz respuesta institucional con mecanismos, herramientas y configuración de grupos de trabajo de género, formalizados.

- **Debilidad**: "*La Escasa cobertura regional e insuficiencia en conocimiento de objetivos de la política pública y poca difusión entre las mujeres permiten colegir debilidades de política para difundir sus avances y desarrollo. Pág. 446 – Conocimiento y participación en la construcción del CONPES 161". Pág. 459.*

El DNP expone que ha realizado acciones durante los años 2011 y 2012, para mejorar esta deficiencia, sin embargo, no formuló otras acciones y resultados para 2017 y 2018.

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS.

-Debilidad: *"Vacíos identificados Eje1: Insuficiente formación de los funcionarios públicos en temáticas de género. Se considera insuficiente que el Plan definiera acciones sólo para 11 entidades". (Pág. 28 último párrafo).*

El DPS señaló "*la Entidad ha realizado actividades múltiples de sensibilización en temas de género dentro del enfoque diferencial, pero no en el marco de la aplicación del ODS 5. Desde la misionalidad, permanentemente hay una estrategia de sensibilización que incluye el tema de formación – pedagogía, otra que es*

divulgación, emisión de mensajes y el tema de socialización (talleres para todo público)".

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

- **Debilidad:** "*Insuficiente formación de los funcionarios públicos en temáticas de género". (pág. 28 último párrafo).*

El ICBF indicó que, en 2107, la Dirección de Nutrición cuenta con dos profesionales del área social que asumen los procesos relacionados con la atención de las familias y temas sociales, como es género en el marco del enfoque diferencial, delegando a una de ellas como referente a la mesa de género y en 2018 la Dirección continúa con los mismos profesionales. Sin embargo, no se relaciona ninguna otra acción o resultado alcanzado que permita subsanar esta debilidad.

Entidades Territoriales

Debilidades:
- "*La implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género tiene un eslabón crítico en la articulación con las entidades nacionales, componente estratégico para la transversalización y territorialización de la política. De acuerdo con las fuentes consultadas, se identificaron debilidades en los procesos de capacitación, asesorías y acompañamiento técnico, en temáticas relativas a la territorialización, transversalidad, enfoque diferencial, fortalecimiento institucional, elaboración de diagnósticos, líneas de base, entre otros, con mayor incidencia en los casos municipales". (pág. 128).*

- "La escasa cobertura regional y la insuficiencia en el conocimiento de los objetivos de esta política pública y su poca difusión entre las mujeres permiten colegir debilidades de la política para difundir sus avances y desarrollo". (págs. 446 y 459).

- "Insuficiente formación de los funcionarios públicos en temáticas de género". (pág. 22).

Debilidades evidenciadas en las siguientes entidades territoriales: Bolívar, Bucaramanga, Anzoátegui, Pajarito, Puerto Guzmán y Puerto Lleras, y sobre las cuales las acciones y resultados no han sido efectivas para corregir las situaciones antes descritas.

Bolívar: En 2017, socializó la política pública mediante capacitación para la conformación de las mesas de trabajo; la articulación se ha visto reflejada en directrices e instrucciones, pero no en elaboración de diagnósticos, asistencias técnicas ni fortalecimiento institucional.

Bucaramanga: No respondió el requerimiento de la CGR frente a las debilidades.

Anzoátegui: En 2017 como en 2018, el municipio no recibió ningún tipo de asesoría del nivel nacional para la transversalización del enfoque de género en la administración municipal. En 2018, el municipio contrató consultoría para la construcción de la política pública de mujer y equidad de género.

No se ha socializado el documento CONPES, ni las entidades han recibido capacitación para su aplicación e implementación en el nivel local, a pesar de ello, el municipio ha mantenido su compromiso con el tema contratando asesorías para avanzar en la consolidación y orientación del trabajo de género y particularmente de las mujeres en el municipio.
No se ha capacitado a los y las funcionarios, sobre enfoque de género, además, existen resistencias de varios de ellos y ellas frente a estos temas.

Pajarito: Se carece de asistencia técnica del nivel nacional y departamental, a pesar de las gestiones realizadas, pero sin efectividad. En 2017 no se contó con información nacional y departamental actualizada para la difusión y sensibilización.

Puerto Guzmán: Expresaron que no han recibido ninguna formación en temáticas de género.

Puerto Lleras: Salvo la capacitación ofrecida por la gobernación del Meta, en conjunto con USAID y la ESAP, consistente en un diplomado en Planeación Territorial con enfoque de género, tomado solamente por el líder del proceso en la entidad, en 2017 y 2018, no ha recibido ninguna formación en temáticas de género.

Participación de Actores Sociales.

Departamento Nacional de Planeación - DNP.

- **Debilidad**: "*El DNP se encuentra dentro de las Entidades relacionadas en la evaluación al CONPES 161, que argumentó la no aplicabilidad de mecanismos de participación en razón a su misión o funciones. Esta posición relega a las mujeres y sus organizaciones como agentes del desarrollo social del país, como interlocutoras válidas y en su contribución para la formulación de políticas públicas y acciones que desarrollan estas entidades". (Pág.98)*

El DNP indica que desde 2017 y en 2018, la Subdirección de Género ha participado en el convenio entre el DNP, Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regionales y la firma SKL Internacional, con el fin de fortalecer la participación ciudadana y que en la actualidad se prepara la realización de Talleres Participativos

Territoriales, sin embargo, no se describe la programación, cobertura y alcance de dicha actividad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

- **Debilidad:** "*En el cumplimiento al Plan de Acción se identificaron vacíos, entre ellos el reducido número de acciones y entidades involucradas en el impulso a procesos de participación social.*"

El DANE no formuló acciones, señalando que, como no hace parte de las entidades que están a cargo de las acciones, no tendría competencia.

Sin embargo, es necesario que desde cada una de las entidades del nivel nacional se impulsen los procesos de participación social para incluir a todos los actores y partes interesadas en el logro de una mejor preparación para la implementación de los ODS, especialmente el ODS 5.

El DANE en respuesta a esta parte de la observación señaló: "si bien el DANE no formuló acciones específicas en el plan de Acción, es necesario resaltar que ha desarrollado acciones y actividades orientadas a la difusión de la Agenda 2030 y a su apropiación desde la producción estadística en los territorios, de la mano con organizaciones de la sociedad civil".

En este sentido, desde 2016 el DANE y DNP iniciaron, con apoyo de la cooperación sueca, el Desarrollo de un portal público de difusión de la política pública y avances en la implementación de los ODS en Colombia. El portal *www.ods.gov.co* fue habilitado a partir del 16 de marzo de 2018."

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS.

-**Debilidades:**
- En el cumplimiento al Plan de Acción se identificaron vacíos, entre ellos *"el reducido número de acciones y entidades involucradas en el impulso a procesos de participación social". (pág. 37).*

-"No hay condiciones para lograr una plena participación, pues no se ofrecen las garantías efectivas que se requieren, tales como transporte, hospedaje, reconocimiento económico y político. Estas dificultades se profundizan en el caso de las mujeres en situación de discapacidad y mujeres indígenas y ROM. (Págs. 59, 60 y 459)".

El DPS indicó que la ruta de transversalización de género propuesta incluye crear actividades específicas en el ámbito de la igualdad y la acción positiva de las

personas que se encuentren en posiciones de desventaja, describe actividades que se pueden desarrollar para transversalizar el género en los planes, programas, proyectos, estrategias e iniciativas de la entidad; así mismo, informa que la Resolución 1796/2018, establece la aplicación del enfoque diferencial dentro del DPS con el fin de orientar las actuaciones, pautas y lineamientos para la implementación, ejecución y desarrollo de planes, programas, proyectos, iniciativas y estrategias misionales; esto permitirá que el Enfoque Diferencial, incluido el enfoque de género, sea aplicado por las direcciones misionales, áreas de apoyo, direcciones regionales, servidores públicos, operadores, colaboradores, socios y aliados estratégicos de Prosperidad Social para todos los sujetos individuales y colectivos que requieren atención diferenciada.

El DPS en respuesta a esta parte de la observación aclaro: *"que la entidad no presenta acciones en temas relacionados con procesos de participación social de Equidad de Género para las Mujeres, así mismo no dispone de recursos para dichos procesos. No obstante, se señala que los programas presentan una mayor participación de mujeres frente a los hombres*

(…) Por lo tanto, la CGR deberá indicar que información adicional requiere para este tema, dado que no es claro que se observa a la entidad".

La CGR considera que es necesario precisar, que no es la CGR quien debe indicar la información necesaria para subsanar las debilidades identificadas en esta evaluación a la política pública CONPES 161 de 2013, son las Entidades del orden nacional o territorial, quienes deben formular y gestionar las acciones que consideren pertinentes, rápidas, eficaces y oportunas para lograr los correctivos requeridos y avanzar en la disminución de las brechas entre hombres y mujeres en aras de lograr la igualdad de género.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

- **Debilidad***: "Como los procesos de creación de mecanismos de género y de la participación de las mujeres en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas dependen en buena medida de la voluntad política del o, la gobernante de turno, se requiere incorporarlos en una política de Estado como estrategia para garantizar su institucionalidad y sostenibilidad política…"* (Pág. 102).

El ICBF expuso que, desde la Dirección de Protección, se han realizado las siguientes acciones:

a. Desde las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, que la

Dirección de Protección del ICBF ejerció hasta septiembre de 2017, orientado por los principios y herramientas contenidos en la Ley 1257 de 2008[42], realizó talleres de sensibilización con actores del sector turístico frente al turismo responsable, reuniones de socialización sobre el proyecto Fondo contra la explotación sexual comercial, avances y propuestas para la inversión de los recursos del mismo.

b. Se reglamentó el funcionamiento del Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyo objeto es proveer rentas destinadas a garantizar la financiación de los planes y programas de protección integral, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual y trata con fines de explotación sexual.

En el marco del Comité Nacional Interinstitucional, se creó en 2016 la cuenta corriente para recaudo de multas previstas en la Ley 679 de 2001 y Ley 1336 de 2009, por explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

c. Línea de política pública para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes –ESCNNA.

En 2015 se participó en la construcción del diagnóstico de la política pública sobre explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia, más aproximado a la realidad del país; en 2016 se llevaron a cabo 10 sesiones de trabajo en el marco de la construcción de la política, que tiene desarrollados los siguientes ejes: promoción de DDHH, prevención participación y movilización social; atención y restablecimiento de derechos; judicialización, vigilancia y control de explotaciones sexuales incluida la interculturalidad en justicia indígena.

En 2017 La subdirección de restablecimiento de derechos ha acompañado a la Dirección de Niñez y Adolescencia en la construcción de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, así mismo se realizaron mesas de trabajo

d. Mecanismo articulador para las violencias de género: En 2017 se adelantó el fortalecimiento y creación de los comités territoriales interinstitucionales consultivos para la prevención de la violencia sexual y Atención Integral de las Niñas, los Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual. En Materia de trata de personas el ICBF hace parte del Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas, instancia de coordinación de las acciones que desarrolla el estado colombiano para la atención integral de víctimas de esta vulneración de

[42] Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley **294** de 1996 y se dictan otras disposiciones"

derechos. En 2018 continúa con jornadas de asistencia técnica presencial para la implementación del mecanismo articulador de violencia basadas en género en algunas regionales.

e. En materia de trata de personas: el ICBF ha participado en el comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas, instancia de coordinación de acciones que desarrolla el Estado Colombiano, para la atención integral de víctimas de esta vulneración de derechos, con el objetivo de impulsar y posicionar acciones que permitan el restablecimiento integral de sus derechos.

f. Lineamientos técnicos: La Dirección de Protección-Subdirección de Restablecimiento de Derechos, avanza en los ajustes del Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas, adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual y el Anexo del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos.

La CGR considera que, pese a las acciones anteriormente descritas y relacionadas por ICBF, se puede observar que los recursos financieros destinados a estas actividades orientados a subsanar esta deficiencia y que apuntan al cumplimiento de algunas de las metas definidas para el ODS 5, no han sido tenidos en cuenta dentro de la estimación de recursos financieros encaminados al cumplimiento de las metas de dicho Objetivo de Desarrollo Sostenible.

- Debilidad: *"No hay condiciones para lograr una plena participación, pues no se ofrecen las garantías efectivas que se requieren, tales como transporte, hospedaje, reconocimiento económico y político. Estas dificultades se profundizan en el caso de las mujeres en situación de discapacidad y mujeres indígenas y ROM. (Págs. 59, 60 y 459)".*

El ICBF indica que, en los años 2017 y 2018, desde la Dirección de Nutrición, no se ha realizado ninguna atención dirigida a la participación exclusiva de mujeres.

En la respuesta de la Entidad se informó sobre acciones realizadas por parte de la Dirección de Nutrición en 2015, 2017, 2017 y 2018 acerca de un espacio destinado exclusivamente a asuntos de género, la Sala amiga para la familia lactante, que brinda condiciones adecuadas en el entorno laboral, para que madres en lactancia a su regreso al trabajo encuentren un lugar cálido e higiénico donde extraen y conservan leche materna para transportarla al hogar y ofrecerla al bebé en cuando no pueden estar juntos.

Entidades Territoriales.

Debilidades:
- "*La situación de pobreza y las condiciones de inseguridad (especialmente amenazas por parte de actores armados) que afectan de manera directa la participación del movimiento de mujeres pues limitan las posibilidades de una participación efectiva y real". (pág. 128).*

- *"No hay condiciones para lograr una plena participación, pues no se ofrecen las garantías efectivas que se requieren, tales como transporte, hospedaje, reconocimiento económico y político". (pág. 455).*

- *"En lo relativo al funcionamiento de los espacios de participación y los procesos de convocatoria para las organizaciones de mujeres. Estas se caracterizan por ser instancias limitadas, que no convocan a la diversidad del movimiento social de mujeres y no cuentan con suficientes recursos económicos para garantizar su funcionamiento y condiciones descritas. Una participación débil de las organizaciones de mujeres en el control político y la veeduría como prácticas que deberían ejercer de manera orgánica, lo que se traduce en un ejercicio limitado de la ciudadanía, como uno de los problemas estructurales". (pág. 101).*

- *"El grado de desarticulación predominante que limita las posibilidades de consolidar espacios de diálogo permanentes: (…) no hay un mecanismo real estructurado de diálogo para el seguimiento de la política. Hay diálogos sueltos que a veces son útiles, que pueden traer cosas interesantes, pero que son marginales, de una mirada súper puntual de un evento, pero no un ejercicio realmente articulado (…). ". (pág. 102).*

Debilidades evidenciadas en las entidades territoriales: Bolívar, Bucaramanga, Anzoátegui, Pajarito Puerto Guzmán y Puerto Lleras, sobre las cuales las acciones y resultados no han sido efectivas para corregir las situaciones antes descritas.

Bolívar: Durante la vigencia 2018, en el marco de los consejos de seguridad, se han expuesto las amenazas que sufren mujeres líderes, lo que limita la participación. Dentro del presupuesto 2018 no existe un rubro garantizado para los requerimientos de transporte, hospedaje, reconocimiento económico y político, por lo que se realizan las invitaciones, pero no se garantiza la asistencia.

Bucaramanga: No respondió el requerimiento de la CGR frente a las debilidades

Anzoátegui: En el proceso de diagnóstico de la situación de las mujeres, se evidenció una baja participación política de las mujeres y un alto impacto del conflicto armado en sus vidas. El hecho victimizante más frecuente ha sido el

desplazamiento forzado, aumentando los niveles de desigualdad, inequidad y pobreza.

Dificultad acerca de que no hay condiciones para lograr una plena participación, pues no se ofrecen las garantías efectivas que se requieren, tales como transporte, hospedaje, reconocimiento económico y político, se presenta en el municipio, pero se han hecho esfuerzos para mitigarla.

Pajarito: Especialmente para las mujeres del sector rural, las dificultades de movilización por carencia de recursos económicos afectan la posibilidad de participación y de organización (en la actualidad inexistente), situaciones manifestadas por las mujeres en el proceso de diagnóstico y formulación de la política pública.

El municipio proyecta fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres, como instancia de control social, sin embargo, falta iniciar con la formación y empoderamiento respectivo.

Se enfatizó la desarticulación evidente con el nivel nacional y departamental.

Se indicó que no se tienen antecedentes para articular con el movimiento nacional de mujeres y se necesita para implementación de la política pública local y del Consejo Consultivo de Mujeres, de lo contrario quedará como un documento o instancia más, pero inoperante.

Puerto Guzmán: No se ha evaluado la situación acerca de que no hay condiciones para lograr una plena participación, no se ofrecen las garantías efectivas que se requieren, tales como transporte, hospedaje, reconocimiento económico y político y por lo tanto no se han tomado acciones al respecto y lo relativo al funcionamiento de los espacios de participación y los procesos de convocatoria para las organizaciones de mujeres.

Puerto Lleras: Las mujeres son las que más participan, sin embargo, los procesos no son continuos debido a la falta de personal de apoyo y a la deficiencia de recursos financieros, situaciones que afectan la participación plena de las mujeres. Los espacios de participación están limitados al Consejo de Política Social; se cuenta con tres asociaciones de mujeres con procesos activos en el tema de emprendimiento, sin embargo, aspectos prioritarios como la defensa de los derechos de la mujer no han sido priorizados. El acercamiento institucional

Anexo No. 13

Respuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil con relación al conocimiento, socialización y difusión de la Agenda 2030 - ODS 5

Entidad Territorial	Organizaciones de la sociedad civil entrevistadas	Respuesta a la pregunta sobre si tiene conocimiento de la Agenda 2030 y en particular el ODS N° 5 sobre Igualdad de Género	Respuesta a la pregunta sobre si ha sido invitada por parte del gobierno territorial a participar en talleres de sensibilización y/o socialización sobre la Agenda 2030 y los ODS, en especial sobre la implementación del ODS 5	Respuesta a la pregunta sobre si los canales de comunicación y difusión con los que cuentan las instituciones públicas son suficientes para conocer y retroalimentar, la implementación del ODS 5
Departamento de Chocó	Red Departamental de Mujeres Chocoanas	**Si**	**Si**	**No**
	Asociación Ruta Pacífica de Mujeres	**Si**	**Si**	**No**
	Comisión de mujeres del Comité Cívico por la Salvación y la Dignidad del Chocó	**Si**	**Si**	**No**
Departamento de Casanare	Asociación de Mujeres Productivas (ASMUPROD)	**No**	**No**	**No**
	Asociación Núcleo Productivo para el Desarrollo de la Mujer de Casanare (NUPRODECA)	**Si**	**Si**	**Si**
Departamento de Bolívar	Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar	**Si**	**No**	**No**
Municipio de Medellín	Unión de ciudadanas de Colombia –UCC- seccional Medellín	**Si**	**Si**	**No**
	Corporación Primavera	**Si**	**No**	**No**
Municipio de Bucaramanga	Se realizó requerimiento a tres organizaciones pero no respondieron.			
Municipio de Anzoátegui	Red de Mujeres – Asociaciones de Trucheros y paperos de Palomar – de lácteos Nuevo Futuro y ovicaprina de Páramo y de mora.	**No**	**No**	**Si**
Municipio de Puerto Lleras	Mujeres Unidas con Visión al Futuro (MUVAF)	**No**	**No**	**No**
Municipio de Puerto Guzmán	Organización Liderazgo Empresarial de la Mujer Desplazada (LIDEMUD)	**No**	**No**	**No**
	Organización de Tejedoras de Paz y Mujeres Artesanas	**No**	**No**	**No**
Municipio de Pajarito	No hay organizaciones de mujeres conformadas en el municipio. La entrevista se aplicó a integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres y de la Mesa Técnica de Mujer, Equidad y Género que forma parte del COMPOS	**No**	**No**	**No**

Elaboró CGR con base en la información obtenida en entrevistas con organizaciones de la sociedad civil.

Anexo No. 14

Índice Integrado Colombia

PAÍS:	PAIS: COLOMBIA

ESTRUCTURA GENERAL PARA OBTENER EL INDICE INTEGRADO

Ejes y componentes de preparación	Resultados por componente	Indice por eje	Índice Integrado
Planificación			72%
1. Compromisos Adquiridos	77%	65%	
2. Existencia y articulación de los mecanismos nacionales	10%		
3. Mecanismos de coordinación intersectorial y subnacional	39%		
4. Integración al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	100%		
5. Fomento conciencia pública y partes interesadas	100%		
Financiamiento			
6. Estimación de Recursos	50%	50%	
7.Participación de los actores	0%		
8. Oportunidades de Cooperación	100%		
9. Identificación de Riesgos y estrategias	50%		
Seguimiento			
10.Definición de actores responsables	100%	100%	
11. Participación en diseño de procesos	100%		
12. Indicadores de desempeño y líneas base definidos	100%		
13. Proceso de producción y recopilación de datos de calidad	100%		
14. Comunicación de resultados y rendición de cuentas	100%		

Grado de avance en la preparación		Resultado final del índice de eficacia
No implementado	X = 0%	72%
En formación	0% <X <= 50,0%	
En desarrollo	50,0% <X <= 75,0%	
Optimizado	75,0% <X <= 100%	

Elaboró: Equipo auditor